



MEMORIA ANUAL 2023



Abogacía Española
CONSEJO GENERAL



Índice



7 PRÓLOGO
DE LA PRESIDENTA



11 MIEMBROS DEL PLENO
DE LA ABOGACÍA



19 INFORME DE LAS ACTIVIDADES
DE LOS ÓRGANOS DE
GOBIERNO



53 INFORME DE LAS ACTIVIDADES
DE LAS COMISIONES
ORDINARIAS



115 FUNDACIÓN INSTITUTO DE FORMACIÓN E
INVESTIGACIÓN DE LA ABOGACÍA -
ABOGACÍA FUTURA



121 FUNDACIÓN
ABOGACÍA ESPAÑOLA



135 ACTIVIDAD INTERNACIONAL
DELEGACIÓN BRUSELAS



147 SERVICIOS TECNOLÓGICOS
DE LA ABOGACÍA



193 ABOGACÍA
EN DATOS



203 COMUNICACIÓN
Y MARKETING



225 PLAN ESTRATÉGICO
HORIZONTE 2024
PLAN DE ACTUACIÓN 2023



231 ANEXO I - CUENTAS
ANUALES EJERCICIO 2023



315 ANEXO II - CENSO DE
ABOGADOS Y ABOGADAS



331 ANEXO III - ASISTENCIA
LETRADA Y TURNO DE
OFICIO



PRÓLOGO DE LA
PRESIDENTA



HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE DERECHOS

Rehenes de los acontecimientos que se suceden con una enorme rapidez, los ciudadanos de esta tercera década del siglo XXI nos reconocemos víctimas de un ritmo vital nunca conocido hasta ahora. Apenas nos adaptamos a los últimos cambios tecnológicos se nos anuncian otros mucho más disruptivos en el corto plazo. La sociedad evoluciona y transforma con una intensidad que no encuentra comparación en la Historia de la humanidad y la acción se impone a la reflexión incluso cuando somos conscientes de que la precipitación es una de las peores compañeras en la toma de decisiones de gran trascendencia.

Es por ello por lo que creo que debemos conferir un enorme valor al ejercicio reflexivo que representó el XIII Congreso Nacional que la abogacía celebramos en Salou (Tarragona) en los primeros días del mes de mayo de 2023. Aunque las acciones más visibles y las decisiones más relevantes se adoptaron en ese encuentro multitudinario, el ejercicio de reflexión y debate comenzó apenas iniciado el año. Nuestro reto era precisamente poner sobre la mesa las cuestiones más relevantes que habían ocupado el tiempo de las instituciones colegiales de la Abogacía en los últimos años y proyectar el recorrido de esas cuestiones que establecerán las líneas maestras del futuro de la profesión.

No fue nada sencillo seleccionar las cuestiones ni ordenar los debates, tratando de hacer compatible ese intercambio de pensamiento y argumentos con un amplio programa formativo del máximo interés para los compañeros. Pero creo sinceramente que el esfuerzo colectivo que supuso, materializado en la participación de cientos de compañeros y con la asistencia de más 1.500 profesionales de todo el país, mereció la pena.

Lástima que todo ese proceso enfocado a conseguir la mayor influencia posible en el trabajo parlamentario y sobre las leyes que se encontraban en tramitación se topó con el anticipo electoral. Un abrupto final de legislatura que, además, supuso un paréntesis de más de seis meses en la formación de un nuevo Gobierno. Parecía un retorno a la casilla de salida, pero el trabajo sereno y reposado nunca es baldío.

Con ese trabajo, la Abogacía afronta los próximos años con objetivos claros ampliamente compartidos. Asume con rotundidad la necesidad de avanzar hacia la creación de especialidades, la de acentuar los aspectos deontológicos para garantizar la calidad del ejercicio profesional, recoge el guante sobre cómo se deben regular los espacios de intermediación y cómo frenar el intrusismo y, muy especialmente, sostiene y defiende la necesidad de consolidar y desarrollar los derechos más relevantes. Entre ellos debo destacar, por ser el pilar esencial de nuestra profesión, el derecho de Defensa. La ley que, con el mismo nombre, se tramitaba en el Parlamento y que debía contribuir decisivamente a consolidarlo y desarrollarlo decayó con la convocatoria electoral, pero ha regresado al Congreso de los Diputados en las primeras semanas del 2024, por lo que esperamos que estos meses de interrupción apenas hayan sido un breve paréntesis.

Las 44 conclusiones con que se cerró el encuentro son al mismo tiempo una valiosa hoja de ruta y un compromiso para quienes están al frente de las instituciones colegiales. Su relectura periódica resulta del máximo interés para el conjunto de los profesionales, a quienes afecta y condicionará cualquier evolución que se produzca en la legislación que regule de forma directa el desarrollo de su actividad.

Aunque el año 2023 no fue especialmente prolífico en normas relacionadas con el ejercicio de la abogacía -sí se consiguieron algunos avances relevantes en materia de conciliación-, los últimos días del ejercicio contemplaron la publicación en el BOE de dos Reales Decretos ley que ponen en marcha una ambiciosa reforma de la Justicia. Esas leyes que cuando se escriben estas líneas prosiguen su tramitación como proyectos de ley nos anticipan que, esta vez sí, el trabajo realizado en los ejercicios anteriores podría dar sus frutos en el 2024.

Pero como lo que sucederá no es objeto de la presente memoria anual, nos quedamos con lo que sí se materializó y con la importancia de que una abogacía unida estableció el sendero por el que el legislador debería avanzar en los próximos ejercicios.

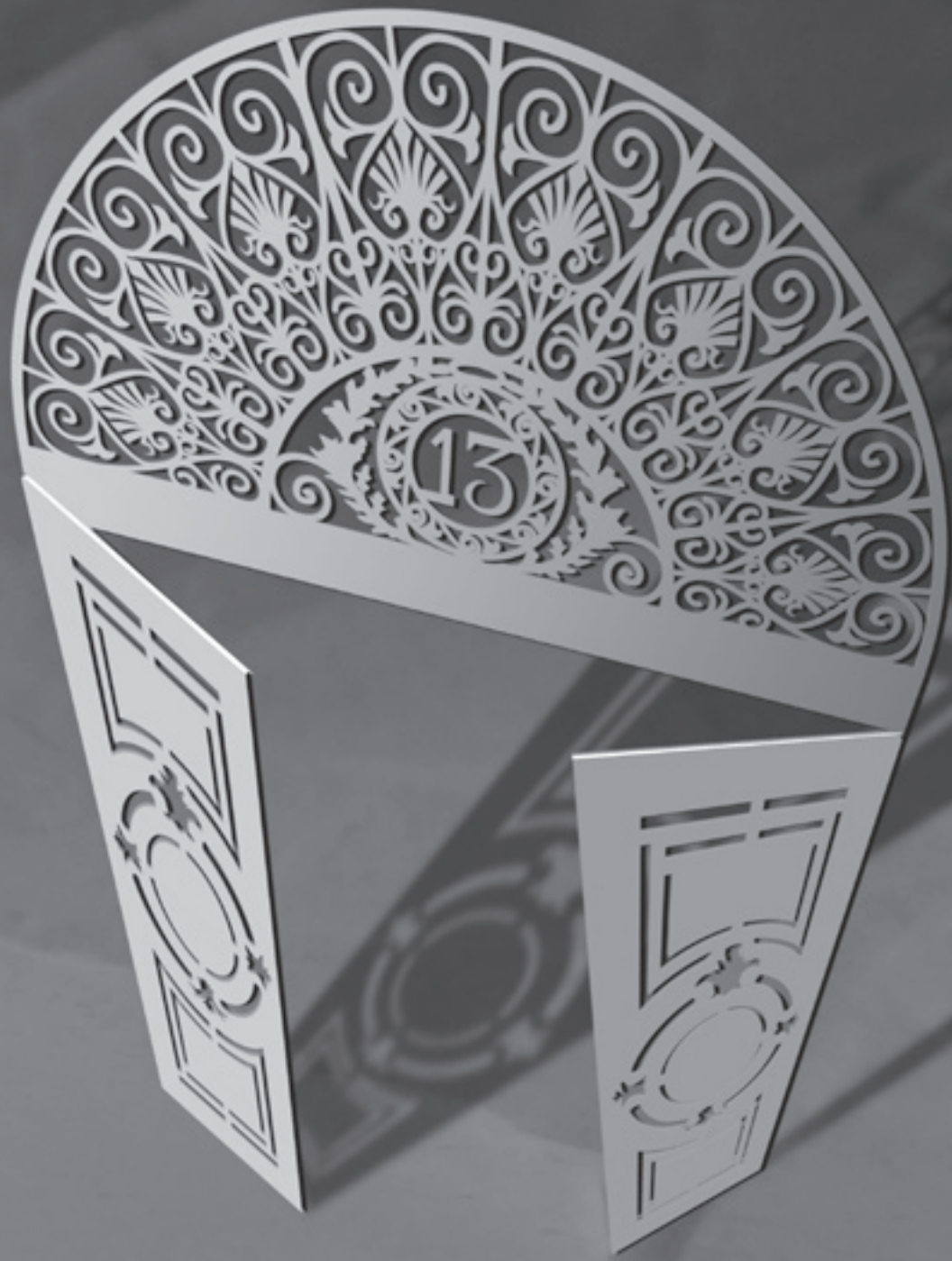
Además de lo expuesto, tal y como prueban los cientos de páginas que siguen a estas líneas, el Consejo General trabajó como nunca lo había hecho antes. La abundante e intensa actividad derivada de la celebración del congreso nacional no detuvo el resto de acciones de la institución. Las comisiones siguieron profundizando en sus responsabilidades y la organización trató de llegar más hasta los colegiados para exponerles el mucho y muy valioso trabajo que los Colegios de la Abogacía realizan a través de su participación en el Consejo General. Seguimos luchando por mejorar las condiciones de un Turno de Oficio que continúa recibiendo una altísima valoración de sus usuarios. Afrontamos el reto de continuar renovando los estatutos colegiales para adaptarlos al nuevo Estatuto General de la Abogacía. Y proseguimos invirtiendo en tecnología para ofrecer a los profesionales las herramientas que les permitan desarrollar su actividad con más eficacia y calidad. Todo ello mientras salíamos a las calles para reclamar de los partidos políticos un verdadero esfuerzo por el diálogo para conseguir una profunda reforma de la Justicia que convierta este servicio público en uno de los mejor valorados de cuantos ofrecen las administraciones públicas.

Y parece que esta vez el eco de esa llamada a la cordura no se perdió en la inmensidad de la siempre concurrida agenda política. Tal y como apuntaba unas líneas más arriba, en los últimos suspiros del 2023 arrancaron esas reformas que necesariamente tendrán continuidad en el nuevo año. Desde la abogacía, desde luego, trabajaremos para que así sea y esperamos poder plasmarlo en la memoria del año que viene.

Victoria Ortega
*Presidenta del Consejo General
de la Abogacía Española*



MIEMBROS
DEL PLENO DEL
CONSEJO



MIEMBROS DEL PLENO DE LA ABOGACÍA

PRESIDENCIA

PRESIDENTA

D^a. Victoria Ortega Benito
CANTABRIA

SECRETARIO GENERAL

D. Javier Martín García
VALLADOLID

VICESECRETARIO

D. Albino Escribano Molina
ALBACETE

TESORERO

D. Rafael Bonmatí Llorens
VALENCIA

VICETESORERO

D. Manuel Eugenio Mata Pastor
CASTELLÓN

DECANOS
A CORUÑA D. Augusto José Pérez-Cepeda Vila
ÁLAVA-ARABA D. Antón M ^a Echevarrieta Zorrilla
ALBACETE D. Albino Escribano Molina
ALCALÁ DE HENARES D. Ángel Francisco Llamas Luengo
ALCOY D. Ricardo de la Encarnación Albero
ALICANTE/ ALACANT D. Fernando Candela Martínez
ALMERÍA D. Juan Luis de Aynat Bañón
ALZIRA D. Agustín Ferrer Olaso
ANTEQUERA D. Luis Alejandro Moreno Aragón
ÁVILA D ^a . M ^a . Sonsoles Jiménez Herrero

DECANOS
BADAJOS D. Ildfonso Seller Rodríguez
BARCELONA D. Jesús M. Sánchez García
BIZKAIA D. Carlos Fuentenebro Zabala
BURGOS D ^a . Mónica Pérez Villegas
CÁCERES D. Carlos Alberto Montero Juanes
CÁDIZ D. José Adolfo Baturone Jerez
CANTABRIA D. Andrés de Diego Martínez
CARTAGENA D. Ángel Méndez Bernal
CASTELLÓN/CASTELLÓ D. Manuel Eugenio Mata Pastor
CEUTA D ^a . Isabel Valriberas Acevedo

DECANOS
CIUDAD REAL D. Cipriano Arteché Gil
CÓRDOBA D. José Carlos Arias López
CUENCA D. Ismael Cardo Castillejo
ELCHE D. Diego García García
ESTELLA D. Bernardo Lacarra Albizu
FERROL D. Luis Eduardo Torres Foira
FIGUERES-ALT EMPORDÁ D ^a . María Hilari Sucarrat
GIJÓN D. Benigno Villarejo Alonso
GIPUZKOA D. Gerardo López Sánchez- Sarachaga
GIRONA D. Albert Sierra Vicens

DECANOS
GRANADA D. Leandro Cabrera Mercado
GRANOLLERS D. Joan Martínez García
GUADALAJARA D. Emilio Vega Ruiz
HUELVA D. Fernando Vergel Araújo
HUESCA D ^a Ana Soria Moneva
ILLES BALEARS D. Martín Luis Aleñar Feliú
JAÉN D. Javier Pulido Moreno
JEREZ DE LA FRONTERA D. Federico Fernández Rodríguez
LA RIOJA D. Federico Bravo Hernández
LANZAROTE D. Carlos Enrique Viña Romero

DECANOS
LAS PALMAS D. Rafael Massieu Curbelo
LEÓN D. Fernando Rodríguez Santocildes
LLEIDA D ^a . Antónia Martí Teruel
LORCA D. Ángel García Aragón
LUCENA D. Manuel Egea Manrique
LUGO D. José Félix Mondelo Santos
MADRID D. Eugenio Ribón Seisdedos
MÁLAGA D. Salvador González Martín
MANRESA D. David Casellas Roca
MATARÓ D ^a . María Pastor Santana

DECANOS
MELILLA D. Blas Jesús Imbroda Ortiz
MURCIA D. Francisco Jesús Martínez-Escribano Gómez
ORIHUELA D. Manuel Almarcha Marcos
OURENSE D ^a . Pilar López-Guerrero Vázquez
OVIEDO ¹ D. Luis Carlos Albo Aguirre
PALENCIA D. Miguel Hermosa Espeso
PAMPLONA D ^a . Blanca Ramos Aranaz
PONTEVEDRA D ^a Gema Rial Rodríguez
REUS D ^a . M ^a . Encarnación Orduna Pardo
SABADELL D ^a . Eulalia Barros Navinés

¹ El 26 de julio le sustituyó D. Antonio González-Busto Múgica

DECANOS
SALAMANCA D. José Javier Román Capillas
SANT FELIÚ DE LLOBREGAT D ^a . Esther López Ferreras
SANTA CRUZ DE LA PALMA D. Juan Antonio Rodríguez Rodríguez
SANTA CRUZ DE TENERIFE D. José Manuel Niederleytner García-Lliberós
SANTIAGO DE COMPOSTELA D. Francisco José Rabuñal Mosquera
SEGOVIA D. Emilio Fuentetaja Sanz
SEVILLA D. Óscar Fernández León
SORIA D. César Folch Santamaría
SUECA D. Jesús Salvador Muñoz Carrasquer
TAFALLA D ^a . Alicia Escudero Domínguez

DECANOS
TALAVERA DE LA REINA D ^a . Marga Cerro González
TARRAGONA D ^a . Estela Martín Urbano
TERRASSA D ^a . Carmen Oriol Fita
TERUEL D. Alfonso Casas Ologaray
TOLEDO D. Ángel José Cervantes Martín
TORTOSA D ^a . Marta Martínez Gellida
TUDELA D. Luis Miguel Arribas Cerdán
VALENCIA D. José Soriano Poves
VALLADOLID D. Javier Martín García
VIC D. Rogeli Montoliu i Casals

DECANOS
VIGO D ^a . María Lourdes Carballo Fidalgo
ZAMORA D ^a . Ana Martín García
ZARAGOZA D. Antonio Morán Durán

PRESIDENTE DE MUTUALIDAD
D. Enrique Sanz Fernández-Lomana VALLADOLID

PRESIDENTE CONFEDERACIÓN DE LA ABOGACÍA JOVEN
D. Alberto Cabello Masegosa MADRID

PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CONSEJO DE LA ABOGACÍA DE CASTILLA LA MANCHA
D. Ismael Cardo Castillejo

CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS/
CONSELL VALENCIÀ DE COL-LEGIS D'ADVOCATS
D. Vicente Pascual Pascual

CONSEJO DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE CATALUÑA/
CONSELL DE COL-LEGIS D'ADVOCATS DE CATALUNYA
D^a. Encarnación Orduna Pardo

CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA/
LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA
D. Gerardo López Sánchez-Sarachaga

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS
D. Federico Fernández Rodríguez

CONSEJO DE LA ABOGACÍA GALLEGA/
CONSELLO DA AVOGACÍA GALEGA
D^a Lourdes Carballo Fidalgo

CONSEJO DE LA ABOGACÍA DE CASTILLA Y LEÓN
D. Julio Gabriel Sanz Orejudo

CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
D. Eugenio Ribón Seisededos

PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CONSEJO CANARIO DE COLEGIOS DE ABOGADOS
D. José Manuel Niderleytner García- Lliberós

CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE ARAGÓN
D^a. Ana Isabel Soria Moneva

CONSEJEROS ELECTIVOS (Entre abogados de reconocido prestigio)

D. Javier Caballero Martínez

D. Marcos Camacho O'Neale

D. Ángel García Bernués

D. Juan Antonio García Cazorla

D^a. Cristina Llop Velasco

D. Manuel José Martín Martín


D^a Filomena Peláez Solís

D. Jesús Pellón Fernández-Fontecha

D^a. M^a. del Carmen Pérez Andújar

D. José Arturo Pérez Moreno

D. Nielson Sánchez Stewart



INFORME DE LAS
ACTIVIDADES DE
LOS ÓRGANOS DE
GOBIERNO



INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

El XIII Congreso de la Abogacía marcó sin duda este año. Un encuentro en el que se debatió sobre el futuro de la profesión y se abordaron los retos para mejorar la calidad de la Justicia, cuya situación empeoró este año todavía más por las diferentes huelgas que se convocaron.

El Consejo General de la Abogacía redobló sus esfuerzos por mejorar las condiciones del servicio público de Justicia Gratuita y el Turno de Oficio, instando al Gobierno, en varias ocasiones, a una renovación de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

El compromiso con la formación y el reconocimiento del trabajo por la igualdad digital también marcaron la actividad del Consejo General de la Abogacía durante 2023.



La presidenta de la Abogacía, Victoria Ortega, en la inauguración del XIII Congreso de la Abogacía

▲ LA CULTURA DEL ACUERDO EN EL XIII CONGRESO DE LA ABOGACÍA

La gran cita de la Abogacía, que se celebra cada cuatro años, fue uno de los grandes hitos de 2023. Cerca de 1.500 abogados y abogadas se reunieron durante tres días, del 3 al 5 de mayo, en el centro de convenciones de Port Aventura (Tarragona), para debatir sobre la profesión y abordar los retos que tiene frente a sí.

El Congreso se articuló en torno a cuatro grandes ejes temáticos, cada uno de ellos liderado por un jurista de prestigio: Jesús Remón, socio presidente de Uría Menéndez, estuvo al frente de la defensa de derechos y libertades; el magistrado José Ramón Chaves de los avances y desafíos de la regulación deontológica; el ex-ministro de Justicia Francisco Caamaño de la intermediación y los nuevos modelos

de negocio, y, María Emilia Casas, ex presidenta del Tribunal Constitucional y catedrática de Derecho del Trabajo, de la especialización y la formación legal continua.

El carácter participativo estuvo presente y todos los asistentes tuvieron la oportunidad de presentar comunicaciones relacionadas con los temas centrales.

Además de las sesiones deliberativas, se impartieron más de 60 ponencias de la mano de expertos y juristas de primer nivel, enmarcadas en seis itinerarios sobre práctica jurídica procesal, nuevas reformas legales, cultura del acuerdo, habilidades profesionales, tecnología y buenas prácticas de despacho.

En la inauguración, la presidenta de la Abogacía, Victoria Ortega, reclamó un pacto de Estado desde el diálogo y el consenso para evitar el colapso de la Justicia en un momento marcado también por la huelga de los letrados de la Administración de Justicia, jueces y fiscales, y funcionarios.

El Congreso finalizó con una ambiciosa hoja de ruta con los objetivos de la abogacía para los próximos años. Las 44 conclusiones de esta cita incluyeron también un

paquete de propuestas de enmiendas al Proyecto de Ley del Derecho de Defensa, que estaba en plena tramitación parlamentaria, y que posteriormente fueron entregadas en el Congreso de los Diputados.

▲ EN DEFENSA DE LA JUSTICIA GRATUITA Y EL TURNO DE OFICIO

A lo largo de todo el año el Consejo General de la Abogacía Española instó a las administraciones públicas con competencias en materia de justicia, al resto de instituciones y a los partidos políticos a trabajar para alcanzar un Pacto que responda a las necesidades del servicio público de Justicia Gratuita y el Turno de Oficio, y de los profesionales que prestan este servicio.



Concentración por el Turno de Oficio en el Congreso de la Abogacía

En el Congreso de la Abogacía hubo un grupo de trabajo sobre justicia gratuita y Turno de Oficio, que aprobó un manifiesto en el que se reclamó un “sistema claro y eficaz para la ciudadanía y también la dignificación del trabajo de los profesionales de la abogacía”. Además, hubo una concentración para exigirlo.

Más de 2 millones de asuntos de Justicia Gratuita

Los 42.450 profesionales de los 83 Colegios de la Abogacía atendieron en 2022 una cifra récord de más de dos millones de asuntos de Justicia Gratuita, concretamente 2.002.596, un 4,1% más que en 2021, según las cifras recogidas en el XVII Observatorio de la Justicia Gratuita Abogacía Española-Aranzadi LA LEY que se presentó en un acto celebrado la víspera del Día de la Justicia Gratuita, el 12 de julio.



De izquierda a derecha: Cristina Sancho, presidenta de la Fundación Aranzadi LA LEY; Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española; José Juan Toharia, presidente de Metroscopia y Antonio Morán, presidente de la Comisión del Turno de Oficio de la Abogacía Española.

“Desde 2005 los asuntos han crecido un 160%, mientras que la inversión ha aumentado en un 83% en ese mismo periodo”, lamentó la presidenta de la Abogacía, Victoria Ortega, en la presentación del informe. “Esta situación no puede mantenerse, es absolutamente necesario elevar los baremos en todas las comunidades autónomas”, exigió.

Antonio Morán, presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Consejo, afirmó que “este servicio se mantiene por la vocación de los profesionales de la abogacía y su convicción en la defensa de los ciudadanos”.

Subida de baremos adecuada al IPC

En esta misma línea, el Consejo rechazó en noviembre, en un escrito de alegaciones, la subida de los baremos en un 5% propuesta por el Ministerio de Justicia y exigió que esta subida se adecue a la evolución del IPC desde la última revisión, en 2018. También se reclamó la regulación de un mecanismo para que la actua-



La presidenta de la Abogacía, Victoria Ortega, y el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños.

lización de los pagos se acompase cada año con la evolución de los precios, así como la ampliación del listado de actuaciones que no se retribuyen por no estar expresamente recogidas en los baremos.

Esas reivindicaciones fueron reiteradas por la presidenta de la Abogacía en una reunión con el nuevo ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños, en una reunión mantenida a finales de diciembre.

En el encuentro se abordó la necesidad de mantener un diálogo fluido y constructivo en la elaboración de una nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita para mejorar las condiciones en las que se presta este servicio. La ley vigente data del año 1996 y en estos 28 años muchas leyes han introducido cambios en el funcionamiento de este servicio sin que la normativa se adapte a las nuevas circunstancias.

▲ POR LA REACTIVACIÓN DE LA JUSTICIA #ABOGACÍA28JUNIO

Juzgados y tribunales se vieron paralizados debido a la huelga de los letrados de la Administración de Justicia que comenzó en febrero. Una situación que marcó todo el 2023, ya que duró más de dos meses y provocó la suspensión de más de 350.000 juicios y vistas.

La Abogacía insistió, a través de varios comunicados, en pedir todos los esfuerzos posibles para evitar trastornos adicionales a ciudadanos y profesionales, porque la materialización del derecho a la huelga no debe menoscabar otros como el derecho de defensa y el de acceso a la justicia.

La situación alcanzó tal grado de deterioro que el 28 de junio, miles de abogados y abogadas de toda España, convocados por el Consejo General de la Abogacía Española, se manifestaron a las puertas de las principales sedes judiciales para mostrar su enorme preocupación por todo el tiempo de paralización de juzgados y tribunales que habían colapsado el servicio público de justicia del país.



Concentraciones de abogados y abogadas en las principales sedes judiciales del país

Bajo el lema “La Justicia es una cuestión de Estado”, los letrados y letradas exigieron una solución que les permita normalizar su actividad profesional y dar con ello respuesta al derecho de la ciudadanía a obtener de los poderes públicos una tutela judicial efectiva.

DEBATE ELECTORAL SOBRE JUSTICIA

En un encuentro celebrado tan solo diez días antes de las elecciones generales, los portavoces de Justicia del PSOE, PP, Sumar, Vox y ERC se comprometieron a culminar en la próxima legislatura la tramitación de la Ley de Derecho de Defensa y a avanzar en la prestación del servicio de justicia gratuita, para mejorar las condiciones de los profesionales.

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, moderó el debate en el que intervinieron, por parte del PSOE, Llanos Castellanos, secretaria de Justicia, Relaciones Institucionales y Función Pública; por parte del PP, María Jesús Moro Almaraz, secretaria ejecutiva de Regeneración Institucional; por parte de Vox, Eduardo Ruiz, portavoz adjunto en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados; por parte de Sumar, Enrique F. Santiago, portavoz adjunto del GCUP-EC-GC en la comisión de Justicia del Congreso; y por ERC, Joan Queralt, candidato al Senado por Barcelona.



De izda. a dcha.: Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española; Enrique F. Santiago, portavoz adjunto del GCUP-EC-GC en la Comisión de Justicia del Congreso; María Jesús Moro, secretaria ejecutiva de Regeneración Institucional del PP; Llanos Castellanos, secretaria de Justicia, Relaciones Institucionales y Función Pública del PSOE; Eduardo Ruiz, portavoz adjunto en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados de VOX y Joan Queralt, candidato al Senado por Barcelona de ERC.

RECLAMACIONES EN FAVOR DE LA ABOGACÍA

Mayor conciliación de la vida personal y familiar con el desempeño profesional

En junio, el Gobierno aprobó el Real Decreto Ley 5/2023 que recoge una de las demandas históricas de conciliación de la Abogacía: la suspensión de vistas y procedimientos en caso de enfermedad del profesional de la abogacía o sus familiares cercanos, y por nacimiento y cuidado de menor.

La Abogacía rechaza el reglamento de administración concursal por considerarlo elitista y eludir una retribución mínima

El Consejo General de la Abogacía Española registró en el Ministerio de Justicia un escrito de alegaciones especialmente severo y crítico con el Reglamento de Administración Concursal, que rechazó por considerarlo elitista y eludir una retribución mínima.

Además, representantes de la Subcomisión de la Jurisdicción Mercantil y Concursal de la Abogacía Española se reunieron con los representantes de los Ministerios de Economía y Justicia para trasladar dichas alegaciones, en las que, en opinión del Consejo, el texto elaborado por el Gobierno transforma el ejercicio de la administración concursal en una tarea limitada a un grupo muy reducido de profesionales sin que para asumir esta tarea se establezca de forma nítida la condición de ejercer como “abogado, economista, titulado mercantil o auditor de cuentas”.

Lucha por unas condiciones dignas de jubilación para todos los profesionales

El Consejo General de la Abogacía Española manifestó en diferentes plenos su compromiso para conseguir que todos los profesionales del sector alcancen unas condiciones de jubilación suficientes, independientemente de cuál haya sido o sea su fórmula de cotización a lo largo de su trayectoria vital.

El consejo ha mantenido abiertas líneas de diálogo con el Gobierno y con los partidos políticos para estudiar la posibilidad de establecer una pasarela para que aquellos mutualistas que lo deseen puedan transferir su ahorro de jubilación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) de la Seguridad Social.

Y también mantuvo una reunión en la que participaron, además de la Mutualidad de la Abogacía, las asociaciones ALA, Defenda y Sindicato Venia.

▲ APUESTA RENOVADA POR LA FORMACIÓN

En 2023 se potenció la apuesta del Consejo por la formación con la nueva Fundación Instituto para la Formación y la Investigación de la Abogacía- Abogacía Futura, que tiene como objetivo coordinar e impulsar las actividades formativas dirigidas a todos los colegiados.

En febrero, el Grupo de Trabajo de Discapacidad del Consejo puso en marcha la sexta edición del Curso de protección jurídica de las personas con discapacidad con el fin de ofrecer una formación sólida y continuada, y asistir a personas en situación de particular vulnerabilidad, así como obtener el conocimiento necesario para formar parte de los Turnos de Asistencia Jurídica Gratuita de Personas con Discapacidad.

También se lanzó el Curso básico de litigación de la Unión Europea, para dar a los profesionales de la abogacía una visión amplia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

En marzo, el programa de formación “DataProtFundRights” llegó a Madrid con el apoyo del Consejo General de la Abogacía Española. Seminario en el que 24 profesionales de la abogacía española, polaca y lituana, de las judicaturas y las fiscalías de Polonia y Lituania abordaron la aplicación de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

▲ COMPROMETIDOS CON LOS DERECHOS HUMANOS

La Abogacía premia el trabajo por la igualdad digital

La XXV edición de los premios Derechos Humanos de la Abogacía reconoció la labor de todos aquellos que luchan contra las diferentes brechas digitales: La Fiscal de Sala de la Unidad coordinadora de Discapacidad y Mayores, María José Segarra, la asociación cántabra “La Columbeta”, los departamentos de Comunicación de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, la psiquiatra marroquí y experta en migraciones Amina Bargach y el medio digital Maldita.es fueron los premiados este año.

Los galardones se entregaron el 14 de diciembre en una gala celebrada en el Auditorio Mutua Madrileña. Bajo el lema #PorlosDerechosDigitales se reclamó que el avance tecnológico no deje a nadie atrás y para ello se pidió que se ponga fin a las diferentes brechas digitales.



De izda. a dcha.: Jorge Delgado, presidente de La Columbeta; Enrique Sacristán, jefe de la Oficina de Comunicación de la Policía Nacional; Lourdes Rodríguez, directora de Comunicación de la Guardia Civil; Amina Bargach, psiquiatra infantil y experta en migraciones; María José Segarra, fiscal de Sala de la Unidad coordinadora de Discapacidad y Mayores y Clara Jiménez, CEO y Fundadora de Maldita.es

Previamente, se celebró el X Congreso de Derechos Humanos de la Abogacía donde se abordó el derecho a la igualdad digital y se reclamó que los derechos humanos se respeten también en el ámbito digital, evitando sesgos algorítmicos y minimizando los riesgos de la Inteligencia Artificial (IA).



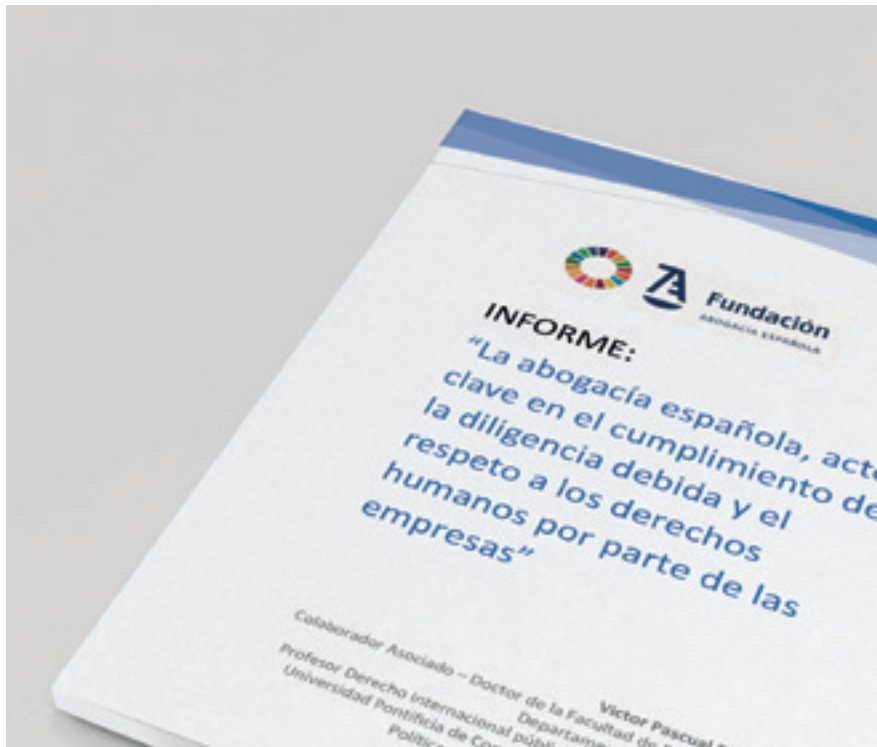
De izda. a dcha.: Ignacio González Ubierna, subdirector de Tecnologías de Ciberseguridad de INCIBE; Alfredo Irujo, patrono de la Fundación Abogacía; Milagros Fuentes, patrona de la Fundación; Juergen Foecking, subdirector del Parlamento Europeo en España; Lucas González, director e.f. de la Comisión Europea en España; Carles McCragh, patrono de la Fundación y Belén Arribas, vicepresidenta de ENATIC.

La Abogacía denunció ante el ministerio de exteriores y cooperación la expulsión de el Aiún de dos abogadas de la asociación de juristas por el Sáhara Occidental

Las letradas Inés Miranda y Lola Travieso viajaban en un vuelo desde Canarias a El Aiún en una misión de observación avalada por la Abogacía Española cuando fueron expulsadas por las fuerzas de seguridad marroquíes sin que existiera ninguna causa que justificara dicha expulsión.

A la cabeza del debate sobre Derechos Humanos y empresas

La Fundación de la Abogacía Española presentó el informe “La Abogacía Española, actor clave en el cumplimiento de la diligencia debida y el respeto a los Derechos Humanos por parte de las empresas”, resultado de la investigación de Víctor Pascual Planchuelo, doctor en Derecho Internacional Público.



▲ POR LA IGUALDAD DE GÉNERO

La Abogacía entregó sus III Premios de Igualdad

El Consejo General de la Abogacía entregó sus III Premios Igualdad a la abogada y feminista española Ángela Cerrillos, a la presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico Maite Oronoz y, a título póstumo, a María Alfonsa Aragón, la primera abogada que ejerció el cargo de juez en España.

Los galardones, concedidos para reconocer a quienes desde la abogacía trabajan a favor de la igualdad de género, se entregaron en marzo en el marco de una jornada en la que se reivindicó la necesidad de avanzar hacia la igualdad real.



De izda. a dcha.: Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española; Maite Oronoz, presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico; Ander Gil, presidente del Senado; Ángela Cerrillos, abogada y feminista española; y Ángel García Aragón, decano del Colegio de Abogados de Lorca

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DE LA PRESIDENTA VICTORIA ORTEGA

- La **primera semana del año** mantuvo un encuentro con Maia Román, presidenta de la Confederación Española de la Abogacía Joven, CEAJ.
- El **9 de enero** acudió al acto de toma de posesión de los nuevos magistrados del Tribunal Constitucional, María Luisa Segoviano, César Tolosa, Juan Carlos Campo y Laura Díez.
- Presentó la Conferencia de los Lunes, con los decanos de Barcelona y de Gijón, Jesús Sánchez y Benigno Villarejo, y el subdirector general de Impulso e Innovación de los Servicios Digitales de Justicia, Javier Hernández, con una sesión sobre el uso y funcionamiento de la “Plataforma telemática concursal para la tramitación del Procedimiento especial para microempresas”, tras la entrada en vigor del Libro Tercero de la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del texto refundido de la Ley Concursal.
- El **11 de enero** estuvo despachando en la sede y participó en la reunión de la Comisión Ejecutiva de Unión Profesional.
- Asistió al acto oficial con motivo de la XIII edición del *Spain Investors Day*, que reunía en Madrid a inversores globales con las grandes empresas españolas.
- El **12 de enero** participó en un desayuno *off the record* organizado por la Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos-ACIJUR y Mutualidad de la Abogacía, con Patricia Rosety, presidenta de ACIJUR, y Enrique Sanz, presidente de la Mutualidad.
- Mantuvo un encuentro con Emilio Martínez, presidente del colectivo jurídico INKIETOS.
- Asistió al acto de toma de posesión del nuevo decano del Colegio de la Abogacía de Madrid, Eugenio Ribón.
- A mediodía se reunió el Jurado del Concurso de microrrelatos sobre abogados 2022 que organiza el Consejo General junto con Mutualidad de la Abogacía.
- Acudió a la presentación del libro “La jurisprudencia del Tribunal Supremo como fuente del Derecho Penal (1870-1995)”, con Manuel Marchena, presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo; los magistrados de la mencionada Sala Segunda, Ángel Luis Hurtado y Antonio del Moral; y el catedrático de Historia del Derecho de la UCM - y coordinador de esta obra colectiva -, José Sánchez-Arcilla.
- El **13 de enero** mantuvo un encuentro con posibles patrocinadores del XIII Congreso Nacional de la Abogacía.
- El **16 de enero** participó en la apertura de la semana de la mediación 2023 organizado por la Federación Nacional de Asociaciones de Profesionales de la Mediación FAPROMED y el Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación GEMME.
- El **17 de enero** se reunió con Guillaume Deroubaix (CEO del grupo Karnov) y Vicente Sánchez (CEO de Aranzadi La Ley), para explorar vías de colaboración.
- El **18 de enero** asistió a la reunión del Jurado de los Premios WLW, de la asociación *Women in a Legal World*.
- Dio la bienvenida en el salón de actos al III Encuentro Nacional de Mujeres Profesionales, en colaboración con UP, y que inauguró junto a Emiliana Vicente, vicetesorera de UP y presidenta del Consejo de Trabajo Social, y Begoña Suárez, subdirectora general para el Emprendimiento, la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva, del Instituto de Mujeres.

- El **19 de enero** se desplazó a Albacete para la toma de posesión de Albino Escribano, tras su reelección como decano del Colegio de la Abogacía de Albacete.
- Participó en la reunión convocada del Jurado de la II edición de las Medallas de honor “*Ruth Joan Bader Ginsburg*”, organizada por la *World Jurist Association* y la *World Law Foundation*.
- El **20 de enero** asistió en Cádiz al acto de entrega del II Premio Pérez-Llorca, que se entregó a Alfonso Guerra, ex vicepresidente del Gobierno, junto al decano Pascual Valiente y a Pedro Pérez-Llorca Zamora.
- En Madrid asistió al acto de entrega de las Medallas al mérito profesional en Mediación 2023, de la Escuela Española de Mediación y Resolución de Conflictos.
- El **23 de enero** pronunció en Salamanca una conferencia sobre “La defensa ante la acreditación de los hechos”, dentro del Curso de Especialización en Derecho sobre “Obtención, interpretación y valoración de la prueba” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.
- El **24 de enero** participó en los actos en recuerdo de los abogados de Atocha en los cementerios de Carabanchel y San Isidro, y en el monumento de la plaza de Antón Martín. Intervino luego en el acto de entrega del premio abogados de Atocha, al cumplirse el 46º aniversario del atentado, y antes asistió a la inauguración de un nuevo espacio que agrupaba a la totalidad de los servicios jurídicos de CCOO en la Comunidad de Madrid.
- En el Consejo General del Poder Judicial asistió a la clausura del acto conmemorativo del Día Europeo de la Mediación 2023, con el presidente del CGPJ, Rafael Mozo, y las principales autoridades jurídicas.
- Por la tarde mantuvo una reunión de la Mesa del XIII Congreso de la Abogacía.
- El **25 de enero** asistió a un desayuno informativo con el ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños, organizado por Europa Press.
- Participó en la reunión del grupo de trabajo de Comunicación de Unión Profesional.
- Acudió a la Biblioteca Nacional para presentar el número 200 de la revista ‘*Profesiones*’ y dar la bienvenida a la sesión de UP sobre cultura profesional, junto a la directora de la Biblioteca Nacional, Ana Santos, y la directora general del Libro y Fomento de la Lectura del Ministerio de Cultura y Deporte, M^a José Gálvez.
- Asistió a la Comisión Permanente Ejecutiva de la Fundación de la Mutualidad y a la Comisión de Prestaciones de Mutualidad de la Abogacía.
- Acudió a la Junta de Gobierno de la Mutualidad. Antes asistió a una sesión formativa en materia de prevención de riesgos penales y de prevención de blanqueo de capitales.
- El **26 de enero** asistió a la Junta de Gobierno de Mutualidad de la Abogacía.
- Asistió al acto de entrega de la IV edición de los premios WLW.
- El **27 de enero** participó en Pontevedra en el acto de celebración de la festividad de San Raimundo de Peñafort e impuso la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía al ex decano y anterior secretario general del Consejo General, Ramón Jáudenes.
- El **30 de enero** conectó con la reunión del Patronato de la Fundación Sant Raimon de Penyafort, para valorar las candidaturas a la V Edición de su Premio Reconciliación.
- En Toledo asistió al acto de toma de posesión del decano Ángel Cervantes.

- En Barcelona acudió a un concierto benéfico en favor de Ucrania, en cuya organización participaba el Consell de l'Advocacia Catalana, en el Palau de la Música.
- El **31 de enero** en Santa Cruz de Tenerife asistió a la toma de posesión del nuevo presidente del Consejo Canario de Colegios de Abogados, José Manuel Niederleytner.
- El **2 de febrero** en Santander acudió a un acto de despedida a quien fuera presidente de la Audiencia de Cantabria, el magistrado Javier de la Hoz.
- En Madrid asistió al acto de entrega del XIV premio del Concurso de Microrrelatos a su ganadora, Laura Pilato, que entrega la Abogacía Española y Mutualidad.
- Mantuvo un encuentro con los nuevos decanos y decanas que tomarían posesión de sus cargos como consejeros en el Pleno del día siguiente, a quienes mostró la sede.
- El **3 de febrero** se celebró el Pleno ordinario.
- El **8 de febrero** acudió a un encuentro con el rector de la UNED, Ricardo Mairal, y firmó un acuerdo de colaboración entre ambas instituciones.
- Asistió al acto de entrega de las medallas de honor del Colegio de Registradores.
- Mantuvo una reunión con Juan Segundo Herrán, vicepresidente de la Comisión de Presupuesto del Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires y Cornelia Schmidt, secretaria institucional de su Comisión de Derecho Internacional, a quienes presentó las líneas generales del *Plan Estratégico Horizonte 2024*.
- Acudió a la fiesta institucional de la Procura 2023, que entregó su Balanza de Oro a Celso Rodríguez Padrón, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- El **10 de febrero** en Barcelona asistió al acto solemne de su Colegio de la Abogacía con motivo de la festividad de Sant Raimon de Penyafort, con el decano, Jesús Sánchez, y la consellera de Justícia, Drets i Memòria de la Generalitat, Gemma Ubasart.
- Actuó como madrina en la jura de nuevos colegiados y colegiadas - junto a la presidenta del Consell de l'Advocacia Catalana, Encarnación Orduna- y entregó las Grandes Cruces al Mérito en el Servicio de la Abogacía a los ex decanos del Colegio de la Abogacía de Barcelona Sílvia Giménez-Salinas, Pedro Yúfera y Oriol Rusca.
- El **13 de febrero** mantuvo una reunión preparatoria de la sesión plenaria y Comité Permanente de CCBE.
- Se reunió el Jurado de los III Premios Igualdad de la Abogacía.
- El **15 de febrero** celebró un encuentro con Majedeh Bozorgi, doctoranda iraní de la Universidad de Salamanca.
- Se reunió con Víctor Caramanzana, presidente de la Cámara de Comercio de Valladolid, y mantuvo un encuentro con Marta Vall-Llosera, presidenta del Consejo Superior de Arquitectos.
- El **16 de febrero** se desplazó a Alicante, en cuyo Colegio de la Abogacía celebró un encuentro con su Decano, Fernando Candela, y su Junta de Gobierno.
- Acudió al acto de entrega en Alicante de los XXXVIII Premios *Importantes* del diario Información que reconocían, entre otras instituciones, a la Fundación Mediterráneo, con el presidente de la Generalitat Valenciana, Ximo Puig.
- El **17 de febrero** se reunió con Francisco Santolaya, presidente del Consejo General de la Psicología.
- En Segovia asistió a la toma de posesión del nuevo Decano de su Colegio de la Abogacía, Emilio Fuentetaja.

- El **19 de febrero** participó en la reunión del Jurado del *I Hackathon Málaga Cyberlegal*, organizado por el Colegio de la Abogacía de Málaga.
- El **21 de febrero** mantuvo en la sede una reunión con el nuevo delegado de Protección de Datos (DPO) del Consejo General de la Abogacía Española, Ricardo de Lorenzo.
- Asistió a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos de Mutualidad de la Abogacía y celebró una reunión en el Ministerio de Justicia con Jacobo Fernández, secretario general técnico, para avanzar en el anteproyecto de L.O. del Derecho de Defensa.
- Acudió a la entrega del *II Premio Juan Antonio Sagardoy para juristas de reconocido prestigio en el área jurídico-laboral*, que recaía en Miguel Rodríguez-Piñero.
- El **22 de febrero** mantuvo una reunión con los decanos de los Colegios más afectados por las sentencias del Tribunal Supremo sobre honorarios en tasación de costas.
- Celebró un encuentro similar con los presidentes de los Consejos Autonómicos y decanos y decanas de Colegios de territorio común.
- El **23 de febrero** inauguró, junto con la vicepresidenta segunda del Congreso de los Diputados, Ana Pastor, el *III Congreso Nacional de Profesiones de UP*.
- Siguió a continuación la conferencia inaugural de Antón Costas, presidente del Consejo Económico y Social de España, y durante el resto de la jornada atendió con interés las distintas ponencias y mesas redondas del Congreso.
- Participó luego en su el acto de reconocimientos, entregando los galardones correspondientes al Banco Sabadell y a La Ley eLearning. Finalmente, pronunció unas palabras de clausura y trasladó las Conclusiones del Congreso.
- Acudió a la Comisión de Prestaciones de la Mutualidad y su la Junta de Gobierno.
- El **24 de febrero** en Elche asistió al acto de toma de posesión del nuevo decano de su Colegio, Diego García, coincidiendo con la celebración de la fiesta colegial de San Raimundo de Peñafort, con juras de nuevos colegiados y entrega de distinciones a quienes cumplían 25 años de colegiación.
- El **28 de febrero** mantuvo una reunión en la sede con diversas asociaciones y colectivos de abogados, para conocer sus principales inquietudes.
- Presentó a la prensa las líneas principales del XIII Congreso de la Abogacía.
- Participó en la reunión constitutiva del Jurado del XXIX Premio Pelayo para juristas de reconocido prestigio.
- El **1 de marzo** fue realizando visitas a los Colegios de Reus, Tortosa y Tarragona para presentar el XIII Congreso de la Abogacía, junto a sus decanas, Encarnación Orduna, Marta Martínez y Estela Martín.
- Mantuvo una reunión con el alcalde de Reus, Carles Pellicer, y la decana, visitando posteriormente el Colegio de Reus para un encuentro con su Junta de Gobierno y la Junta del Grupo de Abogados Jóvenes.
- En Tortosa mantuvo un encuentro en su Colegio con la decana, alcaldes y presidentes de Consejos Comarcales de Tortosa y áreas próximas, su Junta de Gobierno y fundaciones privadas del territorio.
- En el Colegio de Tarragona, junto a la decana, detalló a sus colegiados y colegiadas los principales elementos del XIII Congreso, y realizó una presentación a los medios.
- El **2 de marzo** asistió a la Comisión Permanente Ejecutiva de la Fundación de Mutualidad de la Abogacía y mantuvo una reunión de trabajo sobre las sentencias del Tribunal Supremo en materia de honorarios y costas con los decanos y decanas de los Colegios más afectados.
- Acudió al Pleno del Consejo de Estado.

- El **3 de marzo** participó en la inauguración de las XXX Jornadas centrales de AEFA, la Asociación Española de Abogados de Familia, junto a Ángel Gabilondo, defensor del Pueblo, y la presidenta de la asociación, M^a Dolores Lozano.
- En la sede dio la bienvenida a los asistentes a la Jornada con los responsables de comunicación de los Colegios de la Abogacía, que se desarrolló esa mañana.
- Participó en la reunión conjunta de la Comisión Permanente y la Comisión Consultiva.
- Concluyó la jornada participando en el Consejo de administración de IT-Consejo General de la Abogacía Española.
- El **6 de marzo** inauguró, junto al presidente del Senado, Ander Gil, la jornada conmemorativa del Día Internacional de la Mujer, que organizaba el Consejo de la Abogacía.
- Para concluir la jornada, se procedió a la entrega de los III Premios de Igualdad de la Abogacía, galardonándose a la letrada lorquina Marisa Aragón Pallarés, a título póstumo; a la presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Maite Oronoz, y a la abogada del Colegio de la Abogacía de Madrid Ángela Cerrillos Val.
- Acudió al Ministerio de Justicia para reunirse con la entonces ministra Pilar Llop, el secretario de Estado de Justicia, Antonio Julián Rodríguez, y el secretario general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo, para analizar el impacto de la huelga de los letrados de la administración de Justicia.
- El **7 de marzo** asistió a la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Mutualidad de la Abogacía.
- El **8 de marzo**, coincidiendo con el Día Internacional de la Mujer, participó en la reunión del Jurado de la VI edición del Premio a la Igualdad “Alicia Salcedo”, del Colegio de Oviedo.
- Asistió en el Centro de Estudios Jurídicos a la inauguración de la jornada “Una mirada a la Igualdad”, que organiza el Tribunal de Cuentas, con intervenciones de la presidenta del Tribunal de Cuentas, Enriqueta Chicano; y la directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Yolanda Gómez.
- Participó luego en una de sus mesas redondas con una ponencia sobre “Las dificultades de ser mujer en el mundo jurídico”.
- Se desplazó a Benidorm para mantener un encuentro con los ponentes del VII Congreso Profesional del Mediterráneo, en cuya inauguración participó al día siguiente, **9 de marzo**, organizado por los Colegios de la abogacía de Alicante, Murcia y Valencia, junto con los Colegios de Economistas de Alicante, Murcia, Valencia y Castellón.
- En Madrid participó en la presentación de la 2^a edición de “Legal Tech. La transformación digital de la Abogacía”, de Moisés Barrio, letrado del Consejo de Estado.
- Presentó además a los participantes en la posterior mesa redonda, con Magdalena Valerio, presidenta del Consejo de Estado; Jorge Rodríguez-Zapata, magistrado emérito del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional, Asier Crespo González, Head of Legal de Microsoft; Vicente Sánchez, CEO de Aranzadi LA LEY; Lola Conde, copresidenta de la Sección de Abogados de Empresa del Colegio de la Abogacía de Madrid; y el propio autor.
- El **10 de marzo** mantuvo una reunión con Cándido Conde-Pumpido, presidente del Tribunal Constitucional.
- En el Colegio de la Abogacía de Ciudad Real se reunió con su decano Cipriano Arteché, y asistió a la sesión del Pleno del Consejo de la Abogacía de Castilla-La Mancha.
- El **13 de marzo** presidió la reunión telemática del Pleno convocada para abordar la situación de huelga de los letrados de la Administración de Justicia.

- El **14 de marzo** acudió a la reunión del Patronato de la Fundación Mutualidad de la Abogacía.
- El **15 de marzo** se desplazó a la Mutualidad de la Abogacía para asistir a la reunión convocada de su Consejo Científico.
- En Bilbao asistió en el Colegio de la Abogacía de Bizkaia al acto de imposición de las Medallas al Mérito en el Servicio de la Abogacía a Gonzalo Vidorreta Lasa y Esteban Umerez Argaña, y la Gran Cruz al decano, Carlos Fuentenebro.
- El **16 de marzo** inauguró en Bilbao las Jornadas sobre Las violencias vicaria e institucional sobre las mujeres, organizado por el Colegio de la Abogacía de Bizkaia.
- Regresó a Madrid, donde mantuvo un encuentro de bienvenida con los nuevos consejeros y consejeras que tomarían posesión en el Pleno, asistiendo luego a la tradicional cena de despedida a quienes concluían su mandato.
- El **17 de marzo** se celebró la sesión de Pleno y la imposición de la Gran Cruz al Mérito de la Abogacía al ex decano del Colegio de Santiago de Compostela, Evaristo Nogueira.
- Manteniéndose constituido el Pleno, se celebró la Junta General Ordinaria de IT-CGAE.
- El **21 de marzo** mantuvo en la sede una reunión con asociaciones de abogados y abogadas (AEAFA, derecho sanitario, administrativistas, laboristas), para presentar el XIII Congreso Nacional en Tarragona.
- Participó en una reunión con los servicios de la Comisión Europea sobre el Informe de Estado de Derecho 2023.
- Grabó videos divulgativos de UP para respaldar el Pacto País.
- El **22 de marzo** realizó tareas comunicativas de Unión Profesional, asistiendo al programa de Capital Radio 'Conecta Ingeniería', junto con José Antonio Galdón, presidente del Consejo General de los Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales.
- Mantuvo un encuentro con el jurista José Antonio Martín Pallín, magistrado y fiscal emérito del Tribunal Supremo; y uno posterior con Pedro Carrillo, CEO de Grupo Metalia y director del Spain Legal Expo.
- Celebró una reunión con representantes de algunos de los despachos de abogados más grandes del país, a quienes trasladó el marco general del XIII Congreso Nacional.
- Finalmente, asistió a la Comisión de Prestaciones de la Mutualidad y su posterior Junta de Gobierno.
- El **23 de marzo** asistió a la continuación de la Junta de Gobierno de la Mutualidad.
- Por la tarde participó en la reunión de la Comisión Ejecutiva de Unión Profesional.
- El **29 de marzo** se desplazó al Ministerio de Justicia para tratar la firma del acuerdo del proyecto en que Unión Profesional se encuentra implicada, relativa a identidad digital.
- El **30 de marzo** mantuvo una reunión preparatoria de CCBE y, posteriormente, acudió a la sede de la Fundación ONCE, donde se reunió con su vicepresidente Ejecutivo, Alberto Durán, y con el presidente de CERMI, Luis Cayo Pérez, para firmar la renovación del convenio tripartito de colaboración para promover la no discriminación de las personas con discapacidad y sus familias, con especial hincapié en su acceso a la justicia.
- Recibió la visita de una delegación de la asociación ENATIC, encabezada por su presidente, Carlos Saiz, para hablar de la Carta de Derechos Digitales.
- Se desplazó al Consejo de Estado para asistir al Pleno en el que tomaron posesión los nuevos consejeros María Luisa Carcedo Rocas como consejera permanente, y M^a Elena Valenciano Martínez-Orozco, Francisco Javier Losada de Azpiazu, Pedro M^a Sanz Alonso y Juan Carlos Aparicio Pérez como consejeros electivos.

- Al concluir la jornada se celebró una sesión de Pleno telemática.
- El **11 de abril** mantuvo una reunión con la presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Cani Fernández, en respuesta a la decisión adoptada en el último Pleno, al objeto de trabajar conjuntamente en una respuesta que ofreciese seguridad jurídica al cálculo de honorarios en tasación de costas, en beneficio de la ciudadanía, y resolver el vacío legal generado por las sentencias del Tribunal Supremo.
- Participó en la reunión del Comité de Expertos del Observatorio de Justicia Gratuita, y presidió un Pleno telemático.
- El **12 de abril** asistió a un desayuno informativo con Miguel Ángel Revilla, presidente de Cantabria. Se desplazó a La Coruña para entregar la Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía al abogado Ricardo Pardo Gato.
- El 13 de abril comenzó la jornada acudiendo al Colegio de la Abogacía de Madrid, donde se celebró el Foro Justicia en el que intervino Félix Bolaños, ministro de la Presidencia.
- Asistió al acto de apertura de una Jornada dedicada a la promoción de la mediación intrajudicial, que inauguró la ministra de Justicia, Pilar Llop.
- En la sede presidió la toma de posesión de Alberto Cabello como nuevo presidente de la Confederación Española de la Abogacía Joven (CEAJ) y de la nueva Junta.
- Participó en la presentación del libro “Medicina defensiva y judicialización. Radiografía del litigio en la Sanidad”, de la doctora en Bioderecho, Bioética, Salud y Derechos Humanos, Mónica Hernández, junto el presidente del Consejo General de Colegios Médicos de España, Tomás Cobo.
- El **17 de abril** recibió en Santander el I Premio a la Excelencia de Unión Profesional de Cantabria, que presidió el presidente de Cantabria, Miguel Ángel Revilla, junto a la alcaldesa de Santander, Gema Igual, y el presidente de UP de Cantabria y decano, Andrés de Diego. Recibió este honor junto al presidente del Consejo General de Médicos y vicepresidente de Unión Profesional, Tomás Cobo.
- El **18 de abril** participó en un acto en la sede del Consejo General de la Abogacía Española en el que se presentó la nueva funcionalidad del Registro de Impagados Judiciales.
- El **19 de abril** participó en la primera reunión de la Comisión Científica del XXIX Congreso Anual de la Asociación Española de Derecho Sanitario, en la Real Academia de Medicina.
- Acudió al acto de inauguración del XXIV Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho, organizado por CONEDE.
- El **21 de abril** presidió el Pleno.
- El **24 de abril** asistió a un desayuno informativo con la anterior ministra de Industria, Turismo y Comercio, y candidata del PSOE a la Alcaldía de Madrid, Reyes Maroto.
- Mantuvo en la sede una reunión con la diputada y responsable de Justicia del Partido Popular, María Jesús Moro.
- Se desplazó a Alicante para participar en el homenaje a Vicente Gimeno Sendra, quien fuera catedrático de Derecho procesal y magistrado del Tribunal Constitucional, por parte de la Fundación Mediterráneo, con el presidente de la Generalitat Valenciana, Ximo Puig, el ex presidente del Tribunal Constitucional, Pascual Sala, y la consejera de Justicia de la Comunidad Valenciana, Gabriela Bravo.
- El **26 de abril** por la mañana se reunió en la sede con María Andrés Rodríguez, nueva presidenta de la Asociación Libre de Abogados-ALA.
- Participó en la presentación del Foro integral de cultura de seguridad nacional, al que se incorporaba Unión Profesional, con la presencia de su secretario técnico, Jesús Díez.

- Fue reelegida presidenta de UP para el siguiente mandato durante la Asamblea General de Unión Profesional.
- Participó en la Comisión de Prestaciones de la Mutualidad.
- En el Congreso de los Diputados celebró un encuentro con Francisco Arada, portavoz del PSOE en la Comisión de Justicia, y con representantes de Podemos, PNV y Junts per Catalunya.
- El **27 de abril** en el Colegio de Oviedo acudió a la entrega del premio de Igualdad Alicia Salcedo a María Emilia Casas, expresidenta del Tribunal Constitucional.
- El **28 de abril** presidió en Zaragoza el acto de entrega de la Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía a Cristina Llop.
- Por la tarde viajó a Sabadell para participar en el acto solemne de imposición de togas de su Colegio de la Abogacía.
- Los días **3, 4 y 5 de mayo** asistió a las sesiones y ponencias deliberativas del XIII Congreso en el Centro de Convenciones de Port Aventura.
- El **10 de mayo** asistió a la Comisión Permanente Ejecutiva de la Fundación Mutualidad de la Abogacía.
- En el Congreso de los Diputados mantuvo encuentros con portavoces y representantes de grupos políticos en la Comisión de Justicia sobre la futura L.O. del Derecho de Defensa.
- El **11 de mayo** se desplazó al Consejo Superior de Deportes para la presentación del libro “La educación física y deportiva y su regulación”, de Carlota Díez, Alberto Palomar y Gil Manuel Perea.
- Celebró un encuentro en la sede con Alberto Cabello, presidente de la Confederación Española de la Abogacía Joven-CEAJ y miembros de su nueva Junta Directiva.
- Clausuró el curso de formación del Consejo General de la Abogacía Española en recurso de casación en materia de extranjería, que se había desarrollado en las semanas anteriores, con el apoyo y participación del Tribunal Supremo.
- El **12 de mayo** se desplazó a Lanzarote, donde participó en el acto solemne de su Colegio de la abogacía, jura de nuevos colegiados y colegiadas, e imposición de medallas a quien cumplían 25 años de colegiación -entre ellos el propio decano, Carlos Viña.
- El **17 de mayo** acudió a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, donde su sección de Derecho Iberoamericano organizaba una sesión en recuerdo del insigne académico y jurista Rafael Mendizábal, magistrado emérito del Tribunal Constitucional.
- El **18 de mayo** asistió a primera hora al Foro Justicia que organizaba el Colegio de la Abogacía de Madrid con un “Debate electoral en materia de justicia”, que contó con la participación de Yolanda Ibarrola (Partido Popular), Hugo Martínez (Más Madrid), Llanos Castellanos (Partido Socialista), Pablo Gutiérrez de Cabiedes (Vox), Jacinto Morano (Unidas Podemos) y Emy Fernández-Luna (Ciudadanos).
- Presidió la reunión del Patronato de la Fundación de la Abogacía Española.
- Acudió a la reunión del Consejo de Delegados de la UIBA, así como a su posterior Asamblea General ordinaria.
- El **23 de mayo** asistió al Consejo Científico de la Mutualidad, en el que valoraron las candidaturas a los premios de la Escuela de Pensamiento.
- En la sede de la Comisión Europea en Madrid mantuvo un encuentro con Ana Gallego, directora general de Justicia de la Unión Europea; tras lo cual acudió a la Mutualidad para una reunión de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- El **24 de mayo** asistió a la Comisión de Prestaciones de Mutuality y luego se reunió con el presidente de la Mutuality, Enrique Sanz, para firmar un acuerdo de colaboración entre ambas instituciones para impartir el I Curso de formación en asesoría y protección jurídica de personas mayores.
- Asistió a la reunión de la Junta de Gobierno de la Mutuality.
- El **25 de mayo** se desplazó al Colegio de la Abogacía de Madrid, donde participó, junto a su decano, Eugenio Ribón, y la subsecretaria del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Amparo López, en la bienvenida e inauguración del III Congreso Nacional de Derecho Bancario, que se celebraba en su sede.
- Luego asistió a una reunión del Comité de Comunicación del Consejo General de la Abogacía Española.
- El **26 de mayo** asistió en Bilbao a los actos del Colegio de la Abogacía de Bizkaia, en el que tomaron posesión los nuevos colegiados y colegiadas y se entregaron diplomas a quienes cumplían 25 años de colegiación.
- El **29 de mayo** en Barcelona acudió a la reunión del Patronato de Fundación Mutuality Abogacía, durante la que se fallaron sus premios Fundación Mutuality.
- El **30 de mayo** asistió al acto de entrega de los Premios Puñetas, que concede la asociación de comunicadores e informadores jurídicos ACIJUR.
- El **31 de mayo** asistió en La Coruña a las XVI Jornadas Jurídicas de Sarria (Lugo), pronunciando la ponencia inaugural sobre “Los retos del Estado de Derecho en el siglo XXI”, tras la inauguración previa por parte del presidente del Consejo General del Poder Judicial p.s., Rafael Mozo, además del alcalde de Sarria, Claudio Garrido.
- En Madrid el **1 de junio** acudió a la jornada organizada por la Comisión de Prestaciones de la Mutuality de la Abogacía.
- También presidió una reunión de la Comisión Permanente.
- El **2 de junio** asistió en el Colegio de la Abogacía de Alicante al acto conmemorativo por el 25º aniversario de la Agrupación de Mujeres Abogadas de Alicante, en el que se entregó su premio Igualdad AMA a Mar Esquembre, profesora titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Alicante.
- Acudió a la conferencia que pronunció la presidenta del Consell Juridic Consultiu, Margarita Soler, con el título “Mujer y Derecho: 25 años de Democracia a examen”.
- El **6 de junio**, en Valencia, asistió al acto de entrega de la XXVI edición del Premio de Estudios Jurídicos Universitarios, que organizaba la Fundación Profesor Manuel Broseta, en la sede del Colegio de la Abogacía de Valencia.
- El **7 de junio** acudió al acto del XIII Premio Gumersindo de Azcárate, que el Colegio de Registradores de la Propiedad entregó en esa edición a la Real Academia Española, y que recogió su director, Santiago Muñoz Machado.
- El **8 de junio** en Santander codirigió, junto al presidente de la Audiencia Provincial de Cantabria, José Arsuaga, las *XIV Jornadas de Derecho Procesal Civil: la reforma procesal, digital y organizativa*, que inauguró el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, José Luis del Moral; la consejera de Presidencia, Interior y Justicia del Gobierno de Cantabria, Paula Fernández; y la fiscal superior de Cantabria, Pilar Jiménez.
- En Madrid acudió al acto de entrega del 9º Premio Rodrigo Uría Meruéndano de derecho del arte, de la Fundación Profesor Uría al trabajo de Pablo Muruaga *“Tournez-moi le dos! La protección jurídica de las obras gastronómicas”*.
- El **9 de junio** acudió a la inauguración del evento *Legal Up*, un encuentro entre jóvenes estudiantes de derecho y profesionales en el que comparten conocimiento y experiencias.

- En la sede mantuvo una reunión con Alejandro Cubí, director general de la editorial SEPÍN; y también con Roberto Granizo, de la asociación de abogados demócratas por Europa.
- Asistió en la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón al cierre de las Jornadas actuariales de sostenibilidad y riesgo climático, del Instituto de Actuarios Españoles.
- En la 82ª Feria del Libro de Madrid, participó en la mesa redonda “Los derechos humanos de las mujeres, cuestión pro profesional”, organizada por UP, junto a Maite Paramio, presidenta de la Asociación de Mujeres Investigadoras y Tecnólogas (AMIT); Leila Nachawati, especialista en comunicación y relaciones internacionales; y Beatriz Martos, responsable de campañas de Amnistía Internacional España.
- El **13 de junio** viajó a Oviedo, en cuyo Colegio entregó la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía a Pablo Mori, diputado 2º de su Junta de Gobierno.
- El **14 de junio** asistió en Gijón a la inauguración del DataForum Justicia 2023, con Antonio Julián Rodríguez, secretario de Estado de Justicia, y Rita Cambor, consejera de Presidencia del Principado de Asturias.
- Participó a continuación, junto al presidente del Consejo de Procuradores, Juan Carlos Estévez, en el Diálogo “La Abogacía y la Procura antes los retos del siglo XXI”, durante el que analizaron los principales desafíos para ambos colectivos en el futuro inmediato.
- De regreso a Madrid pronunció una ponencia sobre “La situación de la administración de Justicia en España: la perspectiva desde la Abogacía”, en la presentación de la colección *Anuarios. Prácticas para abogados 2023*.
- El **15 de junio** se reunió en el Congreso de los Diputados con la presidenta del Congreso, Meritxell Batet, a quien entregó una Memoria Anual 2022 de la Abogacía Española.
- Intervino en el acto de la presentación del libro “La sospecha eterna”, del abogado penalista Pablo Alaña, *Premio València Nova* de narrativa en castellano 2022, junto al decano de Cantabria, Andrés de Diego.
- El **16 de junio** presidió la sesión ordinaria del Pleno.
- El **19 de junio** acudió a un desayuno informativo con Alberto Núñez Feijóo, presidente del Partido Popular, organizado por Fórum Europa.
- A mediodía se desplazó al Palacio Real, donde asistió al almuerzo ofrecido por los Reyes de España a los Reyes de Jordania con motivo de su visita oficial, que coincidía con la finalización del proyecto de colaboración de la Fundación Abogacía con las autoridades jordanas para implementar un servicio de asistencia jurídica gratuita en dicho país, que supuso reformas legislativas.
- Por la tarde mantuvo un encuentro en la sede con la consejera de Justicia de la Comunidad Valenciana en funciones, Gabriela Bravo.
- Finalmente, saludó a una amplia delegación del Banco Interamericano de Desarrollo (IDB), que visitaban la sede, y que estaba conformada por el presidente de la Corte Suprema de Justicia de Chile, Juan Eduardo Fuentes; la presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Panamá, Mª Eugenia López; la fiscal de la Nación de Perú, Liz Patricia Benavides; la presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Uruguay, Doris Morales; y el fiscal general y Ministro de Asuntos Jurídicos de Trinidad y Tobago, Reginald Armour, entre otros destacados miembros del BID.
- El **20 de junio** participó en la reunión del Pleno del Observatorio estatal de violencia sobre la mujer, presidida por la delegada del Gobierno contra la Violencia de Género, Victoria Rosell, que se constituyó con su nueva composición.
- Dentro del marco del Primer Foro España con los refugiados que organizaba ACNUR en España, intervino en una Mesa sobre inclusión económica y empleo.

- Acudió a la reunión del Jurado del XXIX Premio Pelayo para juristas de reconocido prestigio, que premió a Pascual Sala, ex presidente del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo y Consejo General del Poder Judicial, y Tribunal de Cuentas.
- Asistió al acto de reconocimientos del II Encuentro “Mujeres por Derecho: el futuro comienza hoy”, entregando el de la abogada ucraniana Liliya Mykolayiv Kmit, por su defensa de los derechos de los ucranianos desplazados a España tras la invasión rusa a su país.
- El **21 de junio** participó en la Comisión Ejecutiva de Unión Profesional.
- Acudió a la presentación del 1er informe “Legal DigComp”, sobre el proyecto de la UE para establecer las competencias digitales de la ciudadanía.
- Participó en una posterior mesa redonda sobre “Las competencias digitales como palanca clave de la innovación y digitalización en el sector legal”, organizada por el Observatorio Legaltech Garrigues-ICADE.
- El **22 de junio** asistió a la inauguración del acto conmemorativo por el III Día nacional de la Procura, durante el que se entregó al presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Benigno Pendás el premio Excelencia y Calidad en la Justicia.
- Acudió a la entrega de la 2ª edición de los Premios de Arquitectura CSCAE, que organizó el Consejo Superior de Colegios de Arquitectura de España, y que distinguen valores sociales y culturales de la Arquitectura y el Urbanismo, entregando el premio *Profesión* a la Escuela inicial 140 en la comunidad de Santa Cruz de Villacuri “Barrio Chino”, Ica, Perú.
- El **26 de junio** asistió a la última conferencia de los lunes antes de la pausa veraniega, con la magistrada Encarnación Roca, ex vicepresidenta del Tribunal Constitucional, que analizó “la protección de los menores y las personas con discapacidad”, presentada por Alberto Cabello, presidente de la Confederación Española de la Abogacía Joven, CEAJ.
- A continuación, participó en la Comisión de Prestaciones de Mutualidad de la Abogacía.
- En la sede de la Comisión Europea en Madrid, intervino con una ponencia sobre “Actualidad de la Fiscalía Europea en España” en la presentación del “Tratado sobre la Fiscalía Europea y el procedimiento penal especial”, obra coordinada por Salvador Guerrero; junto al presidente del Tribunal Constitucional, Cándido Conde-Pumpido; el fiscal general del Estado, Álvaro García; Francisco Fonseca, director del Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid; y Concepción Sabadell, fiscal europea española.
- El **27 de junio** acudió a la sede del Colegio de la Abogacía de Madrid, donde se celebró una sesión de su Foro Justicia Colegio de la Abogacía de Madrid con la intervención del magistrado Manuel Marchena, presidente de la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo, que disertó sobre “La abogacía ante el desafío de la Inteligencia Artificial”.
- Posteriormente, mantuvo en el Senado un encuentro con su presidente, Ander Gil, a quien hizo entrega de la Memoria de la Abogacía Española 2022.
- El **28 de junio** acudió en Santander a la concentración ante las sedes judiciales impulsadas por la Abogacía Española, junto a compañeros y compañeras del Colegio de Cantabria.
- Inmediatamente después conectó con la reunión del Consejo Editorial del Consejo General de la Abogacía Española.
- El **29 de junio** acudió a la inauguración de la XXIII Asamblea Plenaria de la Conferencia de Ministros y Ministras de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), presidida por la ministra de Justicia, Pilar Llop, el secretario general de la COMJIB, Enrique Gil Botero, y el secretario general iberoamericano, Andrés Allamand.
- Posteriormente acudió sesión del Pleno del Consejo de Estado.

- Por la tarde, siguió la charla-debate sobre “El derecho a la vivienda y la nueva ley”, que inauguró el secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, David Lucas.
- El **30 de junio** se desplazó a Santander para participar en la mesa redonda que clausuraba el Congreso Mercantil “La actualidad del nuevo tratamiento de la insolvencia”, organizada por el Colegio de Cantabria.
- El **3 y 4 de julio** asistió en Santander al Encuentro “Pacto de Estado por la Justicia”, evento que el Consejo General de la Abogacía Española organizaba dentro de los cursos de verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo-UIMP.
- Con este curso la Abogacía Española llamaba la atención sobre la necesidad de abordar, sin dilación, las cuestiones que permitan transformar el sistema de justicia en un sistema moderno, creíble y reconocido como un servicio público de calidad, capaz de generar confianza en la ciudadanía, junto a cuantos intervienen en la Administración de Justicia, a través de un gran Pacto de Estado, como se aprobó en el XIII Congreso de la Abogacía del 3 al 5 de mayo de 2023.
- La apertura contó con las intervenciones del rector de la UIMP, Carlos Andradadas; la alcaldesa de Santander, Gema Igual; la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de Cantabria, Paula Fernández; el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, José Luis López; la fiscal superior de Justicia de Cantabria, Pilar Jiménez; y el decano del Colegio de la Abogacía de Cantabria, Andrés de Diego.
- El **4 de julio** siguió también la ceremonia de clausura, con la presencia del rector de la UIMP, Carlos Andradadas, y con el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, José Luis López del Moral.
- El **6 de julio** asistió al encuentro del Patronato de la Fundación Mutualidad Abogacía.
- En la sede del Consejo General del Poder Judicial celebró una reunión para estudiar una propuesta de un convenio marco de colaboración entre ambas instituciones, con sus vocales Juan Martínez Moya, José María Macías y Nuria Díaz Abad; junto al decano del Colegio de Barcelona, Jesús Sánchez, presidente de la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia.
- El **7 de julio** se desplazó a Cádiz, en cuya sede colegial impuso la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía al ex consejero y ex decano de Cádiz, Pascual Valiente.
- El **10 de julio** inauguró, junto a Carlos Fuentenebro, presidente de la Comisión de Formación del Consejo General de la Abogacía Española, el curso para los responsables de Formación y Bibliotecas de los Colegios de la Abogacía, siguiendo durante el día las distintas mesas y ponencias.
- Ese día la presidenta mantuvo una reunión con Diana Castillo, directora de los servicios jurídicos de Aranzadi la Ley.
- El **11 de julio** se reunió con el presidente del Tribunal Supremo, Francisco Marín Castán, a quien entregó un ejemplar de nuestra Memoria Anual 2022.
- En la sede del Consejo General de la Abogacía Española presentó el informe del Observatorio de Justicia Gratuita 2022, junto a Antonio Morán, presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita; Cristina Sancho, presidenta de la Fundación Aranzadi LA LEY y José Juan Toharia, director de Metroscopia.
- Mantuvo una reunión con Rosario Fernández Álvarez, del banco Sabadell, con quien firmó un convenio de colaboración entre ambas instituciones.
- Más tarde se reunió con representantes de la Fundación Abogados de Atocha.
- El **12 de julio**, Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio, acudió a un desayuno informativo con la vicepresidenta primera y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño.

- Más tarde se desplazó a la sede del Tribunal Constitucional, para reunirse con su presidente, Cándido Conde-Pumpido, a quien entregó la Memoria Anual 2022.
- Posteriormente, se reunió en el Consejo General del Poder Judicial con su presidente, Rafael Mozo, a quien también presentó una copia de la Memoria Anual 2022.
- En La Coruña participó el **13 de julio** en el curso de la Escuela de verano *El Poder Judicial, Garantía del Estado de Derecho II*, organizado por el Consejo General del Poder Judicial, pronunciando la ponencia “¿Estamos ante una crisis institucional?”.
- En Madrid presidió la reunión conjunta de la Comisión Permanente y la Comisión Consultiva.
- A continuación, tuvo lugar en la sede el debate electoral sobre Justicia, con portavoces de las cinco formaciones políticas con mayor número de escaños en la anterior legislatura, que moderó en presencia de consejeros y consejeras y que fue retransmitido desde la web para colegiados y colegiadas.
- Se contó con la participación de Llanos Castellanos, secretaria de Justicia, Relaciones Institucionales y Función Pública del PSOE; María Jesús Moro, secretaria ejecutiva de regeneración institucional del Partido Popular; Eduardo L. Ruiz, portavoz adjunto de VOX en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados en la XIV Legislatura; Enrique F. Santiago, portavoz adjunto de GCUP-EC-GC en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados en la XIV Legislatura; y Joan Queralt Jiménez, candidato de Esquerra Republicana al Senado por Barcelona.
- El **14 de julio** se continuó la reunión de la Comisión Permanente de la tarde anterior y, al finalizar, se celebró una sesión ordinaria del Pleno.
- El **19 de julio** acudió a una reunión con la presidenta del Consejo de Estado, Magdalena Valerio, a quien hizo entrega de un ejemplar de la Memoria Anual 2022.
- Mantuvo un encuentro con el fiscal general del Estado, Álvaro García, a quien presentó los aspectos más relevantes de la Memoria Anual 2022.
- Acudió a la reunión de la Comisión de Prestaciones de la Mutualidad de la Abogacía, y a la posterior de su Junta de Gobierno, tras lo cual asistió al acto de despedida de los vocales que cesaban en sus cargos.
- El **21 de julio** se desplazó a Ávila para asistir esa mañana al Pleno del Consejo de la Abogacía de Castilla y León, en la sede de su diputación provincial.
- El **25 de julio** asistió a la reunión del Patronato de la Fundación Sant Raimon de Penyafort.
- El **26 de julio** mantuvo un encuentro con la Asociación Española de Consumidores.
- En la sede del Defensor del Pueblo, Ángel Gabilondo, examinó los distintos proyectos de interés común de ambas instituciones, y le entregó la Memoria Anual 2022.
- Por la tarde asistió al acto de graduación de los alumnos de postgrado del Instituto Superior de Derecho y Economía-ISDE.
- El **27 de julio** mantuvo un encuentro *online* con la Asociación Infancia Silenciada.
- Asistió al Pleno del Consejo de Estado.
- Presidió el Pleno del Consejo General celebrado el 25 de agosto.
- El **4 de septiembre** acudió en Madrid a la 92ª reunión de los puntos de contacto de la Red Judicial Civil Europea en materia civil y mercantil, en IFEMA, dentro de los actos de la presidencia española del Consejo de la UE.

- El **7 de septiembre** acudió al Tribunal Supremo con motivo del acto solemne de apertura del año judicial, bajo la presidencia de S.M. el Rey.
- Esa tarde en Gijón acudió a los actos de su fiesta colegial, con juras de nuevas abogadas y abogados y entrega de distinciones, incluyendo la Medalla en el Mérito al Servicio de la Abogacía a Juan Tuero Las Clotas.
- El **8 de septiembre** en Toledo clausuró el III Congreso de Derecho Mercantil y Concursal Ciudad de Toledo, organizado por el Colegio de la Abogacía de Toledo.
- El **11 de septiembre** participó en la mesa inaugural de la Jornada “Profesiones comprometidas con la formación continua de calidad”, que organiza UP en la representación de la Comisión Europea en Madrid.
- Presentó la Conferencia de los Lunes del Consejo General de la Abogacía Española que pronunció Pedro Vela, magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo, sobre “el Tribunal Supremo y el nuevo recurso de casación civil”.
- El **12 de septiembre** mantuvo una reunión con Panagiotis Perakis, presidente de CCBE, a quien trasladó la petición de que CCBE abandonase la coalición del Día de la Abogacía Amenazada.
- Celebró un encuentro preparatorio de la reunión del grupo de trabajo de Mutualidad, que se constituyó con asociaciones y sindicatos representativos para analizar las reivindicaciones planteadas por parte de los mutualistas alternativos.
- El **13 de septiembre** se celebró una sesión de Pleno ordinaria.
- En el Colegio de la Abogacía de Alicante participó en el acto de imposición de la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía a su Decano Fernando Candela.
- El **14 de septiembre** inauguró las VIII Jornadas de Deontología, en el Colegio de la Abogacía de Alicante.
- En Madrid acudió a la Asamblea ordinaria de CIAR, el Centro Iberoamericano de Arbitraje.
- Por la tarde participó en el acto conmemorativo del 30º aniversario de la revista jurídica online *Economist & Jurist*.
- Acudió a un acto homenaje a Juan José Laborda, ex presidente del Senado.
- El **15 de septiembre** participó en la mesa redonda “Instituciones al servicio de las Personas”, dentro del campus formativo de otoño de Mutualidad de la Abogacía, bajo el nombre “Conectad@s por Derecho”.
- Siguió el debate junto al ex ministro de Justicia, Rafael Catalá, y la magistrada del Tribunal Constitucional, M^ª Luisa Segoviano.
- El **18 de septiembre** se reunió con representantes del movimiento *Infancia silenciada*.
- Presentó en las Conferencias de los lunes a Manuel Marchena, presidente de la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo, y siguió su ponencia sobre “el nuevo recurso de casación penal”.
- El **19 de septiembre** se desplazó a Valladolid, donde participó en el acto de apertura del Máster de la Abogacía y la Procura de la Universidad de Valladolid, que se celebró en su Facultad de Derecho, junto al secretario general y decano de Valladolid, Javier Martín; el decano de la Facultad de Derecho de la UVA, Javier García; y M^ª Mar Abril, decana del Colegio de Procuradores de Valladolid.
- El **20 de septiembre** en Barcelona participó junto al Decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona en la presentación de la mesa redonda sobre “La constitucionalidad de una ley de amnistía”.
- En un acto posterior impuso a Carmen Valenzuela y Josefa Gutiérrez, del Colegio de Barcelona las Medallas al Mérito en el Servicio de la Abogacía.

- La mañana del **21 de septiembre** inauguró en Granollers las XI Jornadas de Abogados y Abogadas de Violencia de Género.
- En Madrid participó en la reunión del Consejo de Desarrollo Sostenible, presidido por la secretaria de Estado para la Agenda 2030, Lilith Verstrynge, en la que se presentó el borrador de su Reglamento interno de funcionamiento.
- El **25 de septiembre** presentó la Conferencia de los Lunes de Pablo Lucas, presidente de la Sala 3ª del Tribunal Supremo, que pronunció una conferencia sobre “El nuevo Recurso de Casación Contencioso Administrativo”.
- El **26 de septiembre** mantuvo en la sede una reunión con una delegación del Consejo General del Poder Judicial, encabezada por el vocal Álvaro Cuesta, al objeto de desarrollar el Convenio de fomento de la mediación suscrito entre ambas instituciones.
- A su vez, el **27 de septiembre** acudió a la Comisión de Prestaciones de Mutualidad de la Abogacía y luego a la Junta de Gobierno de la Mutualidad.
- Mantuvo un encuentro con Miguel Ángel Ruiz, presidente de la Asociación Española de Consumidores-ASESCON, durante el que firmaron un Convenio de colaboración para garantizar los derechos de los consumidores y usuarios españoles.
- El **28 de septiembre** asistió en Madrid a la inauguración de la VII edición del Día de las Profesionales 2023 que organizó la Unión Interprofesional de Madrid, con el alcalde.
- En el Tribunal Superior de Justicia de Madrid asistió a la apertura del año judicial autonómico, con presidentes del Tribunal Supremo y Consejo General del Poder Judicial.
- Por la tarde se reunió la Comisión Permanente.
- Asistió a la III edición de los Premios Fundación Abogacía, durante los que tuvo el honor de entregar, junto a Fernando Ariza, director general adjunto de la Mutualidad, el premio de la Escuela de Pensamiento que recibían ex aequo la Fundación Fernando Pombo y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid.
- El **29 de septiembre** presidió la sesión del Pleno celebrada ese día.
- El **2 de octubre** asistió al acto de inauguración del acto “Los profesionales de la Justicia y la transformación digital”, organizado por el Ministerio de Justicia, y en el que intervino el secretario de Estado de Justicia, Tontxu Rodríguez.
- Posteriormente, participó en la mesa de apertura, junto al presidente del Consejo General de Procuradores, el presidente del Consejo General de Colegios de Economistas, la vicepresidenta 2ª del Consejo General de Graduados Sociales, y el secretario general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia.
- Presentó esa tarde al presidente de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, Antonio Sempere, con cuya ponencia “El nuevo recurso de casación social” concluía el ciclo de Conferencias de los Lunes dedicadas a la reforma del recurso de casación.
- El **3 de octubre** asistió a la primera reunión informativa y de coordinación del proyecto *Digital Credentials for Europe (UP)*.
- Más tarde se desplazó al Ministerio de Justicia, donde acudió a un acto de reconocimiento al ex ministro de Justicia y magistrado del Tribunal Constitucional, Juan Carlos Campo.
- El **4 de octubre** acudió al VII Congreso de Registradores de España, que se desarrollaba bajo el lema “Seguridad Jurídica y Sostenibilidad”.
- El **5 de octubre** asistió al Pleno del Consejo de Estado.
- Acudió a una reunión del grupo de trabajo de Mutualidad con asociaciones y sindicatos representativos, para analizar las reivindicaciones planteadas por mutualistas alternativos.

- El **6 de octubre** en la sede del Consejo General de la Abogacía Española asistió a la reunión del Consejo Editorial.
- Viajó a Reus para acudir a la celebración de Sant Raimon de Penyafort del Colegio de Reus, en la que tomaron posesión los nuevos colegiados y e impuso Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía a Montserrat Mosquera.
- El **9 de octubre** acudió en Madrid a la sesión de apertura de la Conferencia Europea “Sistema de justicia en tiempos de cambio”, que inauguró la Ministra de Justicia.
- El **10 de octubre** asistió en La Coruña a su Colegio de Abogados por el acto de toma de posesión del nuevo presidente del Consello da Avogacía Galega, el Decano de A Coruña.
- El **11 de octubre** presidió la Asamblea General de Unión Profesional.
- El **12 de octubre** acudió a la recepción con motivo de la Fiesta Nacional 2023 que ofrecieron Sus Majestades los Reyes en el Palacio Real de Madrid.
- El **16 de octubre** presidió una reunión de la Comisión Permanente.
- El **17 de octubre** presentó a Encarnación Roca, ex vicepresidenta del Tribunal Constitucional, que pronunciaba en la sede una conferencia como ponente del I Curso de Protección Jurídica de Menores que organizó la Fundación Abogacía Futura.
- El **18 de octubre** asistió a la Junta de Gobierno de Mutualidad de la Abogacía.
- El 19 de octubre inauguró en Córdoba las XV Jornadas de Comisiones de Relaciones con la Administración de Justicia.
- En Madrid asistió a la inauguración del Congreso Internacional sobre sostenibilidad y economía social, organizado por la Mutualidad coincidiendo con su 75º aniversario.
- En dicho Congreso, participó en su panel “Nueva longevidad y envejecimiento”.
- El **20 de octubre** acudió en Badajoz al acto de inauguración de la calle Abogado del *Turno de Oficio*, junto al decano del Colegio y el alcalde de Badajoz.
- Posteriormente, se desplazaron a la sede del Colegio de Badajoz, donde se celebró el acto de imposición de togas y jura de los nuevos letrados, con motivo de la fiesta colegial.
- En Salamanca asistió al Consejo de la Abogacía de Castilla y León.
- El **23 de octubre** se desplazó a Antequera para asistir a la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, antes de la cual mantuvieron un encuentro con el Alcalde de Antequera.
- El **24 de octubre** mantuvo en la sede una reunión con Alejandro Cubí, CEO de la editorial SEPÍN, con quien firmó un Convenio de colaboración y patrocinio de Jornadas.
- Mantuvo en la sede del Consejo General del Poder Judicial un encuentro con su presidente, Vicente Guilarte para firmar un Convenio de colaboración.
- El **25 de octubre** acudió a la Comisión de Prestaciones de Mutualidad.
- A su finalización, asistió a la reunión del Jurado de los Premios Conflegal.
- El **26 de octubre** asistió a la Comisión Permanente Ejecutiva y de la Fundación Mutualidad de la Abogacía.
- Acudió en Logroño a las XXII Jornadas de la Función Consultiva, organizadas por el Consejo Consultivo de La Rioja, en las que pronunció una conferencia sobre “La revisión de oficio y cosa juzgada”.
- En Madrid participó en un acto para presentar el libro “*Aventuras y peripecias de un joven abogado*”, escrito por el decano de Sevilla, Óscar Fernández.

- Asistió a un acto de *networking* de la abogacía joven.
- El **27 de octubre** se celebró la sesión de Pleno.
- Ese día y el **28 de octubre** estuvo en Talavera de la Reina para asistir al Foro de consejeras del Consejo General de la Abogacía Española.
- El **30 de octubre** mantuvo una reunión con la presidenta del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España, Marta Vall-Ilosera.
- Presentó en Bilbao el Aula de “El papel de la abogacía en la prevención de la tortura”, dentro de las Aulas de DDHH que organiza en Colegios la Fundación Abogacía.
- El **2 de noviembre** participó en el acto de inauguración del 18º Congreso Jurídico de la Abogacía de Málaga, junto al decano del Colegio, el alcalde de Málaga y la viceconsejera de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía.
- El **3 de noviembre** acudió en la sede a la reunión del Patronato de la Fundación Abogacía, en la que se preparó su cercano Congreso de Derechos Humanos.
- Se reunió con el Jurado de los XXV Premios Derechos Humanos 2023 de la Abogacía.
- El **6 de noviembre** asistió al acto de presentación de la novela “La espada de Cervantes”, de Jesús Lorenzo, abogado que dirige el programa de Mediación Penitenciaria en el Centro Penitenciario Madrid II; con el ex fiscal general del Estado, Julián Sánchez.
- Acudió a la conferencia que, bajo el epígrafe “El papel de la abogacía frente a los desafíos del Estado de Derecho”, pronunció el decano del Colegio de la Abogacía de Madrid en el Club Siglo XXI.
- El **7 de noviembre** se reunió en Valladolid con el presidente de la Junta de Castilla y León, el presidente del Consejo General del Poder Judicial, y el presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla y León, tras el que firmaron el Convenio suscrito entre estas tres instituciones para impulsar la mediación intrajudicial familiar.
- Acudió al Colegio de la Abogacía de Valladolid para pronunciar una conferencia sobre las “Diez razones para la mediación intrajudicial desde la perspectiva del abogado”, dentro del Encuentro de coordinadores provinciales de mediación, que organizaba el CGPJ.
- El **8 de noviembre** siguió la ponencia del consejero de Salud del Gobierno de Cantabria, en el marco del desayuno informativo Foro Salud de Nueva Economía Forum.
- Conectó con la sesión de Pleno telemático del Consejo General de la Abogacía Española de esa tarde.
- El **9 de noviembre** inauguró las XXV Jornadas de los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria, que acogió el Colegio de Ávila.
- En Las Palmas de Gran Canaria asistió a la celebración de la fiesta colegial, en la que se procedió a la toma de posesión de nuevos colegiados y colegiadas y la entrega de distinciones a quienes cumplían 25 años de colegiación.
- El **13 de noviembre** en Santiago de Compostela participó en la mesa “Inteligencia artificial y proceso penal: un enfoque desde el derecho de defensa”, desarrollada en el marco del Congreso Internacional sobre Justicia e Inteligencia Artificial.
- En Madrid presidió una reunión conjunta de la Comisión Permanente y la Comisión Consultiva.
- El **14 de noviembre** participó en Santander en el acto de inauguración de la nueva Plaza *Abogacía del Turno de Oficio* con la presencia de la alcaldesa de Santander y el decano del Colegio de Cantabria.
- El **15 de noviembre** participó en la reunión de la Comisión Permanente y Comisión Consultiva.

- El **16 de noviembre** participó en Castellón en la inauguración de las XXXI Jornadas de Extranjería y Protección Internacional, junto a la alcaldesa de Castellón; el decano del Colegio; y el presidente de la Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional.
- Participó en la sesión convocada de Pleno del Consejo de Estado.
- Acudió al acto de entrega del XXIX Premio Pelayo para Juristas de Reconocido Prestigio, de cuyo Jurado formaba parte, y que se entregó al magistrado Pascual Sala. Asistió a la cena de gala con motivo de la Cumbre del Derecho Europeo para profesionales del Derecho que organizaba el Colegio de la Abogacía de Madrid, en colaboración con los servicios jurídicos de la Comisión Europea.
- El **17 de noviembre** mantuvo un encuentro con Alfredo Berges, presidente de la Sociedad Española de Normalización, para firmar, en nombre de Unión Profesional, un Convenio de colaboración conjunta.
- En Valladolid asistió a la celebración de la fiesta de su Colegio, junto al decano y secretario general del Consejo General, Javier Martín, que reconocía a los compañeros y compañeras que cumplían XXV años de colegiación y se entregó la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía a José María Díez.
- El **18 de noviembre** estuvo en Granada para asistir a la clausura del XV Congreso Nacional de Procuradores.
- El **21 de noviembre** dio la bienvenida a los responsables de comunicación de los Colegios de la Abogacía que celebraban una jornada en la sede, junto a la vicesecretaria de Comunicación y Marketing de la Abogacía Española, Cristina Llop.
- Asistió al acto de traspaso de la cartera en el Ministerio de Justicia, tras la asunción por parte de Félix Bolaños del cargo de ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, y con la presencia de la anterior ministra, Pilar Llop.
- Acudió al Patronato de la Fundación Mutualidad Abogacía. Asistió a la entrega de los VI Premios Conflegal.
- El **22 de noviembre** asistió a un evento de apertura con motivo del Legal Management Forum 2023, en la que Antonio Garamendi, presidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) ofreció una ponencia sobre “Economía sostenible: retos y oportunidades para las empresas españolas”.
- El **23 de noviembre** asistió a mediodía a la Gala Mediadores de Honor, organizada por la Asociación Española de Medicación (ASEMED) que nombró a sus Mediadores de Honor 2023.
- El **24 de noviembre** realizó un desayuno informativo de Nueva Economía Forum, con presencia de una destacada representación del ámbito político, jurídico, económico, social y académico, entre los cuales se encontraba el presidente del Consejo General del Poder Judicial, el ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, el ministro del Interior, el presidente del Consejo Económico y Social, y los ex ministros de Justicia, Fernando Ledesma, Rafael Catalá y Juan Carlos Campo.
- En ese desayuno tuvo ocasión de plantear las principales demandas y desafíos que afronta la Abogacía Española.
- Presidió la sesión prevista del Pleno, en la que se examinó y aprobó el presupuesto para el ejercicio 2024.
- Acudió a la sede del Colegio de la Abogacía de Madrid, donde la Asociación de Letrados y Letradas por un Turno de Oficio Digno (ALTODO) entregó su VI Premio anual al ex decano del Colegio de la Abogacía de Madrid, José María Alonso Puig.
- El **26 de noviembre** se desplazó a Belo Horizonte (Brasil) para acudir a la 24ª Conferencia Nacional de la Abogacía Brasileña, que se inauguró la mañana del lunes 27 de noviembre.

- El **29 de noviembre** acudió en Madrid a la sede del Ministerio de Justicia, donde tuvo lugar el acto de bienvenida del ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes a las XLI Jornadas de la Abogacía General del Estado, bajo el eslogan “Desafíos Jurídicos de la Unión Europea: una visión transversal”, coincidiendo con la presidencia española del Consejo de la Unión Europea.
- Siguió posteriormente la Conferencia Inaugural de las Jornadas, que pronunció Ana Gallego, la directora general de Justicia y consumidores de la Comisión Europea.
- Acudió a la Comisión de Prestaciones de la Mutualidad y por la tarde a la Jornada de trabajo de la Junta de Gobierno 2023 de Mutualidad de la Abogacía.
- El **30 de noviembre** participó en Oviedo en el IV Congreso Internacional de Derecho Procesal, que organizaban la Universidad de Oviedo y la UNED en la sede del Colegio de Abogados de Oviedo, dentro de la primera mesa redonda, “Digitalización de la administración de Justicia”.
- En Barcelona asistió a la entrega de los premios del 5º *Women Business & Justice European Forum*, que acogía el Colegio de la Abogacía de Barcelona.
- Tras realizar la laudatio de la ex presidenta de Chile, Michelle Bachelet, que recibía un premio en este Foro, tuvo el placer de entregárselo a Begoña Lasagabaster, directora de la División de Igualdad de Género de la UNESCO, y colaboradora de Michelle Bachelet durante el periodo que esta desarrolló en Naciones Unidas.
- Asistió también al acto de entrega de los XV premios *Aptíssimi*, de cuyo Jurado había formado parte, organizados por Esade Alumn.
- El **4 de diciembre** participó en la reunión del Consejo de Administración de IT- Consejo General de la Abogacía Española.
- El **5 de diciembre** inauguró el acto conmemorativo que, con motivo del 75º aniversario de la Declaración universal de los derechos Humanos, organizó Unión Profesional y que se acogió en el salón de actos del Consejo General de la Abogacía Española.
- Mantuvo un encuentro con el presidente de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados, Carlos Andreucci.
- Presentó en la sede el cupón especial promovido con la ONCE por segunda vez con motivo del Día de los derechos humanos, que tendría lugar el 10 de diciembre, coincidiendo con el 75 aniversario de la Declaración universal de Derechos Humanos; con presencia de Alberto Durán, vicepresidente ejecutivo de la Fundación ONCE.
- El 11 de diciembre participó en la reunión de la Comisión General de Codificación, en su sección de Derecho procesal.
- El **12 de diciembre** inauguró la jornada de lanzamiento del curso HELP sobre Ciberseguridad y pruebas electrónicas, organizado por el Consejo de Europa con la colaboración del Consejo General, al objeto de proporcionar formación de calidad a la Abogacía, Judicatura y Fiscalía de España y de otros Estados Miembros de la UE.
- Acudió a un acto en el Palacio Real de El Pardo, con presencia de Su Majestad el Rey, para la presentación de la incorporación al ecosistema de Google de las definiciones del Diccionario de la Lengua Española (DLE) y del Lexicón de la Real Academia Española (RAE).
- Asistió al Encuentro de colaboradores de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- El **13 de diciembre** acudió a la sede del Colegio de la Abogacía de Madrid para la presentación del retrato de su anterior decano.
- El **14 de diciembre** participó a medio día en la Junta de Gobierno de Mutualidad, antes de acudir a la celebración de la Conferencia Anual y entrega de los XXV Premios Derechos Humanos de la Abogacía, en el auditorio de la Mutua Madrileña.

- En ese evento se reconoció la lucha por la defensa de los derechos en el entorno digital por parte de María José Segarra, fiscal de Sala de la Unidad coordinadora de Discapacidad y Mayores de la Fiscalía General del Estado; la asociación “La Columbeta”; los departamentos de Comunicación de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, y el medio Maldita.es; además de la psiquiatra Amina Bargach, que recibió el premio Nacho de la Mata en favor de la infancia.
- El **15 de diciembre** se celebró la última sesión de Pleno ordinaria del año.
- Asistió al acto de entrega de la XVIII edición del Premio del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, en la sede el Consejo General del Poder Judicial, con presencia del presidente del CGPJ, el presidente del Tribunal Constitucional, el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, y el fiscal general del Estado.
- El **18 de diciembre** asistió en el Paraninfo de la Universidad Complutense de Madrid, al acto de entrega de despachos de la 61ª promoción de la carrera fiscal, presidido por el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
- Presidió la reunión del Patronato de la Fundación Abogacía.
- En Bilbao acudió a la toma de posesión de la nueva decana del Colegio de Bizkaia.
- El **20 de diciembre** acudió en Santander al acto de entrega de la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía a Carmen Sánchez Morán.
- Participó en la Asamblea General de CIAR.
- El **21 de diciembre** asistió a la Asamblea General de Unión Profesional.
- El **27 de diciembre** mantuvo un encuentro con Javier Íscar, presidente del Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAR).
- El **28 de diciembre** se reunió con el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños, en la sede del Ministerio.

Presencia en los Colegios

Durante 2023 la presidenta del Consejo General de la Abogacía visitó numerosos Colegios de la Abogacía, presidiendo y participando en sus actos, y en algunas reuniones de las Juntas. También asistió a diversas jornadas colegiales, a tomas de posesión de los nuevos decanos y a actos de imposición de varias condecoraciones. Por todos estos motivos, la presidenta se desplazó a **Albacete, Alicante, Antequera, Ávila, A Coruña, Badajoz, Barcelona, Belo Horizonte (Brasil), Benidorm (Alicante), Bizkaia, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Elche, Gijón, Granollers, La Rioja, Lanzarote, Las Palmas, Madrid, Málaga, Oviedo, Pontevedra, Reus, Salamanca, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, Santiago de Compostela, Segovia, Sevilla, Tarragona, Tortosa, Valencia y Valladolid.**

Elecciones y nuevos cargos

El Consejo General de la Abogacía nombró en febrero al decano del Colegio de Abogados de Valladolid, Javier Martín García, como **nuevo secretario general** de la corporación, en sustitución de Jordi Albareda, quien había ejercido en el cargo durante el último año.

Además, fue designado nuevo vicesecretario general del Consejo el decano del Colegio de la Abogacía de Albacete, Albino Escribano. La nueva vicesecretaria de Recursos Humanos fue la decana de Tarragona, Estela Martín.

En 2023 se celebraron elecciones a decanato en **16 Colegios de la Abogacía.**

Fueron elegidos Antonio Bernal en Huelva, Manuel Martos en Jaén y Antonio González-Busto en Oviedo.

También llegaron por primera vez al decanato Maite Morillo en Bizkaia, Elisa Campoy-López en Lorca y Carmen Fernández en Soria. Con ellas, ya son 22 mujeres que ocupan el puesto de decanato en los 83 Colegios de la Abogacía del país.

Resultaron electos, al no existir otra candidatura alternativa para celebrar elecciones, Ignacio Gally en Alicante y Sergi Guillén en Reus.

Salieron reelegidos Agustín Ferrer en Alzira, Ildefonso Seller en Badajoz, Joan Martínez en Granollers, María Pastor en Mataró, Blanca Ramos en Pamplona, Jesús Salvador en Sueca, Marga Cerro en Talavera de la Reina y Rogeli Montoliu en Vic.

En cuanto a los **Consejos Autonómicos**, hubo también cambios en sus presidentes y presidentas. Ismael Cardo Castillejo estuvo al frente del Consejo de la Abogacía de Castilla-La Mancha, Encarnación Orduna del Consejo de Cataluña, Gerardo López del Consejo Vasco de la Abogacía y Federico Fernández del Consejo Andaluz.

Vicente Pascual fue nombrado nuevo presidente del Consejo Valenciano, Lourdes Carballo en el Consejo de la Abogacía Gallega, Eugenio Ribón en el Consejo de Madrid, José Manuel Niderleytner en el Consejo Canario y Ana Soria en el Consejo de Aragón.

Por último, fue elegido nuevo portavoz de la **Confederación Española de la Abogacía Joven**, Alberto Cabello.

Reconocimientos y distinciones

La presidenta de la Abogacía, Victoria Ortega, impuso la Gran Cruz al Mérito en el Servicio a la Abogacía a **Ramón Jáudenes**, anterior secretario general del Consejo General de la Abogacía. Además, impuso la Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía a **Silvia Giménez-Salinas, Pedro L. Yúfera y Oriol Rusca**, ex decanos del Colegio de la Abogacía de Barcelona.

También Ortega hizo entrega de la Medalla al Mérito en el Servicio a la Abogacía a **José María Díez Segoviano**, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Valladolid durante 16 años y miembro del Consejo de la Abogacía de Castilla y León.

Fernando Candela, presidente de la Comisión de Deontología Profesional del Consejo General de la Abogacía Española y decano del Colegio de la Abogacía de Alicante, recibió la Gran Cruz al Mérito en el Servicio a la Abogacía de manos de la presidenta de la Abogacía. Ella también fue la encargada de imponer la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía al abogado gijonés de 97 años **Juan Bautista Tuero**.

El decano del Colegio de la Abogacía de Bizkaia, **Carlos Fuentenebro**, recibió de manos de la presidenta de la Abogacía, la Gran Cruz al Mérito en el Servicio a la Abogacía en reconocimiento a toda su trayectoria.

Victoria Ortega también entregó la Medalla al Mérito en el Servicio a la Abogacía a la abogada cántabra **Carmen Sánchez Morán** y al abogado de **Oviedo Pablo Mori** en reconocimiento a toda su trayectoria.

Óscar Cisneros, anterior decano del Colegio de Abogados de Sevilla, recibió la Cruz Distinguida de Primera Clase de manos de la ministra de Justicia, Pilar Llop. **Alfonso Guerra**, vicepresidente del Gobierno, fue condecorado con el Premio Pérez-Llorca del Colegio de Cádiz por su defensa de la Constitución.

Reuniones de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente se reunió en seis ocasiones a lo largo de 2023, todas en Madrid, de manera presencial, asistiendo algunos de sus miembros vía telemática.

Firma de Convenios

- Con el **Consejo General del Poder Judicial**, para mejorar la eficacia de juzgados y tribunales y la calidad del ejercicio de la abogacía.
- Con el **Banco Sabadell**, para promover iniciativas conjuntas y permitir a los Colegios de la Abogacía y a sus colegiados acceder a soluciones financieras en condiciones ventajosas.
- Con **Sepín**, para colaborar en jornadas y eventos.
- Con la **Fundación ONCE** y el **Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)** para seguir colaborando en la protección legal de la ciudadanía con discapacidad.
- Con la **Asociación Española de Consumidores** para potenciar los derechos de los consumidores y la formación de los profesionales de la abogacía en materia de Consumo.

Pérdidas

En 2023 tuvimos que lamentar el fallecimiento de Francisco Javier Hernández, quien fuera decano del Colegio de Abogados de Zaragoza.

También nos dejó el ex decano del Colegio de Abogados de Tafalla, Antonio Sánchez de Boado de la Válgoma.

Además, murieron Basilio Fuentes, decano durante 35 años del Colegio de Abogados de Elche; Eduardo Torres, decano emérito del Colegio de Abogados de Granada y Manolo Hernández, exdecano del Colegio de la Abogacía de Sabadell.





INFORME DE LAS
ACTIVIDADES DE
LAS COMISIONES
ORDINARIAS



01 Comisión de Formación

Presidente**Carlos Fuentenebro Zabala**

Vocales

José Adolfo Baturone Jerez

Federico Fernández Rodríguez

Ángel José Cervantes Martín

Óscar Fernández de León

Ángel García Aragón

Estela Martín Urbano

Jose Javier Román Capillas

Carlos Enrique Viña Romero

Jesús Sánchez García

Juan Antonio García Cazorla

Luis Miguel Arribas Cerdán

Marcos Camacho O'Neale

Filomena Peláez Solís

Lourdes Carballo Fidalgo

Conforme a la política de formación del Consejo y en línea con el Plan Horizonte 2024 y su eje 1, destinado a “Una abogacía confiable y preparada”, el Consejo ha continuado desarrollando sus actividades formativas en apoyo a la Fundación “Instituto de formación e innovación de la abogacía-Abogacía Futura, de reciente creación. Y por ello la Comisión de Formación ha seguido adelante con los objetivos formativos, a fin de contribuir a la capacitación de los profesionales tanto en el inicio profesional como en el campo de la formación continuada.

La colaboración con el Ministerio de Justicia en la elaboración de las preguntas de las pruebas de evaluación para el acceso a la profesión de abogado y procurador de los tribunales se ha plasmado, un año más, en la remisión de propuestas de preguntas para las dos convocatorias de la prueba, tanto en lo relativo a las materias comunes del ejercicio profesional, como en las distintas áreas jurisdiccionales: civil-mercantil, laboral, penal y contencioso administrativo.

En el mes de octubre, con la finalidad de actualizar el Reglamento de Escuelas de Práctica Jurídica, se presentó ante el pleno una propuesta de norma actualizada a

la realidad normativa tras la modificación de la Ley de Acceso y su Reglamento. El nuevo Reglamento fue aprobado por el pleno de 27 de octubre de 2023.

Como cada año tras la firma del Convenio suscrito en fecha 27 de febrero de 2010 y que fue renovado el 24 de octubre de 2023, la abogacía ha podido participar en algunas de las actividades programadas dentro del Plan de Formación del Consejo General del Poder Judicial. En este año 2023, 24 profesionales de la abogacía participaron en 17 cursos del CGPJ. La mayor parte de ellos en modalidad presencial, aunque con alguno en modalidad telemática. La mayor parte de estos cursos se celebraron en Madrid si bien hubo alguno en ciudades como Zaragoza y Sevilla. Estos cursos siempre tienen una gran acogida entre los profesionales, recibándose más de 600 solicitudes para las 24 plazas ofertadas. Este año, los abogados y abogadas que han participado están colegiados en Alcalá de Henares, Bizkaia, Cáceres, Cartagena, Granada, Huelva, La Rioja, León, Lugo, Madrid, Ourense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia y Víc.

02 Comisión de Defensa de los Derechos e Intereses Profesionales de la Abogacía

Presidenta **Lourdes Carballo Fidalgo**

Vicepresidenta **M^a Sonsoles Jiménez Herrero**

Secretaria **Marta Martínez i Gellida**

Vocales

Federico Bravo Hernández

Alicia Escudero Domínguez

María Pastor Santana

Javier Caballero Martínez

Bernardo Lacarra Albizu

Ildfonso Seller Rodríguez

Marga Cerro González

José Félix Mondelo Santos

Maia Román Fernández

Antón Echevarrieta Zorrilla

Rogeli Montoliu Casals

COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN

- Análisis y propuestas en relación a los problemas en la situación económica, social y laboral de los abogados y las abogadas.
- Control, vigilancia y propuestas para mantener un ejercicio profesional en condiciones de dignidad personal y social.
- Seguimiento y propuestas para la prevención y atención a las situaciones de crisis profesional y de abogados y abogadas desfavorecidos.
- Vigilancia y persecución del intrusismo, de la competencia ilícita o desleal, así como de las intromisiones directas o indirectas en actividades exclusivas de la Abogacía o reservadas a ella.
- Estudio y propuestas en orden a acceder a nuevos nichos de actividad profesional.
- Iniciativas en orden a generar habilidades personales para la mejora de la práctica profesional.
- En general, cualesquiera otras que puedan suscitarse para la defensa de los derechos e intereses profesionales de los abogados y las abogadas.

Se adscriben a la Comisión de Defensa de los Derechos e Intereses Profesionales de la Abogacía los Grupos de Trabajo de Habilidades de la Abogacía y Transversal de Apoyo a la Abogacía.

ACTUACIONES Y REUNIONES

A lo largo del año 2023 la Comisión se ha reunido en siete ocasiones, concretamente los días: 2 de febrero, 16 de marzo, 20 de abril, 28 de septiembre, 26 de octubre, 23 de noviembre y 14 de diciembre.

Los trabajos de la Comisión se han centrado en los siguientes temas:

1. Al observarse en los últimos tiempos un incremento tanto los comportamientos amenazantes e injuriosos como las agresiones contra abogados y abogadas en el ejercicio de la profesión, se decidió que era necesario analizar el estado de la situación, para poder estudiar y adoptar medidas que contribuyan a evitar y/o perseguir estas ilícitas y deplorables conductas, así como a ayudar a los compañeros y compañeras a gestionar estas situaciones, a enfrentarse a ellas y a paliar los efectos que dichos actos pueda provocar en el ejercicio de la profesión.

Por ello, durante todo el año se trabajó en la realización de una encuesta, con el fin de conocer la medida en que la abogacía se enfrenta a diferentes formas de presión, intimidación y agresión cuando ejerce la profesión y de poder estudiar y proponer las medidas preventivas y reactivas más adecuadas para proteger y garantizar su seguridad, y la libertad e independencia en el desempeño de sus funciones. La encuesta fue remitida a todos los Colegios el día 15 de enero de 2024, mediante la comunicación nº 9/2024.

2. Se está trabajando en un protocolo de amparo, en cumplimiento con lo manifestado en las conclusiones de las I Jornadas de defensa y protección de la defensa, celebradas en Vigo los días 16 y 17 de junio de 2022, así como en las acordadas en el Congreso de la Abogacía celebrado en el año 2023 en Tarragona.

Además, se examinó una resolución del Colegio de la Abogacía de Estella adoptada en una solicitud de amparo de una compañera del Colegio de Pamplona, a la que se le denegó la suspensión de una vista.

3. Analisis de las comunicaciones recibidas de los Colegios de la Abogacía, en ejecución de la medida acordada para perseguir una concreta forma de intrusismo que es la utilización de la denominación del término de abogado o abogadas sin estar incorporado a ningún Colegio.
4. Sobre el derecho a la desconexión digital, se acordó elevar al Pleno el siguiente acuerdo: *“se solicite la correspondiente modificación legislativa para que se reconozca a los profesionales de la abogacía del derecho a la desconexión digital en el periodo inhábil de navidades, 15 días a elegir por los abogados y abogadas dentro del periodo inhábil de agosto y 5 días a elegir a lo largo el año”*.
5. Se plantea una medida consistente en proponer que las indemnizaciones percibidas por los servicios de asistencia jurídica gratuita tengan un tratamiento distinto al de los ingresos percibidos por trabajo o actividad profesional, con el fin de que los abogados y abogadas que los prestan tenga un beneficio, dada la insuficiente compensación económica que perciben.
6. Se realizaron propuesta para el Informe sobre la consulta interna para la contribución del Consejo General de la Abogacía Española al V Informe de la Comisión Europea sobre el Estado de derecho en España (edición 2024).

03 Comisión de Deontología Profesional

Presidente **Fernando Candela Martínez**

Vicepresidente **Manuel Almarcha Marcos**

Secretario **Albino Escribano Molina**

Vocales

Agustín Ferrer Olaso

Fernando Vergel Araujo

Manuel Mata Pastor

Ángel García Aragón

José Soriano Poves

María Pastor Santana

Ángel Francisco Llamas Luengo

Juan Antonio García Cazorla

Mónica Pérez Villegas

Ángel Méndez Bernal

Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

Nielson Sánchez Stewart

Cipriano Arteché Gil

Juan Luis de Aynat Bañón

Ricardo de la Encarnación Alberó

Diego García García

Leandro Cabrera Mercado

Emilio Fuentetaja

Manuel José Martín Martín

▲ FUNCIONES

Tiene como función esencial el ejercicio de la potestad disciplinaria profesional en el ámbito competencial que le está atribuido, por lo que le corresponde examinar, revisar y resolver los recursos de alzada que se interponen contra los acuerdos adoptados en esta materia por las Juntas de Gobierno de aquellos Colegios de la Abogacía cuya revisión esté sujeta a la competencia del Consejo General de la Abogacía Española. Debe también examinar, revisar y resolver todos aquellos recursos que en materia disciplinaria se interpongan contra acuerdos de los Consejos Autonómicos, siempre y cuando venga recogido así en su normativa específica.

El artículo 101.4 del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 135/2021, de 2 marzo, establece que *“a fin de agilizar la tramitación y resolución de los recursos que en materia disciplinaria se formulen ante el Consejo General y cumplir los plazos establecidos para ello, la Comisión que haya de entender en materia de recursos, tendrá siempre facultad plena para resolverlos e informar luego al Pleno, sin perjuicio de que pueda elevar al Pleno la decisión de aquellos recursos que estime conveniente”*.

Por tanto, asigna al pleno la facultad para resolver los recursos que se planteen y a esta Comisión le otorga plenas facultades para resolver los recursos de alzada en materia disciplinaria. El sentido de este precepto es el mejor cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa, sin perjuicio de que se eleve al Pleno la decisión acerca de aquellos recursos que, por sus especiales circunstancias, se considere que deben ser conocidos por el máximo órgano decisorio del Consejo General de la Abogacía Española.

La Comisión también examina, revisa e informa, ya sea de modo favorable o desfavorable, según los casos, las notas técnicas de los recursos de alzada interpuestos contra acuerdos de los Colegios de la Abogacía en materia no disciplinaria, que posteriormente se someten a la consideración de la Comisión Permanente para su aprobación.

Otra competencia de la Comisión, también en el ámbito disciplinario, es la supervisión de las informaciones previas y de los expedientes disciplinarios que se tramiten como consecuencia de las denuncias formuladas contra Decanos, miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios de la Abogacía, miembros de los Consejos Autonómicos sobre los que tenga competencia este Consejo de acuerdo con su normativa específica y los propios Consejeros del Consejo General de la Abogacía Española. En estos casos se informa acerca de la procedencia de su incoación, sobre su admisión o sobre su archivo. Posteriormente se eleva a la Comisión Permanente, órgano competente para acordar en su caso la apertura y tramitación del expediente de información previa, y en este supuesto, después de remitida por el ponente la propuesta de resolución se informa, favorable o desfavorablemente, y se somete al Pleno del Consejo para su conocimiento y en su caso aprobación.

La Comisión tiene también como función el seguimiento de los recursos Contencioso-administrativos interpuestos frente a las resoluciones adoptadas por el Consejo General, tanto en materia disciplinaria como no disciplinaria, y es el órgano que decide, en sintonía con los Colegios que adoptaron en origen el acuerdo objeto de recurso, acerca de la eventual interposición de recursos contra las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-administrativo y las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia cuando revocan total o parcialmente aquellas.

La Comisión supervisa, informa y corrige, en su caso, los informes que los servicios jurídicos del Consejo puedan emitir acerca de los conflictos de competencia que se puedan suscitar entre los distintos Colegios de Abogados para su posterior aprobación por la Comisión Permanente del Consejo. Realiza también funciones arbitrales para resolver los asuntos que con este carácter se le someten, y resuelve los recursos de queja, aclaración o revisión que se le planteen.

Independientemente de todas estas funciones, es también misión de esta Comisión la contestación a todas aquellas consultas que, formuladas por Letrados, Insti-

tuciones, Colegios o particulares, y de contenido circunscrito al ámbito concreto de la deontología profesional, en el más amplio sentido, se dirijan al Consejo General.

Es importante destacar su función codificadora, proponiendo y llevando a cabo las iniciativas normativas en materia disciplinaria profesional, que somete a los órganos de gobierno del Consejo General, la unificadora de los criterios de aplicación de los preceptos de la deontología, siempre bajo la superior orientación de la deseada uniformidad, la canalización de las iniciativas de los Colegios y Consejos autonómicos y la promoción de foros de debate y de jornadas especializadas.

ACTIVIDAD ORDINARIA EN 2023

Se reunió en 8 sesiones ordinarias durante el año 2023. Realizó un esfuerzo para atender y resolver los recursos y demás cuestiones ordinarias o extraordinarias planteadas en el ejercicio y se ha mantenido al día en el despacho de la carga de trabajo. Durante el año 2023, la actividad ordinaria principal se centró en la resolución de recursos de alzada, principalmente en materia disciplinaria, hasta un total de 196.

Se han informado, además, 18 recursos en materia no disciplinaria, todos ellos posteriormente examinados y aprobados por la Comisión Permanente. Se han analizado, entre otras de interés para la Abogacía en general, 31 sentencias dictadas por los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso-Administrativo resolviendo recursos interpuestos contra acuerdos dictados por órganos del Consejo General, principalmente por la propia Comisión de Deontología en materia disciplinaria. La distribución de los asuntos tratados en las diferentes sesiones celebradas en 2023 aparece reflejada en cuadro aparte al final de esta memoria.

	02	16	10	15	13	28	23	14	
	02	03	05	06	07	09	11	12	TOTAL
Recursos disciplinarios	17	24	26	28	24	25	29	23	196
Recursos no disciplinarios		5	5	2	2	2	1	1	18
Denuncias miembros de Junta de Gobierno	2	3	6	2	1	2	7	2	25
Recurso de Reposición						1			1
Recurso de Revocación									0
Sentencias	3	3	4	4	3	2	8	4	31
Conflicto de Competencias	1		1				2		4
Otros		2	5	4	2	1		1	15

OTRAS ACTIVIDADES

En el mes de septiembre, se celebraron, de nuevo bajo el lema “Del deber a la norma”, las **VIII Jornadas de Deontología**, organizadas por el Consejo General de la Abogacía Española y que reúnen a los responsables de Deontología de los Colegios de la Abogacía y de los diferentes Consejos Autonómicos, esta vez en la ciudad de Alicante, con la coorganización de este Colegio de la Abogacía.

Esta edición estaba claramente marcada por las cuestiones tecnológicas, tales como el expediente deontológico electrónico y la base de datos de resoluciones deontológicas y judiciales en materia disciplinaria colegial del Consejo, aunque igualmente se plantearon diversos temas de interés sobre cuestiones disciplinarias y deontológicas profesionales específicas de aplicación controvertida para las Comisiones de Deontología y se alcanzaron interesantes conclusiones sobre la materia; asimismo, en la última jornada se trataron las cuestiones más novedosas respecto al proyecto del nuevo Reglamento disciplinario de la Abogacía.

Se trataron temas como el desarrollo y funcionamiento del nuevo expediente de gestión informática colegial en materia de deontología como es el expediente electrónico y el desarrollo y funcionamiento de la base de datos de resoluciones deontológicas y judiciales en materia disciplinaria colegial del Consejo General de la Abogacía Española. Igualmente, se abordaron asuntos deontológicos de la realidad actual como la Relación de la Deontología y la Responsabilidad civil o la interposición del recurso de casación y amparo en el ámbito de la disciplina deontológica colegial, entre otros. También se trataron asuntos relacionadas con cuestiones disciplinarias y deontológicas profesionales específicas de aplicación controvertida como la (i) Información previa, sus trámites y duración, (ii) la inadmisión de la queja por carencia de elementos deontológicos o las notificaciones a través del tablón de anuncios.

Finalmente, en el desarrollo de las Jornadas, hubo también momento para debatir sobre aspectos relacionados con el proyecto de reglamento de procedimiento disciplinario que está en fase de redacción y aprobación por el Consejo General.

04 Comisión de Ordenación

Presidenta	Encarna Orduna Pardo	
Vicepresidenta	Ángel Cervantes Martín	
Secretario	Ángel Cervantes Martín	
Presidente Subcomisión Competencia	José Manuel Niederleytner García-Lliberós	
Presidente Subcomisión Derecho de la UE	Augusto José Pérez-Cepeda Vila	
Presidente Subcomisión PBC	Jesús Pellón Fernández-Fontecha	
Vocales		
Eulalia Barros Navinés	Cristina Llop Velasco	Nielson Sánchez Stewart
Ismael Cardo Castillejo	José Félix Mondelo Santos	Julio Sanz Orejudo
Augusto José Pérez-Cepeda Vila.	José Manuel Niederleytner García-Lliberós	Luis Eduardo Torres Foira
Andrés de Diego Martínez	Javier Pulido Moreno	Emilio Vega Ruiz
Albino Escribano Molina	Juan Antonio Rodríguez Rodríguez	Alberto Cabello Masegossa

COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN

- a. Conocimiento, coordinación y formulación, en su caso, de propuestas o proyectos normativos relacionados con la organización y funcionamiento de la profesión, su ordenación y demás cuestiones estatutarias y reglamentarias. Informe sobre Proyectos de Estatutos colegiales o sus modificaciones.
- b. Formulación de propuestas a la Comisión Permanente sobre coordinación de la normativa aplicable a nivel general o particular, así como evacuación de consultas sobre materias de ordenación y organización de la Abogacía.
- c. Informe sobre peticiones de distinciones.
- d. Fijación de criterios respecto al ámbito de competencias de la Abogacía.
- e. Resolución de consultas sobre incompatibilidades con el ejercicio de la Abogacía.
- f. Relaciones con profesiones afines en orden a la coordinación de materias concurrentes y a la defensa de la exclusividad frente a otros profesionales.

Dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existe una Subcomisión de Derecho de la competencia y de defensa de los consumidores para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de todos los temas relacionados con la competencia y el derecho de los consumidores.

Dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existe una Subcomisión de Derecho de la Unión Europea, en especial en materia de seguimiento, estudio e informe de la normativa comunitaria y su adaptación al derecho nacional, así como de la jurisprudencia comunitaria.

Dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existe una Subcomisión de Prevención de Blanqueo de Capitales para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esta materia.

En el Plan de Actuación 2021 del Plan Horizonte 2024 de la Abogacía Española, la Comisión tiene asignadas la medida 4 “Desarrollo de un sistema de calidad para Despachos”, la medida 6 “Refuerzo en la LSP de las funciones reguladoras y de servicio público de los Colegios” (M9-2020) y la medida 21 “Implantación de un sistema regulador de la publicidad de los abogados”. (M25-2020).

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Organización

En la Comisión se realiza una distribución del trabajo en tres grandes áreas, de cada una las cuales es responsable un consejero o consejera, adscribiéndose voluntariamente a cada una de ellas y según sus preferencias los miembros de la Comisión.

- **ÁREA INSTITUCIONAL:** incluye todas las materias o temas encomendados a la Comisión que se refieran o afecten al Consejo General, Consejos Autonómicos y Colegios. Entre ellas se encuentran los informes de Estatutos colegiales, Reglamento de Régimen Interior, obligaciones colegiales, etc.
- **ÁREA DE EJERCICIO PROFESIONAL:** cuestiones que afecten al ejercicio profesional de la abogacía: compatibilidad, habilitaciones, sociedades profesionales etc.
- **DISTINCIONES Y OTRAS MATERIAS:** examen e informe de las solicitudes de distinciones que se reciban en el Consejo y cualesquiera otros temas o cuestiones que se remitan a la Comisión o se propongan desde la misma que no se encuentren específicamente incluidas en las anteriores.

La Comisión se organiza del siguiente modo:

Pleno

El Pleno de la Comisión de Ordenación está formado por todos sus miembros y se reunirá con carácter ordinario una vez al trimestre, de acuerdo con el cronograma que se elaborará al efecto.

Corresponde al Pleno la adopción de acuerdos respecto a los temas y cuestiones que se sometan a conocimiento y decisión de la Comisión.

Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva de la Comisión de Ordenación está formada por la presidenta, la vicepresidenta, el secretario de la comisión y los presidentes de las subcomisiones. Se reunirá con la periodicidad que resulte necesaria y tiene como fundamental función la de agilizar y dinamizar los trabajos e iniciativas de la Comisión.

Equipos de trabajo

Estarán integrados por aquellos miembros de la Comisión que asuman la realización de concretos o específicos trabajos o tareas que se planteen en el seno de la Comisión.

Durante el año 2023 los equipos de trabajo formados o que han continuado su actividad han sido los siguientes:

1. Revisión permanente de las normas del Consejo, en especial del Reglamento de Régimen Interior, y actualmente del Reglamento de Procedimiento Disciplinario.
2. Obligatoriedad de inscripción en el registro colegial de las sociedades profesionales.

3. Asociaciones de abogados.
4. Valoración de las actuaciones y funciones colegiales.
5. Código de conducta de la publicidad de la Abogacía Española.
6. Fondos de litigación.
7. Catálogo de derechos y obligaciones del consumidor ante el abogado.
8. Distinciones: requisitos mínimos para su concesión.
9. Ejecución de las Conclusiones del XIII Congreso de la Abogacía Española de 5 de mayo de 2023.

Funcionamiento

Con independencia de las reuniones presenciales y por razones de rapidez y economía para la actividad de la comisión se continúa haciendo uso de medios telemáticos. Todos los temas se someten a conocimiento y aprobación del Pleno de la Comisión, que puede llevarse a cabo en las reuniones presenciales o de manera telemática; en estos supuestos, se remite la propuesta a todos los integrantes de la Comisión, dando un plazo para realizar objeciones u observaciones. Transcurrido el plazo sin que nadie hubiera formulado alegación alguna, se considera aprobada la propuesta presentada. En el caso de que se formulen cualquier tipo de alegación u observación, queda diferida la aprobación a la próxima reunión de la Comisión.

Las reuniones presenciales de la Comisión se convocarán como mínimo una vez al trimestre.

Sin perjuicio de responder con diligencia a las consultas y temas que le son planteados, tendrá una actividad proactiva en cuestiones que, dentro de su competencia, sean de interés para la abogacía y sus instituciones.

ACTIVIDADES EFECTUADAS Y REUNIONES

A lo largo del año 2023 la Comisión en Pleno se ha reunido en siete ocasiones, concretamente los días: 17 de enero, 9 de marzo, 11 de abril, 13 de julio, 28 de septiembre, 23 de octubre, y 14 de diciembre.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión ha estudiado y resuelto durante el año 2023 diferentes asuntos que se agrupan en los siguientes apartados::

Área Institucional

Informes sobre Estatutos Colegiales

- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de Abogados de Málaga.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de la Abogacía de Pontevedra.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de la Abogados de Baleares.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de la Abogados de Zamora.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de la Abogacía de Ceuta.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de la Abogacía de Estella.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de la Abogacía de Manresa.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de la Abogacía de Castellón.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de la Abogacía de Elche.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de Abogados de Pamplona.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de la Abogacía de Sevilla.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de la Abogacía de Teruel.

- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de Abogados de Badajoz.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de Abogados de Las Palmas.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de la Abogacía de Sant Feliu de Llobregat.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de la Abogacía de Murcia.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de Abogados de Badajoz.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de Abogados de Burgos.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de Abogacía de Cuenca.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de la Abogacía de Lucena.
- Informe favorable sobre los Estatutos Colegio de la Abogacía de Reus.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Consejo de Colegios de Abogados de Castilla y León.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Colegio de Abogados de Ciudad Real.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Colegio de la Abogacía de Toledo.

Modificación del Reglamento de Procedimiento Disciplinario

La Comisión continuó con los trabajos de redacción de esta reforma, examinando aquellos aspectos del actual reglamento en los que se han producido problemas, contando con la colaboración de las Comisiones Deontológicas de los Colegios y con la Comisión de Deontología de este Consejo General.

Área de ejercicio profesional

1. Informe de los Servicios jurídicos sobre “El asesoramiento jurídico como supuesto para la colegiación obligatoria: ejercicio irregular de la profesión”.
2. Informe de los Servicios jurídicos “sobre las inspecciones tributarias en los despachos de abogados”.
3. Informe de los servicios jurídicos sobre “la situación de un abogado ejerciente que desempeña sus tareas profesionales a través de la Fundación de la Universidad de Oviedo, en su condición de Catedrático de Derecho Administrativo”.
4. Informe de los Servicios Jurídicos sobre “si es posible colegiar como no ejerciente a quien tiene reconocida por el INSS una incapacidad permanente absoluta”.
5. Informe de los Servicios Jurídicos sobre las consideraciones del Colegio de Abogados de Murcia, al informe previo del Informe de los SSJJ 101/2022.
6. Valoración, revisión y confirmación del informe de los Servicios Jurídicos, sobre la existencia antecedentes penales en relación con la solicitud de incorporación como ejerciente.
7. Informe de los servicios jurídicos sobre “las actuaciones profesionales de los gestores administrativos no pueden conllevar la aplicación de la técnica jurídica reservada a la Abogacía”.
8. Informe del Estado de Derecho, en relación a la aportación de la Comisión de Ordenación.

En cumplimiento de la medida 25 del Plan Estratégico 2020 “Implantación de un sistema regulador de la publicidad de los abogados”, y de la medida 21 “Implantación de un sistema regulador de la publicidad de los abogados” del Plan Horizonte 2024, continúan los trabajos de manera conjunta con la

Comisión de Deontología en la redacción de un Código de conducta publicitaria de la Abogacía Española.

9. Consultas. Se han contestado consultas, en su mayor parte directamente por los servicios jurídicos, tratándose, por su peculiaridad y trascendencia, en el seno de la Comisión temas relativos a:
 - › Colegiación.
 - › Consulta de la Subdirección de Comercio Internacional de Servicios y Comercio digital de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sobre el requisito de establecimiento de domicilio profesional para la prestación de servicios jurídicos en España.
 - › Administrador concursal.
10. Asuntos en estudio. Durante el año siguiente se van a seguir trabajando en los siguientes asuntos:
 - › -Proyecto de Reglamento Disciplinario.

Distinciones y otras materias

Distinciones

La Comisión ha informado favorablemente expedientes de distinciones por méritos al servicio de la Abogacía, con el siguiente resultado:

Grandes Cruces:

- Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía para el Decano del Colegio de la Abogacía de Alicante, solicitada por el Colegio de la Abogacía de Alicante y por varios Decanos/as y Consejeros.

Cruces:

- Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía para el Excmo Sr. D. Fernando Pantin Maneiro, Decano que fue del Colegio de Ferrol.
- Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía para la Excmo. D^a Eva María Ribó Fenellós, solicitada por la Junta de Gobierno del Colegio de la Abogacía de Sant Feliu de Llobregat.

Medallas:

- Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía para el letrado D. José María Sánchez Aroca, solicitada por el Colegio de Abogados de Córdoba
- Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía para la abogada del Colegio de la Abogacía de Barcelona D^a Josefa Gutiérrez Mangas, solicitada por el Colegio de Abogados de Melilla.
- Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía para el letrado del ICA de Oviedo, diputado segundo del mismo D. Pablo Mori Fernández, solicitada por el Colegio de Abogados de Oviedo.
- Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía para el abogado del Colegio de la Abogacía de Valladolid D. José María Díez Segoviano, solicitada por la Junta de Gobierno del Colegio de Valladolid.
- Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía al abogado del Colegio de Abogados de Gijón Sr. D. Juan Bautista Tuero las Clotas, solicitada por el Colegio de la Abogacía de Gijón, y con otras adhesiones de otros Decanos/as de otros Colegios.
- Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía para el abogado D. Manuel Ramírez Rodríguez, solicitada por el Colegio de Abogados de Granada.
- Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía para la abogada del Colegio de la Abogacía de Barcelona D^a Carmen Valenzuela Hidalgo, solicitada por el Colegio de Abogados de Melilla.

- Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía a la abogada D^a Carmen Sánchez Morán, solicitada por el Colegio de Abogados de Cantabria, que además fue miembro de la Secretaría de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Cantabria desde enero de 1986 hasta enero de 1991.

Se acordó por la Comisión de Ordenación Profesional del CGAE, en contestación a la comunicación recibida dando traslado de la propuesta de solicitud de la concesión de la condecoración de la Cruz de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort a favor de D^a Auxiliadora Borja Albiol, informar favorablemente a la misma, y en consecuencia adherirse a dicha petición.

OBJETIVOS PARA EL AÑO 2024

- Cumplir los objetivos fijados en el Plan Horizonte 2024 siguiendo el orden y prioridades que por la Presidencia se determinen.
- Potenciar, incrementar y mejorar el servicio que desde el Consejo se viene prestando a los Colegios y Consejos autonómicos, brindándoles la mayor información y el mejor auxilio técnico que sea posible, en particular a aquellos que, por su infraestructura administrativa, lo precisen especialmente.
- Continuar con la actividad ordinaria (respuesta a consultas, informes de Estatutos colegiales, examen de documentación e informes a las solicitudes de distinciones, etc.).
- Contribuir a la buena marcha de la institución con actitudes proactivas y colaborativas dentro y fuera del seno de la Comisión.
- Revisar informes que en su día se hubieran elaborado por los servicios jurídicos sobre temas o cuestiones, competencia de la Comisión, que por su vigencia e interés sea conveniente actualizar.

- Estudio y elaboración de propuestas para hacer frente a presentes y previsibles futuras exigencias u obligaciones de los Colegios.
- Elaborar guías prácticas de temas que puedan resultar de interés para los Colegios. (LPD, Transparencia y Buen Gobierno, cumplimiento de obligaciones fiscales, colegiación, sociedades profesionales, prevención de riesgos, Compliance, etc.).
- Revisar Estatutos colegiales y cualquier otra normativa colegial que sea sometida.
- a informe o conocimiento del Consejo General.
- Analizar problemas o cuestiones que afectan al ejercicio profesional y tutela judicial efectiva derivadas del actual expediente electrónico.

Subcomisión de Derecho de la Competencia y de Defensa de los Consumidores

Presidente

José Manuel Niederleytner García - Lliberós

Vicepresidente

Luis Eduardo Torres Foira

Secretario

Idelfonso Sellar Rodríguez

Vocales

Encarna Orduna Pardo

Antonio Garabatos Gracia

Sonia Beatriz Arévalo Píriz

Andrés Diego Martínez

Fernando Hidalgo Fernández

Raquel Barco Sánchez

Jesús Pellón Fernández-Fontecha

M^a Esther Medina Castilla

José Vicente Ferrer Canet

Albino Escribano Molina

Ángel Méndez Bernal

Cristina Marín Martín

Javier Pulido Moreno

Eugenio Ribón Seisdedos

Julio Olano Moreno

Jesús Sánchez García

Lorenzo Santos Núñez

José Carlos Palmou Cibeira

Emilio Vega Ruiz

Esteban Umerez Argaña

Elizabeth Vela Palmer

José Andújar Alba

Cristina Vallejo Ros

Borja Llonín Blasco

José Luis Delgado Domínguez

Pascual Valiente Aparicio

Pelayo Fernández Mijares

Eloi Alborquers Lupion

▲ CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

La Subcomisión de Derecho de la competencia y de defensa de los consumidores se dedica al seguimiento, estudio, informe y propuesta de todos los temas relacionados con la competencia y el derecho de los consumidores, con especial atención a las directrices provenientes de la Unión Europea y su adaptación al derecho nacional.

Con el fin de hacer un seguimiento más exhaustivo de los temas que se consideran más importantes, se han formado cuatro grupos de trabajo:

- Grupo de trabajo para estudiar los criterios de honorarios de los Colegios.
- Grupo de trabajo para estudiar la problemática del Turno de Oficio.
- Grupo de trabajo para mantener contactos con las organizaciones de consumidores.
- Grupo de trabajo sobre el acceso a la profesión.
- Grupo de trabajo sobre el impacto de la normativa de Competencia en el ejercicio profesional de la Abogacía.

▲ ACTUACIONES

Durante el año 2023, la Subcomisión se ha reunido en 2 ocasiones, concretamente los días 15 de junio y 23 de noviembre, centrándose principalmente los trabajos en las siguientes cuestiones:

1. Estado de los procedimientos judiciales actualmente en tramitación en materia de criterios de honorarios y sanciones de la CNMC.
2. Acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción de la Ley de Defensa de la Competencia del Servicio Regional de Defensa de la Competencia de Murcia frente al Colegio de Abogados de Cartagena.
3. Cuestiones en materia de Derecho de la Competencia respecto a las cuotas de colegiación de acceso a los Colegios de la Abogacía.
4. Reactivación de las relaciones con el Consejo de Consumidores y Usuarios.
5. Jornadas de Consumo 2024.
6. Análisis del acuerdo del Colegio de la Abogacía de Madrid de establecer en 0 euros la cuota de incorporación al Colegio. Posibles afectaciones al derecho de competencia.
7. Tasación de costas en los procedimientos de impugnación de la resolución de la CNMC en el caso Costas BANKIA.

Subcomisión de Prevención de Blanqueo de Capitales

Presidente

Jesús Pellón Fernández-Fontecha

Secretario

Angel José Cervantes Martín

Vocales

Encarna Orduna Pardo

Néstor Aparicio Santiago

Santiago Milans del Bosch

Andrés de Diego Martínez

David Díez Revilla

Angel Morenilla Zamora

Cristina Llop Velasco

Vanesa Fernández Lledó

Milagrosa Pacheco Pérez

Carmen Pérez Andújar

Joan Font Servera

Luis Rubí Blanc

Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

Carlos Gallego Huéscar

Sergio Salcines Gasquet

Emilio Vega Ruiz

M^a Agustina García Suárez

José Antonio Sánchez Pérez

Jaime Aneiros Pereda

Antonio García Trasobares

Manuel Vélez Fraga

Ramón Artime Cot

Antonio García-Agua Agüero

Paz Vallés Creixell

Raquel Barco Sánchez

Rafael Gil March

Vicente Ibor Asensi

Adriana de Buerba Pando

Javier Gutiérrez Martín

Roberta Poza Cid

Rafael Cantero Castillo

Gerardo López Sánchez-Sarachaga

Julio Olano Moreno

Albert Carles Subirats

José Ramón Martínez Jiménez

CEAJ: Carlos Da Mata Martín

▲ CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, el 16 de diciembre de 2022, adoptó el acuerdo de modificación de la denominación de la Subcomisión de Prevención de Blanqueo de Capitales de la Abogacía por el de “Órgano de Prevención de Blanqueo de la Abogacía” (OPBA). Su objeto es el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esa materia.

▲ ACTUACIONES

El OPBA durante el ejercicio del 2023 se ha reunido en tres ocasiones, concretamente los días 28 de marzo, 24 de octubre y 13 de diciembre, centrándose sus trabajos en los siguientes asuntos:

1. Cuestionario para evaluar las mejores prácticas en la prevención del blanqueo de dinero para la profesión jurídica (Comisión de Blanqueo de Capitales de la Abogacía Europea).
2. Diseño estructura organizativa y funcional.

Con la finalidad de ir determinando con concreción la estructura interna y funcional del OPBA, se van a analizar normas reglamentarias que van a servir de ayuda en esa tarea.

La relación de dependencia dentro del Consejo seguiría siendo la misma que en la actualidad, dependiendo del Pleno y de la Comisión de Ordenación.

La estructura de funcionamiento del OPBA, se podría organizar a través de un Pleno y Comisiones.

La Comisión sería el máximo Órgano del OPBA y tiene todas sus competencias. Está compuesta por todos los miembros del OPBA nombrados por la Comisión Permanente del Consejo.

La Comisión Ejecutiva. Formada por un número máximo de 9 miembros nombrados por la Comisión General, a propuesta del Presidente. Tendrá las funciones que sean delegadas por la Comisión General.

Se nombraría a un Presidente, Vicepresidente y Secretario, nombrados por la Presidencia del Consejo.

Asimismo, se acuerda que esté dirigida por un Director y compuesta por distintas unidades, barajándose como posibles, las siguientes:

- › Regulación, cumplimiento y procedimientos.
 - › Análisis y comunicación.
 - › Formación.
3. Información sobre el curso de las actuaciones del recurso contencioso – administrativo núm. 170/2021 interpuesto por el Consejo ante el Tribunal Supremo, frente al Real Decreto 243/2021, de 6 de abril, por el que se modifica el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.
- No ha habido novedades en la tramitación del procedimiento judicial nº 170/2021 seguido ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Supremo, desde la Providencia de 7 de marzo de 2023 en la que se determinaba la suspensión del proceso hasta que se pronunciasen las instancias europeas sobre esta materia y que continuase la suspensión parcial del reglamento impugnado.
4. Rendición de cuentas de la actividad de la Subcomisión de Prevención de Blanqueo de Capitales de la Abogacía en el año 2022.

- Informe del Presidente respecto a la reunión en el Ayuntamiento de Madrid, convocada por el Excmo. Alcalde, con la finalidad de apoyar la candidatura del municipio para ser la nueva sede europea de la Autoridad de la UE para la lucha contra el blanqueo de capitales y dar audiencia a los distintos sectores interesados para que manifestasen su opinión al respecto.

Se acordó por unanimidad, proponer al Pleno del CGAE que se adhiriese oficialmente a la candidatura del Ayuntamiento de Madrid para que la nueva sede europea de la Autoridad de la UE para la lucha contra el blanqueo de capitales radique en la ciudad de Madrid.

Por el Pleno se acordó el 27 de febrero de 2023 la adhesión a dicha candidatura.

- Presentación del “Proyecto Centinela” de Lefebvre la cual fue un éxito y que, tanto él mismo como D. Luis Rubí Puig, participaron en la presentación del Proyecto junto a la ponente África Pinilla, responsable de gestión del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC).

Asimismo, se procedió por parte de los técnicos de Lefebvre a presentar el “Proyecto Centinela” a todos los miembros de la Comisión.

Consulta interna para la contribución del Consejo General de la Abogacía Española al V Informe de la Comisión Europea sobre el Estado de Derecho 2024.

- Emisión de informe sobre la obligatoriedad de establecer un canal de denuncias en los despachos de abogados.

- Información sobre bases de datos (Listas de Riesgo e Iterita) y adopción de acuerdos.

- Recabar información de las actividades realizadas por los Colegios de Abogacía en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo para la realización de la Memoria anual de la actividad desarrollada por la Abogacía en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales.

- Consultas.- Durante este año 2023 han llegado al correo consultas@abogacia.es distintas consultas que han sido turnadas, por orden, a los miembros de la Subcomisión, y contestadas de manera rápida y eficiente.

También se han recibido, aproximadamente, unas 1200 solicitudes de consulta y se han contestado 1500 consultas sobre identificación de clientes (World – Check), con la finalidad de ayudar a los letrados a cumplir con la obligación de identificación que impone la Ley 10/2010.

ACTIVIDADES

Planificación Jornadas OPBA

En las reuniones del último trimestre se acordó y se han estado planificando las IX Jornadas de Prevención y Represión del Blanqueo de capitales, en Marbella con el Colegio de la Abogacía de Málaga como anfitrión, los próximos 14 y 15 de marzo de 2024.

Se propone, entre otras alternativas, que el formato de las intervenciones se lleve a cabo en “Mesas redondas” y “Ponencias”.

05 Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

Presidente	Antonio Morán Durán	
Vicepresidenta	Isabel Valriberas Acebedo	
Presidente Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional	Blas Jesús Imbroda Ortiz	
Presidenta Subcomisión de Derecho Penitenciario	Blanca Ramos Aranaz	
Presidente Subcomisión de Menores	José Carlos Arias López	
Coordinadora del Grupo de trabajo de personas con discapacidad	Gema Rial Rodríguez	
Coordinador del Grupo de Trabajo del turno de oficio en territorio común	Ildefonso Seller Rodríguez	
Vocales		
Eulalia Barros Navides	Ángel Francisco Llamas Luengo	M ^a Encarnación Orduna Pardo
Marga Cerro González	Pilar López-Guerrero Vázquez	M ^a Trinidad Piquer García
Ángel José Cervantes Martín	Javier Martín García	José Eduardo Ramón Lledó
Manuel Egea Manrique	Francisco Jesús Martínez-Escribano Gómez	Francisco Kabir Vaswani Reboso
Emilio Fuentetaja Sanz	Ángel Méndez Bernal	
Ángel García Aragón	Juan Sebastián Morales Gámez	
Salvador González Martín	José Félix Mondelo Santos	
Grupo de trabajo		
Marisol Cuevas Gama	Yolanda Mompel Lasheras	
Sara Fernández Sordo	María Ángeles Montoya Benzal	

COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN

- Coordinación y dirección de las competencias del Consejo sobre la Asistencia Jurídica Gratuita. Relaciones con el Ministerio de Justicia, respecto a la Asistencia Jurídica Gratuita.
- Análisis de los criterios fijados por los Colegios de la Abogacía y, en su caso, los Consejos Autonómicos, para el reconocimiento de la aptitud para la prestación de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, a los efectos previstos en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.
- Seguimiento de la problemática generada por la legislación estatal y autonómica de Asistencia Jurídica Gratuita. Contestación de las consultas relativas a la Asistencia Jurídica Gratuita.
- Coordinación y fomento de la asesoría jurídica y defensa en turnos especializados SOJ, menores, penitenciario, extranjería, violencia de género, etc.
- En general, cualesquiera otras cuestiones puedan suscitarse en relación con la Asistencia Jurídica Gratuita.

ACTIVIDADES EFECTUADAS Y REUNIONES

Durante el año 2023, la Comisión se reunió en cuatro ocasiones, los días 16 de marzo, 15 de junio, 28 de septiembre y 23 de noviembre.

Los días 12 de mayo y 14 de junio el Presidente de la Comisión mantuvo reuniones en el Ministerio de Justicia con la Directora General para el Servicio Público de Justicia, en las que se siguió tratando sobre las peticiones de la Abogacía referidas

a los módulos y bases de compensación económica establecidos en el Anexo II del Reglamento de Justicia Gratuita, en concreto sobre su posible actualización y la introducción de nuevos conceptos referentes a actuaciones que los letrados y letradas del turno del oficio realizan y que no se recogen en el referido anexo.

También se plantearon los problemas que se estaban produciendo en los servicios de guardias, tanto en la asistencia letrada al detenido o preso (ALD) como en asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género, acordándose una revisión de la situación. Para ello se solicitó la colaboración de los Colegios del llamado territorio común, en concreto, comentarios, e incluso propuestas, con relación a la designación de letrados y letradas para las citadas guardias.

Ante el anuncio de la convocatoria de elecciones generales, y dado que a partir del día 7 de julio el Gobierno del Estado pasaba a estar en funciones, el Ministerio ofreció la posibilidad de un incremento lineal de los módulos del Anexo II, aunque sin concretar el porcentaje, oferta ésta que fue admitida por la Comisión con su pretensión de que la elevación fuese en un porcentaje aproximado al menos al incremento del IPC desde el año 2018. Finalmente, el Ministerio anunció que el incremento sería de un 5%.

En el mes de octubre, se trasladó a este Consejo General un proyecto de Orden Ministerial “por el que se determina el importe económico de las actuaciones previstas en el Anexo II del Reglamento de asistencia jurídica gratuita aprobado por Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo”, y con fecha 14 de noviembre se remitieron las observaciones de la Abogacía en las que, entre otras, se manifestaba que *“se considera que la propuesta del Ministerio de Justicia de que las módulos y bases de compensación económica a los profesionales que prestan los servicios de asistencia jurídica gratuita se incrementen un 5% en el año 2024 es totalmente insuficiente”*.

Se elaboró la XVII edición del Observatorio de Justicia Gratuita y se recopilaron los datos relativos al ejercicio 2022. Las conclusiones fueron las siguientes: por primera vez se superaron los dos millones de asuntos; la inversión subió un 4,3% respecto a 2021 hasta los 296,8 millones de euros; han aumentado los asuntos

por violencia de género; la inversión por ciudadano supera los 6 euros; la retribución por asunto sube ligeramente hasta los 148 euros; el 84% de los expedientes se tramitó de manera electrónica. Se aprobaron las Recomendaciones formuladas por los expertos. La presentación tuvo lugar el 11 de julio.

Como todos los años el Día de la Justicia Gratuita se celebró el 12 de julio con numerosos actos en los Colegios de la Abogacía de toda España: desde la entrega de condecoraciones con ocasión de carreras populares, pasando por presentaciones de los datos del Turno de Oficio y lecturas de un Manifiesto elaborado por la Comisión. El objetivo era defender y divulgar la labor realizada por más de 42.450 abogados de oficio, 24 horas al día los 365 días al año.

Tras el XII Congreso de la Abogacía celebrado en Tarragona, comenzaron los trabajos de ejecución de las conclusiones que fueron asignadas a la Comisión, centrándose en la importancia y necesidad de modificar la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita. Por lo anterior se solicitó propuestas a todos los Colegios de la Abogacía con el fin de concretar las líneas generales de esta reforma.

Se analizó la convocatoria de huelga convocada por el sindicato Venia, así como su repercusión y seguimiento en los Colegios, solicitándose a los servicios jurídicos un informe sobre la posibilidad de sustituir a los compañeros y compañeras que realicen la huelga, a la vista de lo establecido en el artículo 21 bis de la LAJG.

Además, se tramitaron las siguientes consultas:

- Del Colegio de Toledo sobre el sistema Pericles y el momento en que se debe computar el plazo para determinar el silencio administrativo establecido en el artículo 19 del Reglamento. Se acordó realizar una comunicación al Ministerio solicitando una aclaración sobre este asunto.
- Del Colegio de Lorca sobre unos problemas con un solicitante del beneficio de asistencia jurídica gratuita. Se acordó recomendar al Colegio que indicara a los compañeros y compañeras agredidos que interpusieran las correspondientes denuncias penales y luego el Colegio se personara como acusación particular, o bien que acudieran a la Fiscalía para que se incapacitara al so-

licitante, o bien que se instara al juzgado para que le sancionara con una multa pecuniaria.

- Del Colegio de Ciudad Real, en relación con el abono de unas diligencias de entrada y registro de varias fincas rústicas con motivo de una investigación penal que desarrollaron durante varios días en horario de mañana y tarde. Se convino sobre la procedencia de que Ministerio de Justicia abonase a las compañeras estas actuaciones, así como reiterando la necesidad de que se regulen en el Reglamento los llamados macrojuicios, tanto en la fase de instrucción como en la de enjuiciamiento.
- El Colegio de Ciudad Real trasladó el acuerdo de la Junta General de Jueces de los partidos judiciales de Almagro y Daimiel, solicitando la autorización de un mayor número de profesionales de la Abogacía designados para las guardias de violencia de género. Se acordó volver a someter al Ministerio esta situación, aportando en su momento el acuerdo recibido de la Junta de Jueces mencionada y reiterar la necesidad de una revisión del número de letrados y letradas designados para realizar los servicios de guardia.
- Del Colegio de Ciudad Real sobre el servicio de atención de las mujeres víctimas de agresiones sexuales. Se recordó que sigue pendiente la modificación por el Gobierno de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, al objeto de garantizar la asistencia jurídica gratuita a las víctimas de violencias sexuales, de conformidad con lo establecido en la disposición final vigesimoprimer de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual.

También se analizó la sentencia dictada por el TSJ de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, de fecha 5 de junio de 2023, que anuló el precepto de las normas reguladoras del turno de oficio del ICAM, en el que se exigía, para prestar los servicios de justicia gratuita, tener residencia en el partido judicial, además de despacho. Y un informe del Abogado del Estado sobre archivo de solicitudes de JG, concluyéndose que éste no es positivo para la Abogacía.

▲ GRUPO DE TRABAJO DE DECANOS DE TURNO DE OFICIO DE TERRITORIO COMÚN

Bajo la Presidencia de su Coordinador Ildelfonso Sellar Rodríguez y del Presidente de la CAJG y FS Antonio Morán Durán, el grupo de trabajo compuesto por los Decanos que pertenecen a Colegios de la Abogacía de Comunidades Autónomas que hasta el momento no han asumido la competencia de justicia, se reunió los días 24 de abril, 26 de octubre y 14 de noviembre.

Se analizó la situación del turno de oficio en estos Colegios, así como la concentración de abogados y abogadas del turno de oficio que se celebró el día 27 de abril, acordándose la redacción de un comunicado conjunto para que se remitiera por todos los Colegios y se publicara en los medios de comunicación locales al mismo tiempo.

También se estudió el proyecto de Orden Ministerial “por la que se determina el importe económico de las actuaciones previstas en el Anexo II del Reglamento de asistencia jurídica gratuita aprobado por Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo”, así como la propuesta del Ministerio de Justicia realizada tras la celebración de las reuniones de los días 12 de mayo y 14 de junio.



Subcomisión de Derecho Penitenciario

Presidenta**Blanca Ramos Aranaz****Vocales**

Juan Domingo Valderrama Martínez

María Amparo Bataller Pardo

Albert Carles Subirats

Luis Velazquez González

Cristina García Aguado del Consejo Vasco

Jorge Postigo Rosa

Marta Soto Gil

Germán Sánchez Díaz de Isla

Sara Cuesta Escudero

Carlos García Castaño

Carmen López Cedrón

Elena Castellot Pérez

Agustín Guillermo Santana

Juan Carlos Estévez Rosas

Sonia Arce Goñi

Rafael López Guarnido

Valentín Aguilar Villuendas

Lorena García Abreu

María Luisa Díaz Quintero

Ginés Zamora Gil

José Sánchez Sánchez

José Luis Varela Peral

José Luis Villar de la Riera

Julián Cazorla Montoya

M^a. Dolores García Salcedo

Natalia Marcos Luna

María Escanciano García-Miranda

Cándida Fernández Bravo

Isabel Gómez Díez

M^a Ángeles Montoya Benzal

Silvia Gutiérrez Vallejo

Idoya Ojeda Díez del Colegio

Sergio Castro de la Confederación Abogados Jóvenes

▲ FUNCIONES Y COMPOSICIÓN

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 12 de febrero de 2016, acordó, por unanimidad, que dependiente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita existiese una Subcomisión de Derecho Penitenciario para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esta materia.

▲ ACTUACIONES

La Subcomisión se reunió en tres ocasiones en este ejercicio: el 10 de febrero, el 24 de marzo, y el 30 de junio. En las reuniones mantenidas se trabajó sobre cuestiones surgidas en el desarrollo de la defensa de las personas presas, de forma que pueda mejorarse su situación y facilitar su acceso a la Justicia. Se dio respuesta a planteamientos realizados por compañeras y compañeros en relación con problemas de índole práctica.

XXV Jornadas de los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria (SOAJP)

La Subcomisión se encargó de organizar las XXV Jornadas de los SOAJP que se celebraron en Avila los días 9 y 10 de noviembre.

Asistieron 108 congresistas alcanzándose las siguientes conclusiones:

1. Resulta necesaria la aprobación de una ley procesal en materia de funcionamiento y competencias de los juzgados de vigilancia penitenciaria y que las

competencias en materia de ejecución de las penas privativas de libertad las asuma el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

2. Ha de potenciarse la formación de los profesionales de los Servicios de orientación y asistencia jurídica penitenciaria para detectar los supuestos de existencia de responsabilidad patrimonial de la Administración de Justicia, de la administración penitenciaria y supuestos de daños por desatención médica, garantizando que las personas privadas de libertad tengan asesoramiento especializado en la materia.
3. Ha de potenciarse la utilización de las reglas de Bangkok en la labor profesional y promocionarse su conocimiento y aplicación. Se propone la instauración de la figura del agente de igualdad para velar por la implementación de las políticas de igualdad, así como el establecimiento de auditorías de género periódicas.
4. Es importante la adhesión de los Colegios de la Abogacía al convenio entre el CONSEJO e IIPP, así como la regulación y control del uso de las conexiones por videoconferencia que se realicen desde sus dependencias a través de protocolos propios adaptados a cada necesidad.
5. Es importante el empleo de las herramientas tecnológicas como un complemento no sustitutivo de la presencialidad en el contacto con las personas internas para favorecer una mayor comunicación con éstas, así como implementar políticas que favorezcan la presencia letrada en las cárceles y el acceso de los profesionales a las mismas con medios tecnológicos.
6. En la prestación del servicio a las personas presas es preciso tener en cuenta el riguroso cumplimiento de los deberes deontológicos, más acusado por la vulnerabilidad de las personas usuarias.
7. Los Servicios de Orientación y asistencia jurídica penitenciaria deben regirse por normas de acceso, formación, organización y deontología que favorezcan una prestación de calidad especializada. Resulta fundamental la coordinación entre todos los servicios y la constitución de los mismos en los

Colegios en cuya demarcación exista un centro penitenciario y aún no estén implantados.

8. Es conveniente redactar y aprobar una propuesta de protocolo marco para los Colegios de la Abogacía que contemple, regule y trate de garantizar el cumplimiento de las normas deontológicas, de la protección de datos, así como la calidad de los servicios que se prestan.
9. Los Servicios de Orientación y asistencia jurídica penitenciaria son un recurso imprescindible y necesario para garantizar el derecho de defensa y de igualdad de las personas privadas de libertad debiendo integrarse en las prestaciones de la Asistencia Jurídica Gratuita de forma que se favorezca la continuidad en la prestación de estos servicios.

Ejecución del Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Consejo General de la Abogacía Española para la implantación del sistema de comunicación por videoconferencias entre Colegios de abogados y centros penitenciarios

El seis de febrero se celebró una sesión informativa con los Colegios adheridos a este Convenio. En esta reunión se presentó el Protocolo de uso del sistema para los abogados y abogadas usuarias. Se trata de un documento que contiene los requisitos mínimos que los colegios de la abogacía adscritos a dicho convenio deben observar para articular su funcionamiento. La aspiración de este protocolo es la garantía de que este sistema se implante lo antes posible y bajo los criterios de complementariedad con las entrevistas presenciales (que no se pretenden sustituir), seguridad y máxima confidencialidad, así como asegurar que la tutela judicial efectiva tenga lugar en el ambiente más propicio.

El 13 de febrero se mantuvo una reunión de la Comisión de seguimiento del referido Convenio.

Hasta el momento son 48 los Colegios que han formalizado su adhesión, y una vez culminada la etapa de preproducción y efectuadas las pruebas con los Colegios que se han ofrecido para llevarlas a término, el objetivo es tener el sistema operativo en su totalidad durante el próximo mes de enero de 2024.

Convenio con la Secretaría General de IP sobre localización de presos

Se sigue trabajando para intentar alcanzar un convenio con la Secretaría General que favorezca la localización de los incursores penitenciarios por parte de los Colegios.

Aunque el problema de localización de los presos se ha solucionado en Madrid, es necesario que se solucione a nivel general y, en principio, la disposición de la Secretaría General es buena.

Recomendación de la Comisión Europea, sobre los derechos procesales de las personas sospechosas o acusadas sometidas a prisión provisional y sobre las condiciones materiales de reclusión

Recibidas desde nuestra Delegación de Bruselas fueron objeto de análisis por la Subcomisión.

Renovación del Convenio sobre el Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria.

Se acordó firmar su renovación en los términos aprobados por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y Función Social. En los Encuentros celebrados en Ávila, dentro del apartado dedicado a los servicios, se explicó cuál debe de ser su contenido y la labor que debe desarrollar el abogado y abogada.

Estudio del Parlamento Europeo sobre prisiones y condiciones de detención.

Se estimó necesario manifestar que para elaborar un futuro estudio sobre este particular, se tenga en consideración a la Subcomisión de derecho penitenciario del Consejo, se acordó asimismo abrir un plazo para llevar a cabo sugerencias en relación con este trabajo y ponerlas en común.

Situación de los médicos en los Centros penitenciarios

Se trata de un problema de gran relevancia, ya que el número de plazas de médicos es de 525 y las vacantes son 328, por lo que todos los centros tienen problemas, encontrándose en alguno de ellos el servicio externalizado. Se acordó crear un grupo de trabajo para estudiar las medidas concretas a adoptar.

Otros asuntos

Se llevó a cabo una solicitud de voluntarios para participar en la nueva edición del programa de la Fundación “Restauravidas” y para participar en un programa para visitar a españoles y españolas presos en las cárceles de distintos países europeos. Asimismo, se informó de que la Fundación pone a disposición de los Centros Penitenciarios la posibilidad de impartir una jornada para la prevención del delito de tráfico de drogas, referido a las personas que “hacen de mula”.

Se propuso una contestación al abogado Rafael García Cepas sobre la imposibilidad de que un intérprete pudiera acceder a prisión, circunstancia ésta que provocó indefensión a su cliente.

Como conclusión, se propuso a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y Función Social la oportunidad de formular un Protocolo de acceso de los intérpretes a prisión, en asuntos de justicia gratuita.

La Subcomisión está trabajando en un documento que sirva de modelo para la tramitación de los expedientes en el SOAJP.

Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional

Presidente

Blas Jesús Imbroda Ortíz

Vicepresidente

Juan Luís Aynat Bañón

Vocales

Noemí Alarcón Velasco
 Ana María González Iglesias
 Isabel Gómez Reyes
 Pedro Jose García Cazorla
 Carmen Valenzuela Hidalgo
 Pepa Gutiérrez Mangas
 Carlos Patón Parra
 Silvia Gutiérrez Vallejo
 Carmen Rodríguez Torre
 Alberto Ibars Pérez
 Ana María Uría Pelayo
 Carlos José Martínez Martínez
 David Barrachina Gil
 José Luís Pizarro Carretoro
 Ana María Arán Serrano
 Matilde Mérida Rodríguez
 Gloria María Valentín Campello

Jordi Espelt Plana
 Gloria Gámez Vargas
 Magdalena Pérez Beneroso
 Arantxa Arocena Virumbrales
 Rosa Durán Gamero
 Juana Ruiz Gómez
 Luciano García Ortiz
 Carlos Enrique Viña Romero
 José Manuel Mentado Batista
 Silvia Landa Ocón
 Almudena González Jiménez
 Aurelia Álvarez Rodríguez
 Marcelo Belgrano Ledesma
 Diana Casares López
 Emilio Ramírez Matos
 María Pilar Ruiz Campaña
 M^a Mar Benítez Caballero

David Querol Sánchez
 Leopoldo Bueno Fernández
 José Manuel Losada Diéguez
 Virginia Guerra Ros
 Irene Gómez Caderó
 Cesar Tocino Hernández
 Roberto García Fernández
 Álvaro Pinazo Conde
 Miguel Ángel Vieites Pujalte
 Rebeca Lino Tatnell
 Diego García Quintana Lorente
 Manuel Nieto Camiña
 M^a José Berdún Fernández
 José M^a Pey González
 Jéssica Ventín Rodríguez, Confederación Española de la Abogacía Joven

▲ FUNCIONES

En el ámbito de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y Función Social de la Abogacía, realiza el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esta materia.

▲ ACTIVIDADES EFECTUADAS Y REUNIONES

La Subcomisión se ha reunido en cinco ocasiones, 20 de enero, 24 de marzo, 2 y 30 de junio, y 26 de octubre.

Desarrollando las funciones y objetivos determinados por la Subcomisión se han materializado distintas actividades, informes y propuestas que se desarrollan en la presente Memoria y que se han llevado a cabo a través de los diez grupos de trabajo en que la Subcomisión estructura su ámbito de trabajo:

- Grupo de trabajo 1º: Organización turno de oficio.
- Grupo de trabajo 2º: Protocolos.
- Grupo de trabajo 3º: CIES.
- Grupo de trabajo 4º: Penitenciario y procedimiento sancionador.
- Grupo de trabajo 5º: Derecho de defensa del ciudadano extranjero.
- Grupo de trabajo 6º: Actividad profesional en frontera.
- Grupo de trabajo 7º: Colectivos especialmente vulnerables.
- Grupo de trabajo 8º: Protección Internacional.

- Grupo de trabajo 9º: UGE -Emprendedores y Altamente Cualificados.
- Grupo de trabajo 10º: Nacionalidad y Derecho Internacional Privado e inmigración.

Durante todo el año se mantuvieron conversaciones y reuniones con la **Corte Penal Internacional**, con la finalidad de suscribir un acuerdo de cooperación con este Consejo General para que la Abogacía española fuera un referente en este ámbito, y en especial con los países iberoamericanos. Y el memorándum de entendimiento para fortalecer la cooperación e intercambiar conocimientos y experiencia entre ambas instituciones se firmó el día 18 de enero de 2024, en La Haya, con una duración de cinco años.

En relación con la situación que estaban y están sufriendo las **mujeres de Irán y Afganistán**, se redactó y publicó el día 26 de enero un comunicado de apoyo.

Las reuniones y la colaboración con los responsables del **ACNUR** han sido continuas, examinándose los avances y el desarrollo de las actividades realizadas en cumplimiento del convenio suscrito.

El presidente de la Subcomisión el día 2 de marzo participó en la presentación de la denuncia ante la **ONU** del caso penal de los prisioneros de conciencia en Cuba, entre ellos manifestantes procesados por el 11J. Intervinieron el presidente de Prisoners Defenders y la Vicepresidenta del Parlamento Europeo.

Los días 26 y 27 de enero el Presidente de la Subcomisión y las letradas Sras. Rodríguez Torre, Gutiérrez Mangas y Valenzuela Hidalgo realizaron una visita a **Canarias**, en concreto a las islas de Lanzarote y Las Palmas, iniciando con ello la actividad establecida en el protocolo de supervisión y control de calidad de los servicios de extranjería y protección internacional de los Colegios de la Abogacía, aprobado por la Subcomisión en el año 2020 y, que quedó suspendido como consecuencia de la pandemia. En ambas islas, se reunieron con los Decanos y representantes de la Brigada Provincial de Extranjería en dependencias policiales y, en Lanzarote, además se realizó una sesión formativa. Se redactó el correspondiente informe, en

el que se constató que la situación era preocupante, especialmente en Lanzarote, donde se necesita ayuda y apoyo.

Posteriormente y, como consecuencia de la grave crisis migratoria que se está produciendo en la isla de El Hierro, se contactó con el Decano del Colegio de Santa Cruz de Tenerife, ofreciéndole todo el apoyo del Consejo y de la Subcomisión. Para concienciar sobre la importancia de ofrecer una asistencia adecuada, se realizó una jornada de formación los días 9 y 10 de noviembre en el citado Colegio, en dos sesiones en las que se trató la asistencia jurídica en las llegadas marítimas y la asistencia letrada en materia de protección internacional.

En ambas visitas, se constó que la cantidad (35 euros) que reciben los letrados y letradas por la asistencia y posteriores actuaciones para sufragar la asistencia a la persona migrantes (posible asistencia en Juzgado de Instrucción y recurso, recursos administrativos y recurso contencioso administrativo) es muy baja. Por ello, se mantuvieron reuniones con los Decanos y con el Presidente del Consejo Canario y, desde la Subcomisión se está realizando un estudio comparativo de los baremos que se abonan en todo el territorio para poder realizar una propuesta de modificación.

Desde el grupo de colectivos especialmente vulnerables, se constató que las comisarías provinciales de las distintas provincias de España no actuaban con un criterio unitario o uniforme con respecto a las expediciones de la cédula de inscripción para menores y ex tutelados. Por ello, se redactó y envió el día 28 de febrero una comunicación al Secretario de Estado de Seguridad y al Director General de la Policía.

Otro grave problema detectado es la dificultad para obtener cita previa para realizar los trámites de protección internacional en la Oficina de Asilo y Refugio, algo que no está permitiendo a los solicitantes el acceso a la Protección Internacional, privándoles del despliegue de derechos que le son inherentes. Por ello, el día 18 de mayo se remitió una comunicación al Secretario de Estado de Seguridad solicitando una reunión para tratar el asunto, petición que se reiteró el día 6 de julio.

También se remitió el día 14 de diciembre comunicación al Secretario de Estado de Política Territorial, informando de las continuas incidencias que se producen en el acceso a la plataforma MERCURIO; en concreto, se trasladó el problema que se produce por la imposibilidad de presentar solicitudes o evacuar requerimientos a través de esta plataforma. Igualmente, se mantuvieron contactos con la administración, con la finalidad de solventar el problema existente con los abogados y abogadas que inician los expedientes con su NIE y luego, cuando obtiene el DNI, no pueden acceder a ellos.

En relación con el funcionamiento del Registro Civil Central, se constató que es básico que éste sea correcto para la salvaguarda de los derechos fundamentales de los solicitantes, dada la imposibilidad de acceso a otro Registro Civil para la realización de los trámites esenciales para el ejercicio de sus derechos, considerándose que la administración acometa con urgencia los trámites necesarios para habilitar una plataforma electrónica que permita a los letrados y letradas comunicarse por medios telemáticos con el RCC. Por ello, y como paso previo a solicitar una reunión con la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, se acordó realizar un estudio para conocer el número de asuntos pendientes de tramitación y/o resolución, así como contabilizar los retrasos inadmisibles en tramitación de inscripciones en el registro civil central que provocan años de separación de familias que no pueden reunirse.

Por otro parte, se iniciaron los trabajos para actualizar los “Protocolos de actuación letrada en materia de extranjería” y para redactar unos protocolos interinstitucionales con la administración competente para facilitar y garantizar los derechos de las mujeres víctimas de cualquier violencia de género y sexual. También se contactó con la Subdirección de Migraciones y la Unidad para suscribir un convenio con la finalidad de tener una plataforma de presentación especial para los expedientes de la UGE.

El día 8 de marzo se celebró en la sede de este Consejo y dentro de las conferencias de los lunes, la jornada sobre nómadas digitales, teletrabajo internacional y otras modalidades de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (Cam-

bios introducidos por la Ley 28/2022, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes).

Los días 16 y 17 de noviembre de 2023 se celebraron en el Colegio de Abogados de Castellón las XXXI Jornadas de Extranjería y Protección Internacional bajo el lema "Defensa y protección de los migrantes", a las que asistieron unos 330 compañeros. Se aprobaron unas conclusiones y una declaración final: *"La Abogacía española, en esta XXXI edición de sus Jornadas de Extranjería y Protección Internacional, reitera una vez más que se reconozca el derecho humano a la paz. Y reclama que cesen de una vez las guerras, el terrorismo y la violencia. Que la respuesta y la solución a los conflictos no sea odio sobre odio. Que la palabra sustituya a las armas. Y que el ser humano pueda vivir en paz en todos los rincones del mundo"*.

Finalmente y, dado que en el año 2024 finalizaban los plazos de vigencia del Convenio suscrito con la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial y Función Pública) en relación con la realización de trámites administrativos y gestión documental por vía electrónica y, del Convenio con el Ministerio de Justicia y el Consejo General de la Abogacía Española de habilitación para la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los interesados, se acordó solicitar al Consejo General que se iniciaran los trámites la renovación de ambos convenios.

Subcomisión de Menores

Presidente**José Carlos Arias López**

Vocales

Ana Isabel Soria Moneva

Carolina Macías Reyes

Joaquín Olmedo Gómez

Alfredo Sánchez Gómez

Concepción Sánchez Salas

José Luis Varela Peral

Asunción Barbacid Sánchez

Eva Cardona Guasch

Montse Pintó Sala

María Teresa Ajamil Vicente

María Giráldez de Luis

Rocío García-Puertas Taboada

Yayone Altuna Charterina

Federico Iglesia Sanz

Pilar Moreno García

Carmina Mayor Tejero

Julio Moralejo Rubín de Célix

José Luis Varela Peral

▲ FUNCIONES

El pleno del Consejo General de la Abogacía Española de 20 de octubre de 2021 aprobó la modificación del Reglamento de Régimen Interior, con el objeto de incluir en la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y Función Social de la Abogacía la Subcomisión de Menores.

Su función es coordinar y prestar asistencia a la abogacía en el ámbito de la protección y defensa de las niñas, niños y adolescentes menores de edad, sobre todo en dos ámbitos:

- En su defensa penal, en la que debe priorizarse, como elemento determinante del procedimiento y de las medidas que se adopten, el superior interés del menor, su protección, el respeto de su dignidad humana e integridad física y psicológica, y la educación en valores, promoviendo en todo caso su integración en la sociedad.
- En su protección, en cuanto que obligación de los poderes públicos, recogida en el artículo 39 de la Constitución y en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España en 1990, con la finalidad de remover los obstáculos y promover medidas y mecanismos que permitan poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra las niñas, niños y adolescentes, incluida la instrumentalización por sus progenitores en los procesos de familia.

La importancia de las personas menores de edad en el desarrollo de la sociedad es incuestionable, dado que constituyen su futuro y así se refleja en la naturaleza orgánica de dos normas esenciales, la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, y la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

▲ ACTIVIDADES REALIZADAS

La Subcomisión se ha reunido en tres ocasiones de forma presencial y celebrado numerosas reuniones de trabajo a través de los grupos de trabajo que cubren la “Actuación en reforma”, la “Actuación en víctimas” la “Actuación en protección” y uno específico sobre “Menores con Discapacidad”.

Se han remitido a la Subcomisión de extranjería y protección internacional y a la Comisión de Estudios, respectivamente, observaciones al Anteproyecto de Ley de Evaluación de la Edad y al Anteproyecto de modificación del artículo 2 de la ley del menor, observaciones que se remitieron a la Comisión de Estudios.

Participación en ponencia “Rights International Spain”

La subcomisión ha participado activamente en su celebración, motivo por el que la subcomisión de menores se celebró en Sevilla el 23 de marzo de 2023.

I Curso de Protección Jurídica de Menores

Se ha trabajado en colaboración la Fundación en la organización del primer Curso de Protección Jurídica de Menores, celebrado entre los días 26 de septiembre y 28 de noviembre que ha formado en la materia a 450 alumnos.

El objeto de este curso es otorgar a los profesionales de la abogacía las herramientas para, tanto de forma teórica como práctica, garantizar la protección de los menores de edad como sujetos de derechos.

El conocimiento profundo por parte de estos letrados y letradas sobre la normativa relacionada, así como de su aplicación en las diferentes jurisdicciones, es un requisito indispensable para una adecuada asistencia legal.

06 Comisión de Igualdad

Presidenta

Marga Cerro González

Vicepresidente

Luis Carlos Albo Aguirre

Secretaria

Pilar López-Guerrero Vázquez

Vocales

Auxiliadora Borja Albiol

Vicente Pascual Pascual

José Soriano Poves

Macos Camacho O`Neale

Javier Pulido Moreno

Maia Román Fernández

Javier Martín García

Carmen Pérez Andújar

Joan Martínez García

Fernando Rodríguez Santocildes

La Comisión, continuando con las funciones que tiene encomendadas, ha mantenido su actividad de receptora de quejas e incidencias relacionadas con determinadas actuaciones de Juzgados y Tribunales que no suspenden las vistas o los plazos solicitadas en casos de maternidad, paternidad o similares. En este ámbito se han tramitado diversas quejas ante el Ministerio de Justicia – competente para las que corresponden a los letrados y letradas de la administración de justicia - y ante el Consejo General del Poder Judicial – para las que afectan a magistrados o magistradas.

En coordinación con Presidencia, con la Oficina de Representación Institucional y con la Comisión de Defensa de la Profesión, se han llevado a cabo acciones de promoción de cambios legislativos, entre los que destaca el proyecto de Ley de eficiencia procesal, con importantes aportes en tema de conciliación, como el derecho de los profesionales de la Abogacía a que los sistemas de información de la Administración de Justicia posibiliten y favorezcan la desconexión digital y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, con respeto a lo dispuesto en la legislación procesal.

Ahora bien, se seguirá reivindicando el aumento de los días de suspensión de vistas por enfermedad del profesional de la abogacía o de sus familiares, incluyendo también la adopción del menor, y que las suspensiones no dependan de la discrecionalidad de los jueces o del criterio de los letrados y letradas de la administración de justicia.

Se sigue insistiendo a los Colegios de la Abogacía para que, cuando adapten sus Estatutos, tengan en cuenta el cambio de denominación en base al Informe realizado por la Comisión.

Se mantienen los estudios sobre el equilibrio en las Juntas de Gobierno y la formación en perspectiva de género, continuando con la actividad de concienciación en temas de igualdad.

Se ha mantenido la transversalidad de la Comisión, con incidencia en las actividades organizadas por el Consejo, en todos los ámbitos, que se visibiliza a través

del uso normalizado del lenguaje inclusivo y de la paridad en los eventos que se organizan.

La Comisión de Igualdad supervisa y apoya la actividad de la Subcomisión de Violencia de Género, que este año ha celebrado las Jornadas en Granollers

El 6 de marzo tuvo lugar la III Edición de los Premios Igualdad Abogacía en un acto inaugurado por el presidente del Senado, Ander Gil, junto a la presidenta Victoria Ortega.

También, a lo largo del año 2023 se organizaron las reuniones con los equipos de igualdad de los Colegios de la Abogacía, distribuyendo a los miembros de la Comisión por zonas

colegiales, elaborando un cuestionario y facilitando un dossier con el material realizado.

La Comisión continua con el desarrollo del protocolo de prevención del acoso en nuestra profesión, aprobado por el Pleno del Consejo, dirigido a los colegiados y las colegiadas, en las quejas que puedan formular al respecto en el ámbito de su actividad profesional.

Subcomisión de Violencia sobre la Mujer

Presidente

Fernando Rodríguez Santocildes

Vicepresidente

Angel Francisco Llamas

Vocales

Ainhoa Franco Rodríguez

Alvaro Gil Díaz

Anna Llauradó Sabaté

Ana Belén Rui Pérez Martín

Beatriz Núñez Vázquez

Blanca Castillo Amorós

Carmen Sala Picón

Carmen Valenzuela Hidalgo

Catalina Alcázar Soto

Concepción Ortega Fernández

Concepción Valiente Cantero

Cristina Lafraya Campo

Elisa Campoy López-Perea

Eloisa Merino Morillas

Esther López Ferreras

Francisca María Gómez Díaz

Gema Rial Rodríguez

Idoia Pérez Araiz

Inmaculada Badajoz Carrasco

Isabel Gómez Díez

Isabel Ruiz Maldonado

Jessica Gonzalez Haro

Kilian Vives Martínez

María Francisca Domínguez García

María Sebastián Gómez

M^a Jesús Monreal Saldaña

María Isabel Martínez Pérez

Marina Villuela García

Marta Cimas Soto

África María Morata López

Olga Arderiu Ripoll

Patricia López Arnosó

Pilar López-Guerrero Vázquez

Ramiro Guinea Segura

Raquel Marco Espejo

Rita María Sánchez Molina

Rosa María Gil López

Silvia Catot Santiago

Silvia Martínez López

Sonsoles Prieto Antona

Susana Morla Gutiérrez

Yolanda Saborido Manzano

María Pilar Vera, *en representación de la CEAJ*

Esta Subcomisión se reunió en tres ocasiones, los días 2 de febrero, 19 de junio, y 14 de noviembre de manera mixta, presencial y telemática.

ACTUACIONES

Novedades legislativas

Se examinó la nueva normativa relativa a la violencia de género, concretamente la Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual y se consideró la necesidad de que se modifique la ley de asistencia jurídica gratuita, a efectos de que los Colegios de la Abogacía, puedan llevar a cabo designaciones para asistir a las víctimas de violencia sexual.

Así mismo, está pendiente la modificación del Reglamento de asistencia jurídica gratuita, concretamente, de los requisitos de acceso al servicio de asistencia jurídica gratuita a la mujer víctima de violencia de género. Se acordó dirigir consulta a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y Función Social sobre la obligación de los abogados de asistir a la mujer víctima de violencia sexual, si no se produce la pertinente modificación de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

Se aprobó también crear un grupo de trabajo para analizar la situación creada con la nueva modificación legal derivada de la aprobación del RD 954/2022 de 15 de noviembre, en aras de apoyar el recurso que interpuso el CONSEJO contra el referido Real Decreto.

También se analizó la circular de la Secretaría General de Justicia 3/2022, de 26 de abril de 2022 y la Guía de criterios de coordinación en el ámbito de los procesos penales y civiles en materia de violencia sobre la mujer y se recomendó que las Juntas de Gobierno de los Colegios difundan estas recomendaciones entre sus colegiados y colegiadas.

El art. 35 de la LO 10/2022 prevé la creación de centros de crisis de atención a las víctimas de violencia sexual, en los que se va a proporcionar asesoramiento jurídico, por lo que se propuso llevar a cabo las actuaciones oportunas para que sean los Colegios los que presten este servicio y no las asociaciones. Al respecto, informó sobre dos resoluciones del Ministerio de Igualdad, de 16 de marzo de 2023 y 19 de septiembre de 2022, que prevén dotaciones presupuestarias para el asesoramiento jurídico, documentos que puso a disposición de los vocales de la Subcomisión.

Circular sobre si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se ponen en contacto con los compañeros y compañeras, con la finalidad de asesorar a las víctimas de violencia de género

Se revisó el resultado de la Circular sobre si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se ponen en contacto con los compañeros y compañeras en los casos de violencia de género, con la finalidad de asesorar a las víctimas de malos tratos y se acordó reiterarla entre los vocales de la Subcomisión con la finalidad de obtener más datos sobre el particular. Finalmente se acordó remitir una comunicación al Ministerio de Interior, para que se cumpla esta obligación.

Campaña de sensibilidad en Violencia de Género entre jóvenes y adolescentes

A estos efectos se creó un grupo de trabajo para reflexionar sobre el particular.

Reuniones del Observatorio del CGPJ

Se celebró una reunión con carácter extraordinario el día 23 de enero como consecuencia del asesinato en el mes de enero pasado de seis mujeres y una niña. El Pleno acordó asumir una reivindicación tradicional del CONSEJO que se ha ido reproduciendo en las distintas recomendaciones formuladas por el Observatorio del CONSEJO, la asistencia letrada a la víctima obligatoria antes de la interposición formal de la denuncia. Es sin duda una medida importante para atender debidamente a las víctimas de violencia de género. Sin embargo, se considera oportuno que esta preceptividad,

así como la obligación de la Policía de contactar con los Colegios en los casos de violencia de género, se recoja en la Ley Orgánica que regula la violencia de género.

En dicha sesión se avaló la especialización de los Juzgados de lo penal y el aumento de competencias territoriales de los Juzgados de Violencia sobre la mujer y se resaltó la necesidad de impulsar el uso de los dispositivos electrónicos, una herramienta que se ha mostrado eficaz en la protección de las mujeres víctimas de violencia machista.

En su reunión de 18 de octubre de 2023, decidió entregar sus XVIII premios anuales a la magistrada del Tribunal Constitucional María Luisa Balaguer por su labor en defensa de la integración de la perspectiva de género en los pronunciamientos del órgano de garantías y a la Fundación Mutua Madrileña por la puesta en marcha del proyecto “360° contra la violencia de género” una iniciativa que afronta la lucha contra esta lacra desde distintas vertientes. También decidieron conceder la Mención especial “Soledad Cazorla” a las juezas y fiscales afganas que se vieron obligadas a huir de su país en 2021, después de que los talibanes se hicieran con el gobierno, lo que les convirtió en víctimas de persecución tanto por razón de género como por su profesión.

Formación

Dentro del objetivo de la Subcomisión de impartir formación en materia de Violencia de Género, se acordó dirigirnos a la Comisión de Formación para que dentro de la “Conferencia de los lunes” se lleve a cabo una jornada formativa sobre modificaciones legales y revisión de sentencias. Se propuso como abogados ponentes a D^o. Molins Navarro en primer término y D^o. Cristóbal Martell en segundo.

En cuanto a la formación en materia de Violencia de Género, el 19 de junio intervinieron nuestras compañeras doña Paloma Cascales y doña Maribel Martínez dentro del mencionado ciclo, quedando pendiente la formación dedicada a la libertad sexual.

Campaña de comunicación

Se propuso realizar, en coordinación con el departamento de Comunicación, una Campaña de sensibilización en materia de violencia de género entre jóvenes y

adolescentes. A estos efectos se contactó con una especialista en nuevas redes de comunicación como Tick Tock.

XI Jornadas de Abogados y Abogadas de Violencia de Género

Se celebraron en Granollers los días 21 y 22 de septiembre. Asistieron 150 personas y se adoptaron las siguientes conclusiones:

1. Hay que facilitar la integración de las españolas víctimas de violencia de género en el exterior a su regreso en el sistema de protección español. Es importante difundir el convenio entre la Fundación Abogacía Española y el Ministerio de Asuntos Exteriores que permite esta integración y mejorar la coordinación entre las distintas instituciones nacionales, autonómicas y locales en esta misión.
2. Instar al gobierno para que en el plazo de un año haga una modificación de la ley de asistencia jurídica gratuita e incluya la violencia sexual cumpliendo el mandato de la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual (LOGILS).
3. Recomendar que todos los órganos jurisdiccionales cumplan con la aplicación de la perspectiva de género en la toma de decisiones tal y como se preceptúa en nuestro ordenamiento jurídico. Igualmente, hay que tomar conciencia de la verdadera naturaleza y alcance de la violencia vicaria. Si hay un encausado en un proceso penal por violencia de género, en virtud del artículo 94 del Código Civil, la regla general debe ser la no adopción o la suspensión del régimen de visitas. La regla contraria es la excepción que debe, en su caso, adoptarse de manera motivada por los jueces.
4. La trata es un delito de alta complejidad que afecta a los derechos fundamentales de las mujeres, a la igualdad, y a la sociedad en general, por lo que es necesaria una ley de trata específica y un turno especializado, así como la implicación de los estados en la lucha contra la misma. La protección de las víctimas extranjeras es una cuestión de primer orden la especial vulnerabilidad de sus hijos e hijas prestando especial atención a la sustracción de menores. El sistema español es un modelo a seguir en Europa y, especialmente en Francia.

5. Al igual que pedimos una abogacía especializada, reivindicamos formación en trauma a los equipos psicosociales y a los equipos forenses a la hora de interpretar o no esa violencia de género. En el tiempo de toma de declaración, valorar si estamos en “intervención en crisis” que es antes de las 72 horas o posteriormente, dado que hasta las 72 horas el cerebro no ha creado un relato de los hechos.
6. Existe un gran número de asuntos de violencia en los que es difícil presentar pruebas con suficientes garantías legales aun habiendo indicios de hechos constitutivos de violencia. Por ello, es necesario trabajar para desarrollar apps al alcance de las víctimas que recojan evidencias digitales de audio y vídeo con altas garantías legales gracias a las garantías blockchain y el sello de tiempo cualificado (QTS).
7. Exigimos, como ya lo venimos haciendo de manera reiterada en estas once ediciones, la preceptiva asistencia letrada a las víctimas antes y en la formulación de la denuncia, que además de un derecho sea una obligación legal, a fin de que tenga conocimiento del procedimiento que se va a iniciar, de sus consecuencias y de su posibilidad de éxito. Y dotar de más medios al turno de oficio de violencia de género, de manera que se conceda a los Colegios el número de letrados de guardia para que puedan cubrir con garantías todo su ámbito territorial en beneficio de las mujeres víctimas de malos tratos.

Manifiesto del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer

La Subcomisión elaboró un manifiesto para conmemorar que el día 25 de noviembre está dedicado a la erradicación de la violencia de género.

Convenio con Asuntos Exteriores Unión Europea y Cooperación para el asesoramiento jurídico de mujeres españolas víctimas de violencia en el extranjero

Hasta la fecha se han recibido 11 casos con documentación y una consulta informativa. Del total, se han recibido y cerrado sin actuación o designación por parte de la Fundación tres; brindado apoyo en dos (uno para México que ya contaba con abogada y en otro que no era en puridad aplicable el Convenio); reactivados dos casos de 2022; y facilitado el contacto de abogado/a en los otros cuatro. Se está elaborando un Protocolo para darle efectividad, y se designaron voluntarios para colaborar en su redacción.

Otras actividades

Gema Torres García Decana de la Universidad de Deusto llevó a cabo una Breve presentación del proyecto en materia del consentimiento en el ámbito de la libertad sexual “I+D+i CONSENT: From speech acts to communicative acts”. El estudio tiene su incidencia en los profesionales del derecho a la hora de determinar el consentimiento sexual e incluye un protocolo de actuaciones para salvaguardar incidencias.

El día 15 de diciembre el Sr. Rodríguez Santocildes asistió a la entrega de premios del Observatorio del CGPJ.

07 Comisión de Estudios, Informes y Proyectos

Presidente

Bernardo Lacarra Albizu

Vicepresidente

José Arturo Pérez Moreno

Secretario

Vocales

Ángel García Bernués

Gema Rial Rodríguez Hernández

Albert Sierra Vicens

Jesús Sánchez García

Luís Alejandro Moreno Aragón

Antonia Martí Teruel

Rafael Massieu Curbelo

David Casellas Roca

Carlos Alberto Montero Juanes

Alfonso Casas Ologaray

Federico José Bravo Hernández

María Hilari Sucarrat

Federico Fernández Rodríguez

Francisco Javier Pulido Moreno

Mónica Pérez Villegas

Leandro Cabrera Mercado

Estela Martín Urbano

Gloria Taboada Gómez, CEAJ

María Lourdes Carballo Fidalgo

Manuel Egea Manrique

A lo largo del año 2023 la Comisión se ha reunido presencial/telemáticamente en 7 ocasiones.

FUNCIONES

La Comisión de Estudios, Informes y Proyectos del Consejo General de la Abogacía, de acuerdo a la definición acordada en el Pleno de 12 febrero de 2016, tiene las siguientes competencias:

- Preparación de los informes sobre los anteproyectos y proyectos de modificación de la legislación de Colegios Profesionales y, en general, de los informes preceptivos para la elaboración de las normas reglamentarias y de los que sean solicitados por la Administración y demás Corporaciones Públicas.
- Seguimiento del cumplimiento, eficiencia y eficacia de las leyes.
- Propuestas de reformas legislativas y de enmiendas a los proyectos y proposiciones de Ley.
- Elaboración de otros informes y prácticas de encuestas que puedan interesar a la Abogacía.
- Evacuar consultas que no sean competencia de otras Comisiones.

Actualmente de la Comisión dependen cinco Subcomisiones, especializadas en las distintas ramas del Derecho:

- Subcomisión de la Jurisdicción Civil
- Subcomisión de la Jurisdicción Penal
- Subcomisión de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa
- Subcomisión de la Jurisdicción Laboral
- Subcomisión de Derecho Mercantil y Concursal

En la primera reunión del año 2023, se planificó la actividad de la Comisión para ese período, comentado también el estado de tramitación y las cuestiones más

relevantes de las normativas que se habían analizado jurídicamente y estaban todavía pendientes de publicación por no haber finalizado su tramitación, en fase administrativa o parlamentaria. En particular se señala que, la Subcomisión de mercantil y concursal, también se reunió para planificar su actividad del año 2023. Respecto a esa Subcomisión, se indica que también se ha estado trabajando en la elaboración de un documento de trabajo sobre segunda oportunidad que se presentara ante el Consejo General en 2024.

También se indica que, en el período electoral en el que la actividad legislativa quedó paralizada, la Comisión siguió de forma continuada con sus trabajos, reuniéndose para analizar las normativas financiadas con fondos europeos para su desarrollo y puesta en marcha con período de vigencia y/o aplicación en el año 2023 y aquellas que estaban sujetas a plazo determinado por constituir su objeto transposición de Directivas. Todo ello, con la finalidad de organizar el trabajo realizado por la Comisión respecto a los Anteproyectos de Ley y Proyectos de Ley de las normativas analizadas, acordándose distribuir y reorganizar las funciones de trabajo de los miembros de la Comisión en relación con las distintas especialidades jurisdiccionales y normativas.

En el ejercicio 2023, en el seno de esta Comisión, principalmente se han examinado y, en su caso remitido, informes sobre los siguientes anteproyectos y proyectos normativos:

Proyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal del Servicio Público de Justicia

El Anteproyecto y, posterior, Proyecto de ley pivotaba sobre tres pilares fundamentales que serían la inclusión de los llamados MASC (Medios alternativos de solución de controversias), la reforma de leyes procesales (potenciación de sentencias orales en determinados procedimientos, de manera voluntaria, ampliación del juicio verbal, introducción del pleito testigo en algunos procedimientos y bajo ciertos requisitos, reforma de la casación civil) y diversas reformas procesales para la transformación digital (celebraciones de vistas y declaraciones por videoconferencia, impulso de registro electrónico de apoderamientos apud acta, etc).

Tras haber analizado y realizado propuestas de enmiendas al texto del proyecto normativo publicado en el Diario de las Cortes en el año 2022, se publicaron en el mes de febrero de 2023 la lista de enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios al Proyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal en el servicio público de Justicia, las cuales, fueron analizadas y cotejadas por la Comisión respecto a las enmiendas propuestas por esta al texto normativo en aras de tener constancia de las observaciones propuestas que, finalmente, se habían recogido.

Se estudiaron esas “Enmiendas e Índice de Enmiendas al Articulado” del Proyecto de ley de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia en relación con las propuestas realizadas por el Consejo General de la Abogacía Española, se analizaron una serie de enmiendas que podrían ser controvertidas para los intereses de la Abogacía (12) y se continuó exponiendo las enmiendas que habían recogido propuestas hechas por el Consejo, las cuales, fueron 72; igualmente, se debatieron las principales propuestas realizadas por el Consejo General y que no habían sido recogidas como enmiendas por ningún partido político, las cuales, fueron 58.

Posteriormente, se comentaron las conclusiones elaboradas por algunos miembros de la Comisión sobre las enmiendas definitivas al Proyecto de Ley.

Tras la publicación del Informe de la ponencia en el mes de junio de 2023, se realizó Informe para conocer cuales habían sido propuestas para su incorporación y cotejar cuales enmiendas propuestas por el CGAE habían sido recogidas o no en el Informe, así como las enmiendas que habían sido recogidas como transaccionales.

Proyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa del Servicio Público de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para la implantación de los Tribunales de Instancia y las Oficinas de Justicia en los municipios

El Anteproyecto y, posterior, Proyecto de ley presentaba como ejes principales, la implantación de tribunales de instancia; el mantenimiento del partido judicial como ámbito territorial de los tribunales; la implantación definitiva en todo el territorio

nacional de las Oficinas Judiciales y la evolución de los Juzgados de Paz de todo el territorio español, convirtiéndolos en Oficinas de Justicia en los municipios, donde se presten nuevos y mejores servicios relacionados con la Administración de Justicia a través de una atención personalizada que acerque la Justicia al ciudadano.

Tras haber analizado y realizado propuestas de enmiendas al texto del proyecto normativo, tras la votación e integración de las enmiendas presentadas por los diferentes grupos parlamentarios, fueron analizadas por esta Comisión realizando informe al respecto, tras la publicación del Informe de la ponencia, siendo cotejadas por la Comisión respecto a las enmiendas propuestas por estas al texto normativo en aras de tener constancia de las observaciones propuestas que, finalmente, se habían recogido.

Proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa

La Comisión analizó el texto del Proyecto de ley publicado para cotejar las observaciones que habían sido recogidas en el mismo tras las observaciones realizadas al APL, las cuales, pueden considerarse relevantes.

Anteproyecto de Ley Orgánica de representación paritaria de hombres y mujeres en órganos de decisión

Se estudió en profundidad ese Anteproyecto, realizando informe al respecto en aras de presentar las observaciones correspondientes.

Real decreto-ley 5/2023, de 28 de junio

Por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de la palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de directivas de la unión europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del derecho de la unión europea. Se analizó y realizó informe por parte de la Comisión respecto a los

artículos que recogían las observaciones realizadas y como enmiendas al Proyecto de ley de eficiencia procesal del servicio público de justicia.

Se expusieron las principales cuestiones que se establecían en el Real decreto – ley de referencia, entre otras, la entrada en vigor de las cuestiones procesales y las modificaciones atinentes al recurso de casación, así como se comentan las propuestas de la Comisión acogidas como enmiendas en el Informe de la ponencia del Proyecto de ley de eficiencia procesal del servicio público de justicia y en este texto normativo, tales como las relativas a la conciliación o el acceso a la casación en el ámbito de la jurisdicción contencioso – administrativo. Igualmente, se expusieron las cuestiones relativas a la conciliación que, si bien no se recogieron en el Proyecto de ley, si se determinaron en este Real decreto - ley.

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo (COM(2022) 702 final) de 7 de diciembre de 2022 relativa a la armonización de determinados aspectos de la legislación en materia de insolvencia

Se informó de los trabajos realizados por la Subcomisión de Mercantil relativos a las observaciones que habían sido realizadas por esa Subcomisión al texto normativo.

Anteproyecto de Ley de acciones de representación para la protección de los intereses colectivos de los consumidores

Se informó la Propuesta técnica de modificación de la Subcomisión de mercantil respecto al APL de acciones colectivas, analizándose el texto del APL y la propuesta técnica, exponiéndose la misma por un miembro de la Comisión.

Proyecto de Reglamento de Administración Concursal

Ante la publicación del Proyecto de reglamento, la Comisión informó del informe elaborado por la Subcomisión de mercantil con las propuestas de enmiendas al Proyecto de Reglamento con el objeto de que, desde el Consejo General de la Abogacía Española se presentasen las propuestas de enmiendas que mejoren y agilicen la regulación del Administrador Concursal.

Consulta Pública Sobre el Reglamento de Estadística Concursal

Se informó del informe desarrollado por la Subcomisión de mercantil con las observaciones formuladas a la consulta pública planteada por el Ministerio de Justicia.

Anteproyecto de Ley de Creación de la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero

La Comisión analizó el texto del proyecto en el trámite de audiencia e información pública, formulando observaciones en el mismo sentido que había realizado con anterioridad de enmienda a la totalidad.

Consulta interna para la contribución del Consejo General de la Abogacía Española al V Informe de la Comisión Europea sobre el Estado de Derecho (edición 2024)

Se analizó e informó de las cuestiones que correspondían a esta Comisión dando cumplida respuesta a las mismas, siendo aprobadas por unanimidad por todos los miembros de la Comisión.

Asimismo, se ha realizado un pormenorizado análisis de las diferentes consideraciones y vías para la ejecución de las Conclusiones adoptadas en el XIII Congreso de la Abogacía Española de 5 de mayo de 2023 que corresponden a la Comisión de Estudios, Informes y Proyectos.

En ese sentido, de las diferentes Conclusiones que se han ordenado ejecutar a la Comisión de Estudios derivadas del XIII Congreso de la Abogacía Española, en relación con otras Comisiones, dado su contenido, se acordó mantener una interrelación con las mismas para coordinar el trabajo de forma de adecuada al tratarse cuestiones jurídico materiales que puede corresponder el inicio de esos trabajos a diferentes de ellas según corresponda.

Por otro lado, también se realizó un análisis jurídico – material sobre las necesidades de la planta judicial en los diferentes territorios, en el ámbito del cumplimiento de los servicios mínimos por parte de los funcionarios en huelga y de las posibles reclamaciones que se puedan plantear, acordándose remitir una Circular a los distintos Consejos Autonómicos de los Colegios de la Abogacía para que trasladasen a las corporaciones colegiales de sus jurisdicciones, a efectos de informarse sobre las necesidades de la planta judicial en cada territorio.

De todos los asuntos tratados se ha ido dando cuenta al Pleno del Consejo General en sus respectivas reuniones.

08 Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia

Presidente

Jesús Sánchez García

Vicepresidente

José Manuel Niederleytner García Lliberós

Secretario

Vocales

José Carlos Arias López

Sonsoles Jiménez Herrero

Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

José Adolfo Baturone Jerez

Pilar López-Guerreo Vázquez

Fernando Rodríguez Santocildes

Ismael Cardo Castillejo

Cristina Llop Velasco

José Javier Román Capillas

David Casellas Roca

Ana Martín García

Ildefonso Seller Rodríguez

Marga Cerro González

Manuel Martín Martín

Ana María Soria Moneva

Andrés de Diego Martínez

Encarna Orduna Pardo

Emilio Vega Ruíz

Diego García García

María Pastor Santana

Benigno Villarejo Alonso

Miguel Hermosa Espeso

Augusto Pérez-Cepeda Vila

Maia Román Fernández

▲ CONSTITUCIÓN Y FUNCIONES

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 12 de febrero de 2016, acordó, por unanimidad, constituir la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia, cuyas funciones son:

- Promover cuantas acciones sean necesarias a fin de garantizar plenamente y en cualquier situación el derecho constitucional de defensa.
- Relación ordinaria con los Juzgados y Tribunales.
- Seguimiento y coordinación de las quejas en el ámbito de los Juzgados y Tribunales y otros órganos relacionados con la función procesal de la profesión.
- Promoción de la inspección judicial, Mesas de la justicia, etc.
- Impulso y desarrollo del arbitraje, la mediación y la conciliación.
- En general cualesquiera otras cuestiones que puedan suscitarse en relación con el funcionamiento de la Administración de Justicia y sus medios personales y materiales.

▲ ACTUACIONES

Durante el año 2023, la Comisión se ha reunido en cinco ocasiones, concretamente los días 30 de marzo, 20 de abril, 13 de junio, 13 de julio y 14 de diciembre, y los trabajos se han centrado en:

- **Creación de Comisiones mixtas de carácter estatal.** Se ha firmado el Convenio con el Consejo General del Poder judicial y avanzado los contactos con otras instituciones.
- **Difusión del Código de Buenas Prácticas.**
- **Consultas y quejas.** Resolución de consultas recibidas en relación con el tratamiento a los profesionales de la abogacía por la Administración de Justicia.

▲ ACTIVIDADES

Jornadas

Celebración de las XV Jornadas de la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia, los días 19 y 20 de octubre en Córdoba, con el lema “Dando voz a la Abogacía”, en las que se trataron estos temas: *Amparo colegial, Gestión por los Colegios de la baja IT, Vulneración de los derechos fundamentales a través de la herramienta informática y Buenas Prácticas*, se llegaron a las siguientes conclusiones:

La Abogacía seguirá fomentando la creación de Comisiones Colegiales de Relaciones con la Administración de Justicia en todos los Colegios de la Abogacía. Estas Comisiones permiten agilizar, mejorar y crear canales de comunicación rápidos entre los profesionales de la abogacía y todos los órganos judiciales, para alcanzar una justicia entendida como servicio público más transparente, y defender y reivindicar la dignidad de la profesión de la abogacía ante las Administraciones Públicas.

- Asimismo, considera esencial la institucionalización de las Comisiones mixtas entre el Poder Judicial, los Colegios de Profesionales y la Administración de Justicia para fomentar y favorecer las relaciones institucionales.
- La Abogacía promoverá la preparación del Protocolo de amparo colegial. El profesional de la abogacía garantiza el ejercicio constitucional del derecho a la defensa, cuyos principios rectores son la libertad, la dignidad, la independencia y la confidencialidad. Las Juntas de Gobierno, como órgano protector, deben desplegar todas las medidas necesarias para evitar y reparar las injerencias en caso de exceso o agresiones contra los profesionales de la abogacía.
- La Abogacía impulsará la difusión del Código de Buenas Prácticas en la Administración de Justicia, ampliándolo, incorporando pautas de Convenios

futuros, y trabajando coordinadamente con magistrados, fiscales y LAJs para su completa ejecución.

- La Abogacía muestra su preocupación por el creciente aumento de situaciones en las que el profesional de la abogacía es víctima de delitos contra su integridad. En estos casos, los Colegios de la Abogacía deben personarse y ejercer la acusación particular, y debe lanzarse un mensaje a la sociedad de que la Abogacía no será impasible.
- La Abogacía tiene el compromiso y el deber de vigilar la aplicación de herramientas que utilicen Inteligencia Artificial en justicia, que habrán siempre de respetar los principios desde una visión ética y humanista, con respeto a los derechos fundamentales reflejados en nuestra constitución y en la Carta de derechos fundamentales de la UE. Salvaguardando siempre la auditoria y el control periódico del sistema por expertos humanos, así como garantizar la supervisión personal de un juez en una ulterior resolución.
- El respeto a la privacidad, la inteligibilidad, la seguridad de los sistemas, la transparencia del algoritmo y la accesibilidad de todos los operadores para conseguir que los derechos fundamentales sean respetados en un proceso judicial, exige la presencia de unas garantías irrenunciables de contenido técnico que siempre tendrán que ser supervisados por juristas y en especial por la abogacía como pieza clave en un Estado de Derecho.

- La Abogacía valora los logros conseguidos en materia de conciliación con el RD Ley 5/2023, que ha incorporado muchas de las propuestas planteadas. No obstante, seguirá reivindicando para conseguir las reformas pendientes en materia de conciliación y así seguir avanzando. Además, los Colegios de la Abogacía deben gestionar el servicio para tramitar las suspensiones del artículo 134.3 de la LEC, para facilitar esta función la Abogacía analizará y elaborará una Guía de suspensiones y una herramienta informática para que puedan ser adaptadas por los Colegios de la Abogacía y así que su aplicación se realice de forma eficaz y eficiente.
- La Abogacía manifiesta la necesidad de transponer al ordenamiento jurídico la Directiva 343/2016, de 9 de marzo de 2016, por la que se refuerzan en el proceso penal determinados aspectos de la presunción de inocencia y el derecho a estar presente en el juicio, especialmente de sus artículos 4, 5 y 10.
- Todas estas Conclusiones manifestadas en las XV Jornadas de la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia conducen a la urgente e ineludible necesidad de aprobar un Pacto de Estado por la Justicia.

Subcomisión de Métodos extrajudiciales para la resolución de litigios y conflictos ADR (Alternative Dispute Resolution)

Presidente

Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

Vicepresidenta

Marta Martínez Gellida

Vocales

Cipriano Arteché Gil	Ana Delgado Bellido	María Dolores Martínez-Mena López
Juan Antonio García Cazorla	David Manuel Díez Revilla	Ángel Méndez Bernal
Carmen Pérez Andújar	Adela Fernández Luaces	Raquel del Moral Cejas
Fernando Rodríguez Santocildes	Francisco Ferrer Martínez	Pablo Mori Fernández
Fátima Gómez- Barroso Negrillo	Carles García Roqueta	Maite Morillo Quintanilla
Arturo Almansa López	María del Pilar Gómez Fernández	María Luisa Nevado Carbajo
María Nieves Álvarez Villamartín	Ana María González Iglesias	Beatriz De Pablo Murillo
Rogelio Andueza Urriza	Inmaculada López Sánchez	Milagros Pacheco Pérez
Fernando Bejerano Guerra	Julia Manero Izquierdo	Diego Pascual Beltrán
Elena Isabel Cara Fuentes	Rosa María Manrubia Navarro	Ana María Ponce Latorre
Carlos Chamorro Gamez	Isabel Martínez Cochón	Ana Ros Serveró
Cristina Charlez Aran	Miguel Ángel Martínez Martínez	

FUNCIONES

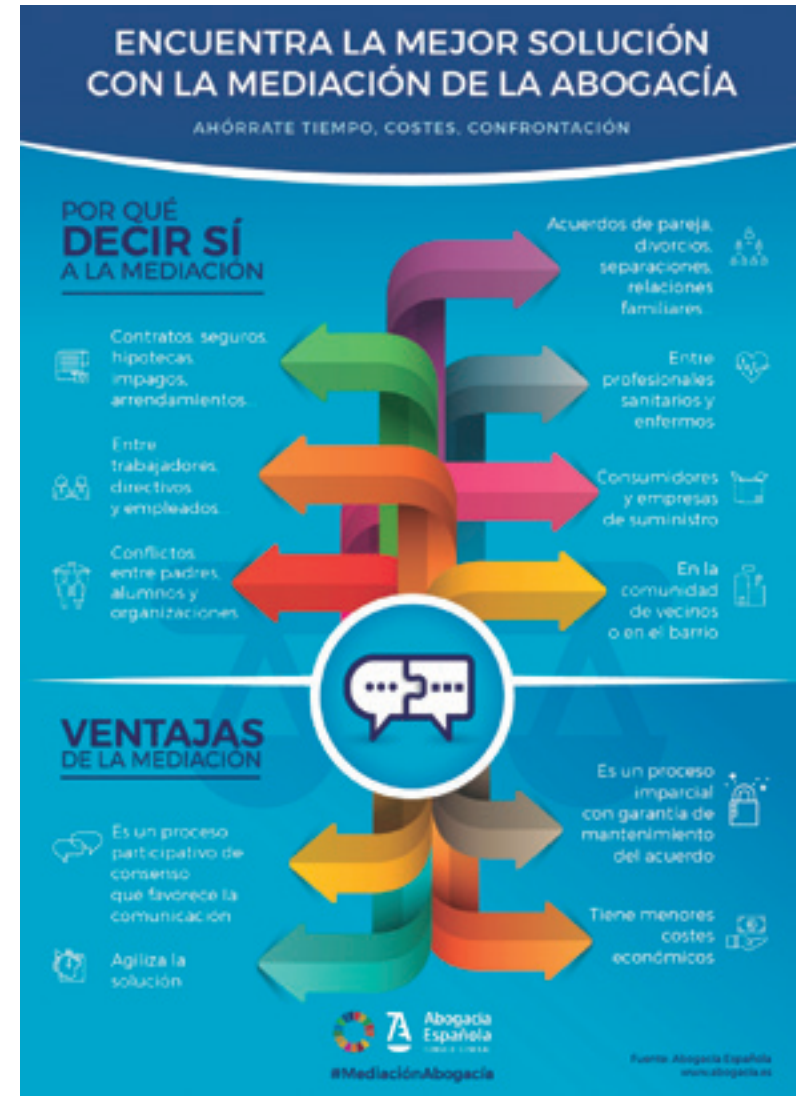
- Promoción de la mediación y el arbitraje como métodos alternativos de resolución de controversias.
- Formación y difusión de estos métodos en el ámbito de la profesión.
- Presencia institucional del Consejo General de la Abogacía en cursos, convenciones y eventos varios relacionados con dichos métodos.
- Apoyo institucional del Consejo a los Colegios para la creación de cámaras de arbitraje e instituciones de mediación, o subsidiariamente, para dar soporte a aquellos colegios que no cuenten con cortes arbitrajes.

ACTIVIDADES REALIZADAS

La Comisión se ha reunido en cuatro ocasiones a lo largo del 2023. Al margen de su actividad ordinaria y la colaboración con otras comisiones del Consejo General, se ha participado en las siguientes actividades:

Semana de la mediación

Con motivo del día Europeo de la Mediación, la Subcomisión relanzó la campaña de promoción entre los Colegios de Abogados, que incluye una guía de recomendaciones en la gestión de conflictos a través de la mediación.



Convenio con el Consejo General del Poder Judicial

El 24 de octubre de 2023 se firmó el Convenio Marco para mejorar la eficacia de juzgados y tribunales y la calidad del ejercicio de la abogacía, por el que ambas instituciones promoverán la difusión de las acciones y convenios específicos o protocolos de actuación que se deriven de la puesta en marcha de este convenio marco, tanto en el ámbito nacional como en el internacional

Relación con el Consejo General del Poder Judicial

El 26 de septiembre se celebró una reunión a la que asistió la Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, junto con el presidente de la Subcomisión, y se intercambiaron impresiones sobre cuestiones de relevancia para nuestra profesión en lo que concierne a la realidad de los distintos métodos de resolución de conflictos.

Consultas Council of Bars and Law Societies of Europe (CCBE)

A solicitud y en colaboración con la delegación de Bruselas del consejo General de la Abogacía Española, y de todos los Colegios se ha atendido la consulta realizada en el mes de marzo de las ADR en los países de la Unión Europea.

Foro de Mediación del Ministerio de Justicia

El 22 de marzo el presidente de la subcomisión asistió, junto con la Presidenta del Consejo General de la Abogacía, al Foro para la mediación del Ministerio de Justicia, en el que se puso de manifiesto que, en la mediación intrajudicial, deben de intervenir exclusivamente las profesiones jurídicas, sobre todos abogados y abogadas.



Curso de Formación en Mediación Civil y Mercantil

Desde la subcomisión, y en colaboración con la Fundación Abogacía futura se ha trabajado en la preparación y lanzamiento del Curso de formación en mediación civil y mercantil que tendrá lugar entre enero y julio de 2024.

El curso lo dirige don Juan Antonio Rodríguez y tiene por objetivo dotar a los alumnos y alumnas de la competencia necesaria para actuar en mediaciones civiles y mercantiles, ofreciéndoles igualmente la formación continua a la que están obligados por la normativa reguladora, mediante:

- El desarrollo de las habilidades necesarias para capacitarse como especialistas en mediación civil y mercantil.
- Entrenamientos en diversas materias civiles y mercantiles.
- El aprendizaje necesario para utilizar las herramientas y técnicas más apropiadas a cada asunto en concreto.

09 Comisión de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Abogacía

Presidente

Rafael Massieu Curbelo

Vicepresidente

Andrés de Diego Martínez

Secretario

Vocales

Eulalia Barros Navinés

Miguel Hermosa Espeso

Carmen Pérez Andújar

José Adolfo Baturone Jérez

Ana Martín García

Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

Marcos Camacho O'Neale

Estela Martín Urbano

Benigno Villarejo Alonso

Salvador González Martín

Joan Martínez García

Maia Román Fernández

▲ CONSTITUCIÓN Y FUNCIONES

El Pleno del Consejo general de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 21 de febrero de 2020, acordó, por unanimidad, constituir la Comisión de Innovación y Desarrollo Tecnológico Abogacía, cuyas funciones son:

- Estudio y propuestas en relación con la innovación en la profesión.
- Seguimiento, actualización y propuestas en relación con el estudio de prospectiva Abogacía Futura 2000: Áreas de negocio emergentes.
- Seguimiento del impacto de los avances tecnológicos sobre el ejercicio profesional de los abogados, el sector jurídico y la sociedad en general y propuestas al respecto.
- Inteligencia artificial, blockchain, internet de las cosas, realidad virtual, impresión 3D, innovaciones médicas y, en general, nuevos campos tecnológicos.
- Estudio de propuestas sobre políticas, estrategias y objetivos del Consejo en materia de programas, estructuras y aplicaciones informáticas.
- Seguimiento y análisis de los sistemas informáticos del Consejo
- Propuesta de servicios tecnológicos para el Consejo, Consejos Autonómicos, Colegios y Abogados y seguimiento de los existentes.

Están adscritos a la Comisión de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Abogacía los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo de Trabajo de SIGA
- Expediente económico de Justicia Gratuita
- Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) en la nube
- Correo Abogacía
- Expediente Electrónico
- Proyectos con el Ministerio de Justicia

En el transcurso de este ejercicio se ha constituido un nuevo grupo de trabajo denominado Ventanilla única.

Además, también se ha constituido la **Subcomisión de Justicia Digital** con las siguientes competencias:

- Intervención en los procesos de revisión, análisis y puesta en producción de las herramientas digitales que en el ámbito del servicio público de la justicia dispongan las diversas administraciones prestacionales con especial atención a las dimanantes del Ministerio de Justicia.
- Estudio y formulación de propuestas respecto a las iniciativas legislativas de eficiencia digital.
- Relaciones con los departamentos y Direcciones Generales competentes en materia de Justicia de las diferentes CCAA transferidas y del Ministerio de Justicia.
- Acompañamiento y soporte a las Comisiones y Subcomisiones que puedan precisarlos con especial atención en el día de hoy a la CRAJ y a la Subcomisión mercantil y concursal.
- Actuaciones ante las CCAA con competencia transferida para el impulso en la implantación homogénea de las herramientas emanadas del Ministerio de Justicia.
- Mejora en la interoperabilidad en cumplimiento con lo dispuesto por la ley 40/2015.
- Propuestas de formación en herramientas de esta índole en coordinación con la Comisión de Formación y con la Fundación del CONSEJO.

ACTUACIONES

Durante el año 2023 la Comisión se ha reunido en siete ocasiones, concretamente los días 25 de enero, 16 de marzo, 26 de abril, 12 de junio, 13 de julio, 28 de septiembre y 23 de noviembre.

Logros más destacados:

- Se ha trabajado de forma conjunta con el Ministerio de Justicia analizando y mejorando las plataformas que el Ministerio de Justicia está desarrollando, plataforma concursal, plataforma de contadores-partidores, mejoras del expediente judicial electrónico, apoderamientos electrónicos, puesta en producción de la carpeta justicia.
- Se ha iniciado el proyecto de evolución de la Autoridad de Certificación de la Abogacía para llevar a la “nube” el certificado de profesional de la abogacía. La selección del proveedor se ha realizado mediante concurso en el que se ha valorado plazos, capacitación técnica y precio, siendo la empresa SIA, una compañía del grupo INDRA, la adjudicataria del proyecto.
- Se ha continuado con la implantación del Expediente Electrónico de la Abogacía en el segundo grupo de colegios, que lo han formado los Colegios de la Abogacía de Albacete, Alcalá de Henares, Alicante, Baleares, Córdoba, Las Palmas, Pamplona, Sabadell y Teruel. Se cierra el año con un total de 16 Colegios entre el grupo 1 y grupo 2 que ya cuentan con la posibilidad de realizar trámites en formato completamente en formato electrónico a través de la solución del Expediente Electrónico de la Abogacía.
- Se ha continuado con la actualización del Sistema Integral de Gestión de la Abogacía (SIGA), incorporando las nuevas pantallas de los módulos de gestión de justicia gratuita, gestión de calendarios de guardias, funcionalidades específicas para las comisiones de asistencia de justicia gratuita (CAJG), junto con mejoras en otras funcionalidades.
- Se han aplicado mejoras de seguridad en el servicio de CORREO ABOGACIA, activando el doble factor de autenticación (2FA) de forma coordinada junto con los Colegios de la abogacía.
- Se han incorporado mejoras en el servicio de Ventanilla Única de la Abogacía para facilitar su uso entre los Colegios.
- El Consejo General de la Abogacía Española ha acordado su colaboración en los trabajos de la futura app que permitirá tener el DNI electrónico en el dispositivo móvil.
- El 7 de noviembre se desarrolló la Jornada Tecnológica de la Abogacía Española que congrega a responsables técnicos y miembros de Juntas de Gobierno de los Colegios de la Abogacía, para tratar los temas de innovación comunes. Esta edición se centró en las novedades y proyecto de los certificados en la “nube” de la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA), el Expediente Electrónico de la Abogacía, como herramienta clave que facilita la transformación digital en el colegio, entre otros temas. Se clausuró la jornada con una sección sobre el uso de la Inteligencia Artificial en el ámbito de la Abogacía.

Grupo de Trabajo de Protección de Datos

▲ EQUIPO DPO

El Consejo General de la Abogacía cuenta con un equipo multidisciplinar encabezado por D. Ricardo Lorenzo Aparici como Delegado de Protección de datos del Consejo General de Abogacía Española, que permite abordar desde todas las perspectivas la ingente labor de adecuación que demanda la normativa actual. Está formado por las siguientes personas pertenecientes a distintos Departamentos del Consejo General de la Abogacía Española:

- **Servicios Jurídicos:** José Ramón Álvarez Cañedo
- **IT CGAE:** Luis Pedro de la Fuente

Dicho grupo trabaja de forma coordinada y se ha reunido 13 veces a la largo del año 2023 con el objeto de organizar el trabajo y analizar las cuestiones que se plantean en el Consejo, la Fundación e IT CGAE sobre protección de datos.

La información estadística sobre las actividades realizadas, es la siguiente:

- Envío boletines: 16.
- Reuniones: 13.
- Revisión documentación (contratos, convenios, cláusulas): 21.
- Consultas: 14.
- Asesoramiento en derechos: 6.
- Gestión de brechas de seguridad: 3
- Iniciativas/proyectos/Análisis de Riesgos: 5.
- Informes, Notas jurídicas: 6.
- Consulta Pública AEPD: 0.
- Procedimientos AEPD: 0.

Labor formativa y divulgativa

Una de las labores del equipo es fomentar una cultura de protección de datos en la Institución. Para este fin se realizan labores formativas al personal de la casa y a los Colegios de la Abogacía.

La labor informativa y de divulgación incluye una actualización constante del área temática informativa de protección de datos donde se compilan las novedades legales y se facilita información que resulta de utilidad para los abogados.

Dentro de las actividades de formación y concienciación de este Consejo General, se pretende realizar a toda la plantilla del Consejo General de la Abogacía, Infraestructura Tecnológica CGAE y Fundación Abogacía Española un curso básico de protección de datos que incluya en su temario las últimas novedades sobre ciberseguridad y gestión de brechas de seguridad. Los participantes deberán realizar un test de conocimientos. La superación del test conllevará la entrega de un certificado de aptitud. Adicionalmente se evaluará mediante un informe de los resultados del curso como complementar la formación y concienciación, mediante talleres, charlas, etc.

Adaptación a la normativa en Protección de Datos

Se ha continuado con la labor de revisión y adaptación de las cláusulas informativas sobre protección de datos.

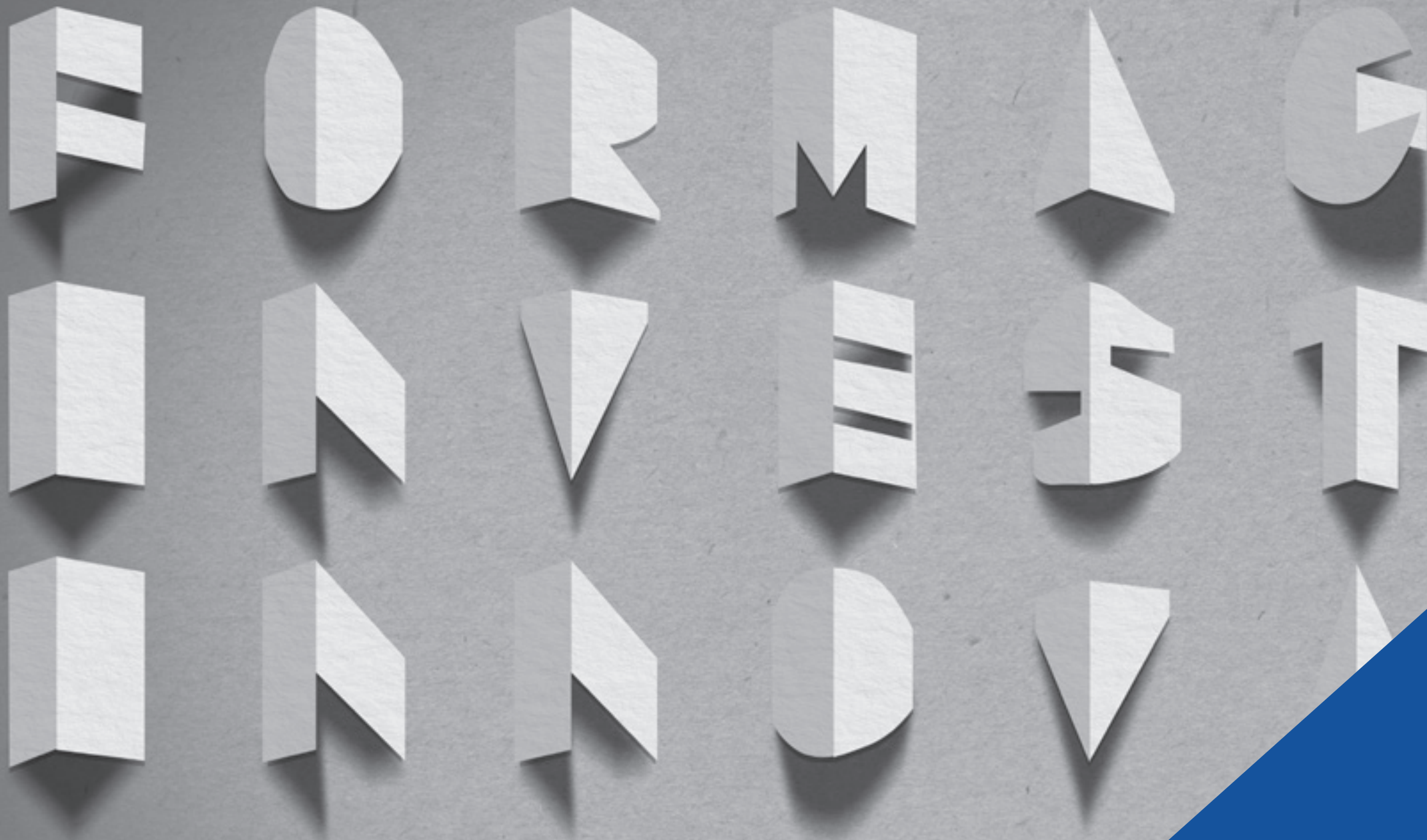
Asimismo, desde el equipo DPO se asesora a las Comisiones, a los diferentes departamentos y se revisan en lo concerniente a la Protección de Datos de Carácter Personal los contratos y convenios de la institución, emitiendo los informes que se

solicitan. Igualmente se mantiene una constante relación de con los Colegios de la Abogacía y sus DPOs.

Asimismo, se atienden, con la intervención del Delegado de Protección de Datos, las solicitudes de ejercicio de derechos en protección de datos presentadas por los interesados.

Además, se realiza un seguimiento constantemente para mantener actualizado el Registro de Actividades de Tratamiento. Este registro se encuentra publicado en el Portal de Transparencia de la Abogacía, tanto para sus tratamientos públicos como para los privados.

También se realiza un constante análisis de las resoluciones e informes de la Agencia Española de Protección de datos y del Comité Europeo de Protección de Datos. Así como de la legislación y la jurisprudencia tanto española como europea.



FUNDACIÓN INSTITUTO DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA ABOGACÍA -
ABOGACÍA FUTURA



FUNDACIÓN INSTITUTO DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA ABOGACÍA - ABOGACÍA FUTURA



La formación de los profesionales de la abogacía es un derecho y un deber, como indica el Estatuto General de la Abogacía Española. Esta Fundación nace en 2023 con el fin de recoger e impulsar los proyectos de formación, investigación e innovación de la Abogacía Española, consciente de la importancia que tienen para el buen funcionamiento de la profesión y para el desarrollo y mantenimiento de las habilidades y capacidades técnicas en los profesionales; cuestiones ambas conectadas directamente con la garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

La Fundación Abogacía Futura nace con el fin promover y garantizar la igualdad de oportunidades de los Colegios de la Abogacía y de los profesionales de la abogacía y, consecuentemente, la igualdad de derechos de los ciudadanos como destinatarios de los servicios de la abogacía en todo el territorio nacional.

Para la consecución de estos fines, la Fundación podrá realizar toda clase de actividades, entre las que se pueden citar las siguientes:

FORMACIÓN	Organización de actividades de carácter formativo de todo tipo, sean presenciales, telemáticas o mixtas
	Coordinación de actividades de carácter formativo desarrolladas de manera conjunta con otras entidades
INVESTIGACIÓN	Fomento y desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la finalidad de la Fundación
	Edición, publicación y distribución de libros y documentación por cualquier medio, así como la divulgación de actividades formativas e investigadoras de todo tipo
INNOVACIÓN	Desarrollo de proyectos de innovación que estén conectados con las actividades anteriores



ACTIVIDADES FORMATIVAS 2023

Durante el 2023 se han desarrollado diferentes jornadas y cursos entre los que cabe destacar:

VI Curso de Protección Jurídica de las Personas con Discapacidad

Entre el 21 de febrero y el 25 de abril se impartió de forma online la sexta edición del Curso de Protección Jurídica de Personas con Discapacidad, que tiene por objeto garantizar la participación plena, efectiva y en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad en la sociedad debe ser garantizada. Los Estados firmantes de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, como España, tienen la obligación de promover activamente la eliminación de todas las barreras que existen en el entorno y en la mentalidad de las personas para la efectiva protección jurídica de este colectivo. El curso de 40 horas de duración ha contado con 450 alumnos, y las plazas ofertadas se cubrieron la misma mañana en la que se publicó la apertura de inscripciones.



IV Programa 'Executive' Online Arbitraje Comercial Internacional

El curso se desarrolló a lo largo de 18 sesiones entre febrero y marzo de 2023. Cada día, se impartió una clase en directo a través de la plataforma de formación, buscando que fueran sesiones interactivas y participativas. De esta forma, el curso consta de 50 horas (de las cuales 18 horas son lectivas y 32 horas de trabajo individual del alumno).

El curso, ya consolidado a través de las tres ediciones anteriores, contó con 67 inscritos, superando el objetivo de inscripción requerido.

I Curso avanzado en Recurso de Casación en Materia de Extranjería

Entre el 8 de mayo y el 11 de mayo se impartió el Curso Avanzado en Recurso de Casación en Materia de Extranjería. Fue un curso intensivo de 15 horas, tanto presencial como online, que ha contado con la participación del Tribunal Supremo -los ponentes que participaron fueron todos letrados y letradas del Gabinete Técnico del Alto Tribunal-.

I Curso Protección Jurídica de las Personas Mayores

Esta primera edición se desarrolló entre el 23 de mayo y el 23 de junio. Se impartieron sesiones teóricas editadas en formato vídeo, sesiones teóricas en formato streaming y sesiones prácticas donde el personal docente expuso ejemplos prácticos y estudios del método de caso. Los alumnos del curso, de 40 horas de duración, han tenido más de un 90% de éxito de superación en los exámenes de aptitud. Se cubrieron las 350 plazas ofertadas.

Este curso se realizó en colaboración con la Fundación Mutualidad Abogacía con el objetivo de formar a los profesionales de la Abogacía en identificar y erradicar prácticas edadistas en el ejercicio de la profesión, facilitar su identificación en otros contextos de la vida, y fundamentalmente reforzar la calidad de la defensa de los derechos de todas las personas independientemente de la edad que tengan.

I Curso de Protección Jurídica de Menores

Entre el 26 de septiembre y el 28 de noviembre, se desarrolló de forma online el I curso de Protección Jurídica de Menores. Curso de 40h en el que las 450 plazas ofertadas se cubrieron en dos horas. El curso ha buscado otorgar a los profesionales de la abogacía las herramientas para garantizar, de forma teórica como práctica, la protección de los menores de edad como sujetos de derechos en las diferentes jurisdicciones.

I Curso Básico de Litigación de la Unión Europea

Del 8 al 29 de noviembre de 2023. Con una duración total de 12 horas, al curso se inscribieron 300 abogados cubriendo todas las plazas que se habían ofertado.

Tuvo como objetivo fundamental acercar la normativa y las instituciones de Europa a los profesionales de la abogacía, así como profundizar sobre los litigios ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

Fue impartido por distintos perfiles profesionales desde Magistrados de TJUE, como Letrados de la Administración de Justicia adscritos a tribunales europeos y Letrados especializados en la tramitación de procedimientos judiciales europeos.

de asistirse como público de forma presencial. Si bien las conferencias suelen celebrarse en el salón de actos de la sede del Consejo General de la Abogacía en Madrid, en 2023 se desarrollaron 3 sesiones itinerantes:

- Colegio de Abogados de Talavera de la Reina el lunes 12 de junio
- Colegio de la Abogacía de Gijón el lunes 27 de noviembre
- Colegio de Abogados de Sevilla el lunes 18 de diciembre

Durante el año 2023 se han celebrado un total de 35 Conferencias de los Lunes.

▲ CONFERENCIAS DE LOS LUNES



Se imparten, como su nombre indica, los lunes y normalmente en horario de 16.30 a 18.00 horas. Muy consolidadas en la oferta formativa, son sesiones con especialistas en materias de distintos órga-

nos jurisdiccionales, materias y especialidades y están dirigidas a profesionales de la abogacía en ejercicio, pero abiertas a todo el público. Con una gran diversidad de temas e inscritos, el ponente imparte su conferencia y tras su intervención se abre un turno de preguntas, en el que los participantes en la sesión pueden interactuar con el ponente.

La mayoría de los asistentes a las sesiones lo hacen de forma telemática, lo cual permite una amplia difusión formativa en todo el territorio nacional, aunque pue-

▲ WEB FORMACIÓN ABOGACÍA



Como proyecto fundamental dentro de la estrategia de Innovación, durante el 2023 se ha desarrollado un proyecto de página web de formación de la abogacía que permita visibilizar la formación, no tanto la formación propia de la Fundación, sino que sea integradora de la oferta formativa de la Abogacía Institucional a fin de facilitar al profesional el acceso a toda la formación de la que pueda beneficiarse a través de un único acceso.

A través de esta web se pretende dar un empuje más a la democratización de la formación para la abogacía para que, un profesional en cualquier punto geográfico y a través de un solo tic, pueda, con la necesaria participación de los Colegios y Consejos de la Abogacía, acceder a la oferta formativa que se está desarrollando en todo el territorio.



FUNDACIÓN
ABOGACÍA
ESPAÑOLA



FUNDACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA

Contribuyó a los trabajos de la Abogacía en materia de derechos fundamentales y Estado de Derecho, desarrollando proyectos en los ejes de actuación habituales: formación y sensibilización en derechos humanos para abogadas y abogados, así como la protección jurídica de migrantes y solicitantes de asilo especialmente vulnerables, sin olvidar su compromiso con la discapacidad y el apoyo a la abogacía en riesgo.

ACTUACIONES EN ESPAÑA

Aula de Derechos Humanos

El proyecto ha permitido seguir ofreciendo formación y sensibilización en derechos humanos a los abogados y abogadas de toda España, este año apoyado por una subvención concedida por el MAUEC.

En el 2023 se han impartido las 11 materias disponibles al menos una vez, enfocadas en la protección jurídica de grupos especialmente vulnerables. La realización conjunta de aulas, en práctica desde 2021, agrupando la participación de dos o más Colegios en una sola jornada, continúa siendo eficiente para la gestión de los recursos de la Fundación. Ello permite relacionar Colegios geográficamente alejados y la creación de red y sinergias entre ellos. Se ha llegado a juntar a 4 Colegios distintos en una sola jornada.

Como novedad, este año se ha ampliado el catálogo de ponentes: Para el aula de “Criterios de admisibilidad de demandas ante el TEDH”, con una letrada española del propio tribunal; para el aula de “Actuación letrada en la prevención de la tortura” con miembros de la organización Sir[a], una red de apoyo terapéutico, jurídico y psicosocial especializado en contextos de violencia; para el aula de “Derechos de las personas mayores” se ha incorporado la organización HelpAge España; y para el aula de “Actuación letrada: detección, identificación y protección de personas víctimas de trata”, con dos abogadas especializadas en la materia. Ello ha supuesto una reformulación de su contenido, adaptándolo a las más recientes reformas legislativas, repercutiendo en una buena acogida de las distintas materias.

En las aulas de “Actuación letrada en la prevención de la tortura” y “Acceso a la justicia en materia de medio ambiente” se ha trabajado con un enfoque aplicado a las necesidades formativas de los colegios solicitantes, ofreciendo así una perspectiva formativa multidisciplinar que igualmente ha sido muy bien recibida.

Por último, los Colegios de Pamplona, Albacete y Toledo han incorporado los programas de las aulas de derechos humanos como cursos computables para la permanencia y el acceso a los turnos de oficio penal, civil, de familia, de menores y de extranjería. Ello garantiza así la asistencia a la jornada y que, quienes menos posibilidades tienen en la elección de un abogado o abogada, encuentren a profesionales con más herramientas para garantizar sus derechos y libertades.

La distribución de las jornadas este año fue la que sigue:

FECHA	MATERIA	COLEGIO	FORMATO
31/10/2023	Delitos de odio	La Rioja	Presencial
25/04/2023	Derecho a la vivienda	Lugo	Presencial
		Sta. Cruz de Tenerife	online
		A Coruña	online
01/06/2023	Derecho a la vivienda	Bizkaia	Presencial
19/06/2023	Derecho a la vivienda	Cartagena	Presencial
		Orihuela	online
28/06/2023	Derecho a la vivienda	La Rioja	Presencial
10/05/2023	Garantías procesales	Valencia	online
18/05/2023	Garantías procesales	Cartagena	Presencial
25/05/2023	Garantías procesales	Sta. Cruz de Tenerife	Presencial

FECHA	MATERIA	COLEGIO	FORMATO
07/06/2023	Garantías procesales	Tarragona	online
		Sabadell	online
19/06/2023	Garantías procesales	Lugo	online
20/06/2023	Garantías procesales	Murcia	Presencial
		Albacete	online
20/04/2023	Infancia	Albacete	Presencial
28/04/2023	Infancia	Zaragoza	Presencial
18/05/2023	Infancia	Pamplona	Presencial
06/06/2023	Medio ambiente	Salamanca	online
13/04/2023	Personas con discapacidad	Baleares	online
		Tarragona	online
		Terrassa	online
		Sabadell	online
25/05/2023	Personas con discapacidad	Cantabria	Híbrido
28/02/2023	Personas mayores	Terrassa	online
		Gijón	online
30/03/2023	Protección internacional	Bizkaia	Presencial

FECHA	MATERIA	COLEGIO	FORMATO
20/04/2023	Protección internacional	Toledo	Presencial
27/06/2023	Protección internacional	Oviedo	Presencial
		A Coruña	online
29/03/2023	TEDH	Córdoba	Presencial
		Málaga	online
30/03/2023	TEDH	Zaragoza	Presencial
		Valencia	online
08/05/2023	TEDH	Bizkaia	Presencial
		Orihuela	online
19/06/2023	TEDH	Granada	online
30/03/2023	Tortura	Pamplona	Presencial
21/06/2023	Tortura	Baleares	online
30/10/2023	Tortura	Bizkaia	Presencial
26/04/2023	Víctimas de trata sexual	Pontevedra	Presencial

X Congreso de Derechos Humanos y XXV Premios Derechos Humanos



Congreso de Derechos Humanos de la Abogacía Española 2023

El X Congreso de Derechos Humanos de la Fundación Abogacía Española abordó los derechos humanos en el laberinto digital. Se celebró el 14 de diciembre, contando con la colaboración de patronos de la Fundación y de los siguientes ponentes y programa:

PROGRAMA 14 de diciembre

09:00 – ACTO DE INAUGURACIÓN

09:30

Victoria Ortega Benito, *presidenta del Consejo General de la Abogacía Española*

Lucas González Ojeda, *director e.f. de la Comisión Europea en España*

09:30 – MESA INAUGURAL

10:30

APORTACIONES DE LA ABOGACÍA INSTITUCIONAL A LA REVOLUCIÓN DIGITAL. DE EUROPA AL ÁMBITO NACIONAL Y EL PAPEL DE LA ABOGACÍA

Juergen Foecking, *subdirector del Parlamento Europeo en España*

Ignacio González Ubierna, *subdirector de Tecnologías de Ciberseguridad de INCIBE*

Belén Arribas Sánchez, *vicepresidenta del ENATIC*

Modera: Milagros Fuentes González, patrona de la Fundación Abogacía Española

PAUSA CAFÉ

11:00 – MESA SOBRE SESGOS DIGITALES

12:30

CÓMO LOS ALGORITMOS Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL AFECTAN A LOS COLECTIVOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Virginia Carcedo Illera, *secretaria general de la Fundación ONCE*

María Gangutia Fernández, *coordinadora SEAM – HelpAge España*

Paula Guerra Cáceres, *coordinadora de Algorace*

Modera: Alfredo Irujo Andueza, patrono de la Fundación Abogacía Española

PROGRAMA 14 de diciembre

12:30 – 13:30	<p>MESA ORDENACIÓN PROFESIONAL Y DEONTOLOGÍA: INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ENTORNOS DIGITALES</p> <p>ESTABLECER EL PAPEL DE LA ABOGACÍA EN EL MUNDO DIGITAL: NORMATIVA, COMPLIANCE, RESPONSABILIDAD DIGITAL VS. RESPONSABILIDAD REAL Y MÁS</p> <p>Rodolfo Tesone Mendizábal, <i>alto representante del Consorcio Internacional de los Derechos y Libertades Digitales</i></p> <p>Esther Montalvá Medina, <i>codirectora del Máster en Derecho Digital y Tecnología CS Garrigues</i></p> <p>Idoia Salazar García, <i>presidenta de ODISEIA</i></p> <p>Modera: Carles McGragh Prujá, <i>patrono de la Fundación Abogacía Española</i></p>
13:30 – 14:00	<p>CLAUSURA</p> <p>Victoria Ortega Benito, <i>presidenta de la Abogacía Española</i></p>

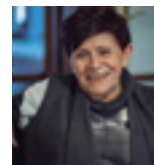
ALMUERZO DE TRABAJO



El resumen del Congreso y todas las ponencias se encuentran a disposición del público en el [canal de Youtube](#) del Consejo General de la Abogacía y en su plataforma de formación.

XXV Premios Derechos Humanos de la Abogacía Española 2023

El 14 de diciembre se hizo entrega de los XXV Premios de Derechos Humanos de la Abogacía Española, que el Consejo concede a través de su Fundación, y que este año han estado dedicados a los derechos humanos en el laberinto digital, en las categorías habituales de Persona, Institución y Medio de Comunicación. El evento se ha desarrollado en el auditorio de la Mutua Madrileña.



Premio Nacho de la Mata

AMINA BARGACH - *Psiquiatra experta en migraciones*

Este galardón, otorgado por la Fundación Raíces, ha sido concedido a la primera psiquiatra infantil de Marruecos, Amina Bargach, por su trabajo relativo a las migraciones.



Instituciones

ASOCIACIÓN LA COLUMBETA - *Reduciendo la brecha digital en el mundo rural*

A través de su proyecto "Mujeres rurales superando la brecha digital", en Cantabria, esta asociación busca sensibilizar y reducir la brecha digital de las mujeres en entornos rurales fomentando el uso de nuevas tecnologías tanto en las acciones cotidianas como para trabajar la prevención de la violencia de género.



Medios de Comunicación

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL Y DE LA POLICÍA NACIONAL - *Prevención de los delitos telemáticos*

Compartido por los departamentos de comunicación de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, por su labor en la prevención de delitos telemáticos. A través del Grupo de Delitos Telemáticos (DGT), la Guardia Civil investiga todos aquellos delitos que se cometen a través de Internet y atiende las denuncias por los delitos informáticos. El programa Ciberexpert@, iniciativa de la Policía Nacional con apoyo de Telefónica, promueve un uso seguro y responsable de Internet entre los menores y sus familias alertando sobre sus riesgos.



MALDITA.ES - Luchando contra la desinformación

Constituida como fundación sin ánimo de lucro dedicada a la comprobación de hechos, su finalidad es dotar a los ciudadanos de herramientas para luchar contra bulos y mentiras. Cuenta con diferentes ramas dedicadas a la monitorización del discurso político y toda aquella información que circula por la red. Se trata de un medio nativo digital, fundado como tal en 2018 aunque tiene su germen en redes sociales en 2014. Sus fundadores y codirectores son Clara Jiménez Cruz y Julio Montes.



Personas

FISCAL MARÍA JOSÉ SEGARRA - Por la inclusión digital de las personas con discapacidad

El Premio Derechos Humanos 2023 en la categoría de “Personas” ha recaído en María José Segarra, fiscal de Sala de la Unidad coordinadora de Discapacidad y Mayores de la Fiscalía General del Estado. Desde su unidad se elaboró un documento dirigido a proporcionar información de interés a las personas con discapacidad en formato de “lectura fácil” y se pidió al Banco de España que a las personas con discapacidad no se les bloqueen sus cuentas bancarias.



Protección jurídica de migrantes y solicitantes de asilo especialmente vulnerables

Proyecto ÖDOS

Se trata de un proyecto de asistencia jurídica a mujeres migrantes embarazadas y a sus hijos menores de edad rescatados en patera en las costas andaluzas; la Fundación renovó su compromiso de apoyo hasta el 31 de diciembre de 2023. Se ha acordado una extensión del convenio para 2024.

Este convenio de colaboración con el Colegio de Abogados de Córdoba y la Fundación EMET Arcoiris se centra en el refuerzo de las capacidades jurídicas del proyecto Ödos, mediante la financiación de la asistencia letrada que presta.



XIX Jornadas de Derechos Humanos y Migraciones de Motril

La edición XIX de las Jornadas de Derechos Humanos y Migraciones de Motril se ha celebrado del 29 al 31 de marzo de 2023. El encuentro, en cuya organización colabora la Fundación, junto con otras organizaciones como la Asociación Derechos Humanos e Inmigración de Motril, Jueces y Juezas para la Democracia y la Cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible de la UNED, denunció la violencia en los centros de detención de las fronteras e hizo un análisis del porqué de las migraciones masivas, así como de la vigencia de la convención de los derechos del niño como norma central para su protección.





Investigaciones Abogacía y Derechos Humanos

La Fundación ha publicado en 2023 el informe sobre Empresas y Derechos Humanos, resultado de la investigación encargada a Víctor Pascual Planchuelo, doctor en Derecho Internacional Público. “La abogacía española, actor clave en el cumplimiento de la diligencia debida y el respeto a los Derechos Humanos por parte de las empresas” fue presentado por el propio Pascual el 16 de diciembre.

En este informe se enfatiza el papel clave que la abogacía ostenta en la sociedad para hacer verdaderamente efectivos los Derechos Humanos.

Otras labores de soporte técnico al Consejo General de la Abogacía

La Fundación de la Abogacía Española ha participado este año en el XIII congreso de la Abogacía, celebrado en mayo en Tarragona. De la misma manera, se ha apoyado a los equipos del Consejo en las jornadas de lucha contra la violencia de género, jornadas de extranjería y jornadas de Derecho penitenciario, de acuerdo con los trabajos y proyectos que desarrolla.

Grupo de trabajo sobre discapacidad

El grupo de trabajo sobre discapacidad ha sido reconfigurado, tras nombrar una nueva coordinadora, la consejera y decana de Pontevedra, Gema Rial. El apoyo técnico ha sido asumido por la coordinadora de la fundación.

Los primeros trabajos han girado en torno a la conclusión decimosegunda adoptada en el XIII congreso de la Abogacía celebrado en mayo:

“Se propone la adopción de medidas pertinentes para asistir y apoyar a los profesionales de la Abogacía con discapacidad. Se recomienda la creación de Comisiones sobre Discapacidad y la designación de delegados/as de Discapacidad, trasladando a la Administración de Justicia y al resto de administraciones la necesidad de que cumplan la normativa vigente en esta materia y se remuevan las barreras y obstáculos que subsistan. Convendría subrayar el deber de los poderes públicos de hacer efectivo este derecho cuando así lo solicite el profesional con discapacidad, mediante la adopción de las medidas necesarias que podrán incluir, entre otras, la designación de un intérprete de la lengua de signos o la eliminación de barreras que dificulten la movilidad en las sedes judiciales.”

La primera reunión del nuevo grupo de trabajo versó sobre este tema, recogiendo las buenas prácticas que se llevan a cabo en los colegios de la abogacía participantes. En este sentido, se ha elaborado un documento inicial, con la idea de avanzar en este ámbito a lo largo de 2024.

▲ ACTUACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Apoyo a personas españolas en situación de gran vulnerabilidad en el extranjero

Proyecto de apoyo a presos españoles en el extranjero

La Fundación desarrolla este proyecto gracias al convenio firmado con la Fundación La Caixa, que ha finalizado el 31 de diciembre de 2023. En la actualidad, se ha solicitado una renovación del convenio para poder seguir ejecutando las diferentes áreas que han determinado la actividad de los últimos años.

A lo largo de 2023 el proyecto se ha caracterizado por el seguimiento personalizado a cada persona que ha solicitado apoyo a la Fundación. En 2023 el proyecto ha atendido a 70 personas de manera directa (20 mujeres y 50 hombres). El desglose sería el siguiente:

La fundación ha contabilizado a lo largo de 2023 los siguientes casos particulares: 1 en Alemania, 1 en Eslovaquia, 1 en Italia, 1 en Japón, 4 en Marruecos, 1 en Noruega, 1 en Perú, 1 en Portugal, 4 en Malta, 1 en México, y 1 en Omán. En ese sentido, encontrándose 4 mujeres y 13 hombres solicitando ayuda en el extranjero, siendo un total de 17 casos particulares.

Se han celebrado dos ediciones este año el programa “Restauravidas”, la sexta y la séptima. En la Sexta Edición en la prisión de Madrid Soto del Real se han contabilizado presos provenientes de: Chile (1); Holanda (1); Italia (2); Suiza (2); Suecia (1); Alemania (1); Malta (1); Perú (1); y 1 en EE. UU. (1), correspondiendo a un total de 11 hombres.

Además, se ha celebrado una edición para familias en la que participaron 4 mujeres.

Y en la Séptima Edición, en la prisión de Madrid Soto del Real participaron presos provenientes de Noruega (1); Suecia (1); Dinamarca (1); Francia (1); Martinica (Francia) (1); Hong Kong (1); Tailandia (1); Japón (4); Australia (1); Reino Unido (1); Alemania (1); Perú (6); Ecuador (2), siendo un total de 22 hombres.

En la prisión de Alcalá de Henares, se han contabilizado 6 mujeres en total. El total de mujeres y hombres de la séptima edición fue de 28 personas.

En la misión de identificación al CP de Corradino en Malta se tuvo conocimiento y ha habido seguimiento de 10 casos: 6 mujeres y 4 hombres.

En líneas generales el proyecto ha sido reformulado incorporando la perspectiva de género – el tratamiento y la afectación de las mujeres presas a menudo conlleva consecuencias más duras que para los hombres.

Asimismo, se presentó el programa Restauravidas en el Foro europeo de Justicia Restaurativa celebrado en el mes de junio en Pamplona. De la misma manera, la fundación participó en las jornadas de derecho penitenciario del CGAE celebradas en noviembre.

Asistencia jurídica a mujeres españolas víctimas de violencia de género en el exterior

2023 ha sido el cuarto año de aplicación del convenio entre la Fundación Abogacía Española y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUEC) para asesorar legalmente a mujeres españolas víctimas de violencia de género en el extranjero que sopesan o preparan su regreso a España como mecanismo de salida a la situación de violencia que sobrellevan.

Desde la Fundación se han tramitado 13 casos bajo su paraguas, realizando los contactos con los Colegios de la Abogacía de los lugares en que las mujeres iban a residir en nuestro país. Los y las abogadas asignadas han brindado la necesaria asistencia jurídica, tanto en lo relativo a su situación como la de sus hijos menores.

Detrás de estas mujeres hay una casuística muy compleja -tanto a nivel jurídico como psicológico – que va desde la petición de información acerca de cómo regresar sin cometer delito, hasta cómo solicitar la orden de protección europea o las diferentes prestaciones sociales que las asisten. Las solicitudes de asesoramiento se han recibido de procedencias tales como México, Rumanía, EE. UU., Reino Unido o Bolivia. Entre las ciudades a las que las víctimas han regresado están Ourense, Vigo, A Coruña, Jaén, Tenerife, Jerez de la Frontera y Barcelona.

Otras labores de soporte técnico al Consejo General de la Abogacía

Dataprofund

Se trata de un proyecto formativo cuya finalidad ha sido formar a abogados y abogadas, jueces y fiscales sobre los derechos fundamentales contenidos en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la protección de datos y el derecho de la privacidad.

Coordinado por el *European Institute of Legal Administration (EIPA)*, ha contado con la colaboración del Consejo General de la Abogacía Española, la Escuela Nacional de la Magistratura y la Fiscalía de Polonia (KSSIP, Krajowa Szkoła Sadownictwa I Prokuratury), la Administración Judicial Nacional de Lituania (NCA, Nacionalinė Teismo Administracija) y el Consejo Superior de la Abogacía de Polonia (NRA, Naczelna Rada Adwokacka).

La contribución de la Fundación en 2023 ha conllevado la selección de 6 profesionales de la abogacía, fiscalía y judicatura para cada uno de los talleres presenciales, celebrados en **Madrid** y **Varsovia**. Igualmente, se han escogido 6 participantes para el último de los seminarios que tendrá lugar en febrero de 2024 en Milán.



Acceso a la Justicia en Jordania

En el mes de mayo se produjo el cierre del proyecto que, mandatado por la AECID y con fondos europeos, la Abogacía Española ha venido ejecutando con el objetivo de establecer un sistema de turno de oficio en Jordania.

El proyecto ha brindado asistencia técnica basada en las necesidades y prioridades identificadas por las autoridades jordanas en el marco de la cooperación bilateral y multilateral, con el fin de fortalecer las capacidades y las instituciones nacionales para el desarrollo del sistema de asistencia jurídica. Además, se ha producido una mejora en los sistemas de recopilación de datos primarios, proporcionando una mejor comprensión de los pasos estratégicos necesarios para mejorar el sistema.

Se ha logrado la modificación del Reglamento de Asistencia Jurídica de Jordania de 2018, en base a análisis y estudios legales y técnicos. Además, se realizaron en el marco del proyecto análisis de impacto presupuestario para garantizar que el Fondo de Asistencia Jurídica establecido en el Ministerio de Justicia, según lo establecido por la ley, pueda cubrir los costes de la expansión de los servicios y el esperado aumento en el número de casos.

Las enmiendas introducidas por el Reglamento número 53 de 2022, a propuesta de la coordinación del proyecto por parte de la Abogacía Española, han extendido el alcance de las personas que pueden solicitar asistencia jurídica al reducir los requisitos económicos necesarios para solicitar AJG: se ha estimado un aumento

inicial en el porcentaje de aprobación de casos de asistencia jurídica opcional, de un promedio del 11.54% a un promedio del 64.83% mensualmente.

Además, Jordania ha logrado avances significativos en su modelo de prestación de asistencia jurídica al establecer un turno de oficio, un mecanismo de listas de abogados para brindar servicios especializados de asistencia legal asignados bajo el principio de rotación. Este logro se debe al acuerdo entre el Ministerio de Justicia, el Consejo Judicial y el Colegio de Abogados de Jordania, facilitado con el apoyo del proyecto.

En el marco del proyecto también se ha procedido a la automatización y transformación digital de todos los procedimientos de asistencia jurídica por parte del Ministerio de Justicia en coordinación con el Ministerio de Economía Digital y Emprendimiento y con el Colegio de Abogados de Jordania, mediante el desarrollo de un nuevo módulo de asistencia legal dentro del sistema de gestión de casos.

Apoyo a la Abogacía en riesgo

En enero tuvo lugar, como todos los años, la celebración del día Internacional de la abogacía amenazada en donde el Observatorio Internacional de la Abogacía en Riesgo, OIAD por sus siglas en francés, realizó un informe anual sobre la abogacía en riesgo en este caso sobre Afganistán, país elegido para este 2023.

Una de las actuaciones destacadas con participación directa de la Fundación ha sido la elaboración, coordinación y recogida de firmas para un comunicado conjunto sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua, gravemente afectada este último año.

Además, el patrono de la fundación, Alfredo Irujo, sigue comprometido con este observatorio, participando como representante en el grupo de trabajo para un nuevo mecanismo de protección de la abogacía en el seno del Consejo de Europa. Igualmente, este patrono participó como representante de la Abogacía Española en la Asamblea General llevada a cabo en Marsella, donde se presentó la memoria



anual de actividades y tuvo lugar el traslado de la presidencia del Consejo francés de la Abogacía al Colegio de la Abogacía de París.

De la misma manera, debe señalarse el papel fundamental que Alfredo Irujo tuvo en la audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por el caso de la Asociación Colectivo de Mujeres al Derecho de Colombia donde también actuó como representante en la que ha sido la primera intervención del OIAD ante este órgano.

A la hora de cuantificar las alertas publicadas por el OIAD, indicar que más de 15 han sido publicadas a iniciativa de la Fundación Abogacía Española, con una ampliación de asociaciones y colectivos en países con los que se ha tenido oportunidad de trabajar, mencionando especialmente la creación de nuevas alianzas con El Salvador, Nicaragua y Guatemala.

Asimismo, se han redactado más de 10 comunicaciones a autoridades e instituciones para salvaguardar la integridad de compañeros y compañeras. Especial relevancia ha tenido el seguimiento de la abogada Claudia González, detenida y encarcelada en Guatemala, o la liberación de la abogada iraní Nasrin Sotoudeh

tras casi un mes en prisión. Cabe destacar la importancia que han tenido para todas estas colaboraciones, la recepción en sede física del Consejo General de la Abogacía de siete delegaciones de abogacía defensora de derechos humanos, que han supuesto los cimientos de una relación de confianza suficiente para comenzar con las líneas de trabajo mencionadas.

Durante este 2023 se ha continuado con la línea de trabajo de los certificados de riesgo constituyéndose como un aporte esencial en solicitudes de asilo de abogadas y abogados en todo el mundo. Estos certificados han resultado ser de gran apoyo dada la veracidad que se asume de ellos viniendo de los más altos representantes de Abogacías europeas.

Como novedad este año se ha aprobado la financiación del documental Desterrados que habla del especial conflicto medioambiental en el que el abogado en riesgo Adil Meléndez representa diversas comunidades en Colombia. Este documental cuyo estreno se prevé para finales del primer semestre de 2024 mejorará visiblemente la presencia del OIAD en Colombia e internacionalmente.





ACTIVIDAD
INTERNACIONAL
DELEGACIÓN
BRUSELAS




ACTIVIDAD DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

El año 2023 ha sido uno de intensa actividad y desarrollo para la abogacía europea, marcado por desafíos y avances y también retrocesos significativos en el contexto jurídico y político de la Unión Europea y en el ámbito internacional. En Europa, este año ha destacado por la consolidación de importantes iniciativas en el ámbito de la defensa y promoción de los derechos humanos y del Estado de Derecho, a la par que marcada por los importantes desafíos internacionales como son la inestabilidad geopolítica en nuestras fronteras, las migraciones y el asilo, la digitalización o la lucha contra la corrupción. La actividad de la delegación, por lo tanto, ha continuado reflejado el compromiso continuo de la Abogacía institucional en toda Europa.

En este contexto, la delegación ha desempeñado un papel activo al defender los posicionamientos y contribuciones técnicas, involucrándose activamente en los diálogos relativos a la formulación de políticas a nivel europeo bajo la dirección de la delegación ante CCBE presidida por la presidenta Victoria Ortega y con la coordinación de la Oficina de Asuntos Exteriores. Así, se han abordado temas de primer nivel de relevancia como los paquetes legislativos en materia de migraciones y asilo, inteligencia artificial o lucha contra la corrupción y otros también muy sensibles para nuestro futuro como pueden ser las sanciones por la guerra en Rusia o la diligencia debida y el cambio climático. De esta forma, la abogacía española ha mantenido un liderazgo en la promoción y defensa de sus valores fundamentales, participando en debates clave a distintos niveles y colaborando estrechamente con instituciones y organizaciones homólogas y a escala europea.

Finalmente, durante el año, el Consejo General de la Abogacía Española y su delegación en Bruselas han participado con continuidad en eventos y reuniones significativas, destacando por su aportación a las actividades de la D.G. Justicia de la Comisión Europea como son el informe sobre el Estado de Derecho, la estrategia europea de formación judicial o el cuadro de indicadores de la Justicia y también a sus programas de financiación de proyectos. Además, en el desarrollo diario de su actividad ha continuado su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), alineándose con los esfuerzos globales para un futuro más justo y sostenible.




Objetivo 4
Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

	2019	2020	2021	2022	2023
Nº de cursos ofrecidos	9	12	15	34	48
Nº participantes	178	187	496	295	248

La Delegación en Bruselas implementa este objetivo principalmente a través de los proyectos europeos de formación. Ofrecer una formación a profesionales de la Abogacía es uno de los principales objetivos de la Delegación a la hora de participar como socia en los proyectos con financiación de la Comisión Europea.

Las cifras este año se explican por una mayor participación en un número importante de proyectos organizados en otros Estados miembros tras el fin de la pandemia y la vuelta a la presencialidad y posibilidad de viajar. Asimismo, aunque el número de eventos y cursos ha aumentado, la asistencia presencial a ellos ha llevado a que el número de participantes por curso haya disminuido.




Objetivo 5
Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres

Participación de mujeres en acciones formativas europeas

	2019	2020	2021	2022	2023
	64,5%	66%	62%	55%	58%

Esta labor tiene su reflejo en la participación femenina en las acciones formativas promovidas gracias a los proyectos europeos.

Continúa la consolidación de una presencia femenina mayoritaria en actividades de formación, si bien algunas desigualdades persisten en función de las materias elegidas.



Objetivo 13
Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (50%)

	2019	2020	2021	2022	2023
Toneladas de CO2 compensadas	7,809	6,162	18,778	35,422	13,784

A partir de 2022, se incluyeron los viajes ocasionados por los proyectos

La Delegación en Bruselas ha recibido este año un certificado de la Fundación Ecología y Desarrollo por compensar la emisión en 2023 de 13,784 toneladas de CO2. Se ha compensado la huella de carbono a través del Proyecto “Energía hidroeléctrica renovable” para la isla de Sumatra en Indonesia. El proyecto genera empleo local y nuevas fuentes de ingresos y ha financiado mejoras infraestructuras y un programa de reforestación.

Este año se han adoptado diversas medidas para mitigar las emisiones de CO2. En particular se han realizado trabajos para cambiar las ventanas y se ha instalado un mural vegetal además de establecerse una política para el uso de productos alternativos al plástico no reutilizable (ej. vasos, botellas). Otra actuación en ese sentido es la instalación y uso para búsquedas sencillas de un buscador con compromiso de plantar árboles (16) en función del número de búsquedas efectuadas. Finalmente, en las I Jornadas Técnicas de la Abogacía en Burgos, la Delegación presentó una ponencia sobre sostenibilidad, medio ambiente y cambio climático, dirigida a los Colegios de la Abogacía en el que se explicó el paquete legislativo de desarrollo del Pacto Verde Europeo y se compartieron buenas prácticas de otras abogacías en materia de sostenibilidad para Colegios y despachos.



Objetivo 17
Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible
(100%)

La Delegación afronta el Objetivo 17 en su vertiente de fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas desde tres perspectivas: la relativa a la tecnología, al comercio y la de cooperación.

ACTIVIDADES DEL AÑO

Primer Trimestre

En el primer trimestre de 2023, las Delegaciones ante CCBE y en Bruselas de la Abogacía Española han mantenido un compromiso activo en diversas áreas de interés, continuando con su labor de promoción y defensa de los valores de la abogacía española en el ámbito europeo. Entre las actividades más destacadas del mes de enero estuvo la presentación de la respuesta al cuestionario sobre el Informe sobre el Estado de Derecho. Además, se llevaron a cabo gestiones para eliminar una referencia a España 2013 en el listado de ediciones anteriores del Informe sobre la Abogacía Amenazada, logrando el apoyo de destacadas organizaciones legales europeas. Asimismo, la Delegación participó en una reunión auspiciada por la Comisión Europea en el marco del paquete sobre defensa de la Democracia que abordaba cuestiones como procesos electorales, prensa libre e interferencias extranjeras.

En febrero, la Delegación contribuyó al Cuadro de Indicadores en materia de Justicia de la Comisión Europea y se mantuvieron encuentros importantes, incluyendo reuniones de representantes de las distintas Abogacías en Bruselas y se participó en un almuerzo-debate con la Directora General de Justicia de la Comisión Europea, Ana Gallego. Asimismo, la Delegación ante CCBE participó activamente en sesiones plenarias de la CCBE, un comité permanente y la Conferencia de Presidencias de las Abogacías Europeas en Viena. Finalmente, se realizaron gestiones técnicas con la Representación Permanente de España Ante la Unión Europea en relación con el dictamen motivado recibido por España en materia de proporcionalidad.

En marzo, la Presidenta Victoria Ortega participó en una reunión de interés con los servicios de la Comisión Europea responsables del Informe sobre el Estado de Derecho en España. Igualmente, la Delegación estuvo en la Conferencia Anual

del Servicio Jurídico de la Comisión Europea que debatió los retos del derecho y la digitalización, así como sobre la justicia climática. Asimismo, se asistió a la presentación del informe de la Fundación de la Mutualidad de la Abogacía sobre la calidad de vida digna de las personas mayores y en CCBE se llevaron a cabo importantes decisiones y posicionamientos en el Comité Permanente del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) de los que se informa en el capítulo correspondiente.

Segundo Trimestre

En el segundo trimestre, se participó en la conferencia europea sobre la digitalización de la formación judicial de la Comisión Europea. Igualmente, se informó sobre la iniciativa legislativa de protección a adultos vulnerables a la que se contribuyó con un trabajo anterior liderado por las Consejeras Marga Cerro y Eva Ribó. Por otro lado, el representante de la Abogacía Española en el grupo de expertos del Consejo de Europa para la redacción del Convenio para la protección de la Abogacía, Alfredo Irujo, ha llevado a cabo gestiones para defender el valor vinculante del proyecto, lográndose mantener la preceptividad como posición prácticamente unánime. Asimismo, nuestra Delegación participó en la reunión de los Observatorios europeos de la Abogacía, que proporciona una plataforma para la cooperación con otras seis abogacías europeas y el intercambio de información comparada. El 9 de mayo, Día de Europa, se publicaron las traducciones de los posicionamientos del Consejo de la Abogacía en la sección europea de la web del Consejo. Igualmente, se redactó una nota informativa sobre las condiciones de detención en la Unión Europea. Por otro lado, se participó en la reunión del Consejo Consultivo de HELP del Consejo de Europa en la que se discutieron temas relacionados con la formación en Derechos Humanos.

Tercer Trimestre

Ha estado marcado por la Presidencia española de la UE, con expedientes como el del Pacto Migratorio, la iniciativa contra la litigación abusiva (SLAPPs), la inteligencia artificial o el nuevo paquete antiblanqueo. En julio, destacó también el Pleno de la Abogacía Europea (CCBE) en Creta, donde se abordaron temas como la situación en Portugal con la nueva Ley de Colegios Públicos Profesionales y se aprobaron cuestiones como el premio de Derechos Humanos y la creación de “Comités especiales” en Polonia.

En agosto, se tramitaron consultas sobre la propiedad de terceros de la abogacía alemana y se participó en una consulta pública de la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE sobre el acceso a la justicia. También se emitieron votos por correo electrónico en CCBE sobre documentos relacionados con derecho de familia y sucesiones.

En septiembre, se presentaron comentarios sobre la propuesta de Directiva sobre los litigios estratégicos contra la participación pública (SLAPP) de CCBE a los legisladores europeos. Se asistió a conferencias y reuniones técnicas sobre temas como el Estado de Derecho, el convenio de colaboración CCBE-FBE y otros expedientes legislativos. Se continuó trabajando en los comités de CCBE, incluyendo el Comité de Tecnologías, el Comité de Fiscalidad y el Comité de Futuro entre otros. Se remitieron comentarios sobre la propuesta de Directiva de digitalización del derecho de sociedades y se debatió sobre la adaptación de la DAC6 sobre intermediación en materia fiscal. Igualmente, se realizaron gestiones relacionadas con la Coalición de ONGs sobre el Día de la Abogacía Amenazada y se compartió información sobre temas como el acceso de las personas mayores a los servicios públicos en la sociedad digital. También, se recibieron informes de otros países con evoluciones preocupantes en la regulación de las profesiones, especialmente en Portugal, Rumanía y Ucrania.

Cuarto Trimestre

Destacaron las actividades tendentes al fortalecimiento del Estado de Derecho, la promoción del papel activo de la abogacía, la implicación en la estrategia europea de formación judicial y varios debates europeos vitales bajo Presidencia española de la UE en materia de Inteligencia Artificial, la migración. En esa línea el director de la Oficina de Acción Exterior, Martín Aleñar Feliú representó al Consejo en una reunión de expertos de la Comisión Europea sobre el paquete legislativo de defensa de la democracia y también en la celebración del Día de la Abogacía Europea que, por primera vez, se celebró en el Parlamento Europeo en torno al tema del secreto profesional. Igualmente, se participó en la reunión anual de la Plataforma de Sociedad Civil de la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE en la que se discutieron temas clave como la guerra en Rusia, cambio climático, refugiados, alto costo de vida, noticias falsas en la era digital, y la regulación de la Inteligencia Artificial.

El Comité Permanente de CCBE en Varsovia también puso el foco sobre el Estado de Derecho y la situación en Polonia con una declaración de apoyo a la abogacía polaca. También fueron especialmente emotivos los actos de 40 aniversario de la Delegación de la Abogacía Francesa en Bruselas. Finalmente, también cabe destacar la colaboración con el Consejo de Europa en el programa de formación sobre Derechos Humanos HELP y los avances de la negociación del texto de un Convenio del Consejo de Europa para la protección de la abogacía. Otro momento importante estuvo marcado por la visita de la Confederación de la Abogacía Joven a Bruselas para conocer las Instituciones europeas y la integración de su presidente en el nuevo comité de CCBE.

▲ POSICIONAMIENTOS DEL CONSEJO DE LA ABOGACIA EUROPEA, CCBE EN 2023

Declaración de CCBE sobre la Declaración Europea de Derechos y Principios Digitales (16/02/2023)

En su declaración CCBE apoya la protección de los valores y derechos fundamentales europeos en la transformación digital de nuestras sociedades, pero señala que el texto de la Declaración es solo de naturaleza declarativa y no afecta al contenido o aplicación de las normas jurídicas. Asimismo, subraya los problemas específicos que plantea la digitalización de la Justicia, como la necesidad de garantizar el acceso a la justicia, el derecho a un juez humano, la confidencialidad de las comunicaciones entre abogados y clientes y la protección frente a la vigilancia ilegal en línea. Hace comentarios sobre algunos de los principios de la Declaración, como la solidaridad y la inclusión, la libertad de elección y la seguridad, la seguridad y el empoderamiento, y destaca la existencia de una “brecha digital” y los riesgos y daños que puede causar el uso de la IA en nuestros sistemas de justicia. Finalmente, invita a las autoridades europeas a tener en cuenta sus recomendaciones sobre la protección de los derechos fundamentales en el contexto de la “seguridad nacional” y la confidencialidad de los clientes en el marco de las actividades de vigilancia.

Posicionamiento de CCBE sobre la propuesta de Directiva relativa a las normas del IVA para la era digital y su posible impacto en el secreto profesional (10/11/2023)

El documento expone los posibles problemas que la introducción de la facturación y la declaración electrónicas podría crear para los abogados, recordando que, en principio, la identidad del cliente y del abogado y la existencia de su relación están cubiertas por el secreto profesional y que los abogados no pueden revelar en detalle qué tipo de servicios prestan a sus clientes. El CCBE sugiere introducir en la propuesta enmiendas concretas que preserven la confidencialidad abogado-cliente.

Posicionamiento de CCBE sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la transmisión de procedimientos en materia penal (30/06/2023)

El CCBE presenta sus comentarios y sugerencias sobre la propuesta de Reglamento sobre la transferencia de procedimientos penales en la UE, con el fin de mejorar la eficacia y el respeto de los derechos fundamentales en la administración de justicia. Las principales preocupaciones del CCBE son asegurar que la transferencia de procedimientos penales facilite una verdadera justicia, no solo un procesamiento de litigios, y que los derechos de los sospechosos estén adecuadamente representados y accesibles para ellos y sus abogados. Asimismo, CCBE propone una serie de enmiendas al Reglamento propuesto, relacionadas con aspectos como la jurisdicción, el derecho a un recurso legal, la información, la participación y la revisión judicial de las decisiones de transferencia, la admisibilidad de las pruebas, los costes y los medios de comunicación.

Posicionamiento sobre la propuesta de Directiva por la que se modifican las Directivas 2009/102/CE y (UE) 2017/1132 en lo que respecta a una mayor expansión y mejora del uso de las herramientas y los procesos digitales en el Derecho de sociedades (COM (2023) 177 final)

CCBE acoge con satisfacción la propuesta y apoya los objetivos de la Comisión Europea. Sin embargo, sugiere algunas mejoras y aclaraciones sobre el texto, especialmente en relación con la participación de los abogados, los tipos de sociedades y asociaciones cubiertas por la propuesta, el grupo de sociedades y el certificado de empresa de la UE, así como el poder de representación de la UE y salvaguardas.

Posicionamiento de CCBE sobre el proyecto de Directiva relativa a la protección de las personas que participan en la vida pública contra procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos y la Recomendación de la CE sobre protección de periodistas y defensores de DDHH sobre SLAPPs

CCBE apoya el enfoque general y la intención de la propuesta de directiva de la Comisión Europea, pero advierte que no debe poner en peligro el derecho de acceso a la justicia y al proceso equitativo. Asimismo, propone varios comentarios y sugerencias sobre varios artículos de la propuesta de directiva, como el ámbito de aplicación, las definiciones, la comprensión de los casos transfronterizos y los

aspectos procesales. CCBE también destaca que los abogados pueden ser víctimas de los SLAPPs cuando se presentan demandas estratégicas contra su participación pública con el propósito de silenciarlos.

Posicionamiento de CCBE sobre la propuesta de Directiva de la Comisión relativa a la armonización de las infracciones penales y las sanciones por incumplimiento de las medidas restrictivas de la UE (31/03/2023)

CCBE aprecia el esfuerzo de la Comisión Europea por armonizar las infracciones y sanciones penales por la violación de las medidas restrictivas de la UE, pero tiene varias preocupaciones y propone algunas enmiendas al proyecto de Directiva relativas a, por ejemplo: CCBE propone aclarar que la prestación de servicios jurídicos no está prohibida en todas las circunstancias y que se reconozca expresamente el secreto profesional de los abogados en determinados casos; CCBE pide a la Comisión que elimine la referencia a la “negligencia grave” como causa de infracción penal, ya que no cumple el requisito de intencionalidad exigido en el derecho penal; o propone que se excluya de las sanciones a las personas jurídicas autorizadas por un organismo profesional, ya que la potestad disciplinaria corresponde a dicho organismo.

Posicionamiento de CCBE sobre la propuesta de Reglamento del Consejo relativo al reconocimiento de la paternidad entre Estados miembros (31/03/2023)

CCBE apoya los objetivos de la propuesta, especialmente el de garantizar los mismos derechos a todos los niños sin discriminación y el de armonizar la ley aplicable a la filiación. También, sugiere algunas enmiendas a la propuesta, especialmente en lo que respecta al capítulo sobre la competencia judicial, como la necesidad de un enfoque en cascada según el artículo 6 y la modificación del criterio subsidiario del artículo 173. CCBE también destaca algunas cuestiones relativas a la definición de términos clave, el respeto de los derechos del niño, el reconocimiento de las decisiones y los instrumentos auténticos, y el certificado europeo de filiación.

Posicionamiento de CCBE sobre la propuesta relativa a las situaciones de instrumentalización en el ámbito de la migración y el asilo (16/02/2023)

CCBE expresa sus preocupaciones sobre las derogaciones que permitiría esta propuesta y su impacto en los derechos de los migrantes y solicitantes de asilo. CCBE considera que la propuesta es demasiado amplia y corre el riesgo de ser utilizada para diluir las protecciones existentes y cuestiona la necesidad y la coherencia de la propuesta, así como su forma de reglamento. También señala la falta de disposiciones sobre la asistencia jurídica y el acceso a un abogado en la propuesta. Asimismo, formula sugerencias para mejorar las disposiciones relativas a la información, el alcance, la duración y la revisión judicial de las medidas.

Comentarios de la CCBE sobre la 3ª Evaluación Supranacional de Riesgos (16/02/2023)

CCBE reconoce que los abogados actúan como guardianes y cumplen con sus obligaciones de prevención del BC/FT, pero lamenta que muchas conclusiones del SNRA no estén respaldadas por datos ni referencias. Asimismo, CCBE sugiere una serie de mejoras y soluciones, como establecer un diálogo permanente y regular con la Comisión sobre los requisitos y las medidas de sensibilización en materia de BC/FT para los abogados. Además, aclara algunos malentendidos sobre el secreto profesional de los abogados, la eficacia de la supervisión por parte de los organismos autorreguladores y el bajo número de informes de operaciones sospechosas.

Contribución de la CCBE al Informe 2023 sobre el Estado de Derecho (16/02/2023)

En su contribución para el Informe sobre el Estado de Derecho de 2023, CCBE enumera sus acciones, actividades y posicionamientos relevantes para diferentes aspectos relacionados con el Estado de derecho. Esta presentación va acompañada de aportaciones recibidas de los colegios y abogacías nacionales de 26 Estados miembros de la UE sobre diferentes desarrollos en materia de Estado de derecho en los Estados miembros de la UE, con especial atención a los que suponen un riesgo y socavan la independencia de los abogados y los colegios, el acceso a la justicia, la calidad de la justicia, los derechos fundamentales y las libertades.

FORMACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS

BREULAW – Proyecto sobre visitas de estudio a instituciones europeas

BREULAW (acrónimo en inglés de “Desarrollo de un plan de formación para abogados en derecho de la UE y visitas de estudio a las instituciones de la UE en Bruselas”) es un proyecto cofinanciado por la Unión Europea y dirigido por un consorcio compuesto por la Fundación de la Abogacía Europea (ELF) y la Abogacía Europea (CCBE) en el que la Abogacía participa activamente. En noviembre, la Abogacía Española seleccionó a abogados que visitaron las instituciones europeas y se familiarizaron con su funcionamiento y el trabajo de los principales actores de la abogacía europea institucional.

CiviLAW - Proyecto sobre Derecho civil (concursal y familia)

El proyecto CiviLAW es un proyecto cofinanciado por el Programa Justicia de la Unión Europea que tiene como finalidad formar a abogados/as de siete Estados miembros en los instrumentos legislativos europeos de mayor relevancia en materia de derecho de familia y derecho concursal. En colaboración con el CICAC, la abogacía española organizó el seminario en España de Derecho de Familia en enero. Asimismo, la Abogacía española envió participantes a los seminarios organizados en 2023 por el resto de los socios europeos:

- Insolvencia - Atenas (enero)
- Derecho de Familia - Roma (marzo)
- Insolvencia - Praga (marzo)
- Insolvencia - Varsovia (marzo)
- Insolvencia - Bucarest (marzo)
- Insolvencia - Monza (marzo)
- Derecho de Familia - Atenas (junio)

DataProtFundRights - Proyecto de formación en Derechos Fundamentales y Protección de datos

“DataProtFundRights” es un proyecto cofinanciado por el Programa Justicia de la Unión Europea que tiene como finalidad formar a abogados y abogadas, jueces y fiscales sobre los derechos fundamentales contenidos en la Carta de la Unión Europea (UE), la protección de datos y el derecho de la privacidad. En particular, las formaciones abordan los derechos que se consideran más relevantes tanto para los procedimientos nacionales civiles y penales como para los que conllevan cooperación transfronteriza.

Durante 2023 siguieron operativos los 2 módulos online de aprendizaje introductorio sobre protección de derechos fundamentales en la UE y sobre protección de datos personales y derecho de la privacidad. Asimismo, se organizó en marzo el seminario en Madrid sobre la Carta de Derechos Fundamentales de la UE y la cooperación judicial en materia penal y en junio en Varsovia sobre protección de datos y derecho de la privacidad.

HELP in the EU III - Proyecto de formación en Derechos Humanos

Este proyecto, continuación del proyecto HELP II, tiene como finalidad mejorar la capacidad de los profesionales de la Justicia en la UE para aplicar de manera eficaz y coherente las normas europeas de derechos fundamentales, tanto a nivel nacional como a través de la formación transfronteriza. Los cursos se basan principalmente en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, la Carta Social Europea y otras leyes pertinentes de la UE y del Consejo de Europa. Asimismo, el proyecto trata de reforzar la red HELP (Human Rights Education for Legal professionals) en la UE y aumentar la confianza mutua entre los profesionales de la UE. Para este proyecto, la Abogacía Española se presenta como socio principal y único del Consejo de Europa.

En el marco de este proyecto, la Abogacía española organizó en diciembre un curso tutorizado transfronterizo en el que más de 50 abogados divididos en dos grupos, uno español en colaboración con la Fiscalía y la Escuela jurídica y otro internacional con la colaboración de la red HELP y la Abogacía Europea, pudieron formarse en ciberdelincuencia y prueba electrónica. Asimismo, gracias a la estrecha colaboración que mantiene el CGAE con la Escuela Judicial y Fiscalía General del Estado, varios abogados y abogadas han tenido la oportunidad de participar en los siguientes cursos:

- Lanzamiento HELP Familia - Escuela Judicial (mayo)

- Lanzamiento HELP Medicrime - Escuela Judicial (junio)
- Lanzamiento HELP Ciberdelincuencia - Escuela Judicial (noviembre)
- Lanzamiento HELP Trata - Escuela Judicial (noviembre)
- Lanzamiento HELP Introducción CEDH - Escuela Judicial (noviembre)
- Lanzamiento HELP Deportes - Fiscalía General del Estado (diciembre)

LAWYEREX II - Proyecto de intercambio de abogados

El proyecto LAWYEREX II, da continuidad los anteriores programas europeo de prácticas en otro estado europeo para abogados coordinados por la Fundación de Abogados Europeos (ELF). Tiene como objetivo mejorar el conocimiento práctico de los abogados europeos de otros sistemas jurídicos en Europa a través de contactos directos, promoviendo el aumento del conocimiento e intercambio de experiencias con sus homólogos de ocho Estados miembros de la UE a través de prácticas de 2 semanas entre socios de ocho países europeos: Grecia, Chipre, Francia, República Checa, Italia, Polonia y Rumanía.

Durante 2023 tuvieron lugar la segunda y tercera ronda de prácticas, en la que 10 abogados españoles realizaron prácticas en países europeos, y diez despachos de abogados españoles acogieron a abogados provenientes de otros países de la unión.

TRADATA 2 - Proyecto sobre protección de datos

El proyecto TRADATA 2 es un proyecto europeo cofinanciado por el Programa Justicia de la Unión Europea que está coordinado por la Fundación de Abogados Europeos (European Lawyers Foundation) y cuyo objetivo es formar a abogados de 8 Estados miembros, en los instrumentos legislativos europeos de mayor rele-

vancia en materia de protección de datos, es decir, el Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos y la Directiva 2016/680 sobre el tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales.

La Abogacía Española organizó un seminario en febrero y envió participantes a Varsovia (febrero), Milán (abril) y Atenas (junio).

TRALIM III - Proyecto de formación en migración y asilo

TRALIM 3 es un proyecto dirigido por la Fundación Europea de Abogados en asociación con Colegios de Abogados de 7 Estados miembros de la UE. El proyecto pretende formar a 716 abogados en Derecho de asilo e inmigración de la UE a través de diversas actividades de formación, con seminarios TRALIM de un día de duración sobre derecho de migración y asilo, seminarios TRALVU sobre migrantes en situación de vulnerabilidad y visitas cortas de tres días de duración para conocer de primera mano el funcionamiento de los actores principales en los puntos de recepción de migrantes.

En mayo la Abogacía Española organizó su seminario TRALIM en Madrid y en noviembre el seminario TRALVU en Barcelona gracias a la colaboración con el CICAC. Asimismo, la Abogacía española envió participantes a los siguientes seminarios y visitas cortas:

- TRALIM Nicosia (febrero)
- TRALIM Dublín (marzo)
- TRALIM Agrigento (septiembre)
- Visita corta Italia (septiembre)
- TRALVU Limassol (septiembre)
- TRALVU Dublín (octubre)



SERVICIOS
TECNOLÓGICOS
DE LA ABOGACÍA



SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

La colaboración directa entre los Colegios y el Consejo ha resultado este año ser una pieza clave para hacer frente a los retos tecnológicos que se nos han presentado. El trabajo colaborativo ha sentado la base sobre la que seguir construyendo y mejorando los Servicios Tecnológicos de la Abogacía Española. Contar con la experiencia y colaboración continua del personal técnico y responsables de la gestión de los Colegios, que mantienen a su vez un contacto directo con los profesionales de la abogacía y la ciudadanía, nos acerca a una visión más precisa de las necesidades de todos los usuarios. Esto nos permite dar la respuesta tecnológica rápida y precisa a la transformación digital que la profesión requiere.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ABOGACÍA

La Infraestructura tecnológica de la Abogacía que da soporte a los servicios y aplicaciones es un entorno virtualizado en la nube de Microsoft Azure®.

En el segundo semestre del año 2023, se ha iniciado un proceso que permitirá gestionar mejor los recursos informáticos, de seguridad y económicos.

Se han establecido tres objetivos marco de trabajo:

- **Mejora en la administración de servidores.** Se han iniciado proyectos para dar continuidad en la actualización de servidores, automatización en la gestión de máquinas y servicios. También se está actualizando la infraestructura hardware en la sede del Consejo, mejorando el mantenimiento de los servidores y la adquisición de un nuevo servidor NAS que ayudará a mejorar la gestión de la información.
- **Gestión y contención de costes.** La infraestructura en la nube (cloud) permite aprovechar la flexibilidad que aporta esta tecnología para identificar y mejorar costes, adaptándonos a las necesidades en cada momento. Así se llevan a cabo labores de automatización de servidores y procesos de administración, actualización en el dimensionamiento de procesadores y memoria, gestión del espacio de almacenamiento, todo ello contribuyendo en un ahorro para este ejercicio 2023 que ha ascendido a un 9% sobre el presupuesto en la infraestructura en la nube.
- **Gestión y seguridad de la información.** Nuestro objetivo es proteger los sistemas y activos críticos contra amenazas cibernéticas que vulneran los sistemas de seguridad perimetral, que cada vez se sufren con mayor frecuencia e impacto. Así, se ha iniciado proyectos para mejorar la identificación de vulnerabilidades desde un punto de vista externo e interno a la plataforma, que servirá para disponer de una mejor protección, control y detección de

amenazas en la infraestructura y equipos terminales de los usuarios. Esta labor crea las condiciones necesarias para ofrecer un nivel adecuado y una mejora constante de la seguridad de los sistemas de información y datos del Consejo General de la Abogacía Española, cumpliendo un año más con normativas de seguridad, como son el Esquema Nacional de Seguridad y la ISO27001 de gestión de la seguridad de la información.

Adicionalmente, de la infraestructura con la que se cuenta en el “cloud”, se dispone de un CPD, con hardware físico, en las instalaciones del Consejo General. El cometido de este CPD es dar soporte a las actividades que realiza el personal técnico del Consejo General y ser un lugar de almacenamiento de copias de seguridad de los servicios del “cloud” para contar con diversidad de ubicación física en cumplimiento con las medidas de seguridad.

Algunos datos que muestran las capacidades “hardware” actuales son:

Datos del CPD de la Abogacía en el Cloud Azure MS®

Máquinas Virtuales: 76 servidores

CPUs: 195

Memoria RAM total: 872GB

Discos: 190 discos

Volumen de datos gestionados: 190TB

Datos del CPD Instalaciones Consejo

Máquinas virtuales: 16 servidores

Discos: 25 discos

Volumen de datos gestionados: 20TB

PORTAL DE SERVICIOS DE LA ABOGACÍA

Se consolida como la plataforma principal que centraliza la relación con los usuarios (personal de los colegios, colegiados y ciudadanos), y el acceso a los servicios desde un único punto, de forma que pueda ser más ágil y cómodo de utilizar.

Durante 2023 se han realizado labores de actualización del Portal, incluyendo mejoras de seguridad y mejoras de rendimiento.

Desde su diseño inicial se concibió no solo como una web institucional o corporativa, sino como una plataforma que permita gestionar nuestra relación y comunicación con los usuarios desde las siguientes vertientes:

Incorpora cuatro módulos principales:

- Sitio web Institucional con el Portal de Servicios que permite un acceso a los servicios institucionales para personal de los colegios, abogados y ciudadanos:
 - › Pases a Prisión
 - › Expediente de Nacionalidad
 - › SIGA...y resto de servicios.
 - › Registro Telemático
 - › Prevención de Blanqueo de Capitales
- Portal Informativo y de comunicación que permite publicar todas las noticias y agenda institucional.
- Intranet de consejeros e Intranet de Personal que permite gestionar la institución.

El portal se encuentra integrado con:

- › Sistema de Acceso Único
- › ExpedienBiblioteca Digital
- › Plataforma de Formación
- › Prevención de Blanqueo de Capitales

Es también la plataforma para marketing a través del correo electrónico para el envío de:

- › Newsletters
- › Campañas segmentadas y analítica

SISTEMA ÚNICO DE ACCESO DE LA ABOGACÍA

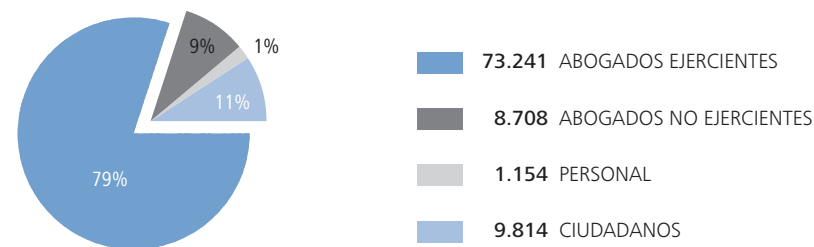
Integrado con el Portal de Servicios de la Abogacía, el Sistema Único de Acceso de la Abogacía gestiona los permisos de los usuarios que necesitan acceder a los servicios ofrecidos en el Portal utilizando la centralización de los datos.

El sistema, una vez que el usuario realiza el proceso de alta, ofrece dos opciones en la forma de acceso, con credenciales (usuario y contraseña) o utilizando el certificado electrónico de ACA. En la fase de autenticación asigna el rol con el que el usuario va a interactuar con las aplicaciones. Los roles son de abogado, abogado europeo, colegiado no ejerciente, personal de colegio y ciudadano.

El sistema se integra con las aplicaciones móviles y también se ofrece a los colegios para que sirva de sistema de autenticación en las webs colegiales. Actualmente, hay cinco colegios que lo están utilizando para identificar a sus colegiados en su propia web colegial: Baleares, La Rioja, Salamanca, Murcia y Lucena.

En el año 2023 se ha experimentado un incremento de más de 9.000 usuarios nuevos, llegando a contar con más de 92.917 usuarios dados de alta en el sistema de los cuales casi el 80% corresponde a abogados. El detalle de usuarios es:

Usuarios Sistema de Acceso de la Abogacía

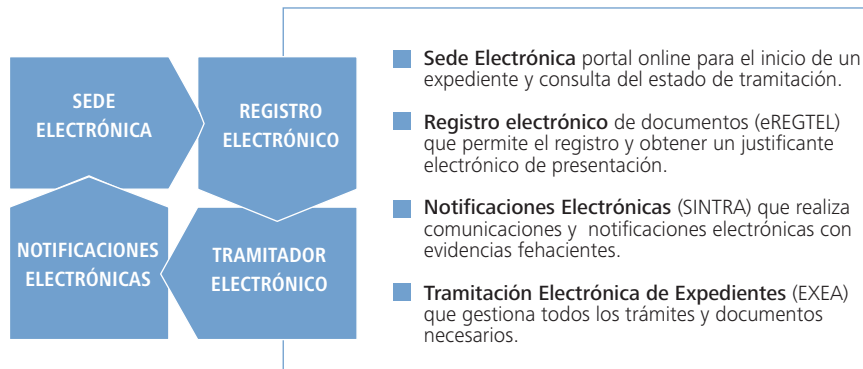




EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA ABOGACÍA

Para dar cumplimiento a la Ley de Procedimiento Administrativo Común (LPAC) y alineado con la transformación digital del eje 3 del Plan Estratégico de la Abogacía 2020, se ponen a disposición de los Colegios y Consejos las herramientas tecnológicas necesarias para dar cobertura al ciclo de vida completo de la tramitación de los expedientes en formato electrónico. Comenzando desde la solicitud inicial hasta la notificación de la resolución y cierre, pasando por todos los trámites intermedios, con sus correspondientes tareas internas e interacciones con terceros. No se es necesario recurrir al papel en ningún momento del proceso.

La solución tecnológica está basada en cuatro módulos interrelacionados:



Se ponen a disposición estos componentes como una solución completa que permite una gestión integral de los expedientes electrónicos. Los módulos pueden ser también utilizados por separado, permitiendo su integración con aplicaciones existentes en el colegio o consejo.

Tipos de expedientes

Expediente de colegiación

Permite dar curso a las nuevas solicitudes de colegiación de manera completamente electrónica e integrada, en su caso, con el sistema SIGA. Esto supone para los solicitantes la ventaja de poder realizar la solicitud y aportar toda la documentación necesaria de forma telemática a través de la Sede Electrónica, evitando así desplazamientos al Colegio. Todo el procedimiento se tramita de forma electrónica, incluyendo la posibilidad de subsanar errores o aportar documentación adicional desde la Sede. Para el Colegio, supone la ventaja adicional de evitar la introducción de datos por parte del personal administrativo, ahorrando así en tiempo y posibilidad de errores. Una vez finalizado el procedimiento con resolución positiva, ésta se notifica también de manera electrónica al solicitante, y todos los datos del nuevo profesional se trasladan de forma automática a SIGA (para Colegios usuarios de este sistema).

Expediente genérico

Va a permitir dar curso a cualquier petición que se haga desde la sede electrónica al contener dos campos "Expone" y "Solicita" y la posibilidad de adjuntar documentación que, junto con los datos del solicitante se trasladan directamente a la herramienta de tramitación.

El personal del Colegio podrá desde ahí tramitar, incorporar documentación, solicitar subsanaciones, resolver el expediente y notificar de forma electrónica a los solicitantes. Desde la sede electrónica, los solicitantes pueden consultar el estado del expediente e ir aportando nueva documentación a un expediente en curso.

Expediente deontológico

Está actualmente en desarrollo con una previsión de poder ser implementado en el primer trimestre de 2024 y permitirá una tramitación completamente digital de todos los procedimientos relacionados con deontología, incluyendo:

- La posibilidad de que un ciudadano pueda presentar una queja sobre un profesional de la abogacía, bien de forma tradicional, bien de forma telemática a través de la Sede Electrónica. Estas quejas serán evaluadas por el Colegio desde la herramienta de tramitación para determinar si realmente pueden ser constitutivas de infracción por cuestiones deontológicas.
- En los casos en los que así se determine, se podrá abrir un procedimiento de Denuncia y/o Información previa en base a la queja presentada. También se podrá abrir este procedimiento electrónico de oficio por parte del Colegio.
- Si finalmente se considera oportuno, se podrá iniciar expediente disciplinario contra el profesional, siguiendo de forma estricta y garantista todos los pasos del procedimiento marcados por el Reglamento.
- Todas las notificaciones se podrán realizar de forma electrónica y fehaciente, para garantizar la validez legal del procedimiento.

Implantación EXEA en Colegios

La implantación de este servicio sigue una estrategia de implantación por grupos de Colegios de forma que se trabaja de forma colaborativa a través de un Grupo de trabajo optimizándose el trabajo.

De momento se han realizado dos grupos de implantación con un total de 16 Colegios:

- **Grupo 1** compuesto por los colegios de Badajoz, Cantabria, Cartagena, Sant Feliú, Las Palmas, Valladolid, Zaragoza.

- **Grupo 2** compuesto por los colegios de Albacete, Alcalá de Henares, Alicante, Baleares, Córdoba, Las Palmas, Pamplona, Sabadell y Teruel.

Dentro de los grupos de implantación se realiza la parametrización necesaria del sistema para que dé respuesta a las necesidades funcionales de los Colegios y se acompaña en la puesta en marcha:

- Configuración del sistema
 - › Configuración de la instancia para el Colegio (parámetros de configuración específicos para el Colegio, configurar sello electrónico, configurar políticas de avisos, trámites disponibles en Sede).
 - › Personalización de la Sede Electrónica (Nombre y escudo del colegio, textos específicos, configurar los “Servicios de interés”).
 - › Configuración de un procedimiento genérico/ colegiación en EXEA.
 - › Personalización de plazos y alertas en EXEA.
 - › Personalización de plantillas de documentos de EXEA.
 - › Personalización de avisos y plantillas de avisos de SINTRA.
 - › Alta de usuarios y perfiles (tramitadores y administradores).
- Formación al personal del Colegio en su área de trabajo y a los administradores técnicos.
- Gestión del cambio y acompañamiento al paso a Producción.
- Soporte post-implantación.

Nueva versión de tramitador electrónico

En octubre de 2023 se ha puesto en producción una nueva versión del tramitador que incluye las siguientes mejoras y se introduce una nueva funcionalidad que facilita la tramitación:

Mejoras

- En la **solicitud de un certificado al Consejo** se permite realizar la solicitud sin marcar la casilla de aceptación de cesión de datos a la Mutua y se mejoran los mensajes de aviso cuando no se cumplen las condiciones adecuadas.
- En el **formulario de expediente**, se permite introducir de forma manual más de 16 caracteres en un número de registro de entrada y se mejora la validación de datos de los “medios de contacto” y de las “direcciones postales” indicando los campos que son obligatorios.
- Las **plantillas de los correos de aviso** son ahora configurables por Colegio y se corrige la visualización de los caracteres acentuados y las eñes.
- En la **unión de EXEA con SIGA** se incorporan nuevas validaciones en los datos y mejoras que corrigen situaciones en las que el alta no se acababa realizando correctamente en SIGA. Además, no hace falta que el abogado acepte la notificación de la resolución positiva para que se traspasen sus datos.

Nueva funcionalidad

- **Automatización del estado administrativo del expediente.** A partir de ahora, se podrá automatizar el cambio del campo “Estado Administrativo” de tal modo que vaya evolucionando conforme avanza el expediente, **sin que el personal del Colegio lo tenga que modificar manualmente.**

Nueva versión de la sede electrónica

En diciembre de 2023 se ha puesto en producción una nueva versión que incluye las siguientes mejoras y solución de incidencias que os resumimos a continuación y que detallamos en el documento adjunto:

Mejoras

- Activación y personalización del Aviso Legal.
- Independencia por Colegio en la gestión de usuarios.
- Idiomas configurables por Colegio.
- Integración con el Registro de la Abogacía (censo).
- Se habilita el uso de la sede para personas jurídicas.
- Perfilado de trámites por tipo de usuario.
- Nuevos campos de integración con eREGTEL.
- Nueva opción de trámites con “múltiples variantes”.

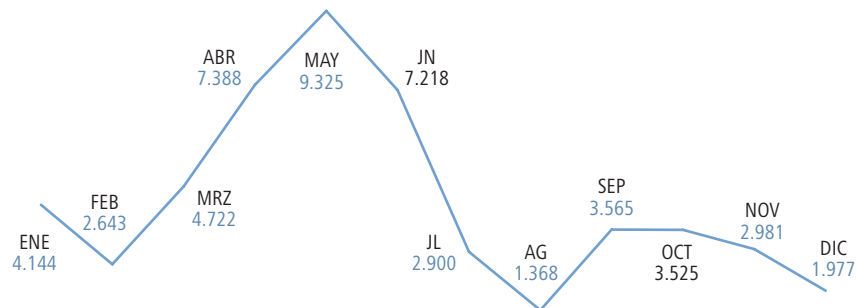
Incidencias corregidas

- Se permite realizar la ordenación por fecha de la sección “Mis notificaciones”.
- Se ha alineado la hora del sistema para mostrar de forma correcta las horas de creación, apertura y caducidad de las notificaciones electrónicas solucionando el error de cambio de horario verano-invierno.
- Se guardan los campos de tipo fecha al guardar un trámite como borrador.
- Se muestra un mensaje descriptivo del error cuando se intenta acceder con un usuario que no existe.
- Se dejan de mostrar los estilos del Consejo cuando se cargan los estilos propios del Colegio.
- Se permite acceder con certificado si la contraseña del usuario está invalidada.
- Se ha activado el multi-idioma para los mensajes de “no permiso” de acceso a notificaciones y expedientes.



Se finaliza el año 2023 con más de 112.000 certificados en vigor de los cuales se han emitido 51.672 certificados en 2023. En cuanto a la distribución mensual de las emisiones, los meses que han concentrado el mayor número de emisiones han sido abril, mayo y junio, llegándose a emitir más de 9.000 certificado en mayo.

Emisión de certificados



Renovación tecnológica de la Autoridad de la Abogacía

Durante el año 2023 se ha realizado la adjudicación que hará posible el cambio tecnológico de la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA). La transformación la llevará a cabo la empresa SIA, filial del grupo Indra y se realizará en un plazo de 6 meses, que es el tiempo estimado para ejecutar el proyecto.

El Consejo General comenzó a trabajar en este proyecto en 2022. El concurso de ofertas recibió la propuesta de seis compañías que cumplieran con todos los requisitos establecidos en el pliego. Tras un análisis técnico, jurídico y económico, el Pleno ha optado finalmente por la oferta de SIA, que ofrece una solución tecnológica completa como servicio. La institución confía en que esta empresa se convierta en un aliado estratégico para seguir manteniendo el nivel de calidad, tanto técnico como de cumplimiento jurídico, con que se viene prestando el servicio de certificación ACA.

Con la ejecución de este proyecto, el servicio ACA trasladará sus funcionalidades a la nube y se dispondrá de una solución para tener un servicio de autenticación y firma cualificada centralizada en los términos previstos en el Reglamento (UE) 910/2014 incluyendo la custodia centralizada de los certificados electrónicos cualificados.

Con este proyecto se pretende:

- Dotar a la Autoridad de Certificación de la Abogacía de la infraestructura necesaria en modo Solución PKI completa como servicio para la emisión, custodia y uso de certificados cualificados de forma centralizada (en la nube), en software y en tarjeta.
- Acompañamiento en el proceso de acreditación del servicio de firma centralizada cualificada ante el órgano regulador.

Los elementos fundamentales de la Infraestructura de PKI completa ofrecidos para el nuevo servicio son:

- **Autoridad de Certificación Raíz, con trabajo off-line.**
- **Las Autoridad de Certificación intermedias,** realizará las funciones para:
 - › Almacenar de forma segura la clave privada de la Autoridad de Certificación.
 - › Generar Certificados digitales para usuarios y dispositivos.
 - › Publicar información del estado de revocación de los certificados para permitir la validación de firmas, conexiones y comunicaciones. Para el

caso de autoridades de certificación subordinadas se publican las correspondientes listas de revocación de autoridades, ARL.

- › Mantener un registro auditable y base de datos de la actividad de la CA en los que respecta a la generación y revocación de certificados.

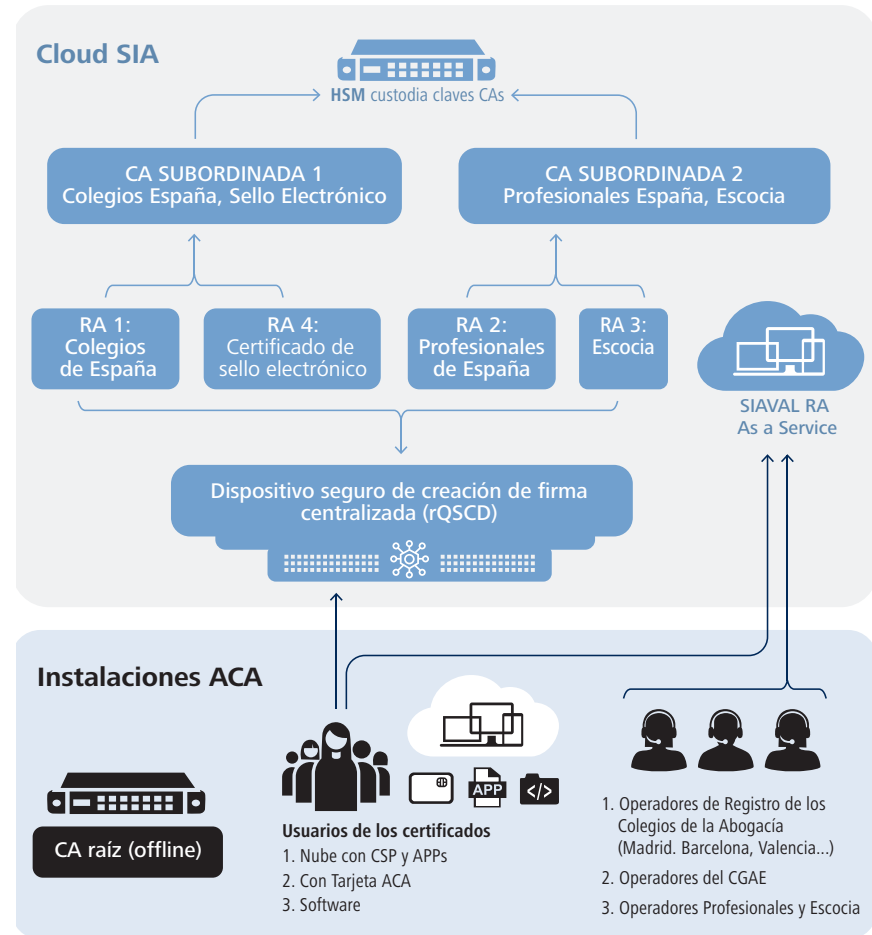
- **La Autoridad de Registro** permitirá la emisión de los tipos de certificados definidos por ACA, con los formularios de tomas de datos correspondientes y los perfiles de certificación personalizados.

Todas las transacciones que impliquen la gestión de usuarios o claves irán firmadas por el administrador con el fin de garantizar la seguridad, trazabilidad y auditoría de todas las operaciones que se realicen.

Será posible configurar permisos de administración en base a las necesidades de cada administrador particular, o el rol que desempeña, permitiendo un máximo control.

- **Infraestructura de custodia de claves y firma centralizada cualificada para usuarios basado en dispositivos QSCD.** El Servicio de firma centralizada ofrecerá la gestión del ciclo de vida completo de las claves y certificados de usuarios, garantizando su control exclusivo y ofreciendo todas las garantías legales.
- **Autoridad de Validación con OCSP Responder** con un servicio OCSP Responder que ofrecerá servicio de validación de certificados para permitir consultar de forma centralizada y actualizada (on-line) el estado de revocación de los certificados, a todos los sistemas que lo requieran y para cualquier certificado emitido por una CA de la infraestructura. Su interfaz es una implementación del estándar OCSP de IETF.

El esquema de los componentes técnicos es el siguiente:



Nuevos tipos de certificados

Este cambio tecnológico permitirá a la Autoridad de Certificación de la Abogacía poder emitir certificados en tres tipos de formato.

- Certificados Cualificado en dispositivo criptográfico (Tarjeta ACA)
- Certificado Cualificado en Dispositivo centralizado (Nube)
- Certificado Cualificado en software

Auditorías de las Autoridades de Registro

Dentro de una Autoridad de Certificación de la Abogacía, pertenece a los Colegios de abogados la función de Autoridad de Registro. Es responsabilidad de la Autoridad de Certificación verificar, de forma periódica, que esta actividad se realiza siguiendo los procedimientos establecidos de validación de la identidad del suscriptor, así como los procedimientos de seguridad en la emisión y revocación de certificados. De esta manera, se establecen los mecanismos preventivos y de control para reducir el riesgo de algún potencial incumplimiento y realizar acciones correctivas en caso de detectarse alguna práctica de riesgo contraria a la normativa.

La auditoría de las Autoridades de Registro de la Autoridad de Certificación de la Abogacía evalúa principalmente tres aspectos con el objetivo último de garantizar las buenas prácticas en la operativa diaria de las autoridades de registro, dando de esta forma estabilidad a todo el sistema de la Autoridad de Certificación de la Abogacía, que son:

- Procedimientos operativos.
- Seguridad física.
- Seguridad lógica.

Durante el año 2023, se han realizado la auditoría de Autoridad de Registros a los siguientes colegios de abogados:

Almería	Alzira	Antequera
Ávila	Baleares	Burgos
Cartagena	Ceuta	Cuenca
Ferrol	Huelva	Huesca
Jerez de la Frontera	Lanzarote	Lleida
Lorca	Lucena	Málaga
Orihuela	Ourense	Tafalla
Tudela		

Formación a Operadores de las Autoridades de Registro

Es necesario que el personal, que realiza las labores de la autoridad de registro, conozca bien sus funciones y, al menos, de forma anual se realice una actualización de conocimientos con las novedades que puedan afectarles y un repaso de las operativas principales. Es una buena ocasión para poner en común dudas y sugerencias de mejora del sistema.

En esta ocasión, se celebró el 31 de marzo 2023 y este año, aprovechando la convocatoria, se incluyeron otros temas que también son de interés para los Operadores ACA:

- BLOQUE 1. - OPERATIVA EMISIÓN CERTIFICADOS DIGITALES
- BLOQUE 2. - AYUDA PARA AGILIZAR LAS RENOVACIONES PRESENCIALES
- BLOQUE 3. - MAQUETA DE LA NUEVA HERRAMIENTA DE ESCRITORIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS
- BLOQUE 4. - ESPACIO COLABORATIVO

Adicionalmente, al finalizar la formación, se realizó una demostración de las posibilidades que ofrece la aplicación de gestión de reservas online (MS Bookings) para organizar las citas de los solicitantes de las renovaciones del certificado ACA.

Renovación de la certificación eIDAS para los certificados cualificado ACA

Tras la acreditación de la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) conforme cumple los requisitos del Reglamento Europeo de Identificación Electrónica 910/2014 (eIDAS) para emitir certificados cualificados y su inclusión en la lista de confianza de prestadores cualificados de servicios electrónicos de confianza (TSL), en 2023, se ha realizado la auditoría bienal por parte de AENOR, entidad acreditada ante ENAC para la emisión de la certificación eIDAS.

En esta auditoría se verifica que se mantiene el cumplimiento de las medidas exigidas a nivel técnico, jurídico y procedimental que garantizan la seguridad de las operaciones asociadas al servicio de confianza de emisión de certificados electrónicos. El resultado de esta certificación ha sido positivo.

Acreditaciones ACA

Además de la mencionada acreditación eIDAS, que otorga el sello europeo, un año más, ACA ha superado otras auditorías anuales realizadas por auditores independientes que acreditan que se siguen estándares de seguridad y las mejores prácticas en la emisión de los certificados digitales ACA:



Sello Webtrust para Autoridades de Certificación, acreditado por Ernst&Young.



ISO 27001 Certificación del Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información, certificado por AENOR.



ENS Certificación en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, certificado por AENOR.





Esta aplicación de gestión colegial cuenta con 78 instituciones que hacen uso del sistema:

- 59 colegios con SIGA trabajando de forma completa con todos los módulos
- 7 colegios con actualización Censo Colegial y Registro SSPP
- 4 consejos Autonómicos
- 1 colegio en proceso de implantación
- Consejo e ITCGAE

Renovación tecnológica de SIGA

Durante el año 2023 se han finalizado los desarrollos del turno de oficio habiendo realizado en el primer trimestre la puesta en producción de estructura de la base de datos y toda la infraestructura de código de la nueva versión de la aplicación.

Con la nueva estructura técnica ya funcionando, se ha mantenido un modelo de convivencia de los dos sistemas, de forma que el personal del Colegio puede seguir usando la aplicación como hasta ahora sin cambio de pantallas y se ha iniciado la estrategia de puesta a disposición de las nuevas pantallas de turno de oficio entre los Colegios usuarios. Esto se ha basado en cuatro pilares:

- Formación y preparación de los usuarios
- Recursos para la preparación y acompañamiento al cambio
- Coordinación con los Colegios
- Estrategias de despliegue de las nuevas pantallas

Formación y preparación de los usuarios

Se han programado sesiones de formación a los usuarios en diferentes días y horas para facilitar la asistencia del personal de los Colegios usuarios del sistema. Estas formaciones tienen como objetivo principal que los usuarios de SIGA que se familiaricen con el nuevo entorno antes de su puesta en producción.

Las formaciones se han dividido en tres grandes bloques:

- EJD
- Designaciones
- Guardias y Asistencias

Nuevo canal de recursos para la preparación y acompañamiento al cambio

Se ha creado el denominado **Canal SIGA** toda la información de ayuda para los Colegios usuarios de SIGA para la preparación y acompañamiento al cambio para que los usuarios puedan familiarizarse y conocer el detalle de las funcionalidades del nuevo sistema antes de su puesta en producción. Se incluye:

1. Calendario y acceso a las formaciones
2. Vídeos con las grabaciones de las sesiones realizadas
3. Vídeo-manuales de ayuda
4. Acceso a un entorno de pruebas para facilitar el aprendizaje en la nueva versión del sistema de forma dinámica

Coordinación con los Colegios

Este año se ha realizado un gran esfuerzo para coordinar con los Colegios usuarios cualquier acción sobre el sistema. Para ello, se han convocado reuniones periódicas.

cas, en algunos momentos han sido semanales, en las que se ha informado puntualmente sobre los avances y problemática encontradas y entre todo el grupo de usuarios de SIGA se han tomado algunas decisiones clave del proyecto y próximos pasos a seguir.

En esta línea se ha abierto un canal de trabajo colaborativo en la que se cuenta con responsables de todos los Colegios en y en que se va publicando cualquier información relevante del sistema a través del Canal de Avisos.

Este entrono colaborativo permite que la comunidad de usuarios de SIGA se mantenga en contacto para aclarar o compartir información de forma inmediata.

Estrategia de despliegue nuevas pantallas del turno de oficio

Una vez finalizados los desarrollos de los módulos del turno de oficio, el siguiente paso era ponerlos a disposición de los Colegios usuarios.

Una posible estrategia que se planteó inicialmente era la apertura completa y para todos los Colegios a la vez de las nuevas pantallas de turno de oficio. No obstante, en una segunda valoración, se optó por seguir un criterio de prudencia y, para evitar inconvenientes en el trabajo diario de los Colegios, se optó por una aproximación más conservadora, realizando la apertura de forma gradual y paulatina a grupos reducidos de Colegios con un soporte y acompañamiento directo a la puesta en marcha por parte de los técnicos especialistas del sistema.

Esta apertura gradual de las pantallas ha servido para poder detectar y recoger de primera mano, en un entorno de trabajo real pero acotado, las mejoras que es necesario abordar para un funcionamiento óptimo del sistema. En este sentido, se han recopilado las mejoras e incidencias y clasificado en cuanto a la criticidad y se ha configurado un nuevo equipo de trabajo para poder realizar un plan de entre-

gas parciales de forma semanal que incluyan aquellos cambios que se consideren esenciales para poder optimizar funcionalmente el aplicativo.

Una vez finalizados estos nuevos desarrollos correctivos y perfectivos, y en vista de los resultados anteriores, se procederá a extender la apertura de pantallas a otros Colegios, siempre de manera gradual, controlada y en coordinación directa con los Colegios de forma que la operativa diaria de los usuarios quede garantizada.

Acciones de mejora del rendimiento de la aplicación

Durante los meses de verano se han puesto en marcha las siguientes acciones para mejorar el rendimiento de la aplicación:

1. La ejecución de consultas EJG, traspaso de EJG y censo presentan un elevado coste en tiempo de proceso. Para reducirlo, se han realizado cambios para optimizar operaciones internas de la aplicación.
2. Se ha analizado la capacidad del servidor y se ha comprobado que es suficiente.
3. Se han detectado estados de espera en el tránsito de información entre el cliente y el servidor por lo que se está supervisando la red, por si hubiera algún factor que afecte al rendimiento.
4. Hay funcionalidades que consumen gran cantidad de recursos por el alto volumen de datos que manejan. Para reducir el impacto, se han aplicado ya cambios funcionales en la propia aplicación y se van a incluir otros 14 cambios.

CONEXIÓN CON LAS COMISIONES DE JUSTICIA GRATUITA

Durante 2023 se ha seguido trabajando en las integraciones de las comisiones de justicia gratuita para los Colegios de las diferentes Comunidades Autónomas intercambiándose la información con los sistemas de gestión de justicia gratuita de las comisiones mediante diferentes tecnologías:

- **Servicios Web.** Este sistema de intercambio es utilizado por los colegios de Galicia, País vasco, Aragón, Cantabria, Navarra, Zona común, Comunidad Valenciana, Cataluña y Comunidad Madrid.
- **SFTP.** Mediante posicionamiento en servidores SFTP están intercambiando el Consell Catalán y los colegios catalanes
- **SIGA.** Las comisiones de Asturias y La Rioja continúan usando la aplicación SIGA como herramienta de gestión por lo que no necesitan intercambiar información.

En este cuadro pueden verse los diferentes tipos de intercambio por Comunidad para las diferentes funcionalidades:

	ENVÍO EXPEDIENTES	ENVÍO DOCUMENT.	ENVÍO INFORMACIÓN ECONÓMICA	RECIBE RESOLUCIONES	JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA
Galicia	WS	En proceso	No	WS	WS
Cataluña	FTP	FTO	No	FTP	WS
Consell Cataluña	n/a	n/a	n/a	n/a	FTP

	ENVÍO EXPEDIENTES	ENVÍO DOCUMENT.	ENVÍO INFORMACIÓN ECONÓMICA	RECIBE RESOLUCIONES	JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA
País Vasco	WS	WS	No	WS	No
Cantabria	WS	WS	No	WS	No
Navarra	WS	WS	No	WS	No
Zona común	WS	WS	No	WS	No
Com. Madrid	No	En proceso	WS	No	No
Com. Valenciana	WS	WS	WS	WS	No
Aragón	No	WS	No	WS	No
Andalucía	En proceso	En proceso	No	En proceso	No
Asturias y La Rioja	SIGA				



E-MENSAJES, BUROSMS Y MI CUENTA

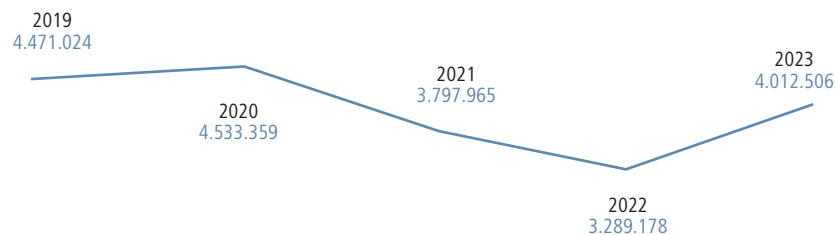
La plataforma web para envíos masivos de email, SMS y BuroSMS se denomina e-Mensajes.

Esta plataforma es utilizada por los Colegios para realizar envíos de forma masiva en su versión web o bien integrada con SIGA o con otras aplicaciones colegiales.

Los abogados pueden utilizar este servicio a través del servicio disponible en el Portal de la Abogacía o a través de la versión para móvil. En este caso, los usuarios tienen que adquirir créditos de envío a través del servicio de Mi Cuenta.

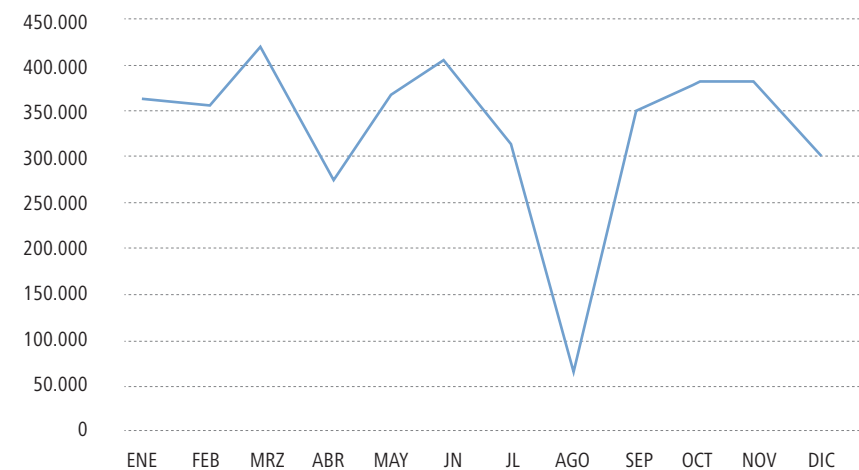
El servicio de BuroSMS garantiza de forma fehaciente el contenido, fecha y hora del SMS enviado. Como garantía, se obtiene un PDF certificado y firmado digitalmente en el que se incluye una copia del mensaje y acuse de recibo por parte del destinatario. El PDF incorpora un Código Seguro de Verificación (CSV) en el caso de que se imprima, en tal situación, asegura la trazabilidad del original. Este servicio tiene plena validez legal como sistema de notificaciones.

Evolución anual mensajes



En cuanto a las cifras de uso, en la siguiente gráfica se observa que, durante el año 2023, se han realizado 4.012.506 envíos, una cifra bastante superior a la registrada en el año anterior.

Evolución mensual mensajes



En cuanto a las cifras del año de 2023, en la siguiente gráfica se observa que los envíos disminuyen durante el mes de agosto. Este mes coincide con que se ve reducida la actividad de los colegios y abogados y abogadas por corresponder al mes de vacaciones judiciales.

En cuanto a la distribución por tipo de mensaje, el email es el medio más utilizado con más de 3.500.000 de envíos, estando el envío de SMS y BuroSMS bastante igualado, habiéndose enviado 115.858 SMS y 114.490 BuroSMS.

Este servicio disponible desde la interfaz de la aplicación E-mensajes, integrado en SIGA y desde la aplicación para móvil.

EXPEDIENTE ECONÓMICO DE JUSTICIA GRATUITA

En el año de 2023 se realizaron 721.029 solicitudes de Expediente Electrónico de Justicia Gratuita a través de la herramienta desarrollada por la Abogacía Española, que agiliza de forma segura el acceso a un derecho fundamental como es la Justicia Gratuita. Esta cifra supone un incremento notable de usuarios que utilizaron el sistema con respecto al año anterior.

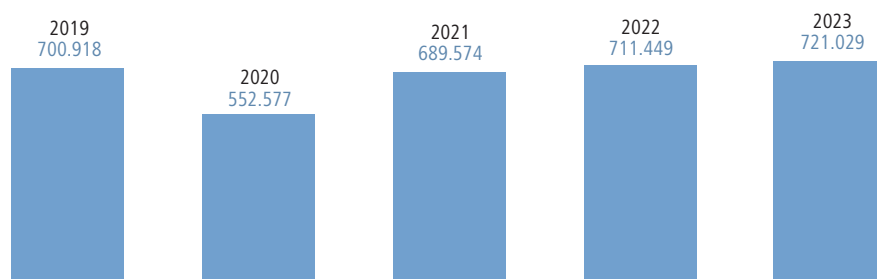
Este sistema –desarrollado por la Infraestructura Tecnológica de la Abogacía Española, RedAbogacía- ya conecta casi la totalidad de los colegios de abogados (82 colegios) de forma telemática y sencilla con instituciones como la Agencia Tributaria, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y su Tesorería General, la Dirección General del Catastro o el Instituto Nacional de Empleo, así como con organismos de comunidades autónomas con competencias en Justicia. De este modo, cuando los ciudadanos solicitan Justicia Gratuita, simplemente deben autorizar al colegio de abogados para que pida en su nombre toda la documentación necesaria. Con este servicio, la Abogacía refuerza aún más su papel en la ‘Administración Electrónica’, centrándose en su compromiso con el servicio de la Justicia Gratuita al ciudadano.

Ventajas del expediente

El Expediente Económico de Justicia Gratuita ofrece numerosas ventajas para el ciudadano, el abogado, el colegio de abogados y las Administraciones Públicas.

- El ciudadano ve facilitado el acceso a la Justicia Gratuita al simplificar los trámites y acortar los plazos en la obtención de la documentación hasta en 24 horas, ya que evitará desplazamientos y esperas en las ventanillas de cada uno de los organismos de las Administraciones competentes.
- Por su parte, el Colegio de Abogados asegura el contenido de la información socioeconómica y evita así errores humanos en la transcripción de datos del formato papel a una aplicación de gestión del expediente. Unifica la información del solicitante en un único formato de expediente de forma estandarizada y común a todos los Colegios de Abogados.
- Se reduce el fraude en el uso de este derecho constitucional, evitando dar Justicia Gratuita a quien no cumple con los requisitos.
- Por último, las Administraciones Públicas optimizan y aceleran el servicio que ofrecen al ciudadano, consiguen la trazabilidad completa del proceso para su posible auditoría y además reducen los posibles fraudes ante la Administración optimizando el gasto público y aportando la máxima transparencia en la gestión de este servicio a los ciudadanos.

Evolución solicitudes acumuladas



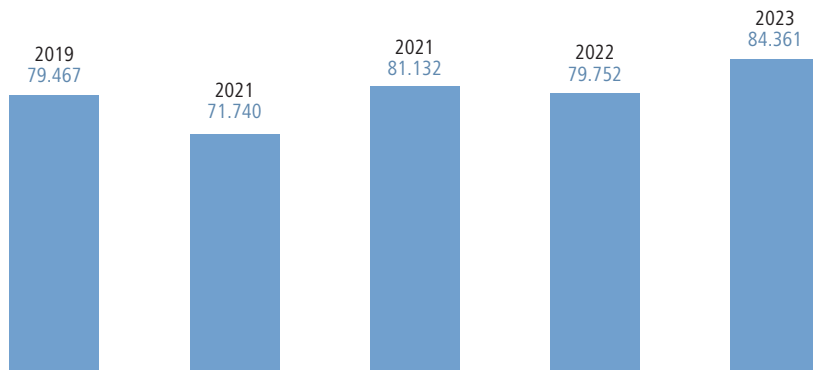


PASES A PRISIÓN

Este servicio permite gestionar los permisos para acceder a los centros penitenciarios o de internamiento de España con una autorización impresa y firmada electrónicamente, al tiempo que se informa al Colegio de residencia y al de destino y a los centros penitenciarios y se identifica de forma segura al abogado.

En el año de 2023 se realizaron 84.361 solicitudes de Pases a Prisión a través de la herramienta desarrollada por la Abogacía Española. Esta cifra supone un incremento notable de usuarios que utilizaron el sistema con respecto al año anterior.

Pases a Prisión anuales



Ventajas

- El sistema funciona **24 horas al día, 365 días del año**.
- **Ofrece garantía en el servicio que prestas a los ciudadanos:** Con este servicio se garantiza la condición de abogado por el que solicita la visita del interno.
- **Fiabilidad:** El personal de los centros penitenciarios cuentan con una herramienta para verificar la validez de un pase a prisión mediante el código que aparece en el mismo.
- **Movilidad:** Código bidi ubicado en el lateral del pase a prisión para verificar ágilmente desde un dispositivo móvil la validez de este.
- **Agiliza los trámites y tiempos de respuesta:** Simplifica la burocracia y reduce tiempos de espera.
- **Ahorra costes:** Evita gran parte de los desplazamientos habituales y la realización de trámites en soporte papel.





EXPEDIENTE DE NACIONALIDAD POR RESIDENCIA

El servicio de Expediente de Nacionalidad por residencia permite a los abogados gestionar la solicitud de nacionalidad por residencia de sus clientes.

Este servicio surge del convenio firmado entre el Consejo General de la Abogacía Española y el Ministerio de Justicia en julio de 2017, para habilitar que los abogados puedan presentar electrónicamente las solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los interesados.

Para poder utilizar este servicio, que el Consejo General de la Abogacía Española, a través de su área tecnológica, pone a disposición de todos los colegios, tan solo se requiere realizar la solicitud mediante la adhesión al convenio firmado con el Ministerio de Justicia. Posteriormente, los abogados también realizarán este trámite de adhesión, pero ya desde el propio aplicativo. Para ello, solo es necesario añadir el documento plantilla disponible para su descarga previo firma electrónica con su carné colegial con firma ACA.

Hasta el momento, 42 Colegios se han adherido al convenio, de los cuales 32 han habilitado los recursos necesarios para tener el servicio disponible a sus colegiados. Ver tabla:

Álava	Guadalajara	Orihuela
Antequera	Illes Balears	Oviedo
Ávila	La Rioja	Pontevedra
Burgos	Lanzarote	Salamanca
Cantabria	Las Palmas de Gran Canaria	Santa Cruz de la Palma

Cartagena	León	Santa Cruz de Tenerife
Castellón	Lorca	Segovia
Córdoba	Madrid	Teruel
Cuenca	Málaga	Valencia
Gijón	Melilla	Vigo
Granada	Murcia	

Los colegios de abogados adheridos al convenio extenderán un certificado de revisión colegial que acompañarán a cada solicitud indicando que concurren todos los requisitos exigidos por la Dirección General de los Registros y del Notariado para obtener la nacionalidad por residencia.

Una vez cotejada la documentación exigida y tras el cotejo que realiza el colegio de abogados se remite el expediente junto con toda la documentación al Ministerio de Justicia para continuar su tramitación.

En la plataforma se generará un número de registro que otorga el Ministerio para posteriormente llevar el control del expediente en la web del Ministerio.

Gracias a este servicio, se agiliza la tramitación de los expedientes, lo que redundará en una mayor satisfacción tanto para los propios abogados como para sus clientes, reduciendo el tiempo de respuesta de la resolución del expediente.

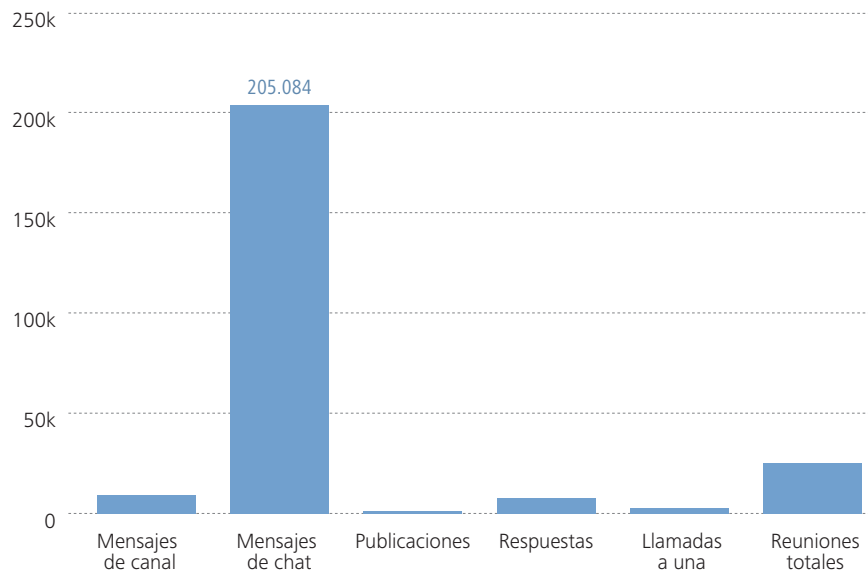
Durante el año 2023 se han gestionado 8.726 habiéndose gestionado ya desde esta herramienta más de 34.600 expedientes.

CORREO ABOGACÍA

El servicio Correo Abogacía ha seguido una trayectoria ascendente en el aspecto de utilidad por parte de los usuarios a lo largo de los años, en especial, por incluir herramientas de trabajo colaborativo que componen la suite de Office 365 en la nube.

Destaca el incremento del uso de la aplicación de Microsoft Teams por parte de los abogados y los colegios, se enviaron más de 400.000 mensajes a través de esta aplicación, 100.000 mensajes más que el año anterior. Gracias a esta herramienta se ha podido chatear, convocar reuniones, realizar reuniones, llamar y compartir documentos desde cualquier lugar.

Actividad Microsoft Teams



También se ha visto incrementado el uso de la aplicación de Onedrive, disco duro virtual.

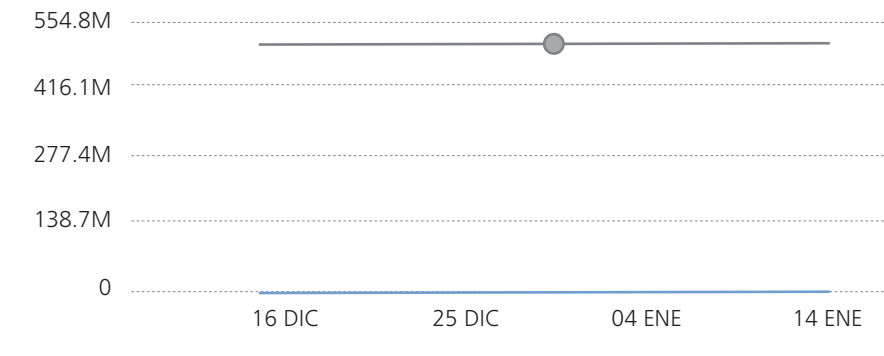
Actualmente se cuenta con un almacenamiento total de casi 503 millones de archivos, lo que supone un incremento en más de 90 millones de archivos que el año anterior.

Gracias a esta herramienta, que conecta archivos y permite su compartición, permite trabajar de manera conjunta desde cualquier lugar, al estar los archivos accesibles a través de la nube de Microsoft.

Ondrive: uso de la aplicación

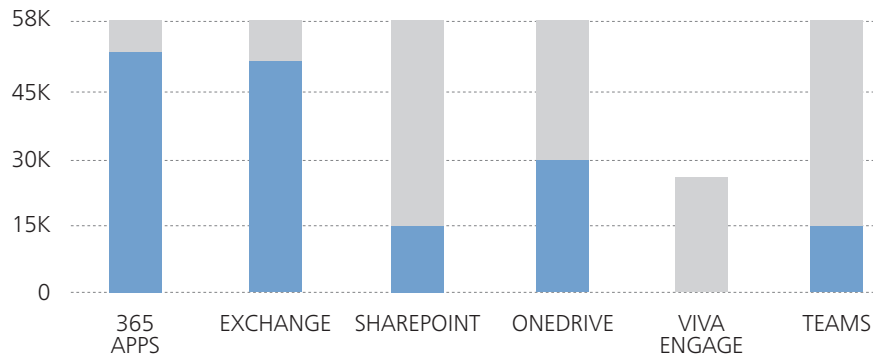


Número total de archivos con actividad



La aplicación que más uso tiene del conjunto que forman la suite del servicio de Correo Abogacía ha sido el servicio propiamente de correo electrónico, tanto en sus versiones de conexión a través de aplicaciones de escritorio, tipo Outlook como a través del navegador web, Outlook web Access, abreviado OWA. En segundo lugar, se encuentra la aplicación de Onedrive para guardar, sincronizar y compartir documentos. Finalmente, se encuentra el servicio de TEAMS que es usado más habitualmente para realizar reuniones online y Sharepoint, que impulsa el trabajo en equipo con sitios de grupo dinámicos y productivos para cada equipo de proyecto, departamento y división.

Usuarios activos: Servicios de Microsoft 365

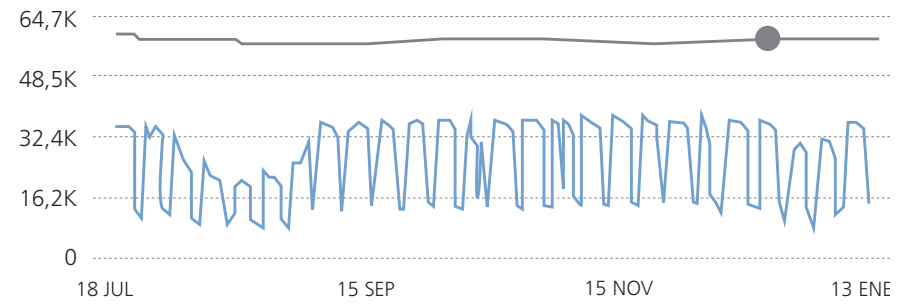


En cuanto al volumen de usuarios, se finaliza el año 2023 superando las 57.000 cuentas de usuarios activas en el servicio de MS365, lo que supone una disminución respecto al año anterior debido al resultado de las acciones realizadas durante los años previos de revisión mensual de las cuentas sin uso para proponer su borrado previa aprobación del colegio correspondiente.

Buzón



Número total y activo de buzones de usuario



Retirada método de identificación básico

Ante el aviso de Microsoft de que el método básico dejaría de funcionar de forma inminente a comienzos de 2023, en el mes de enero se realizaron varias reuniones con los Colegios de Abogados y comenzaron las labores de aviso a usuarios y activación de dicho método. La activación de dicho método supondría que algunos usuarios podrían tener problemas en su acceso al correo si utilizaban programas "cliente" (como Outlook u otros) con identificación básica. Este cambio consistía en identificarse con el método avanzado (OAuth2) que tenía como objetivo la mejora de la ciberseguridad del correo electrónico.

Para facilitar la labor del cambio a los usuarios, en la web del Consejo se preparó en coordinación con los Colegios de Abogados una página de ayuda específica en la que concentraron todos los recursos de ayuda para gestionar el cambio. Entre otros materiales, se pusieron a disposición de los abogados instrucciones precisas de cómo realizar el cambio en función del tipo de gestor de correo. También se activó un formulario de citas previas para poder recibir la asistencia personalizada del servicio técnico de la Abogacía. Se hicieron también diversas formaciones online en las que se enseñaba a los abogados a realizar el cambio de forma asistida en ese mismo momento.

La campaña para este cambio requirió otras acciones que contribuyeron a su éxito. Se realizaron:

- 3.457 sesiones de atención personalizada con cita previa.
- 1.454 encuestas recibidas con información de sus necesidades.
- 2 sesiones semanales (durante el trimestre) del grupo de trabajo de colegios en TEAMS.
- 1 sesión semanal online con Colegios durante el trimestre.
- 6 sesiones de soporte online con colegiados.
- 5 vídeos de ayuda en la web <https://correo.abogacia.es>

En esta gestión del cambio se reveló como pieza clave la coordinación entre los Colegios, el Consejo General y el Call Center en el que se contó con un panel de control con los datos de activación de cuentas realizándose reuniones semanales con todos los Colegios para aunar los esfuerzos y compartir los avances y acordar las próximas acciones.

Durante los meses de enero a marzo se hizo la activación del método avanzado en más de 18.000 buzones, finalizando con éxito el plan de acción realizado. El cambio definitivo por parte de Microsoft se realizó el 11 de abril de 2023.

Correo Arsys

Durante el año 2023 cada vez más colegios decidieron facilitar cuentas de solo correo (servicio ofrecido por el proveedor Arsys) a sus colegiados, por lo que, en diciembre de 2023, se registraron 39 dominios de 36 colegios de abogados interesados en la nueva funcionalidad de solo correo profesional, facilitando a los usuarios un total de 3.928 cuentas. Esto supone un aumento significativo año a año en la demanda del servicio, ya que supuso un incremento de más de 1.000 cuentas respecto al año anterior.





PREVENCIÓN BLANQUEO DE CAPITALES

Los abogados son sujetos obligados a efectos de la Ley 10/2010 (art. 2) cuando participen en la concepción, realización o asesoramiento de operaciones por cuenta de clientes relativas a la compraventa de bienes inmuebles o entidades comerciales, la gestión de fondos, valores u otros activos, la apertura o gestión de cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cuentas de valores, la organización de las aportaciones necesarias para la creación, el funcionamiento o la gestión de empresas o la creación, el funcionamiento o la gestión de fideicomisos («trusts»), sociedades o estructuras análogas, o cuando actúen por cuenta de clientes en cualquier operación financiera o inmobiliaria.

Este servicio ayuda a cumplir con las obligaciones de diligencias informativas que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo a los abogados respecto de sus clientes.

A través de un sencillo formulario que se cumplimenta con los datos del cliente, transcurrido un plazo de tiempo que es inferior a una semana, se devuelve un informe sobre personas políticamente expuestas (PEPs en inglés) y organizaciones de riesgo elevado en base a la consulta de bases de datos de dominio público.

A través de este mismo servicio, se pueden hacer llegar consultas en relación con la Prevención de Blanqueo de Capitales a la Subcomisión de Prevención del Blanqueo de Capitales del Consejo General. Durante el año 2023 se ha seguido en la tendencia de crecimiento anual habiéndose gestionado través de este servicio 1.545 peticiones, lo que supone un incremento en más de 300 peticiones con respecto al año anterior.



BIBLIOTECA ABOGACÍA

La Biblioteca Digital de la Abogacía (<https://biblioteca.abogacia.es/>) fue creada en el marco del Plan Estratégico Abogacía 2020 con la misión de facilitar a todos los abogados (colegiados ejercientes) el acceso a todo tipo de recursos de información jurídica, así como colaborar en los procesos de creación y difusión del conocimiento.

Se trata de una plataforma tecnológica que permite el préstamo y consulta de libros electrónicos a través de Internet, así como la creación de un fondo bibliográfico en formato electrónico especializado en Derecho con la finalidad de ser de utilidad para los profesionales de la Abogacía en su actividad profesional. Su objetivo principal es ser un referente en la gestión y difusión del conocimiento jurídico de calidad mediante la utilización de tecnologías que facilitan el acceso a la información de todos los colegiados, con independencia de su concreta colegiación y sin limitación física, temporal o geográfica. La Biblioteca cuenta actualmente con un catálogo de más de **38.000 obras** que engloba libros, artículos de revistas, recursos multimedia, etc. En el desarrollo de esta colección se tiene presente tanto las principales novedades jurídicas como los intereses y necesidades de los usuarios.

Cuenta con tres tipos de contenidos principales, atendiendo a sus productores: contenidos comerciales generados por editoriales jurídicas de reconocido prestigio (Thomson Reuters Aranzadi; Iustel; Tirant lo Blanch; Dykinson; Colex; Tecnos; ESIC, etc.); contenidos institucionales de la Abogacía (Consejo General y Colegios de Abogados) y contenidos institucionales sujetos a convenios de colaboración con terceros (administraciones públicas, instituciones, asociaciones, fundaciones, etc.). Entre estos destacan el convenio firmado con el Ministerio de Presidencia para la difusión de manera gratuita de las obras editadas por la Administración

General del Estado, así como el Protocolo General de Colaboración con el BOE, que ha permitido incorporar las publicaciones de esta institución.

Gracias a la firma del convenio de colaboración con la Fundación Pro-Real Academia Española, los usuarios de la Biblioteca pueden utilizar el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico (DPEJ), tanto en la descripción de las obras como en el contenido de estas, de tal forma que permite a los usuarios de la Biblioteca resolver sus dudas desde la biblioteca sin necesidad de consultar fuentes externas. El DPEJ, elaborado por un equipo de más de cuatrocientos juristas y filólogos de América y España, reúne cerca de 40.000 entradas procedentes de todos los países hispanoamericanos.

En 2023 la Biblioteca colaboró con las actividades formativas desarrolladas por el mediante la elaboración de carruseles temáticos que sirven de apoyo a dichas actividades, así como mediante la elaboración de lecturas recomendadas con el objetivo de aumentar los recursos puestos a disposición de los usuarios de las distintas formaciones.

El año pasado se sumaron 1.863 nuevos usuarios, con lo que a 31 de diciembre la Biblioteca cuenta con un total de 15.090 usuarios registrados que realizaron un total de 6.586 préstamos durante 2023.



REGISTRO GENERAL DE LA ABOGACÍA: PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA Y SOCIEDADES PROFESIONALES

Se acuerda reunir en un solo registro tanto el censo general de profesionales de la Abogacía como las sociedades profesionales. Este registro tiene vocación de proporcionar más información para que sirva de apoyo a la ordenación del ejercicio, por ejemplo, proporcionar información del uso de múltiples residencias o la ausencia de esta.

Registro Profesionales de la Abogacía

La actualización de los datos del Censo General se realiza de forma diaria para los 83 colegios de abogados, mayoritariamente a través de SIGA, seguido de la actualización vía webservice (16 Colegios). A su vez, esta información se da traslado al Ministerio de Justicia de forma diaria para el cumplimiento del art 6. Derechos y deberes de los profesionales del ámbito de la justicia de la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.

En esta misma base de datos, se han incorporado los abogados inscritos, art. 33 del EGAE, que indica que los profesionales de la Abogacía de otros Estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo tendrán derecho a ejercer su actividad profesional en España, de forma permanente y con su título profesional de origen, bajo la denominación de «profesional de la Abogacía inscrito». Estos abogados inscritos también se dan traslado al Ministerio de Justicia para que puedan tener acceso a los servicios y plataformas informáticas que les correspondan.

El Registro General de la Abogacía es de los servicios más demandados directamente desde el Portal Servicios de la Abogacía. Este servicio se puede acceder directamente desde el Portal de Servicios, desde la Ventanilla Única de la Abogacía, las Ventanilla Únicas Colegiales y desde los colegios de abogados que lo tengan integrado en su web, en estos últimos casos sólo para consultar sus colegiados.



SOCIEDADES PROFESIONALES

En 2023 se sigue trabajando en la integración de los colegios, actualmente se encuentran ya integrados en el sistema 70 colegios de abogados de los cuales 7 lo realizan a través de webservice y el resto a través de SIGA.

El Consejo General alimenta su base de datos centralizada de sociedades profesionales a partir de la información que proporcionan los colegios bajo un esquema de intercambio común a todos.

La información se refresca de manera periódica a convenir entre cada colegio y el Consejo General. Además, y también se pueden realizar comunicaciones bajo demanda.

El proceso de comunicación, actualización y publicación es muy similar al del Censo de Letrados. Se establecen dos vías según sean usuarios de SIGA o no. Para los colegios usuarios de SIGA ha de activarse la sincronización automática de datos de Sociedades Profesionales entre SIGA y el Registro General del Consejo General.

La base de datos de registro dispondrá en todo momento de la información de las sociedades profesionales proporcionada por los diferentes colegios publicándose en portales web, tanto en la de los colegios de abogados, como en la del Consejo General y en la Ventanilla de la Abogacía.

Los métodos de publicación permiten realizar búsquedas, filtrados y consulta de detalles de las sociedades y sus socios y permite realizar ciertas acciones sobre los mismos.

REGISTRO DE REPRESENTANTES DE EXTRANJERÍA

Este servicio es fruto del convenio firmado por el Consejo General de la Abogacía y el ministerio de Política Territorial y Función Pública, y gracias a él se evita la realización de miles de desplazamientos y largas esperas de ciudadanos extranjeros a las oficinas de la Administración Pública.

A través de la plataforma MERCURIO es posible tramitar renovaciones de autorizaciones de extranjería y solicitudes iniciales. Las primeras ya se podían realizar de forma telemática a través de dicha plataforma, y, tras la firma del convenio, también es posible realizar las solicitudes iniciales tras inscribirse en el Registro de Representantes, mediante una opción de “acceso abogacía española” que se facilita en la misma plataforma. Las solicitudes que se pueden realizar son, dependiendo de la provincia: autorización de estancia y prórroga, residencia temporal por reagrupación familiar, trabajo por cuenta ajena y por circunstancias excepcionales, tarjeta de residencia familiar de ciudadano de la UE y documento de residencia para nacionales de Reino Unido y de familiares de Reino Unido.

Para el acceso a estos trámites de solicitudes iniciales en la plataforma MERCURIO no se ha de aportar certificación alguna de inscripción en el Registro de Representantes, ya que es el propio sistema el que se ocupa de verificar la incorporación del abogado al Registro. Los abogados solo deben identificarse con su certificado ACA que garantiza su condición de Abogado.

Actualmente, todos los Colegios de Abogados están adheridos al convenio. A través de ellos, los colegiados deben solicitar la inscripción en el registro y posteriormente esta información se remitirá al Consejo General de la Abogacía para la inclusión en la base de datos que está alojada en los servidores del Consejo. Para la

inscripción de abogados, se ha desarrollado una herramienta de gestión específica que permite la verificación de los datos previa a su inclusión en el Registro.

Cabe destacar, que desde el año 2022 los Colegios de Madrid y Barcelona envían las adhesiones por el webservice de carga de censo, el resto de los colegios hacen la actualización a través de ficheros de Excel.

Durante el año 2023 se han adherido al convenio 2.016 colegiados, siendo el total de abogados inscritos de 22.926 colegiados.

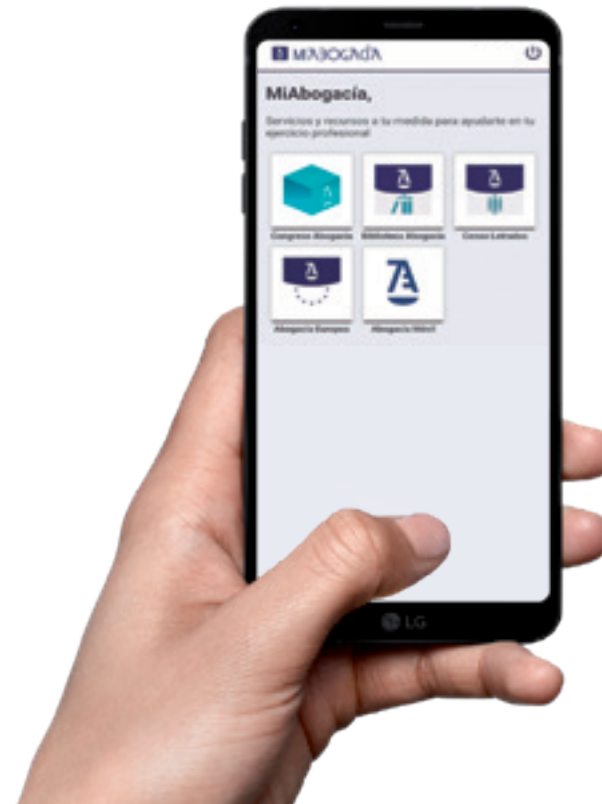
MOVILIDAD “APPS”

A principios de 2023 se realiza el lanzamiento de la nueva aplicación MiAbogacía, que sustituye a la anterior “app” de Abogacía Móvil y que permite que esté integrado con el sistema de acceso único de la Abogacía. En esta nueva “app” se han incorporado también de forma integrada los servicios de BuroSMS y la justificación de asistencias de guardia. Las principales novedades son las siguientes:

- Integración con BuroSMS.
- Soporte multi colegiación.
- Proporciona soporte multi colegiación a todos los módulos internos de la aplicación.
- Desarrollado con los últimos frameworks compatibles con las últimas versiones de los sistemas operativos.
- Centralización de todos los servicios en una única “app”.
- Eliminación de los problemas que acarrea el sistema de identificación con la funcionalidad de delegación de en dispositivo móvil.

- Permite sin salirse de la aplicación, acceder a los servicios con un perfil colegial determinado.
- Integración Justificación de Asistencias de Guardia.
- Incorpora mejoras de captura de imágenes.
- Posibilidad de rotación y recorte de la imagen capturada.
- Posibilidad de anexar varios justificantes a la vez y generando uno solo (por ejemplo, generando un solo PDF).
- Optimización de la resolución y tamaño de las capturas, soportando las grandes resoluciones y tamaños de captura de los dispositivos actuales.

Se puede acceder a través de MiAbogacía a las siguientes aplicaciones con el mismo acceso único (usuario NIF/NIE contraseña).



Biblioteca Digital Abogacía

Permite acceder a un amplísimo catálogo de publicaciones que no solo servirán para el día a día del colegiado, ayudándote en tu trabajo, sino también para ampliar conocimientos y, sobre todo, para descubrir nuevos trabajos jurídicos de interés.

Censo de Letrados

Permite consultar la información profesional que necesitas sobre cualquier colegiado de la Abogacía de ámbito nacional.

Abogacía Europea

Toda la información de la Delegación de Bruselas del CGAE y de la Unión Europea y sus instituciones en tu dispositivo móvil. La Abogacía Europea contigo.

Abogacía Móvil

Accede a diferentes servicios puestos a disposición por tu Colegio a través del Consejo General de la Abogacía (BuroSMS, Justificación de Asistencias de Guardias a través del móvil, etc).

Recibe comunicaciones enviadas por el CGAE al instante en tu dispositivo móvil sin necesidad de tener abierta la aplicación.

Forma parte activa de la Abogacía Española contestando encuestas para tomar el pulso directo de los abogados y de su ejercicio diario.

En el año 2023 se han retirado las aplicaciones de Calculadora de Plazos Procesales y Calculadora de Tasas Judiciales.

Los datos de uso para 2023 de los diferentes servicios móviles son:

		Usuarios Activos 2023
Censo de Letrados	iOS	1.114
	Android	2.500
		3.614
Mi Abogacía	iOS	1.272
	Android	1.740
		3.012
Abogacía Europea	iOS	72
	Android	124
		196

Volante Express Móvil

En relación con la herramienta Volante Express móvil en 2023 son 14 los Colegios que la tienen en funcionamiento para la Justificación de Asistencias de Guardia y con un resultado de más de 38.000 asistencias registradas a través la misma, lo que supone un incremento de más del doble de asistencias con respecto al año anterior.



VENTANILLA ÚNICA

La Ventanilla única de la Abogacía es el portal que el Consejo General de la Abogacía Española ha desarrollado en colaboración con los 83 colegios de abogados españoles con el objeto de cubrir el cumplimiento de los requisitos y obligaciones exigidos conforme a:

- La Ley 17/2009 de 23 de noviembre sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- La Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

El portal está dirigido a abogados/as y ciudadanos/as que deseen obtener información sobre los Colegios de la Abogacía y su funcionamiento, así como realizar diversos trámites de forma telemática.

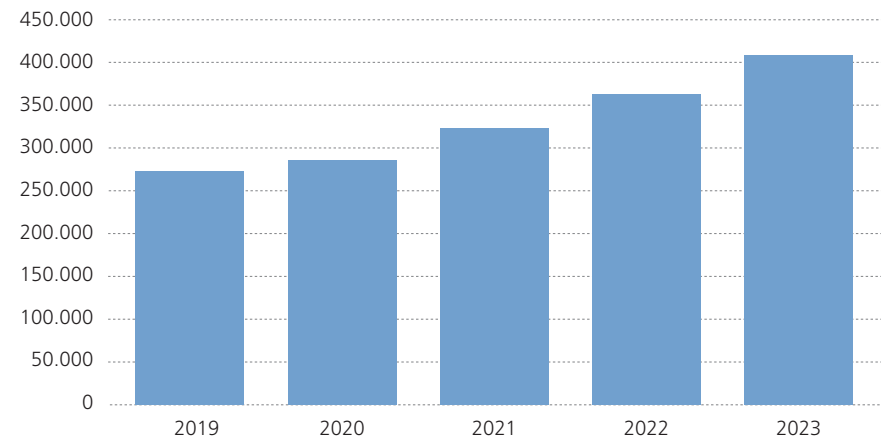
De acuerdo con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley de colegio Profesionales.

Se obliga a las corporaciones colegiales, y de forma concreta a los Colegios de Abogados, a los Consejos Autonómicos y a este Consejo General, a tener y mantener una página web que permita a los profesionales realizar los siguientes trámites, a través de un único punto, por vía electrónica y a distancia:

- Trámites necesarios para la colegiación, su ejercicio y su baja en el Colegio, incluyendo la presentación de documentación de forma telemática.
- Acceso a información y formularios para acceder al ejercicio de la profesión.
- Permitir acceso al profesional a conocer el estado de su trámite (en los que tenga condición de interesado), se hace una mención especial a permitir el acceso, al Expediente Disciplinario.
- Convocatoria del Colegio a Juntas ordinarias y extraordinarias.

Con más de 374.931 accesos se puede observar un incremento notable de los accesos en comparación con el volumen de acceso registrados en los últimos años.

Accesos Ventanilla Única por año



Por tipo de trámite, más del 50% de las visitas han sido para consultar la Información de Trámites por Institución seguido por las consultas al censo de colegios:

Información Trámites Institución	221.345
Censo Colegiados	80.492
Solicitar Trámite	17.392
Login Usuario	14.733
Registro Usuario	6.920
Acceso Zona Personal	6.426
Aviso Legal Trámite	4.363
Información Contacto Profesión	9.855
Censo Sociedades Profesionales	9.150
Información Tramites Profesión	1.589
Inicio Ventanilla Única	795
Consultar Memoria Anual	603
Otros	1.268
Total	374.931

▲ PLATAFORMA DE FORMACIÓN

La plataforma de formación de la Abogacía (<https://www.formacionabogacia.es>) está diseñada como campus virtual de la Abogacía para la realización de cursos, seminarios, jornadas y reuniones. La plataforma está construida sobre el producto de Moodle.

Actualmente, cuenta con 36.997 usuarios inscritos, de los cuales 12.215 han participado en algún tipo de formación durante este último año.

La plataforma de formación de la Abogacía es el campus virtual de la Abogacía y centraliza la realización de cursos, seminarios, jornadas y reuniones. En el año 2023 se han inscrito más de 5.100 nuevos usuarios.

Este año se han realizado:

- **36 cursos de distintas temáticas con una media de 613 inscritos por curso**

La plataforma de formación también es el punto donde ir a seguir en directo o en diferido los congresos, jornadas técnicas y reuniones que organiza el Consejo General.

Nacida con afán de facilitar la transmisión del conocimiento en la profesión, se concibe como un recurso más a disposición de la Abogacía, incluyendo cada año más contenidos organizados por temáticas de interés. Dentro de la plataforma existe un apartado denominado “Contenidos Disponibles” desde el que se tiene acceso a todo este material formativo.



RECLAMACIÓN ACCIDENTES DE TRÁFICO

Este servicio, fruto del convenio firmado entre el Consejo General de la Abogacía Española y la Asociación Empresarial del Seguro (UNESPA) y TIREA, ha permitido a los abogados poder tramitar por vía telemática ante las aseguradoras las reclamaciones de sus clientes para el trámite de la gestión de indemnizaciones por accidentes de tráfico con daños personales.

En febrero de 2023 este servicio ha pasado a ser gratuito para todos los usuarios. Hasta ahora, únicamente los abogados que actuaban dentro del turno de oficio estaban exentos de abonar los gastos de reclamación o certificado.

Esto ha provocado que se hayan multiplicado por tres las altas de abogados respecto al año pasado llegando a ser registrarse más de 1200 nuevos profesionales de la abogacía

Tras estos años en funcionamiento, se cuenta con 8.198 abogados dados de alta procedentes de todos los colegios de abogados.

También han aumentado el número de reclamaciones iniciadas en 2023 en un 6 % con respecto al año anterior que llegan a 11.404 alcanzándose la una cifra total de 75.321 expedientes gestionados ya a través de este sistema.

De estas reclamaciones de clientes, de las cuales 99.6% son con lesionado y 0.4% con fallecidos, se han solicitado 4229 certificados de la solicitud. Son 25 las entidades aseguradoras incorporadas al servicio.

Gracias a esta plataforma, los abogados pueden disponer de las reclamaciones con todas las entidades aseguradoras dadas de alta de forma centralizada, automatizada y homogeneizada en un único sitio. Gracias a esto se permite la trazabilidad de todas las comunicaciones y la agilidad de poder comunicarse directamente de forma bidireccional con las entidades aseguradoras en un servicio disponible 24 x 7.

Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, modifica el Texto Refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el RD Legislativo 8/2004 de 29 de octubre estableciendo en su artículo 7.1 la obligación, con carácter previo a la interposición de la demanda judicial, de comunicar el siniestro al asegurador, pidiendo la indemnización que corresponda. Por lo que este servicio viene a dar respuesta con base tecnológica a la necesidad que tienen los abogados de ponerse en contacto con las aseguradoras previamente a la vía jurisdiccional.





REGISTRO TELEMÁTICO (REGTEL)

Es un servicio utilizado por un amplio número de colegios incluyendo consejos autonómicos y el Consejo General. Durante el año 2023, se ha implantado en el Colegio de Abogados de Teruel contando ya con 52 usuarios (47 Colegios utilizando el sistema, 4 Consejos y el Consejo General).

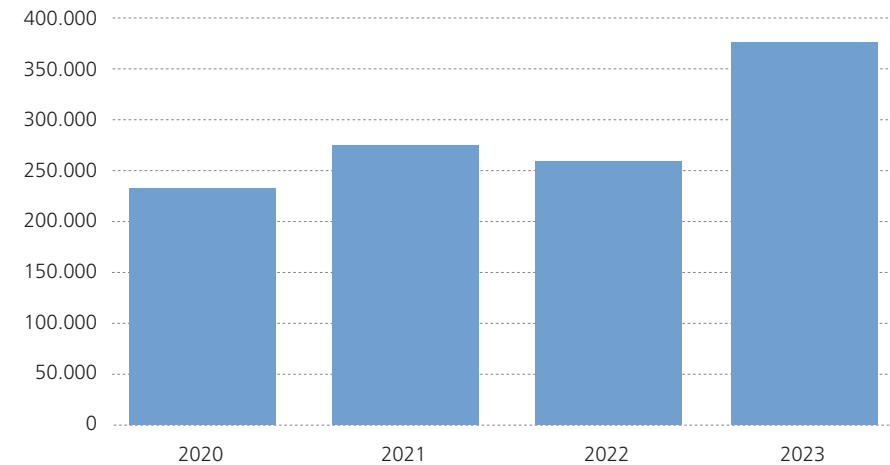
Este sistema permite:

- Registro de documentos físicos en soporte papel: se digitaliza el documento a PDF, se firma electrónicamente y se realiza el registro. Posibilidad de estampar sello digital de registro.
- Registro de documentos electrónicos: permite vincular uno o más documentos en formato electrónico (distintos formatos) con un asiento de registro.
 - › Integrado con toda la solución de Expediente electrónico
 - › Genera un justificante electrónico de registro descargable por el interesado.

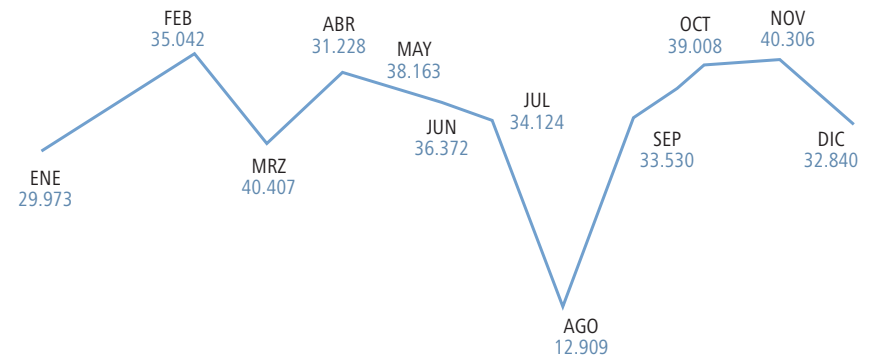
Según indica la gráfica, se han registrado 403.902 documentos durante el año 2023. Lo que supone un incremento de más de 38.000 registros con respecto al año anterior.

En la siguiente gráfica, observamos la evolución del número de registros mensuales. En la misma se visualiza la reducción de registros en el mes de agosto, donde se ve reducida la actividad de los colegios por corresponder al mes de vacaciones judiciales.

Documentos registrados en Regtel



Evolución del número de documentos registrados





CENTRALITA DE GUARDIAS

Es una plataforma web junto con un sistema de IVR (Respuesta de Voz Interactiva en sus siglas en inglés) que gestiona todo el ciclo de solicitud y envío del aviso para las guardias 24h de las asistencias letradas desde que se solicita por un centro de detención o un juzgado hasta que se presta por el letrado de guardia.

Mediante este sistema se dota a los colegios de un servicio tecnológico que les permite avanzar en su proceso de digitalización, y ofrecer a centros de detención, juzgados, letrados y ciudadanos todas las garantías que debe exigirse a un servicio público de tanta trascendencia como los servicios de letrados de guardia.

Entre las múltiples ventajas de uso por los colegios, figuran las siguientes:

- El colegio realiza una gestión integral del servicio de guardias (define sus preferencias, garantiza que el servicio se atiende siguiendo pautas definidas y verifica los niveles de servicio ofrecidos) y, además, está integrada con el programa informático de gestión de colegios SIGA.
- Permite detectar todas las incidencias que puedan suceder, dejando constancia de lo acontecido durante el proceso del aviso, a través del seguimiento del proceso completo de cada intento de localización. Conserva los audios de los mensajes que efectúan los centros de detención, juzgados y letrados para su posterior revisión o auditoría.
- El letrado tiene la seguridad de que la localización de letrados de guardia se efectúa con un procedimiento que garantiza la transparencia y se ajusta a un procedimiento equitativo de asignación de letrados.
- Y finalmente, los centros detención y juzgados tienen un sistema que les permite despreocuparse de la localización concreta de un letrado, ya que es la Centralita la que se ocupa de ello facilitando el seguimiento del aviso.

Se encuentra en funcionamiento en 19 Colegios de Abogados: Álava, Alicante, Albacete, Badajoz, Baleares, Burgos, Cantabria, Cartagena, Ciudad Real, Cuenca,

Las Palmas de Gran Canaria, León, Lleida, Murcia, Orihuela, Salamanca, Sant Feliú de Llobregat, Santa Cruz de la Palma, Valencia.

En 2023, se han gestionado más de 136.000 avisos de solicitud de letrados, más de 50.000 que el año anterior, debido a la incorporación de un nuevo Colegio.

Mejoras del servicio

Durante el año 2023, se han aplicado cambios y mejoras en el servicio destacando las siguientes:

- Se permite a los letrados de guardia de declarar una incompatibilidad y otras acciones posibles sobre los avisos.
- Se mejora la interfaz de avisos para que sea más intuitiva y navegable.
- Se podrá descargar en formato pdf el detalle de aviso.
- Se identifican las llamadas que consumían mayores tiempos y se han optimizado, logrando reducción de los tiempos de respuesta entre el 50% y el 90%, en algunos casos.
- Se permite visualizar el aviso programado para el día en el que se programa.
- Se muestran ahora 30 días en el identificarlos mejor.
- Se permite añadir letrados directamente desde la funcionalidad “Calendario” y desde “Guardias > Listado”.
- Se añade una columna con el número de colegiado en el “Calendario”.
- El horario por defecto mostrado por la interfaz al cambiar de día será de 8:00h. a 14:30h./14:45h. /14:50h en la programación de avisos.
- Se soluciona el problema de envío de correos en los casos de incompatibilidad y asignación manual.
- Se mejora la velocidad de funcionamiento de la pantalla de avisos reduciendo el tiempo de respuesta cuando se selecciona un filtro, se visualiza el detalle de un aviso, en las búsquedas de las llamadas realizadas, etc.



REDABOGACÍA BACKUP

Es un servicio especializado en la realización de copias de seguridad. Se ofrece tanto para el Colegio como para los colegiados.

Diseñado para proteger la información de los equipos informáticos contra potenciales desastres, supone un ahorro de tiempo y dinero por sus características en el modo de salvaguardar los datos. Evita la pérdida de los datos en situaciones de catástrofe, como la rotura de discos duros o ataques de cifrado de los mismos.

El número de usuarios que realizan copias de seguridad de los datos de sus servidores de ficheros con este servicio son 24 Colegios de Abogados y 10 colegiados.

Los usuarios pueden programar la periodicidad y la hora preferida para la realización de las copias, así como la selección de los tipos de documentos esenciales. Las copias se realizan de forma incremental y diferencial.

Además de custodiarlos en un servidor seguro y de forma cifrada para que no puedan ser accesibles por nadie a excepción de su legítimo propietario de la información, el usuario puede recuperar sus datos vía online en cualquier momento, desde donde lo necesite y tantas veces como requiera, tanto si son datos provenientes de un servidor como si se trata de datos alojados en un pc. Gracias a este servicio se han recuperado a lo largo del año carpetas e información eliminadas por error por los usuarios.



REGISTRO DE IMPAGADOS JUDICIALES (RIJ)

El Registro de Impagados Judiciales inauguró 2023 con un nuevo hito jurídico y tecnológico: la puesta en marcha, en el mes de febrero, del servicio de publicaciones judiciales a través del órgano judicial, consistente en la sustitución de las dos notificaciones preceptivas, previas a la inclusión del deudor en el fichero RIJ (requerimiento de pago con advertencia de inclusión, así como la notificación de inclusión efectiva en la plataforma RIJ) por sendos escritos al juzgado. Sólo en el primer mes de su lanzamiento, aumentaron en un 60% las solicitudes de acceso al sistema del fichero por parte de los deudores, lo que puso en evidencia la efectividad de la nueva función.

El innovador servicio incorporado al RIJ supone una aportación sin precedentes al sistema jurídico español al abrir una nueva vía, a través de una cláusula en la demanda o escrito judicial, para garantizar la máxima seguridad y eficacia en el requerimiento de pago y la notificación de inclusión en su fichero de morosos;



coincidiendo, además, su puesta en funcionamiento con las sentencias hechas públicas por el Tribunal Supremo en el último trimestre del año 2022, que vinieron a confirmar que la operativa seguida por el RIJ se ajusta a los requisitos legales y jurisprudenciales exigidos para evitar inclusiones indebidas en el Fichero, convirtiéndole en uno de los más garantistas.

Alianzas estratégicas 2023

Junto a las continuas mejoras para ofrecer el mejor servicio, en su afán por sumar esfuerzos en la lucha contra la morosidad en un escenario especialmente complicado por la incertidumbre económica generada por los conflictos internacionales, la subida de los tipos de interés o la escalada de precios, el Registro de Impagados Judiciales siguió en 2023 sellando alianzas estratégicas para prevenir la morosidad y acelerar el recobro en sectores espacialmente afectados por los impagos.

- Febrero 2023 con Finaer.
- Marzo 2023 nos integramos en Lex-On de Lefebvre.
- Mayo 2023 con Global Recobros.
- Mayo 2023 con Covline.
- Mayo 2023 con EMC Soluciones Legaltech para optimizar la gestión en el sector jurídico.
- Mayo 2023 con Tirant lo Blanch para hacer más ágil y eficaz la gestión de los despachos.

Asistencia a eventos

- Presentación de la nueva función del Registro de Impagados Judiciales en la Abogacía Española a empresas líderes en el mercado nacional el 18 de abril 2023, la presentación fue dirigida a los departamentos jurídicos del área de

riesgo y recobro de grandes empresas, responsables de despachos de abogados, servicers, entidades financieras y de seguros, Fintech, proveedores de servicios BPO especializados en recuperación judicial, así como sociedades e instituciones involucradas en la práctica jurídica y financiera.

- XIII Congreso de la Abogacía Española en Tarragona, celebrado entre los días 3 al 5 de mayo.
- CMS 9º Congreso Nacional de Recuperación Judicial, celebrado el 24 de mayo en Madrid.
- XXXIV Jornadas de Fe Pública Judicial, celebradas en Oviedo, del 7 al 9 de junio, organizadas por el Colegio Nacional de Letrados de la Administración de Justicia para explicarles la importante labor que tienen los Letrados de la Administración de Justicia para hacer efectiva la cláusula RIJ, un innovador instrumento legal que permite a los abogados hacer el requerimiento de pago y la notificación de inclusión en su Sistema de Información Crediticia, a través del órgano judicial, incorporando la citada cláusula en la demanda o escritos judiciales, en el seno del procedimiento.
- Con el objetivo de facilitar su uso y dar a conocer sus beneficios en la prevención de la morosidad, el RIJ estuvo presente en los más innovadores eventos del sector jurídico y empresarial, como la X edición del ALHAMBRA VENTURE, celebrado en Granada, los días 4 y 5 de junio, donde se explicó a las empresas e inversores asistentes, cómo la nueva funcionalidad del RIJ es una herramienta fundamental para reducir las alarmantes cifras de la última memoria del Poder Judicial.
- 18 congreso de la Abogacía de Málaga, celebrado durante los días 2 y 3 de noviembre de 2023.

Hitos jurídicos

- En marzo de 2023 se dictaron las primeras resoluciones judiciales en las que se comunica al deudor demandado su inclusión en el Registro de Impagados Judiciales a través del órgano judicial.
- Aun siendo un servicio reciente y muy novedoso, con este sistema se están obteniendo resultados muy satisfactorios en el recobro. Los Letrados de la Administración de Justicia y los órganos judiciales en general están reconociendo su eficacia, muestra de ello es la novena de las diez conclusiones a las que llegaron los LAJ en su último congreso celebrado en Oviedo entre los días 7 a 9 de junio de 2023.
- El 20 junio 2023, un nuevo auto judicial reafirma la utilidad de la cláusula RIJ para agilizar las ejecuciones de impagados judiciales y aliviar la sobrecarga de trabajo de los Juzgados.
- Desde entonces se han producido una cascada de resoluciones favorables de los juzgados dando traslado al deudor de la intención del acreedor de incluirle en el Sistema de Información Crediticia RIJ.



Acciones formativas

La Abogacía Española durante el año 2023 siguió dando prioridad a las sesiones formativas online en los Ilustres Colegios de Abogados en las que se dio a conocer los casos de éxito de recobro del RIJ (desde 8 días en reclamaciones extrajudiciales y desde 39 días en vía judicial):

COLEGIO	FECHA
LAS PALMAS	08/02/2023
CANTABRIA	17/02/2023
CORUÑA	22/02/2023
ALICANTE	07/03/2023
VALLADOLID	09/03/2023
MURCIA	10/03/2023
CÓRDOBA	15/03/2023
TENERIFE	21/03/2023
GUADALAJARA	29/03/2023
GUIPÚZKOA	12/04/2023
ALBACETE	13/04/2023
VALENCIA	20/04/2023

COLEGIO	FECHA
ALMERÍA	25/04/2023
JAÉN	26/04/2023
OVIEDO	09/05/2023
GRANADA	12/05/2023
BALEARES	16/05/2023
CIUDAD REAL	17/05/2023
SEVILLA	22/05/2023
LA PALMA	30/05/2023
LA RIOJA	30/05/2023
PAMPLONA	05/09/2023
ZARAGOZA	27/09/2023
SEC. FAMILIA BARCELONA	20/10/2023
AJA BIZCAIA	27/10/2023

El 27 de octubre de 2023 se presentó la herramienta a la Abogacía Joven de Bilbao, sesión que despertó un gran interés y participación entre los asistentes, lo que motivó el interés por parte de la Confederación Española de la Abogacía Joven (CEAJ), que ofreció una sesión formativa online, con más de 500 asistentes.

Paralelamente, se han organizado webinars gratuitos semanalmente (todos los jueves a las 13:00horas), en los que se ha dado a conocer al colectivo la nueva funcionalidad ante el interés despertado desde su presentación, acaparando de nuevo titulares en los medios de comunicación referentes en nuestro país, tanto en el sector jurídico como económico.

Todo ello, dio lugar a que los medios más influyentes del sector legal se hicieran eco de los beneficios de la herramienta que ha demostrado que puede agilizar las ejecuciones estancadas en los juzgados, cobrando en tiempos récord de entre 39 y 52 días, como puede verse en la sala de prensa de la web www.registrodeimpagosjudiciales.es





SISTEMA DE PAGOS CERTIFICADOS

La plataforma, que se creó para facilitar el cierre de acuerdos judiciales y extrajudiciales entre abogados en todo tipo de litigios y acuerdos que lleven asociado un pago, incorporó durante el ejercicio 2022, nuevas funcionalidades ante nuevos casos prácticos de uso donde aporta un gran valor añadido. De esta manera, en 2023, se posicionó como una innovadora solución de pago electrónico, firma electrónica y contratación digital sin pago, contratación digital y pagos asociados al contrato de identificación digital de las firmas, siendo ya posible el acceso de cualquier persona física con DNI electrónico o certificado FNMT. La plataforma permite ya elegir entre distintos niveles de identificación en el acceso de los intervinientes.

En 2023, fue igualmente una solución tecnológica única para impulsar los pagos ante el bloqueo, generado por los conflictos judiciales, en la cuenta de consignaciones judiciales. Durante este período, la Abogacía Española ofreció sus servicios de manera gratuita para contribuir a aliviar la carga de trabajo en los Juzgados y facilitar la descongestión de la cuenta judicial.

Asistencia a eventos

Con el objetivo de facilitar su uso y dar a conocer sus beneficios en la prevención de la morosidad, La plataforma SPC estuvo presente en los más innovadores eventos del sector jurídico y empresarial como:

- XIII Congreso de la Abogacía Española en Tarragona, celebrado entre los días 3 al 5 de mayo.
- CMS 9º Congreso Nacional de Recuperación Judicial, celebrado el 24 de mayo en Madrid.
- ALHAMBRA VENTURE celebrado en Granada, los días 4 y 5 de junio, donde explicó sus beneficios y valor diferencial, frente a otras plataformas de contratación electrónica, a las empresas e inversores asistentes, con un mensaje claro sobre cómo la nueva funcionalidad de SPC es una herramienta fundamental para la contratación segura a distancia.
- 18 congreso de la Abogacía de Málaga celebrado, durante los días 2 y 3 de noviembre, de 2023.

Acciones formativas


La Abogacía Española ha sido consciente de que la incorporación de la tecnología a los despachos es un complemento muy necesario para facilitar su trabajo y que, por tanto, su uso debe venir acompañado de la formación de los letrados en competencias digitales. Para ello, durante el año 2023 siguió dando prioridad a las sesiones formativas online sobre SPC en los Ilustres Colegios de Abogados, despachos, además de webinars gratuitos semanalmente a través de Internet todos los miércoles a las 13:00 horas.

▲ SOPORTE TÉCNICO A COLEGIADOS


Este servicio especializado se presta a los colegiados en relación al uso de los aplicativos del catálogo de la Abogacía Española. Un servicio técnico de calidad es una pieza clave en la prestación de los servicios de tecnología de la información y de la comunicación (TIC). Tuvo una fuerte demanda durante todos los meses del año.


En 2023 se ha incorporado la opción de solicitar “cita previa” desde la web (<https://www.abgcia.me/cita>) eligiendo qué tipo de ayuda se requiere de entre “Soporte para Windows OS (Outlook y Thunderbird)” y “Soporte para macOS y dispositivos móviles”, y se indica en qué horario le viene mejor que se le atienda.

Este servicio tiene el siguiente horario:

 De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 y de 15:30 a 20:00 h.
Sábados de 8:30 a 14:30 h.

Las vías de contacto son:

 91 150 10 03
93 014 10 01

 soporte.tecnico@redabogacia.org

Campaña especial para el correo electrónico

El primer trimestre del año 2023, el soporte técnico tuvo un incremento importante en la demanda, en especial para el servicio de Correo Abogacía (MS365). En este primer trimestre se realizó el cambio solicitado por el proveedor, Microsoft®, en relación al método de autenticación de los clientes de correo. Microsoft informó que retiraba del método básico de identificación para el servicio de Correo Abogacía de MS365. Este cambio requería un cambio en la configuración en los aplicativos de

gestión de correo para autenticarse a través del método avanzado (OAuth2) que tiene como objetivo la mejora de la ciberseguridad del correo electrónico.

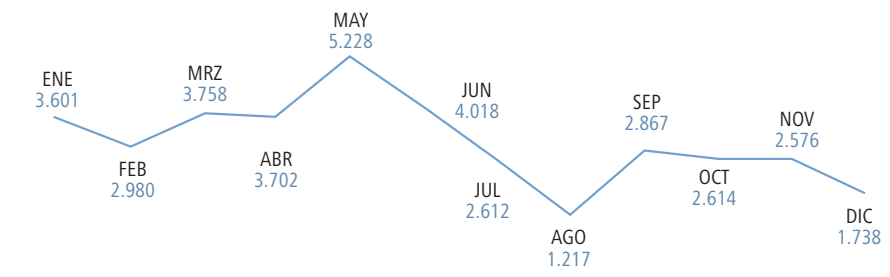
Debido al volumen de usuarios, 18.000; a la amplia casuística, que fue muy variada (diferentes programas de correo; diferentes versiones; configuraciones diversas, modos de trabajo, etc.) y, concretamente, en el caso de Windows que requería modificar el registro del sistema operativo, se tuvo que reforzar el soporte técnico con técnicos especialistas para este cambio.

Datos de uso del servicio

Uno de los factores que más impacta en la percepción de la calidad del servicio por parte de los usuarios, es precisamente el soporte técnico que se presta. Por tal motivo, este servicio tiene especial seguimiento y supervisión para mantener su calidad. Todos los meses se analiza el volumen de la demanda y se ajusta la línea base del mes siguiente para adaptarse a los requerimientos de los usuarios y de la previsión de los cambios planificados en los servicios.

2023 cerró con un total de 36.911 consultas (un 10% menos que en 2022), lo que supone una media entre 2.500 y 4.000 llamadas al mes, con el récord de mayo que registró 5.228 peticiones.

Evolutivo de los últimos 12 meses



El servicio de técnico de atención al usuario, CAU, se ha centrado en atender principalmente los siguientes aspectos:

- Consultas sobre las jornadas de formación y cursos (inscripción, acceso, emisión certificados)
- Configuración Microsoft Edge en modo Internet Explorer para SIGA para permitir la justificación de las actuaciones de Turno de Oficio.
- Incidencias en el funcionamiento del Portal Servicios de Abogacía (especialmente el funcionamiento de ventanas emergentes en SIGA; incidencias con los roles de los colegiados).
- Incidencias funcionales en otros servicios no pertenecientes a la Abogacía, pero que se accede con carné ACA (especialmente LexNET a raíz de sus actualizaciones; Sede electrónica de Justicia, Servicio de Nacionalidad, etc.)
- Consultas sobre el acceso y configuración a las webs oficiales de los colegios de la Abogacía.
- Dificultad en la configuración de los certificados ACA en navegadores (sobre todo en macOS, especialmente en versiones BigSur, Monterrey, Ventura y Sonoma).
- Problemas generales de funcionamiento del lector ACA.
- Fallos físicos del chip del carné ACA.
- Incidencias en la operativa de firma electrónica con certificados ACA en Acrobat Reader® (especialmente en macOS).
- Peticiones/consultas referentes al Correo Abogacía (MS365): consultas en relación con la baja de buzones de correo y errores de conexión derivados de la finalización del uso del método básico de autenticación.
- Petición instalación ACA (lector ACA y software de gestión de la tarjeta ACA).

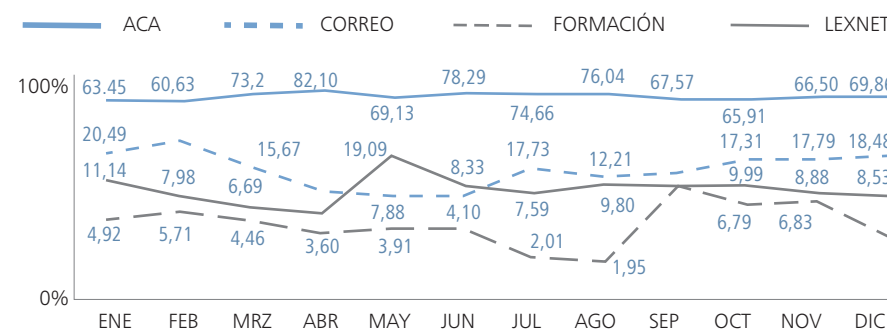
Sistema de atención IVR (Interactive Voice Response)

El sistema IVR (Interactive Voice Response) ha aumentado sensiblemente su utilización durante el 2023. El sistema IVR se establece especialmente útil cuando se tiene que informar de un evento que afecta a un gran volumen de usuarios. De esta manera, se hace posible comunicar mensajes globales que, de otra manera, no sería posible con la atención telefónica por parte de los técnicos de soporte.

Actualmente, se cuenta con cuatro opciones en la IVR. Opción 1: ACA; Opción 2, Correo Abogacía, y las opciones 3 y 4, corresponde a temas de la plataforma de formación y LexNET, respectivamente.

En la siguiente gráfica se visualiza el porcentaje de uso de cada una de las opciones, siendo la opción 1 de ACA la más demandada. Las locuciones se van revisando y actualizando en cada caso.

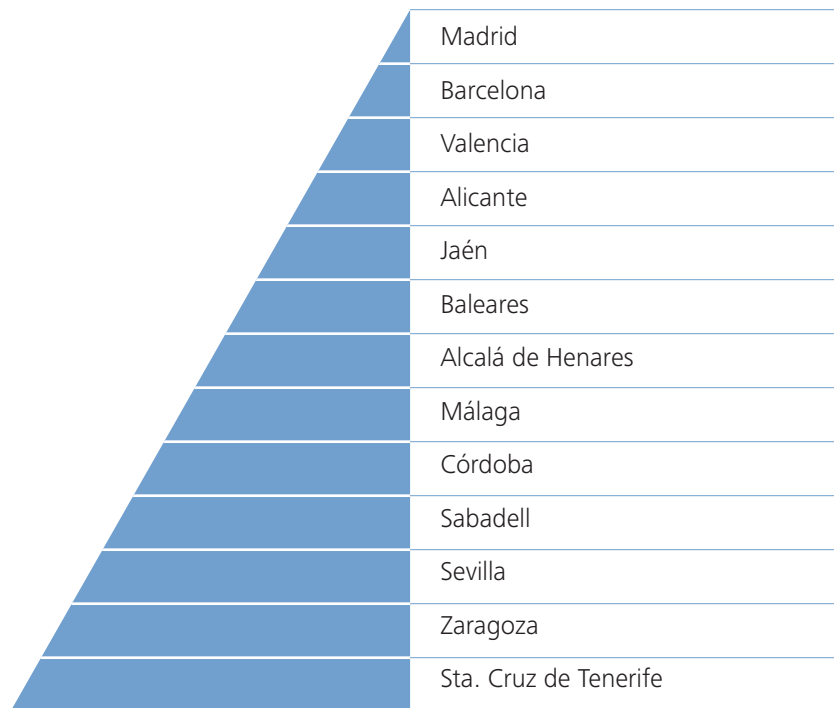
Evolutivo % de acción señalada para cada competencia



Uso del servicio por Colegio de origen

El “ranking” de los colegios con los usuarios que más han demandado el servicio de Soporte Técnico ha sido el siguiente según la tabla adjunta. El ICA Madrid se mantiene un año más como el colegio en el que sus colegidos hacen más uso del servicio. Dato que se encuentra alineado con el tamaño de su censo de colegiados.

Ranking de colegios por volumen de llamada

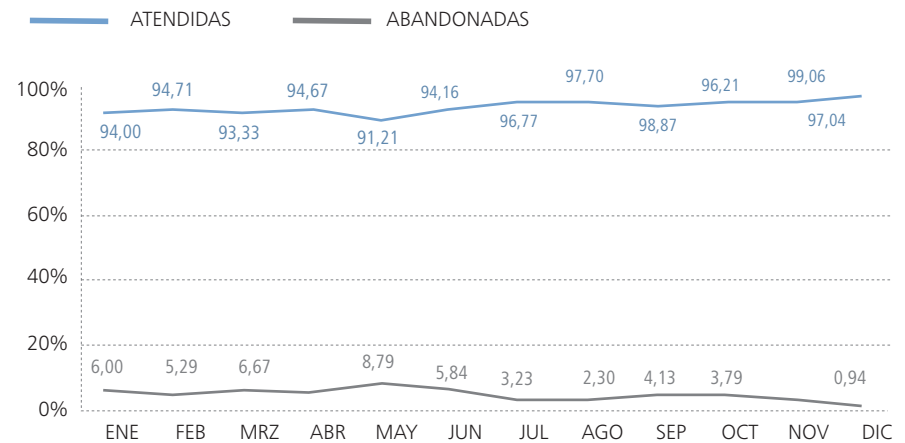


Indicadores de calidad del servicio

Porcentaje de llamadas atendidas

El porcentaje de llamadas atendidas versus abandonadas es un indicador de calidad de atención del servicio. Este porcentaje ha estado siempre por encima del 93%, a excepción del mes de mayo que hubo un exceso de la demanda que alcanzó las 5.228 llamadas, cuando el servicio estaba establecido en un volumen de 3.500 llamadas. Incluso en este mes de mayo con una sobredemanda del 50% con respecto a la línea base, se ha conseguido un porcentaje de llamadas atendidas del 91,21%.

Evolutivo % llamadas atendidas vs abandonadas

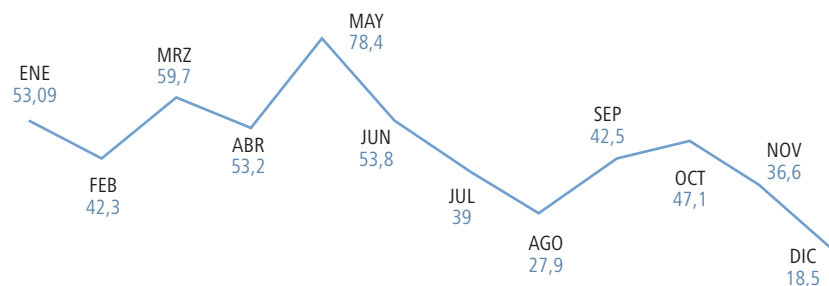


Tiempo medio de espera

El tiempo medio de espera de atención es función inversa al número de llamadas recibidas. Aunque el sistema es en cierta medida elástico, admite un 15% de aumento en las llamadas al mes. Si la sobredemanda aumenta más de este 15% se comienzan a degradar los indicadores de calidad del servicio.

En el mes de mayo, en el que hubo un aumento del 50% con respecto a la línea base establecida (3.500 llamadas) es cuando se ha obtenido el mayor tiempo de media de espera. Para estos casos, es cuando el sistema del IVR ayuda para informar a los usuarios y evita la espera de los usuarios a ser atendidos.

Evolutivo del tiempo medio de espera (TME) (s)



Tiempo de resolución de las incidencias

Otro indicador relevante y del cual se hace también un seguimiento es el “Tiempo de Resolución de las incidencias”. Este indicador se ha mantenido en la misma línea que el año anterior que en su media anual alcanzó el 98,5%.

El indicador del porcentaje de resolución en el “mismo día” para el año 2023 ha sido del 96,9%. Se ha visto afectado por el comportamiento de los meses de febrero y marzo, que coincidió con la campaña especial del cambio del método

de autenticación en el servicio del Correo Abogacía. Descontando esta situación especial, el resto del indicador por meses y por días se ha mantenido estable y a un nivel muy alto de porcentaje de resolución.

% de casos resueltos vs tiempo de resolución

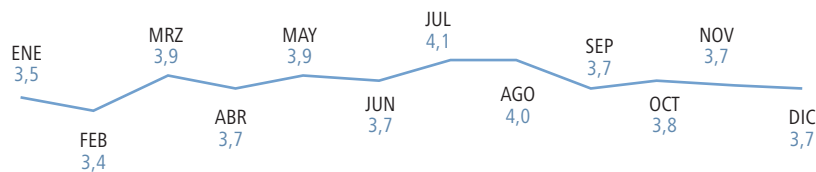
	Mismo día	Día siguiente	< 5 días	< 1 semana	< 2 semanas	< 1 mes
Enero	98,1%	98,8%	99,8%	99,8%	100%	100%
Febrero	88,1%	95,4%	98,4%	98,5%	99,1%	99,6%
Marzo	97,1%	98,7%	99,3%	99,4%	99,6%	99,8
Abril	98,6%	98,6%	98,9%	99,0%	99,3%	99,8%
Mayo	98,0%	98,2%	98,4%	98,7%	99,1%	99,7%
Junio	98,6%	98,8%	99,2%	99,4%	99,7%	100,0%
Julio	98,3%	98,8%	99,2%	99,4%	99,8%	100,0%
Agosto	95,6%	96,1%	96,7%	97,2%	98,4%	99,7%
Septiembre	98,5%	98,7%	99,2%	99,4%	99,7%	99,8%
Octubre	96,6%	96,9%	97,7%	98,0%	98,9%	99,5%
Noviembre	98,7%	98,8%	99,5%	99,7%	100,0	100,0%
Diciembre	99,1%	99,2%	99,5%	99,5%	99,7%	99,8%
Media anual	96,9%	98,1%	98,9%	99,1%	99,5%	99,8%

Valoración del servicio por los usuarios

Se mide a través de una encuesta telefónica al finalizar la llamada del soporte técnico. Se contesta a la pregunta de “valore, por favor, su satisfacción con el soporte recibido pulsando de 1 a 5, donde 5 es la máxima nota. El porcentaje de satisfacción se mantiene estable entre los meses y con respecto a otros años anteriores. El porcentaje del volumen de respuestas ha sido del 16,7%. Se ha reducido con respecto al 20% del año anterior.

En la gráfica siguiente se muestra la valoración del servicio mes a mes. El índice de satisfacción se ha mantenido estable incluso en los meses en los que el número de peticiones es menor como los meses de agosto y diciembre.

Evolutivo valoración de la soporte recibido



▲ PANEL INFORMATIVO DE SERVICIOS

Se ha puesto en funcionamiento un punto de información para el personal de los colegios con diferentes informaciones sobre el funcionamiento de los servicios. En este panel también se incluye información de la calidad percibida por parte de los colegiados y el personal técnico de los colegios.

El panel se encuentra accesible a través del enlace: <https://datos.abogacia.es/colegios/calidad-de-servicio/> y se ha enmarcado en el portal de Abogacía en Datos para que sea más accesible.

El panel se ha dividido en tres grandes bloques. El primero de ellos recoge información del nivel de servicio que se presta a los colegiados. Un segundo bloque con esta misma información que se presta al personal técnico de los colegios y un tercer bloque que muestra el porcentaje de disponibilidad de los servicios.

En el panel de informativo del nivel de servicio a los colegios se visualiza la información de la calidad percibida por parte de los usuarios del colegio. Este indicador durante el año ha sido excelente, ya que se encuentra en un valor de 4,91 sobre 5. Además de disponer de todos los datos a nivel global, el panel permite el filtrado rápido de la información por colegio con el propósito de que cada responsable de colegio pueda consultar sus propios datos.

Se muestra la información de la disponibilidad mes a mes en el apartado de consulta del porcentaje de la disponibilidad. El acuerdo de nivel de servicio establecido para todos los servicios prestados es del 99% mensual.

Este nuevo panel informativo sobre los niveles de servicio de las aplicaciones y servicios es un compromiso de transparencia y calidad en la gestión que se ha propuesto el Consejo General de la Abogacía Española para con sus colegios, colegiados y ciudadanía en general.



PORTAL SOPORTE DE LA ABOGACÍA PARA COLEGIOS

El personal de los colegios dispone de otro canal de comunicación para informar de incidencias y peticiones de soporte, en concreto nos referimos al Portal de Soporte de la Abogacía, esta nueva opción se puso en funcionamiento en el año 2022. El resultado fue muy positivo, tanto para los colegios como de mejora de gestión del servicio de soporte de segundo nivel que se realiza por parte del personal técnico de ITCGAE. Este sistema se suma a los disponibles de línea telefónica directa de comunicación con los colegios junto con la opción del correo electrónico y los grupos específicos de Teams.

Las principales ventajas que ha encontrado el personal técnico de los colegios en el uso del Portal de Soporte han sido:

- Es una vía de comunicación más ágil y fácil de gestionar. Permite la incorporación de capturas de pantalla para documentar las incidencias / peticiones.
- Acceso a la base de conocimiento para identificar si la incidencia presentada ya se encuentra notificada y existe alguna solución temporal que se pueda aplicar.
- Se comparte los tiques creados con el personal del colegio para evitar duplicidades.
- Completa trazabilidad de las incidencias y peticiones para conocer el estado de esta.
- Permite interactuar con el técnico de soporte asignado de la petición y añadir información adicional que se requiera.
- Posibilita la consulta del histórico de peticiones, pudiendo filtrar por solicitudes abiertas y cerradas e incluso creadas por otros usuarios.
- Contacto directo con el personal de soporte con el consiguiente ahorro de tiempo en gestionar la solicitud.



Pantalla de acceso al Portal de Soporte

Durante el año 2023, se han ido incorporando, al menos, una persona del área técnica por cada uno de los 83 colegios. Por lo que todos los colegios tienen a su alcance la utilización del Portal de Soporte. En el periodo del año 2023, se han gestionado más de 4.500 peticiones pertenecientes a los servicios de ACA, Centralita de Guardias, Correo Electrónico, Expediente Económico de Justicia Gratuita, Expediente de Nacionalidad, E-mensajes, Aplicaciones Móviles, Pases a Prisión, Regtel y SIGA.

Esta herramienta sirve de herramienta de gestión de soporte de segundo nivel de la atención de colegiados. En este sentido, por ejemplo, para la plataforma de formación se han gestionado cerca de 500 peticiones con relación a ayuda para el acceso de las formaciones y conferencias que organiza la Fundación Abogacía Futura del CGAE.

▲ JORNADA TECNOLÓGICA DE LA ABOGACÍA

El 7 de noviembre se celebró en el Consejo General de la Abogacía una nueva edición de esta jornada que reúne a los responsables de tecnología de los Colegios para analizar los últimos avances y soluciones tecnológicas y compartir cómo se puede mejorar la prestación de los servicios a los colegiados y ciudadanos.

Se retransmitió online y asistieron más de 150 personas de forma presencial y telemática de la práctica totalidad de los Colegios de la Abogacía.

La jornada fue inaugurada por el presidente de la Comisión de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Rafael Massieu, quien puso el foco en tres aspectos importantes para atender las necesidades de la abogacía en materia tecnológica: El Sistema Integral de Gestión de la Abogacía (SIGA), la evolución de la tarjeta de la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA), y el Expediente Electrónico de la Abogacía.

Resaltó la necesidad de colaborar conjuntamente, el Consejo y los Colegios, los miembros de Junta y los técnicos, no una vez terminados los productos sino desde su creación, para que se enriquezca en su desarrollo y redunde en beneficio de todos. En la misma línea, el Director de Tecnología del Con-

sejo, Paco López, destacó la importancia de compartir el trabajo realizado, las dificultades a las que se hace frente y poder encontrar soluciones conjuntas.

El personal de tecnología del Consejo presentó las novedades, los principales avances y proyectos en curso dejando siempre un espacio después de las presentaciones para dar espacio a las impresiones de los Colegios y recoger todas las opiniones sobre el trabajo realizado, sugerencias de mejora e iniciativas. También se contó con la colaboración del personal de los Colegios que compartieron su experiencia real con la implantación del Expediente Electrónico de la Abogacía de la mano de Esmeralda Betrián, responsable de Informática del Colegio de Zaragoza y Natalia Ruiz, gerente del Colegio de Abogados de Pamplona.

La decana del colegio de Zamora, Ana Martín, hizo una presentación sobre el servicio de Ventanilla Única y Benigno Villarejo, decano de Gijón y presidente de la Subcomisión de Justicia Digital explicó los proyectos con el Ministerio de Justicia. Por su parte, Sergio Aramburu, secretario técnico del Consello da Avogacía Galega ofreció una visión de futuro explicando a los asistentes sobre cómo va a afectar la Inteligencia Artificial a la profesión.

Por último, se abrió un espacio de debate para hablar de la evolución de los Servicios, compartiendo entre todo el enfoque de futuro que se debe seguir recogiendo las propuestas de mejora y sugerencias por parte de todos los Colegios asistentes.





ABOGACÍA
EN DATOS



ABOGACÍA EN DATOS

En el año 2023 se impulsó la presencia de los datos en la Abogacía con diferentes iniciativas. La más importante fue la creación del Departamento de Análisis y Datos, un área dedicada exclusivamente a los datos cuyo objetivo es realizar la transformación a una abogacía orientada al dato.

Al ser un área transversal a la organización, los proyectos emprendidos afectan a diferentes áreas del Consejo.

Certificación Justicia Gratuita

En el 2023 se ha abordado la segunda fase de este proyecto iniciado en 2022. Se ha incorporado a la aplicación dos módulos que permiten la certificación de la parte de guardias y asistencias de Asistencia al Detenido, Juicios Rápidos y Violencia de Género.

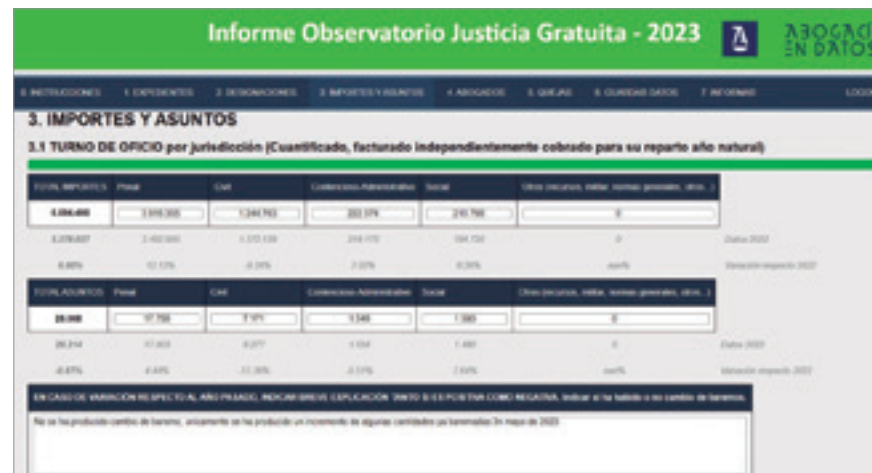
Con la aplicación se consigue almacenar en un punto único la documentación relativa a la certificación de justicia gratuita de los colegios de la zona común. Un punto seguro y que cumple con todos los requisitos del RGPD.

Observatorio de Justicia Gratuita

En febrero se lanzó la nueva aplicación del Observatorio de Justicia Gratuita compuesta por 3 partes:

1. Un **formulario online** que permite a los colegios la introducción y confirmación de los datos por parte de los colegios (disponible durante el año).
2. **Panel de control para el Consejo.** Para realizar el seguimiento de la introducción de datos y comprobar su calidad, el personal del Consejo dispone de una serie de pantallas que recogen los datos introducidos en tiempo real por cada una de las secciones del formulario, esto permite reducir el tiempo en la detección de anomalías lo que ayuda al aumento de la calidad de la información.
3. Publicación en la **web Abogacía en Datos.** Una vez recogidos, analizados y confirmados, los datos se publican automáticamente en la web quedando los informes actualizados.

El usuario puede consultar y descargar tanto los informes como sus datos para su aprovechamiento.



Formulario online



Panel de control para el Consejo



Abogacía Española JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA (POR TERRITORIOS). EVOLUCIÓN. IMPORTES CERTIFICADOS **ABOGACÍA EN DATOS**

IMPORTES CERTIFICADOS

Territorio	2021		2022		2023	
	TOTAL JUSTICIA GRATUITA	%	TOTAL JUSTICIA GRATUITA	%	TOTAL JUSTICIA GRATUITA	%
CATALUÑA	36.922.664 €	20,7%	42.776.827 €	21,2%	26.162.719 €	4,1%
MADRID	40.271.448 €	13,2%	47.761.712 €	16,7%	3.683.214 €	1,7%
ANDALUCÍA	42.133.871 €	13,7%	42.398.877 €	16,3%	48.474.484 €	7,8%
VALENCIA	20.012.116 €	1,7%	41.246.100 €	10,9%	19.248.016 €	3,9%
CANARIAS	10.763.604 €	4,9%	10.699.221 €	6,9%	10.627.624 €	3,2%
BALEARES	11.332.889 €	3,9%	11.891.328 €	4,9%	6.138.466 €	1,9%
MÁLAGA	14.749.466 €	3,2%	16.337.377 €	3,2%	8.476.401 €	1,4%
CANTILLA-LIÓN	9.276.101 €	2,0%	8.760.466 €	2,0%	9.650.891 €	1,4%
MURCIA	9.146.433 €	2,9%	7.163.246 €	2,9%	7.712.089 €	1,9%
CANTILLA LA MARCHESA	6.999.914 €	2,9%	7.499.669 €	2,9%	6.999.914 €	1,1%
ASTURIAS	5.527.949 €	1,9%	7.403.099 €	2,9%	4.997.949 €	1,2%
BILBAO	4.976.374 €	2,9%	4.776.079 €	2,9%	6.994.794 €	1,9%
ARAGÓN	3.893.469 €	1,4%	3.763.977 €	1,3%	2.686.749 €	0,9%
EXTREMADURA	3.836.044 €	1,2%	3.163.276 €	1,1%	2.743.319 €	0,9%
NAVARRA	3.220.114 €	1,1%	3.088.379 €	1,2%	3.110.624 €	0,9%
CANARIA	1.979.249 €	0,7%	2.094.999 €	0,7%	1.498.449 €	0,9%
CEUTA	1.246.101 €	0,4%	1.288.638 €	0,4%	1.027.269 €	0,3%
MELILLA	1.466.466 €	0,3%	1.147.261 €	0,3%	1.089.019 €	0,3%
RISEA	1.232.974 €	0,4%	1.262.994 €	0,3%	997.824 €	0,1%
COMARCA-CONSEJO	891.174 €	0,2%	897.191 €	0,2%		
Total	204.992.158 €	100,0%	204.738.897 €	100,0%	248.997.130 €	100,0%

Abogacía Española Cuadro Resumen Anual por **ABOGACÍA EN DATOS**

Importes Certificados por Servicio

Territorio	TURNO DE OFICIO		ASISTENCIA LETRADA		VOLUNTAD DE SERVIDOR		GASTOS INFRAESTRUCTURA		TOTAL	
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
CATALUÑA	46.888.398 €	75,1%	11.876.794 €	19,0%	2.675.619 €	3,9%	2.688.116 €	4,2%	62.798.927 €	21,2%
MADRID	38.282.701 €	75,1%	6.871.261 €	19,0%	1.866.161 €	3,2%	6.122.474 €	6,9%	47.761.712 €	16,7%
ANDALUCÍA	28.814.887 €	69,6%	9.176.284 €	23,0%	728.469 €	1,7%	8.760.876 €	6,9%	42.896.097 €	16,3%
VALENCIA	21.022.384 €	71,1%	6.796.521 €	26,4%	924.369 €	2,0%	4.264.246 €	10,9%	41.246.100 €	10,9%
CANARIAS	10.481.162 €	93,4%	9.341.291 €	27,9%	1.916.109 €	9,8%	1.028.701 €	6,4%	19.699.221 €	6,9%
BALEARES	8.076.163 €	70,4%	2.326.261 €	19,0%	277.584 €	3,2%	916.224 €	6,9%	11.891.328 €	4,9%
MÁLAGA	9.499.363 €	61,1%	3.877.794 €	20,7%	1.899.461 €	12,3%	1.276.877 €	6,2%	16.337.377 €	3,2%
CANTILLA-LIÓN	3.298.093 €	35,1%	7.843.594 €	29,7%	776.079 €	9,7%	1.079.301 €	12,7%	13.007.067 €	10,7%
MURCIA	9.176.423 €	69,4%	7.236.247 €	19,0%	912.461 €	4,9%	1.094.149 €	10,9%	7.628.246 €	2,9%
CANTILLA LA MARCHESA	4.999.914 €	97,9%	7.499.669 €	39,1%	698.269 €	9,8%	1.888.891 €	19,7%	7.998.669 €	3,9%
ASTURIAS	4.976.374 €	60,2%	1.160.991 €	10,2%	1.993.791 €	7,0%	1.099.027 €	12,3%	9.240.173 €	2,9%
BILBAO	4.922.999 €	63,9%	1.360.261 €	19,2%	398.469 €	4,9%	596.161 €	12,9%	6.776.079 €	2,9%
ARAGÓN	1.893.991 €	52,9%	993.991 €	26,9%	474.261 €	11,9%	594.749 €	15,9%	6.763.977 €	1,9%
EXTREMADURA	1.979.249 €	51,9%	769.991 €	20,9%	367.161 €	11,9%	424.161 €	11,9%	3.163.276 €	1,9%
NAVARRA	1.899.027 €	52,9%	922.319 €	26,9%	279.027 €	7,9%	495.719 €	12,9%	3.688.276 €	1,2%

TURNO DE OFICIO: 104.992.158 €
 ASISTENCIA LETRADA: 37.099.894 €
 VOLUNTAD DE SERVIDOR: 9.099.761 €
 GASTOS INFRAESTRUCTURA: 28.898.016 €

Panel de control para el Consejo



Portal web

Con el fin de poner a disposición los datos generado por la Abogacía se ha puesto en marcha el portal Abogacía en Datos, <https://datos.abogacia.es>, que pretende ser un lugar de referencia para consultar información relacionada con la abogacía y justicia.

El portal contiene información de diferentes áreas: censo, justicia gratuita, formación, ... La proyección es que se convierta en un portal Open Data, conectado con diferentes administraciones públicas que de servicio a un abanico grande de usuarios.

La web cuenta con datos abiertos al público en general y otra de uso exclusivo a los colegios, que ven información personalizada de su colegio.

Nueva versión del Censo Numérico de abogados y abogadas

A finales de año se puso en marcha un nuevo **Censo Numérico**, se basa en un informe completo desarrollado en herramientas de Business Intelligence que permite comparativas entre diferentes criterios: años, colegios, situación colegial,...



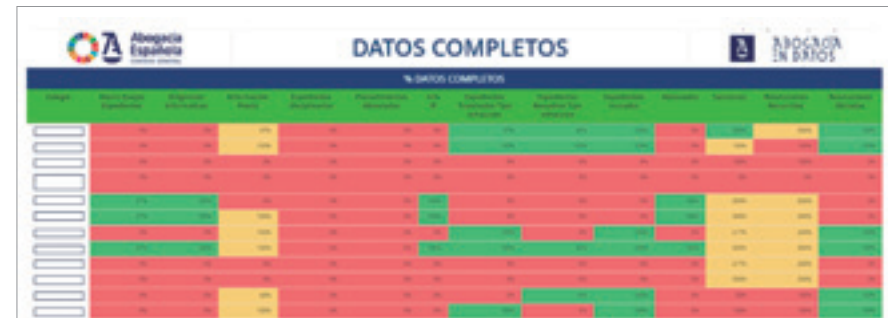


Base de datos para estadísticas de deontología

Para la recogida de la información en materia de deontología, igual que se ha hecho para el Observatorio JG, se ha puesto a disposición de los colegios una aplicación web que les permite durante el año ir actualizando la información, de tal forma que, a final de año, principios del siguiente, esté toda la información subida para que se consolide en los informes globales.



Aplicación destinada a los colegios



Panel de control para el Consejo



Informes finales

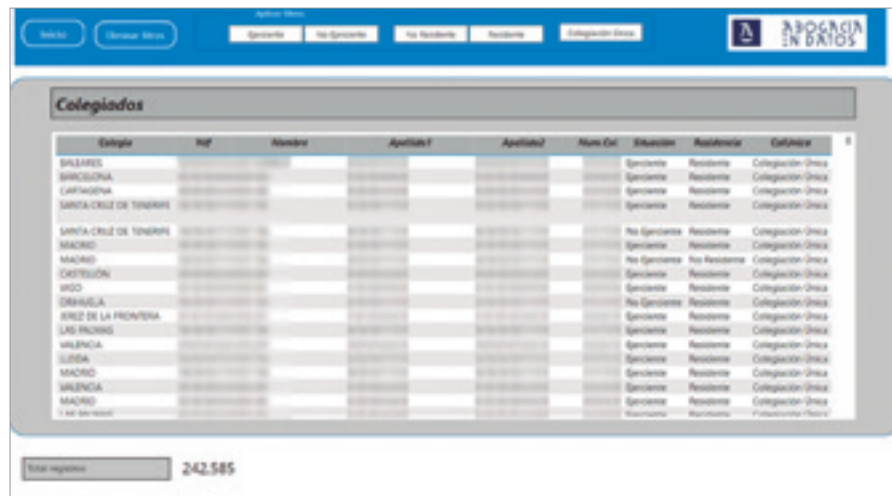
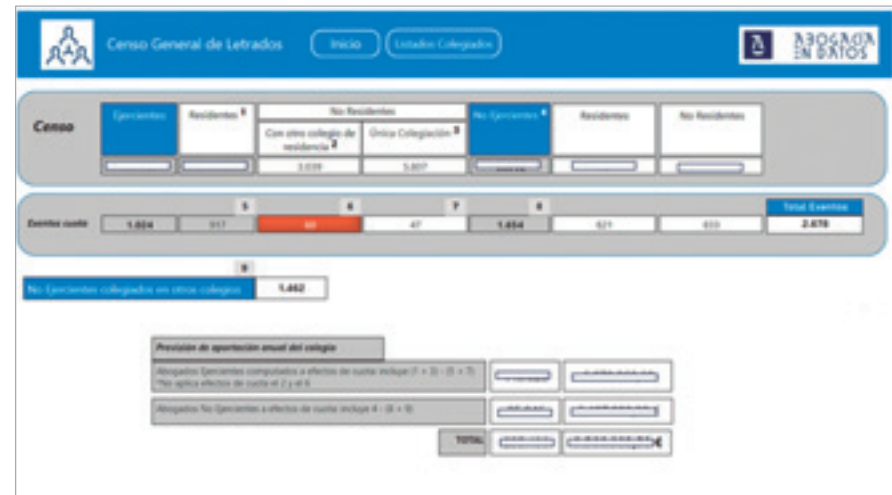
Gestión de censo y cuotas generales

Continuando con la transformación de procesos que permita conseguir una optimización en tiempo y recursos, a finales de año se lanzó esta aplicación, basada en BI, que perseguía dos objetivos:

- Automatizar el proceso de gestión del cierre del censo de cara al cálculo de las cuotas colegiales del año 2024 (y sucesivos). Se prescinde del intercambio de emails y ficheros que suponen un trabajo extra y supone un riesgo a cometer errores.
- Consolidar una base de datos que contenga la información definitiva para su posterior explotación y consulta.

A través de la aplicación los colegios tienen la oportunidad de consultar en cualquier momento del año (actualizado a diario) el censo de sus colegiados que tiene registrado el Consejo, también tiene a su disposición la foto del censo cerrado aplicado en las cuotas anuales a 31 de diciembre.

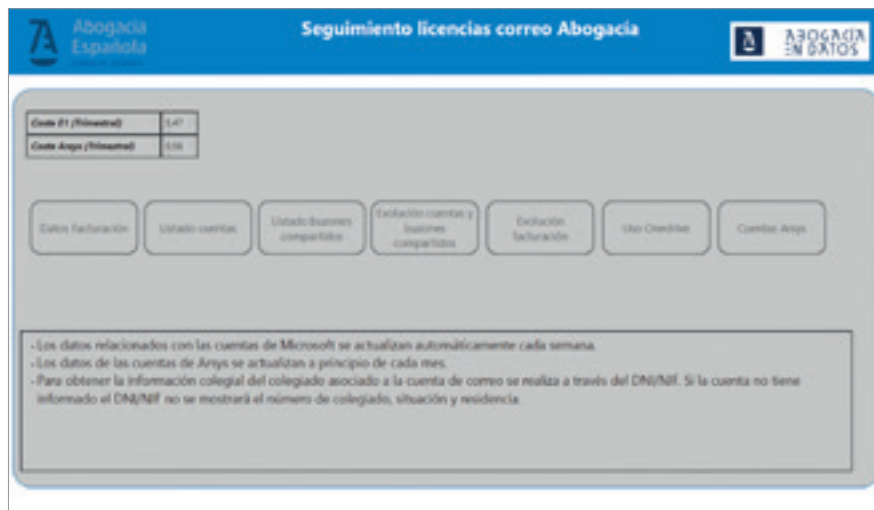
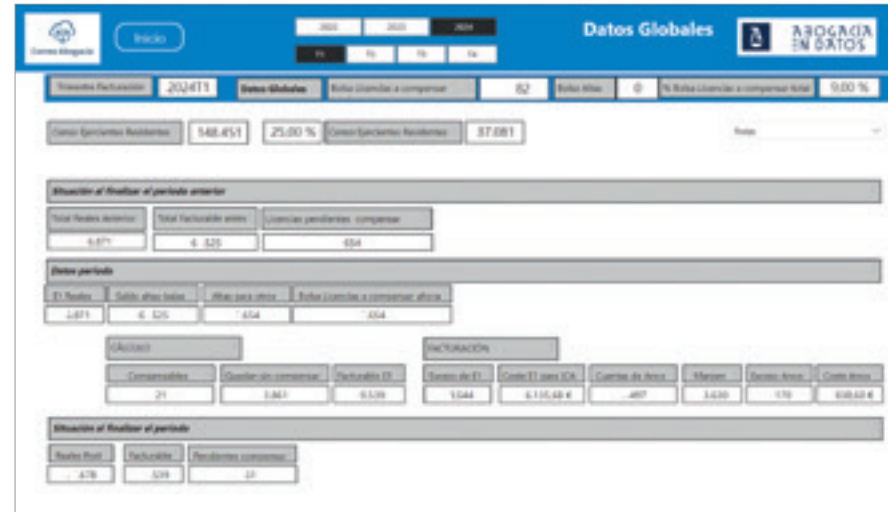
Cada colegio puede consultar el detalle de un colegiado dentro del censo de general.



Correo

Para ayudar a los colegios a llevar una mejor gestión de las cuentas de correo, se ha creado un panel de control que permite a cada colegio consultar diferente información del correo que tiene contratado con el Consejo.

- Histórico de facturaciones.
- Predicciones de las cuentas para estimar presupuestos futuros.
- Detalle de cuentas: accesos, tamaño, tipo de cuenta,....





COMUNICACIÓN
Y MARKETING



COMUNICACIÓN Y MARKETING

La celebración del XIII Congreso de la Abogacía, la gran cita de la profesión que se celebra cada cuatro años, fue un gran reto para el departamento de Comunicación y Marketing, que se volcó para conseguir que este evento fuera todo un éxito de organización, convocatoria y difusión.

COMUNICACIÓN

2023 EN CIFRAS		
1.655	noticias publicadas en Abogacia.es	▲ 65%
562	posts en los blogs	
1,5	millones de páginas vistas	▲ 50%
43	podcasts	
6	números de Revista Abogacía	
84	notas de prensa	
Impactos en prensa		
10.050	noticias	▲ 18%

Una comunicación eficaz basada en el contenido de calidad

El 2023 fue un año de gran actividad para el Consejo de la Abogacía por la celebración del XIII Congreso de la Abogacía, pero también por la intensa labor desarrollada para influir en la agenda legislativa en la defensa de los intereses de la profesión.

Por ello el Departamento de Comunicación continuó su apuesta decidida por la producción de contenido como estrategia clave para mejorar la visibilidad de la actividad del Consejo, aumentar su relevancia y llegar a una mayor audiencia.

A lo largo de todo el año se intensificó la elaboración de información propia, con la **publicación récord de 1.655 piezas en la web** (frente a las 1.000 de 2022), entre noticias, entrevistas y reportajes en profundidad sobre novedades legales, asuntos relacionados con el ejercicio de la profesión, así como notas informativas sobre las actividades y servicios del propio Consejo.

Eso se tradujo en un **incremento del 50% de las páginas vistas** en la sección de Actualidad de la web del Consejo, pasando de un millón a **más de un millón y medio de páginas vistas**.

Las noticias más leídas fueron:

- El Tribunal Supremo establece en 1.800 euros la indemnización que el INSS deberá pagar a los trabajadores a los que se les denegó el complemento de maternidad (233.700 páginas vistas).
- Condenan a la Comunidad de Madrid a indemnizar a una paciente con 100.000 euros (62.000 páginas vistas).
- La nueva ley de Vivienda y los administradores de fincas (19.700 páginas vistas).

Todo este contenido se difundió en los otros canales (podcast, newsletters, revista y redes sociales), adaptándose a cada uno de ellos, con el objetivo de incrementar y fidelizar una audiencia cada vez más amplia, que consume la información de maneras muy distintas.

El Consejo en los medios de comunicación

Durante 2023 se realizó una intensa labor de difusión de la actividad desplegada por el Consejo: se elaboraron y difundieron **84 notas de prensa**, entre convocatorias y comunicados.

Uno de los hitos informativos del año fue, sin duda, el Congreso de la Abogacía, que se celebró del 3 al 5 de mayo, el centro de convenciones de Port Aventura (Tarragona). Pero también la manifestación de abogados y abogadas de toda España convocados el 24 de junio por el Consejo y los Colegios de la Abogacía frente a las principales sedes judiciales para exigir la reactivación de la justicia tras la huelga de los letrados de la Administración de Justicia.

Como todos los años la celebración del Día de la Justicia Gratuita en julio, con la presentación del XVII Informe del Observatorio, cosechó numerosos impactos en medios de comunicación, que se hicieron eco de las cifras del observatorio y de las principales reivindicaciones de la abogacía.

Los medios también recogieron las alegaciones al proyecto de orden ministerial sobre Justicia Gratuita y al proyecto de ley de Derecho de Defensa presentadas por el Consejo.

Y se atendieron **más de 400 peticiones de medios de comunicación** para obtener entrevistas o declaraciones de consejeros y abogados sobre temas concretos, además de informaciones y opiniones sobre numerosos temas de actualidad.

La presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, también fue protagonista en los medios de comunicación. En sus viajes por diversos puntos de la geografía española, la presidenta ha concedido numerosas entrevistas en las principales cabeceras regionales españolas y diversas radios y televisiones.

Toda esa actividad se tradujo en una destacadísima presencia del Consejo en medios: en total a lo largo del año se contabilizaron más de 10.050 noticias, un 18% más que el año anterior.

Comunicando el Congreso de la Abogacía

La celebración del Congreso, que tuvo lugar del 3 al 5 de mayo en Port Aventura (Tarragona), fue un hito que marcó todo el primer semestre y requirió una estrategia propia de comunicación para alcanzar los resultados que se querían obtener, especialmente teniendo en cuenta su carácter deliberativo y participativo, que requerían una mayor movilización de los participantes.

Durante los meses previos se hizo un esfuerzo especial de comunicación y marketing para favorecer la inscripción y la presentación de comunicaciones. En marzo se publicó un número especial de la revista con entrevistas a los cuatro ponentes para dar a conocer los ejes temáticos sobre los que se iba a deliberar en el Congreso.

Y a lo largo de marzo y abril se fueron publicando semanalmente diferentes noticias y entrevistas relacionadas con el Congreso. Ese esfuerzo se intensificó los diez días previos al 19 de abril, cuando se cerraba el plazo para presentar comunicaciones y para la inscripción reducida. Y también a finales de abril y principios de mayo se aumentó el ritmo de publicaciones para ir “calentando el ambiente”. Se consiguió así que más de 1.500 abogados y abogadas se inscribieran y participaran en esta cita.

La semana del Congreso se creó una newsletter especial de Actualidad Abogacía, dedicada monográficamente al mismo, que se envió a los suscriptores de esta newsletter (más de 14.000) y a la base de datos de inscritos a congresos y jornadas de la Abogacía (unos 2.700).

Durante los días del Congreso se publicó una newsletter diaria con lo más destacado, para informarse de un vistazo de lo que estaba ocurriendo en Tarragona.

Las tasas de apertura de las newsletters sobre el Congreso oscilaron entre el 46%, la más baja, hasta un pico de aperturas del 51% el día que comenzó el Congreso. De media unas 7.000 personas abrieron cada uno de nuestros newsletters sobre el Congreso.

Podcast

El consumo de audio se ha consolidado en los últimos años como una de las tendencias en alza a la hora de informarse, siendo también un medio idóneo para fidelizar audiencias. Por ello en 2023 cada lunes a las 13h, dentro del programa “Ventaja Legal” de Capital Radio continuó la emisión en directo de nuestro podcast en el que resumimos toda la actualidad de los últimos siete días relacionada con el Consejo General de la Abogacía, los Colegios de la Abogacía y otras noticias del ámbito jurídico.

Además del espacio semanal en Capital Radio, en nuestro canal de podcasts también se pueden escuchar entrevistas, ruedas de prensa, eventos... y todos aquellos momentos sonoros que den cuenta de la actualidad de la profesión.

Nuestros podcasts se difunden a través de agregadores como Spotify, iVoox, Google Podcast, iTunes y Youtube. Sin embargo, es el reproductor de la página de inicio de abogacia.es donde se produce el mayor número de descargas.

Durante 2023 se publicaron 43 podcasts con contenidos de máxima actualidad para la profesión.

Newsletters

Las newsletters siguieron siendo una pieza clave en la estrategia de comunicación del Consejo, como elemento de conexión periódica con la audiencia y de difusión de la actividad más relevante de la institución.

A lo largo de 2023 publicamos **siete newsletters diferentes** (diarios, semanales, quincenales y mensuales).

El newsletter que experimentó mayor crecimiento con respecto al año anterior fue Titulares del día con cerca de un 10% más de suscriptores.

Desde Mailjet se enviaron en total más de 4.123.000 emails en 589 envíos de newsletter. La tasa de apertura media fue en torno al 35.



El newsletter semanal **Actualidad Abogacía**, publicada todos los viernes a primera hora, se ha consolidado como una cita fija que resume lo más importante de la semana (sentencias, actividad del Consejo, novedades legislativas...). Su objetivo no es generar tráfico para la web, sino ser útil a los lectores y crear una comunidad. Esto se ha traducido en más de **14.000 suscriptores**, una cifra que va aumentando paulatinamente.

En este boletín se ha priorizado un contenido de fácil lectura, que en pocos minutos permite ponerse al día, sin necesidad de salir del mismo. Además de la apuesta por la información se mantuvo el compromiso con el análisis a cargo de firmas destacadas, que cada semana analizan en un artículo de opinión alguna sentencia relevante, nuevas leyes aprobadas u otros temas de actualidad.

La tasa de apertura de este newsletter se mantuvo en 2023 siempre por encima del 35%, con una media superior al 40% y picos de apertura récord como el 51% del primer día del Congreso o el 47% del newsletter sobre el nuevo servicio ACA en la nube el 15 de septiembre.

En 2023 se empezó a lanzar un nuevo newsletter sobre Formación, a cargo de la nueva Fundación Abogacía Futura, sobre las sesiones formativas organizadas por el Consejo para los colegiados.

NEWSLETTER	SUSCRIPTO-RES 2023	SUSCRIPTO-RES 2022	CRECIMIENTO
Revista Abogacía (bimensual)	158.748	156.830	1,22%
Abogacía Semanal (semanal)	14.623	14.000	4,45%
Legislación semanal (semanal)	5.466	5.238	4,35%
Titulares del día (diario)	4.714	4.309	9,40%
Legislación diaria (diario)	3.908	3.753	4,13%
Abogacía y Derechos Humanos (mensual)	2.124	1.984	7,06%
Formación, Investigación e Innovación	83.063		

Revista

La revista Abogacía continuó con su publicación bimestral, con seis números a lo largo del año para profundizar, con artículos y análisis a cargo de primeras firmas y expertos destacados, en los aspectos más destacados para la profesión, ofreciendo un espacio de lectura reposada y de calidad.

Número 139. Febrero 2023

Este número se dedicó en gran parte al XIII Congreso de la Abogacía. Se adelantaron los temas sobre los que se iba a deliberar y entrevistamos a los cuatro ponentes principales: Jesús Remón, José Ramón Chaves, Francisco Caamaño y María Emilia Casas. Además, analizamos la reforma de los delitos de malversación y sedición en el Código Penal y la utilidad de la inteligencia artificial en el día a día del profesional de la Abogacía.



Número 140. Mayo 2023

Este número se dedicó, casi monográficamente, a contar todos los detalles sobre el Congreso, en el que se trazó la hoja de ruta de la profesión para los próximos cuatro años, con la participación de más de 1.500 abogados, que votaron las conclusiones. También se hizo un llamamiento a los partidos y poderes públicos para que se alcance un pacto de Estado por la Justicia. Y se terminó con la lectura de un manifiesto y una concentración de defensa de la asistencia jurídica gratuita.





Número 141. Julio 2023

Tan solo diez días antes de las elecciones generales la Abogacía organizó un debate sobre Justicia con los portavoces de los principales partidos (Llanos Castellanos por parte del PSOE, María Jesús Moro, por parte del PP, Eduardo Ruiz, por parte de VOX, Enrique F. Santiago de Sumar y Joan Queralt de ERC). Todos coincidieron en la necesidad de mejorar con urgencia las condiciones del turno de oficio.

Y, además, como todos los años la revista de julio recoge todas las cifras sobre la asistencia jurídica gratuita, coincidiendo con el Día Internacional y la presentación del Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita.



Número 142. Septiembre 2023

El tema de portada fue los desafíos de la inteligencia artificial en la abogacía. Analizamos las consideraciones éticas, el marco normativo y las consecuencias para el trabajo de la abogacía. El magistrado del Tribunal Supremo Manuel Marchena alertó sobre los riesgos que corre la propiedad intelectual y pidió reformas legales para protegerla. El juez Alfonso Peralta revisó la relación de la IA con la protección de datos, y el fiscal Ricardo Zamorro enumeró los delitos cometidos por o con la IA.

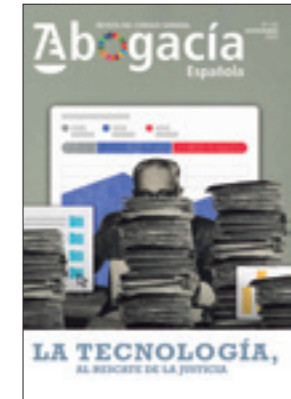
Y también se analizó en detalle la reforma de la casación.

Número 143. Noviembre 2023

El avance tecnológico sin precedentes podría, por fin, sacar a la Justicia de su colapso y modernizar su funcionamiento. Por eso en este número analizamos los cambios que se están produciendo con las nuevas herramientas. Miguel Angel de la Pisa, senior manager de Minsait, explicó cómo ha de ser esa transformación digital. El ex secretario de Justicia Antonio Julián Rodríguez detalló los cambios que se han producido ya. Y el profesor de Derecho Administrativo Alberto Palomar reflexionó sobre los factores que han llevado a la situación actual.

Número 144. Diciembre 2023

El Consejo General de la Abogacía entregó sus XXV Premios Derechos Humanos, que en esta edición reconocieron el trabajo por la igualdad digital, a la fiscal de Sala de la Unidad coordinadora de Discapacidad y Mayores, María José Segarra, la asociación cántabra "La Columbeta", los departamentos de Comunicación de la Guardia Civil y de la Policía Nacional y el medio Maldita.es



Blogs para todos

En 2023 fueron publicados 562 posts en los diferentes blogs especializados que componen la amplia oferta divulgativa y formativa del Consejo General de la Abogacía.

Dentro de la amplia oferta informativa, son mayoría quienes visitan algunos de ellos, como el [Blog de Innovación Legal y Nuevas Tecnologías](#); de las Subcomisiones del Consejo, como la del [blog de Derecho Penitenciario](#), blogs pensados para la gestión del día a día del despacho, como los [blogs de Deontología](#), de [Marketing, Comunicación y Coaching](#); y blogs relacionados con el [Derecho Ambiental](#), el [Derecho de los Animales](#) y los [Derecho\(s\) de los Consumidores](#).

Y naturalmente el [blog de la presidenta](#), con posts sobre la justicia gratuita, la importancia de la formación continua de calidad o el derecho a la paz y a la seguridad. Este espacio es un lugar de reflexión abierto a los comentarios, preocupaciones y propuestas de todos, un canal para escuchar a los profesionales de la abogacía y a la sociedad en general.

REDES SOCIALES

Más de 12,5 millones de impresiones en las redes del Consejo

Durante el año 2023, las redes sociales del Consejo General de la Abogacía mostraron un crecimiento significativo, destacándose especialmente en LinkedIn, donde el número de seguidores casi alcanzó los 70.000, evidenciando un creciente interés profesional y legal en la organización en esta plataforma. En Twitter, se lograron más de seis millones y medio de impresiones, reflejando un alto nivel de interacción y compromiso por parte de la audiencia. Además, el canal de YouTube experimentó un crecimiento exponencial.

Más de 80.000 seguidores y 6.7 millones de impresiones en Twitter Abogacía

Twitter continúa siendo, un año más, la red social en la que el Consejo General de la Abogacía cuenta con mayor cantidad de seguidores. **Destaca el aumento en el número de impresiones obtenidas en esta plataforma, alcanzando las 6.743.000**, superando las cifras del año anterior. El mayor impacto de impresiones se registró en los meses de junio, julio y diciembre.

En cuanto al crecimiento de la cuenta, los meses de enero (347 nuevos seguidores), marzo (258 nuevos seguidores) y noviembre (216 nuevos seguidores) experimentaron un aumento superior al resto de los meses. La media mensual de nuevos seguidores durante el 2023 fue de 172. A finales de año, **la cuenta de Abogacía en Twitter sumaba 80.471 seguidores**, más de 2.000 adicionales respecto al cierre de 2022, **lo que representa un incremento del 2,63%**.

Al igual que ocurrió en años anteriores, entre todas las cuentas de Twitter destaca el crecimiento del **perfil de la presidenta (@_OrtegaVictoria)**, que **ha aumentado un 4.25%** a lo largo de 2023 (al finalizar 2022 tenía 11.199 seguidores, cifra que ha aumentado a 11.675 seguidores el 31 de diciembre de 2023) **y conseguido más de 602.381 impresiones**. Al mismo tiempo, la cuenta de **la Fundación (@AbogaciayDDHH)** es la que menos crece porcentualmente. **Superó en 2023 los 14.700 seguidores, creciendo un 1%** (ha pasado de 14.579 seguidores al finalizar 2022 a 14.709 al terminar 2023) **y superado las 429.701 impresiones**. Se nota que la actividad informativa de la misma ha disminuido en 2023.

Rozando los 70.000 seguidores en LinkedIn

Durante el año 2023, **el perfil de LinkedIn del Consejo General de la Abogacía ha registrado un crecimiento destacado**, siguiendo la tendencia ascendente de los últimos años. Es importante señalar que la mayoría de nuestros seguidores en

esta plataforma profesional están vinculados de diversas maneras con el ámbito jurídico. En términos proporcionales, la cuenta ha experimentado **un incremento del 15.04% durante el último año**. Al concluir el 2022, contábamos con 59.429 seguidores, una cifra que ha aumentado a 68.371 para el 31 de diciembre de 2023. Además, **hemos logrado alcanzar más de 3.264.810 impresiones de manera orgánica**, lo que refleja un impacto significativo en nuestra audiencia. Es evidente que aún disponemos de un amplio margen de crecimiento en esta plataforma, lo que nos augura perspectivas prometedoras para los próximos años.

Nuestras otras redes: Facebook, Instagram y YouTube siguen creciendo

El **perfil de Instagram** terminó 2022 con 15.546 seguidores y a finales de 2023 contaba con 1.585 seguidores más, llegando a 17.127, un crecimiento que equivale a un 10,2%. A pesar de que los datos de crecimiento no han aumentado como en 2021, **la cuenta ha conseguido de manera orgánica 735.081 impresiones**, casi 12.000 visitas al perfil y un 4,12% de engagement gracias a los diferentes posts, reels y stories que se han publicado.

De manera similar, nuestra página de Facebook también ha aumentado en el número de seguidores, pasando de 28.328 al finalizar el año 2022 a 28.595 (aumentando en 267 el número de seguidores). En cuanto a número de impresiones, **se han alcanzado 645.740 y 21.682 visitas a nuestra página web**.

Por otro lado, el **canal de YouTube** tenía 4.654 suscriptores al finalizar 2023, **un 12.12% más que al terminar 2022** (503 suscriptores nuevos). Los videos han conseguido 194.970 visualizaciones en el 2022. El contenido audiovisual sigue siendo una parte fundamental en la estrategia de comunicación del Consejo General de la Abogacía en los últimos años.

Inversiones en Social Ads y programática

Durante el año 2023, se prosiguió con las estrategias de marketing digital mediante campañas de pago en los perfiles institucionales de Facebook, Instagram y YouTube. En este periodo, **se optó por una reducción en el número de campañas de pago**, manteniendo el enfoque en la inversión destinada a estas plataformas con el propósito de alcanzar a la comunidad de abogados.

Entre las acciones ejecutadas destaca el Día de la Justicia Gratuita y el XIII Congreso de la Abogacía. Estas campañas permitieron una segmentación efectiva de la audiencia, asegurando así el alcance del público objetivo. Como resultado de estas estrategias, se lograron generar casi **29 millones de impresiones**, demostrando la eficacia y relevancia de las iniciativas emprendidas en el ámbito digital.

¿Qué compartimos en redes sociales?

En los diversos canales de redes sociales del Consejo General de la Abogacía, se difunden una amplia gama de contenidos que abarcan desde el trabajo de la Abogacía Institucional hasta la actualidad jurídica más destacada. En Twitter, compartimos las actividades del Consejo, noticias sobre su presidenta y los Colegios de la Abogacía, entrevistas con actores relevantes en el ámbito de la justicia, sentencias destacadas, así como las principales reivindicaciones de la Abogacía, como críticas a proyectos legislativos y la defensa de los Derechos Humanos.

En Facebook, nos centramos en la actualidad del Consejo, incluyendo noticias, eventos, jornadas y artículos de interés de nuestros blogs, pero también compartimos contenido más lúdico y entretenido, todo relacionado con el ejercicio de la profesión.

Por otro lado, en LinkedIn predominan los contenidos relacionados con la formación, tales como cursos, sentencias relevantes, entradas de blog y noticias de interés del ámbito de la abogacía.

En cuanto a los contenidos más exitosos en Twitter, suelen ser aquellos de naturaleza reivindicativa y social, como la justicia gratuita, la violencia de género y la defensa del derecho de defensa. Estos temas también encuentran eco en Facebook, donde además tienen éxito los contenidos relacionados con la formación, como cursos y eventos. En LinkedIn, los contenidos propios de blogs y sentencias suelen tener un buen impacto entre nuestros seguidores.

En YouTube, los vídeos más populares suelen tener un enfoque social o de defensa de la profesión, como el de Leo Harlem en el Congreso de Valladolid y las campañas por el Día de la Justicia Gratuita. En Instagram, las publicaciones más populares abordan temas como el Turno de Oficio, eventos institucionales y fechas clave en la agenda de la Abogacía como el XIII Congreso de la Abogacía o la Conferencia Anual en la que se entregan los Premios Derechos Humanos de la Abogacía, destacando el vídeo de la Policía y la Guardia Civil que obtuvo más de 30.000 reproducciones.

MARKETING



abogacia.es

El Portal de Servicios de la Abogacía permite que nuestros usuarios accedan a nuestros servicios desde un único punto de forma más directa y sencilla: desde Pases a Prisión o Prevención de Blanqueo de Capitales pasando por RegTel o DocuShare hasta Biblioteca Digital, Formación, Censo, Actualidad, Información sobre Colegios, etc.

Abogacia.es es además uno de nuestros canales de comunicación principales con nuestros usuarios. Como web informativa referente en el sector jurídico, nos permite mantener a nuestros usuarios informados de todas las novedades de la profesión.



En 2023 el portal recibió más de 7 millones de visitas, procedentes de tres millones de usuarios que consumieron más de 5 millones de páginas. La sección que da acceso a los Servicios tecnológicos de la Abogacía fue la que mayor tráfico registró con casi 3 millones de vistas, seguida por la sección de Actualidad superando el millón y medio de páginas vistas.

Las fichas informativas de servicios más consultadas fueron el Censo de Letrados (718.000 páginas vistas), Correo Abogacía (581.100) y Siga (324.000). La ficha con el acceso a Lexnet Justicia registró 915.000 vistas gracias a su posicionamiento en Google que hace que los abogados y las abogadas entren a este servicio del Ministerio de Justicia a través de abogacia.es

En cuanto al perfil del usuario, ha crecido el porcentaje de mujeres con el 54,5% frente al 45,5% de hombres. El principal grupo de edad es el que está entre los 45 y los 54 años con un 42% de los usuarios.

La principal fuente de tráfico fue Google con el 59,3%. El 6,6% de los usuarios accedieron a abogacia.es procedente de alguna red social.

El 54,4% accedió mediante ordenador, el 44,6% por móvil y 1% por tablet. El navegador más utilizado con diferencia fue Chrome con el 67,7%, Edge 18,8% y safari 13,4%

En relación con mejoras introducidas en el portal, se desarrolló una nueva funcionalidad que permite mostrar en los pies de las noticias una caja de contenido relacionado mediante la aplicación de un filtro por etiqueta.

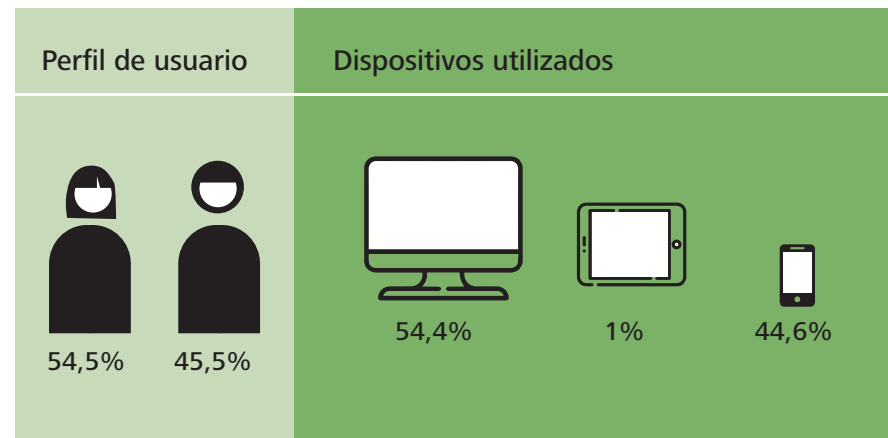
También se modificó el menú de la web y varias páginas de abogacia.es para dar visibilidad a la nueva web de Abogacía en Datos.

En abogacia.es contamos con una visita virtual donde los usuarios pueden conocer la actividad del Consejo General a través de un recorrido 3D por las instalaciones de nuestra sede durante el cual se interactúa con contenidos y vídeos. En 2023, se actualizaron los vídeos que presentan la importancia de la colegiación y el de las actividades formativas.

Analítica web

Mediante distintas herramientas se hace seguimiento periódico del tráfico a la web de abogacia.es, podcasts, newsletters, campañas publicitarias en pro de optimizar las acciones de comunicación y marketing así como se monitoriza el comportamiento de los canales y se detectan potenciales incidencias.

La principal herramienta utilizada es Google Analytics. Durante 2023 se tuvo que abordar el cambio de versión de la herramienta de Universal Analytics a la nueva plataforma de medición GA4. En colaboración con el Departamento de IT se abordó un proyecto de gran complejidad que no solo implicó un desarrollo tecnológico, sino también un importante cambio en los paradigmas de medición, nuevos sistemas de indicadores y cuadros de mandos. Se incorporaron a la herramienta, además de abogacia.es, el Sistema de Acceso Único, Formación Abogacía (Moodle) y Biblioteca Abogacía, creando un ecosistema único de medición.



Portal de Transparencia

Para dar cumplimiento a la normativa vigente de Transparencia, se hizo seguimiento de la actualización de los contenidos de este portal con la información generada por nuestra institución (convenios, contratos, cuentas trimestrales y anuales, actas de plenos...).

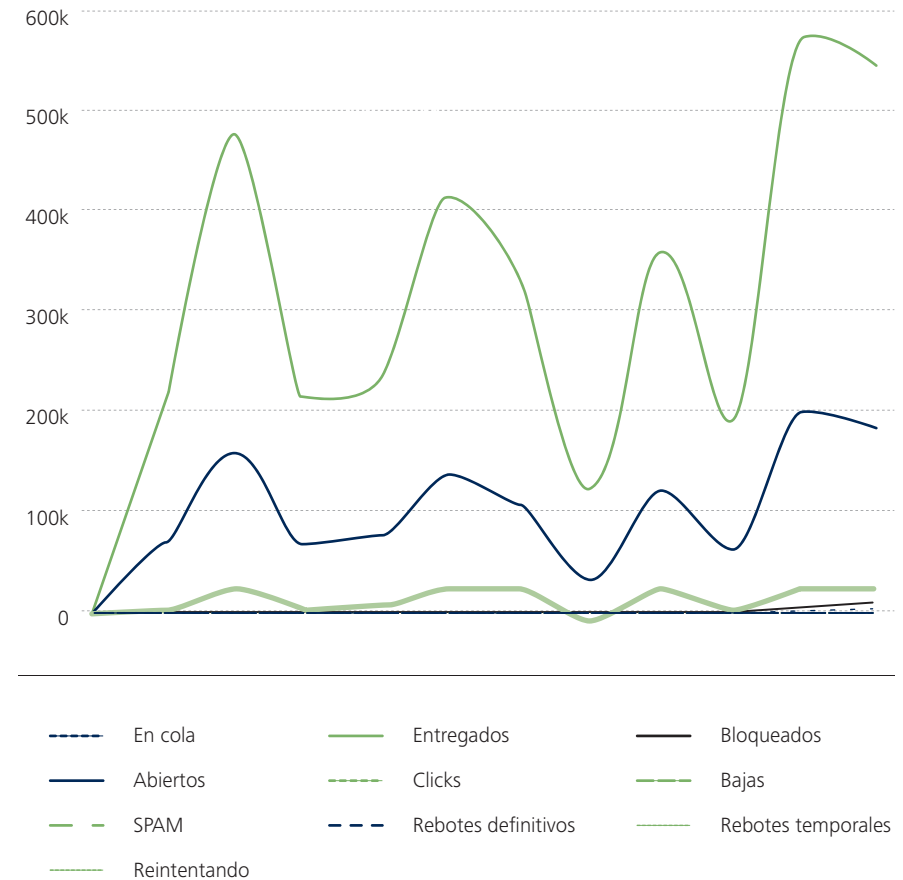
El resultado de la última evaluación realizada por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, organismo público adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, arrojaba un grado de cumplimiento de nuestra web de un 90,5%, lo que da una clara idea del compromiso de la institución para con los estándares de transparencia.

Newsletters y campaña de email

Para el envío de los newsletters y campañas de mail se utilizó como plataforma Mailjet, una solución integral para enviar, rastrear y entregar correos electrónicos de marketing y transaccionales. Además de contar con funcionalidades para dar cumplimiento en materia de protección de datos, permite gestionar las listas de distribución de manera eficiente de forma que optimiza la entregabilidad de los mensajes y obtiene información de los rebotes y bloqueos que puedan generarse durante su envío.

En noviembre se lanzó el primer newsletter "Formación, Investigación e Innovación" a través del cual los suscriptores reciben información sobre conferencias de los lunes, cursos, jornadas y otros eventos de gran interés para la profesión. El gran volumen de sus envíos así como la actualización periódica de la lista de suscriptores con nuevos colegiados, implicó revisar la gestión de envíos y marcar procedimientos de trabajo entre las distintas partes implicadas. Se diseñó una nueva plantilla y se realizó una formación para los usuarios editores de estos contenidos.

Estadística de uso de la plataforma Mailjet



Protección de datos

En aras a reforzar nuestras funcionalidades para dar cumplimiento a la normativa en materia de protección de datos se realizaron dos desarrollos:

- Los widgets de suscripción que se utilizan para crear formularios de alta en páginas de abogacia.es tuvieron que reprogramarse y actualizarse de acuerdo a los cambios introducidos por Mailjet.
- Nuestro Delegado de Protección de Datos realizó una auditoría de cookies en abogacia.es que implicó realizar distintos cambios tanto en la ventana emergente como en la configuración del plugin para la aceptación, rechazo de las mismas por parte de los usuarios al visitar nuestra web.

Formación

Fundación Abogacía Futura

Se diseñó una identidad para la nueva fundación dentro de la estrategia global de marca paraguas de Abogacía Española. Al respecto, se crearon logos para su uso en distintos formatos y soportes.

Formación Abogacía

Para promocionar el nuevo portal formación.abogacia.es que recoge contenidos formativos de las instituciones colegiales, se produjo un vídeo divulgativo que sirvió de soporte para las presentaciones del proyecto durante el XIII Congreso de la Abogacía Española y el Congreso Jurídico de la Abogacía de Málaga. Además de proyectarse en la sala en el momento de la presentación, se utilizó en los stands que tuvimos en ambos eventos.



Conferencias de los Lunes

En 2023 se abordó un rediseño completo de los materiales y se crearon nuevas plantillas para la difusión de las Conferencia de los Lunes.

Para promocionar las distintas conferencias se prepararon imágenes de recurso relacionadas con el contenido a tratar en distintos formatos para la web, redes sociales y la plataforma de formación.

Además, se organizó una formación para enseñar a los editores de este contenido a gestionar las plantillas editables.



Curso Avanzado en Recurso de Casación en Materia de Extranjería

Siguiendo con la estrategia de diseñar en base a áreas formativas, se creó un concepto visual para la formación relacionada con los recursos de casación. Dentro de dicha línea de diseño, se lanzó una primera edición de un Curso Avanzado en Recurso de Casación en Materia de Extranjería. Para ello se trabajó en los contenidos y se diseñó una web, programa, banners/redes sociales, plantillas de ponentes o diplomas, entre otros materiales.

Curso Protección Jurídica de Menores, Curso de Protección Jurídica de Mayores y Curso de Protección Jurídica de Personas con Discapacidad

Utilizando la identidad visual creada para la línea formativa de "Protección Jurídica" se produjeron materiales para la primera edición del curso dirigido a la protección de la infancia y adolescentes.

En el caso del curso de protección jurídica de mayores, se coorganizó con la Fundación de la Mutualidad y de forma conjunta se trabajó en la producción de los materiales necesarios para la difusión del mismo y para dar soporte a la propia formación.

En el caso del curso de protección jurídica de personas con discapacidad, se reeditaron los materiales y actualizaron los contenidos para una nueva edición.

Curso Básico Litigación de la UE

Para preparar el lanzamiento de la primera edición de este curso, se diseñó una identidad vinculada al objetivo formativo de dar a los profesionales de la abogacía una visión amplia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) a través de distintos tipos de interposición de acciones con litigios y casos prácticos.



Campañas

Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio

*CUANTO MÁS DIFÍCIL SEA LA SITUACIÓN,
MÁS NECESARIO ES NUESTRO SERVICIO*

Resumen de campaña

- **Campaña Formato** Piezas de vídeo (4 versiones), con apoyo de piezas de display
- **Target** Abogados/as de Oficio; Asociaciones Turno de Oficio/ Ciudadanos Individuos Vulnerables
- **Periodo de campaña** Julio (Del 1 al 12 de julio)
- **Medio digital / Canales** Youtube, Compra Programática /publicidad contextual
- **Objetivos** Notoriedad y alcance (9.026.063 Impresiones)

Como cada año el 12 de julio celebraremos el Día de la Justicia Gratuita y Turno de Oficio. Este año queremos repetir la experiencia de lanzar una campaña nacional de amplia difusión en medios digitales y redes sociales para poner en valor la importantísima labor que diariamente prestan nuestros compañeros y compañeras 24 horas al día, 365 días al año.

En esta edición se lanzó la campaña bajo el lema “**Cuanto más difícil sea la situación, más necesario es nuestro servicio**”.

La representación jurídica del ciudadano es un derecho constitucional y un servicio público a divulgar... sin olvidar que la falta de recursos económicos, condición indispensable para solicitarlo. Aparte de reconocer el trabajo realizado por los abogados y abogadas de oficio, al retratar los casos más frecuentes remarcando ese hándicap añadido, conseguimos con esta campaña realzar todavía más su labor.

Los objetivos conseguidos fueron los siguientes:

- Celebración de la XII edición del día de la JG Y TO 12 de julio en toda España.

- Se posicionó a la Abogacía Española como **defensora del servicio de Justicia Gratuita**.
- Visibilizamos, divulgamos y pusimos en valor el trabajo de los abogadas y abogados del Turno.
- Reforzamos el sentimiento de pertenencia.

Además de la campaña de publicidad digital, se facilitaron los materiales de difusión en distintos idiomas oficiales a los Colegios de cara a apoyar las acciones de comunicación que pusimos en marcha desde las instituciones colegiales a través de nuestros propios canales (web Abogacía, redes sociales, podcasts, revista Abogacía, newsletters, mailing/circulares actos...)

Como soporte a la campaña online también se publicó un microsite donde incluimos materiales de apoyo a la difusión de la campaña:



Videos, el Manifiesto, noticias, galerías de imágenes, preguntas frecuentes sobre Justicia Gratuita:

<https://www.abogacia.es/actualidad/especiales/dia-de-la-justicia-gratuita-y-del-turno-de-oficio-2023/>



Vídeo completo de campaña:

<https://www.youtube.com/watch?v=YNYhk04hLM>



Manifiesto 2023:

<https://www.abogacia.es/actualidad/noticias/manifiesto-en-defensa-de-la-justicia-gratuita-y-el-turno-de-oficio/>



Podcast JG 2023

<https://www.abogacia.es/actualidad/podcast/semana-dia-de-la-justicia-gratuita/>



Noticias

<https://www.abogacia.es/actualidad/noticias/los-colegios-celebran-el-dia-de-la-justicia-gratuita-con-premios-y-reivindicaciones/>

XIII Congreso de la Abogacía

En 2023 se celebró el XIII Congreso de la Abogacía y por ello una de las líneas de marketing sobre las que trabajar fue dar a conocer entre los profesionales la gran cita de la Abogacía y además conseguir inscripciones al evento. Al respecto, se optó por poner una campaña publicitaria de pago en Programática al permitir una segmentación muy potente entre públicos profesionales. Se promocionó especialmente entre abogados de Cataluña y cercanías.

Resumen de campaña

- **Campaña Formato** Anuncio de imagen
- **Target** Abogados y Abogadas España y Cataluña
- **Periodo de campaña** 09.03.2023 - 03.04.2023
- **Medio digital / Canales** Programática
- **Objetivos** Notoriedad y Alcance (19.720.637 Impresiones)



Vídeo campaña:

<https://www.youtube.com/watch?v=OqLSJ3C0qSA>

El XIII Congreso de la Abogacía Española además tuvo un gran impacto en redes sociales, especialmente en Twitter, donde se generaron cientos de publicaciones relacionadas. Entre ellas, gran parte de los Colegios y Consejos de la Abogacía.

En Twitter, se publicaron desde el perfil de @Abogacia_es más de 100 tweets propios, logrando más de 250.000 impresiones la semana del Congreso y más de 1.200 menciones.

ABOGACÍA 28 de JULIO La Justicia es una cuestión de Estado

Resumen de campaña

- Campaña Formato Anuncio de imagen
- Target Administraciones/Justicia
- Periodo de campaña 19.06.2023 - 28.06.2023
- Medio digital / Canales Abogacía y Colegios
- Objetivos Notoriedad y Alcance

Más de 70 Colegios participaron dando difusión y sumándose

Bajo el lema La Justicia es una cuestión de Estado, de una punta a otra del país los profesionales secundaron el llamamiento hecho por los 83 Colegios de la Abogacía, que también tuvo eco en medios y en redes (#Abogacia28Junio). El objetivo fue **visibilizar el malestar de la profesión por el colapso de la administración de Justicia**, que ha causado la suspensión de decenas de miles de vistas y procedimientos.

La importancia de aliarse para conseguir que nuestra voz llegue

IMPACTOS EN MEDIOS

78 en prensa escrita

238 en radio y televisión

468 en prensa digital

Eventos

XIII Congreso de la Abogacía Española

El XIII Congreso de la Abogacía fue la gran cita de la Abogacía, que se celebra cada cuatro años, y esta edición no defraudó. Bajo el lema “Por la cultura del acuerdo” más de 1.500 abogados y abogadas se reunieron en Tarragona durante tres días, del 3 al 5 de mayo, para deliberar sobre los retos de la profesión y elaborar unas conclusiones que marcaron el camino a seguir para los próximos cuatro años.

Para propiciar el debate y la participación de todos los colegiados y colegiadas, previamente al Congreso se invitó a todos los profesionales a presentar propuestas sobre los temas del Congreso.

Por su importancia se decidió consagrar una sesión deliberativa especial a la justicia gratuita y el turno de oficio, en la que se dio un intenso debate sobre cómo mejorar este servicio esencial y las condiciones en las que se ejerce el turno de oficio. Al término de la sesión se leyó un Manifiesto y se llevó a cabo una concentración.

Para crear la identidad visual del Congreso se organizó un concurso creativo de agencias en la que los distintos participantes propusieron diferentes planteamientos.

La imagen escogida para este Congreso basada en el isotipo del Consejo de la Abogacía y el concepto de los tradicionales castells de Tarragona reflejaron perfectamente el sentir de los participantes durante el Congreso.

La imagen de los castells trata de un encomiable trabajo en equipo con unas reglas concretas, donde se aúnan fuerza, equilibrio y determinación; valores que también se pueden atribuir al conjunto de la Abogacía, que trabaja desde las bases para conseguir con esfuerzo ese liderazgo final. Es por eso por lo que las propias figuras humanas se integran y coronan el símbolo triangular, dándole el carácter de Castell sin perder la identidad. Es una propuesta con una línea gráfica luminosa, colorista y festiva.



En el desarrollo de la identidad contamos con figuras humanas de colores vivos, en movimiento, con texturas y trazos informales. Conjuntos de manos y brazos multicolores que sostienen el isotipo u otros elementos gráficos que se generaron en las piezas.

Se realizó un especial esfuerzo en la difusión y organización previa al Congreso que facilitó que este XIII Congreso de la Abogacía tuviera ese carácter participativo. Las actividades previas de marketing y comunicación (newsletters, mailings, campañas, eventos con Colegios, ruedas de prensa, etc.) incentivaron la inscripción y dieron a los colegiados la oportunidad de intervenir y contribuir con su propuesta al debate sobre el futuro de la profesión.

Como en eventos anteriores se puso en marcha un microsite y aplicación móvil a través de la cual los asistentes consultaron el programa, recibieron avisos de última hora que enviaba la organización, participaron en concursos, accedieron

a publicaciones y documentos de interés, etc. En resumen, mejoramos su experiencia y dimos visibilidad tanto al contenido y actividades del Consejo como a sus patrocinadores.

Feria comercial con las últimas novedades.

Además de las salas donde se escucharán las ponencias y sesiones, el centro de convenciones de Port Aventura acogió un amplio espacio para compartir experiencias y conocimiento. Más de 40 expositores interactuaron con los congresistas dando a conocer lo último en tecnología, legaltech, productos editoriales, bancarios o seguros.

Bajo el lema del Congreso **“Por la cultura del acuerdo”** se crearon diferentes escenarios en la zona de exposición: Gracias al photocall de Abogacía Española, los congresistas se llevaron un recuerdo de su paso por Tarragona.



Jornadas de Comisiones y otros eventos organizados por el Consejo

A lo largo de 2023 el Consejo General de la Abogacía Española participó en diversos eventos corporativos propios, de los colegios y sectoriales. Se aprovecharon estos eventos como canales para promocionar nuestros servicios y reforzar las campañas en marcha.

Entre las acciones que se utilizaron están la inclusión de materiales en el pack del congresista, concursos, microsites, banners y covers para redes sociales, difusión en la revista Abogacía Española, etc. Para impulsar la promoción de las Jornadas de las Comisiones y Subcomisiones se crearon eslóganes que acompañaban la identidad de cada Jornada para captar la atención de nuestro público de manera más directa y efectiva.

Los eventos propios realizados durante el año 2023 fueron:

- Jornada de Comunicación de Colegios Especial Congreso Abogacía. Madrid, 3 de marzo.
- III Premios Igualdad de la Abogacía. Acto conmemorativo Día Internacional de la Mujer. Madrid, 6 de marzo.
- Presentación del XVII Informe del Observatorio de Justicia Gratuita. 11 de julio.
- Debate electoral: Elecciones Generales 2023. Madrid, 13 de julio
- VIII Jornadas de Deontología. “Del deber a la norma”. Madrid, 14 y 15 de septiembre.
- XI Jornadas de Abogados y Abogadas de Violencia de Género “Ni un paso atrás contra la violencia de género”. Granollers 21 y 22 de septiembre.
- XV Jornadas de las Comisiones de Relaciones con la Administración de Justicia “Dando voz a la Abogacía”. Córdoba 19 y 20 de octubre.
- XXV Jornadas de los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria. “Derecho en prisión: compromiso y acción”. Ávila, 9 y 10 de noviembre.

- XXXI Jornadas de Extranjería y Protección Internacional “Defensa y protección a los migrantes”. Castellón, 16 y 17 de noviembre.
- Jornada de Comunicación de Colegios. Madrid, 21 de noviembre.
- X Congreso de Derechos Humanos de la Abogacía Española. Madrid, 14 de diciembre.
- Conferencia Anual de la Abogacía Española 2023, XXV edición Premios Derechos Humanos “Los Derechos Humanos en el laberinto digital”. Madrid, 14 de diciembre.

Además de organizar eventos propios, también tuvimos presencia como patrocinadores principales en los siguientes congresos:

- XVIII Congreso Jurídico de la Abogacía ICA Málaga, 2 y 3 de noviembre.
- Congreso UIA 2023 Roma, del 25 al 29 de octubre.

Identidad

Regalos institucionales

En cuanto al regalo institucional que se entrega en la celebración de Jornadas en Colegios, se personalizaron balanzas en madera diseñadas a partir del isotipo de nuestro logo.

Vídeo postal de Navidad

Como años anteriores, se aprovechó la acción de felicitación de navidad para sumar impacto en la campaña vinculada a la Conferencia Anual que en 2023 se dedicó a los Derechos Digitales.

Además de preparar las creatividades para su envío por email, se adaptó el formato para también poder realizar el envío mediante Whatsapp y para su difusión por redes sociales.

Cupón y tarjeta de visita junto con la ONCE

En el marco de colaboración con la ONCE y de las acciones para la celebración del 75 aniversario de la Declaración de Derechos Humanos de la ONU se diseñó un cupón con la identidad de la Abogacía.

Por otra parte, por iniciativa de la ONCE se diseñaron varias tarjetas de visita en Braille.

Carnés consejeros

Entre los materiales que se generaron con la identidad de Abogacía Española están los carnés de nuevos consejeros y consejeras.

Se utiliza un formato tarjeta plastificada que garantice su durabilidad así como permita la firma manuscrita de la misma.

Pack bienvenida

Se revisó junto con el departamento de Servicios Generales el pliego para el lanzamiento del nuevo concurso para el pack de bienvenida.

Publicidad en nuestros canales y gestión de anunciantes

Durante 2023 se diseñaron y enviaron ofertas a potenciales patrocinadores para anunciarse en nuestros distintos canales (webs, newsletters, revista...). Así mismo con aquellos que contrataron publicidad o que por convenios les correspondían contraprestaciones publicitarias se coordinó el envío de creatividades, su publicación y el envío de comprobantes.

CONCURSO DE MICRORRELATOS SOBRE ABOGADOS

En 2023 se desarrolló la XV edición del Concurso de Microrrelatos sobre Abogados, organizado por el Consejo General de la Abogacía y Mutualidad. El programador informático José Ignacio Rodríguez García fue el ganador de la edición con el relato "Cacacarlos". En esta edición se recibieron más de 9.000 historias, batiendo de nuevo todos los récords de participación

Todos los finalistas recibieron un diploma y al finalizar la edición se publicó un libro recopilatorio de la edición del concurso, con el relato ganador, los finalistas, otros seleccionados y la incorporación de firmas invitadas del mundo jurídico, literario o periodístico.



LIBRO DE DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Como cada año, el Consejo elaboró esta guía con todos los datos de contacto de la abogacía institucional. Además, incluye información relativa sobre Mutualidad, instituciones del Estado y órganos judiciales. Se distribuye a todos los Consejos y Colegios de la Abogacía y está disponible para su consulta digital en la Intranet de Consejeros y Consejeras.



A collection of various 3D geometric shapes, including cubes, rectangular prisms, cylinders, and a sphere, rendered in different shades of gray. The shapes are scattered across the frame, creating a sense of depth and complexity. The lighting is soft, casting gentle shadows on the surfaces.

PLAN ESTRATÉGICO
HORIZONTE 2024

PLAN DE ACTUACIÓN 2023



PLAN ESTRATÉGICO HORIZONTE 2024

PLAN DE ACTUACIÓN 2023

Durante el año 2023 se ha puesto en marcha el Plan de Actuación 2023 en relación con el Plan Estratégico Horizonte 2024. Este año se han activado 40 medidas de las 106 comprendidas en el Plan Horizonte 2024.

PRIMER EJE

Este eje, “*una abogacía confiable y preparada*”, comprende un total de 37 Medidas, que representan el 35 % del total de actuaciones contenidas en Horizonte 2024. En este momento se encuentran activadas un total de 23.

Se han priorizado medidas tales como la **M10 Registro General de la Abogacía** que tiene como objetivo la creación de una base de datos que almacene toda la información tanto detallada como agregada, incluido el censo de abogados. Se ha desarrollado una aplicación operativa para que los Colegios operen e informen de sus datos; o la ejecución de la **Medida 12 Amparo colegial coordinado, rápido y efectivo** que tuvo su desarrollo en el XIII Congreso de la Abogacía Española, ya que se debatió sobre la defensa de la dignidad del profesional de la Abogacía y sobre el amparo colegial. Del mismo modo, está terminado el proyecto técnico para desarrollar las **Estadísticas integradas del régimen disciplinario colegial (M16)**.

Se trabajó en consolidar la información que se quiere recopilar de los Colegios de la Abogacía en materia de deontología y se desarrolló una aplicación para que los Colegios de la Abogacía entren e informen de sus datos. Vinculada a esta medida se halla la **Base de datos abierta sobre resoluciones y jurisprudencia (M17)**.

La base de datos creada a nivel de resoluciones judiciales está operativa ya en algún Colegio. Cabe también destacar la ejecución de la **Medida 19 Sistema de instrucciones y recomendaciones sobre disciplina profesional**, que se encuentra en fase de implementación con base a la futura entrada en vigor de la ley Orgánica de derecho de defensa.

Está muy avanzada la **(M22) Agilización y tramitación telemática de expedientes disciplinarios** con la creación de una aplicación ya operativa con el visto bueno de la Comisión de Deontología presentada en las Jornadas de la esta Comisión celebradas en Alicante los días 14 y 15 de septiembre.

Finalmente se han ejecutado las medidas encuadradas en el Objetivo 3 “**Formación inicial y continua de calidad .Formación inicial de excelencia y mejora del acceso a la profesión (M30) y la Formación en competencias técnicas y desarrollo de especialidades en cursos (M31)**”: Se han ofrecido más de 20 conferencias dentro de las “Conferencias de los lunes”, y diversos cursos como el dedicado a la Protección Jurídica de las personas con discapacidad, y otro a las personas mayores, un monográfico sobre el recurso de casación, entre otros. También se han llevado a cabo cursos en coordinación con la Delegación de Bruselas.

SEGUNDO EJE

De las 19 medidas que tiene el segundo eje, “*una abogacía gestora integral de conflictos*”, se han activado tres, dos están en proceso de ejecución y una ya ejecutada.

Con respecto al **Acceso a las actuaciones policiales y defensa proactiva de las facultades del letrado en asistencia al detenido (M41)** se va a instar a los responsables de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los correspondientes de las Comunidades Autónomas que procedan, para que asuman los llamados “Modelos indicativos”, tanto de la declaración de derechos como el referido a la aplicación de una orden de detención europea, contenidos en los Anexos I y II de la Directiva 2012/13/UE. Para ello, se constituirá una Comisión mixta para tratar este tema (Comisión Nacional de Coordinación de la Policía).

En relación con el **Análisis del establecimiento de seguros de responsabilidad civil (M43)** está ejecutada al haberse realizado el informe sobre análisis de las distintas pólizas de seguro de responsabilidad civil que tienen contratadas los diferentes Colegios de Abogados para el ejercicio de la Abogacía, con la finalidad de encontrar un modelo óptimo de suscripción a dicha póliza y sus correspondientes extensiones de cobertura.

La Promoción de un proceso más cercano para el ciudadano (M51) está en fase de ejecución, se han realizado alegaciones al Anteproyecto de ley de acciones colectivas, abogando, entre otros puntos, por preservar el derecho de los consumidores a ejercer individualmente la acción resarcitoria. La obligatoriedad de transposición de las directivas garantiza que continúe la tramitación normativa y se insistirá en el objetivo de preservar la defensa de los consumidores en demandas masivas.

▲ TERCER EJE

De este eje, *“una abogacía innovadora y tecnológicamente avanzada”*, se está trabajando en siete medidas de las 19 que contiene el Plan Estratégico.

En relación con la **Evolución y orientación del nuevo SIGA a ciudadanos, administraciones y abogados (M60)** se ha puesto en producción completa el nuevo aplicativo SIGA renovado tecnológicamente, en coordinación con los Colegios con las nuevas funcionalidades.

En lo que atañe a la Exploración de nuevos usos y funcionalidades de ACA en Apps (M63) En septiembre el Pleno del Consejo seleccionó como proveedor a SIA y de inmediato se inició el proyecto de implantación de la nueva infraestructura de clave pública (PKI), la previsión es que el proyecto esté terminado a finales de abril de 2024.

Tanto la **M68 Programa de trabajo sobre el mercado de servicios legales del futuro** como la **M69 Derecho comparado de la prestación de servicios legales por profesionales no habilitados** fueron desarrolladas en el XIII Congreso de la Abogacía Española alcanzándose conclusiones sobre ambas medidas. Con respecto al **Objetivo 05: Abogacía basado en datos** cabe destacar la ejecución de la **(M71) Establecimiento de un Sistema Estadístico de la Abogacía Española** ya que se ha creado una aplicación web que permite agilizar el proceso de envío de datos al Observatorio de Justicia Gratuita para su posterior análisis, asimismo la aplicación facilita la elaboración de la certificación para facturar el servicio de asistencia letrada al detenido y turno de oficio.

Fortalecimiento del Informe Abogacía Española en datos y cifras (M74), la aplicación se ha modificado para conectar con la base de datos creada para la medida M10. Registro

General de la Abogacía, de tal manera que los datos que se muestren en esta aplicación estén alineados con el resto de informes que muestren datos de censo.

▲ CUARTO EJE

El cuarto eje, *“una abogacía comprometida con la ciudadanía”*, tiene como finalidad acentuar la función de los Colegios de la Abogacía como corporaciones de derecho público al servicio de los colegiales y la sociedad. Está compuesto de 22 medidas y este año se han activado cinco.

Cabe destacar la **(M89) el Aumento de capacitación técnica sobre políticas y derecho del consumo** al haberse realizado un análisis de los cursos más interesantes para reforzar la formación individualizada al personal técnico en materia de consumo. También el **Programa integral de apoyo a jóvenes abogados (M92)** y el **Desarrollo de servicios para abogados mayores y promoción de programas de protección social para abogados en riesgo de exclusión (M93)** ambas medidas auspiciaron la elaboración de un estudio sobre las distintas disposiciones adoptadas por los Colegios en favor de los jóvenes y mayores.

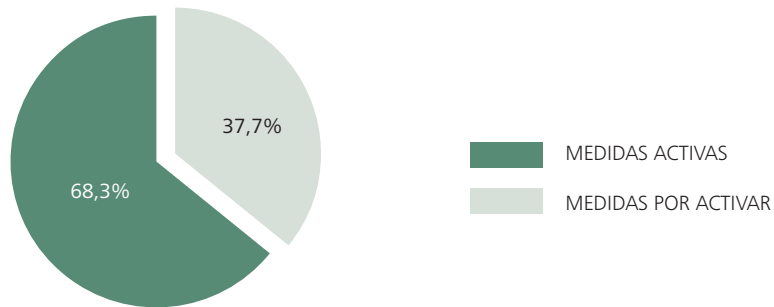
▲ QUINTO EJE

El último eje, *“una abogacía europea con proyección global”*, ha visto activadas dos de las nueve medidas previstas en origen.

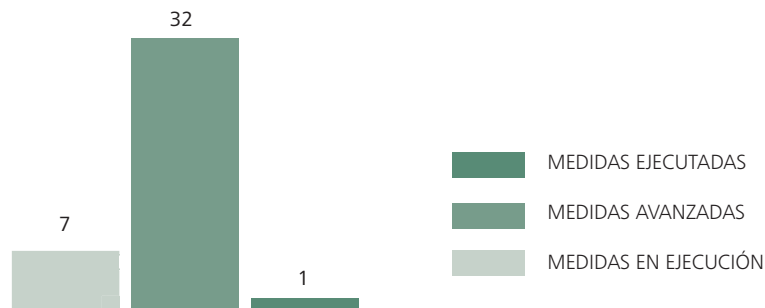
Con respecto a la **Red europea de abogados de enlace con doble colegiación (M100)**, se ha reconocido la creciente relevancia de los profesionales de la Abogacía que ejercen de manera estable en dos o más países por su importancia y por su conocimiento multijurisdiccional de la práctica profesional. Por lo tanto, se ha proyectado establecer un plan de implantación de esta red.

En conclusión, en este ejercicio del 2023 se han activado un total de 40 medidas que representan prácticamente el 37,70% de las contenidas en el Plan Estratégico, circunstancia esta indicativa de la implicación de todos los órganos que componen el Consejo en la ejecución del Plan. De estas medidas 7 están en fase de inicio de ejecución, 32 en fase avanzada y ya plenamente ejecutadas hay una.

Medidas Activadas 2023



Estado medidas activadas 2023



DE ADMINISTRACIÓN
S GENERALES
PERSONAL
NACIONALES E INTERNAC.
ALES
CIONALES
ADOS JOVENES
ESPAÑOLA
O: OPERATIVOS
DESIGNACIÓN
TE
IAS Y SUBCOMISIONES
NO: DESPLAZAMIENTOS
S DESIGNACIÓN
TE
IAS Y SUBCOMISIONES
RNO
S DESIGNACIÓN
TE

250.610
25.000
200.000
336.116
9.000
4.125
-
322.991
356.780
174.930
12.276
6.260
163.314
685.738
152.453
158.016
38.969

31.300
417.818
313.776
104.041
1.092.879
594.018
227.077
109.382
123.523
38.879
526.602
50.992
250.610
25.000
200.000
336.116
9.000
4.125
-
122.991
56.780
74.930
12.276
6.260
3.314
5.738
2.453
8.016
18.969
6.300

171
140
188
100
100
8
8
17
17
48
34
25
43
71
71
4
60
137
191
23
960

Anexo I.
CUENTAS
ANUALES
EJERCICIO 2023

DE ADMINISTRACIÓN
S GENERALES
PERSONAL
NACIONALES E INTERNACIONALES
NACIONALES
ADOS JOVENES
ESPAÑOLA
O: OPERATIVOS
DESIGNACIÓN
TE
IAS Y SUBCOMISIONES
NO: DESPLAZAMIENTOS
S DESIGNACIÓN
TE
IAS Y SUBCOMISIONES
RNO
S DESIGNACIÓN
TE

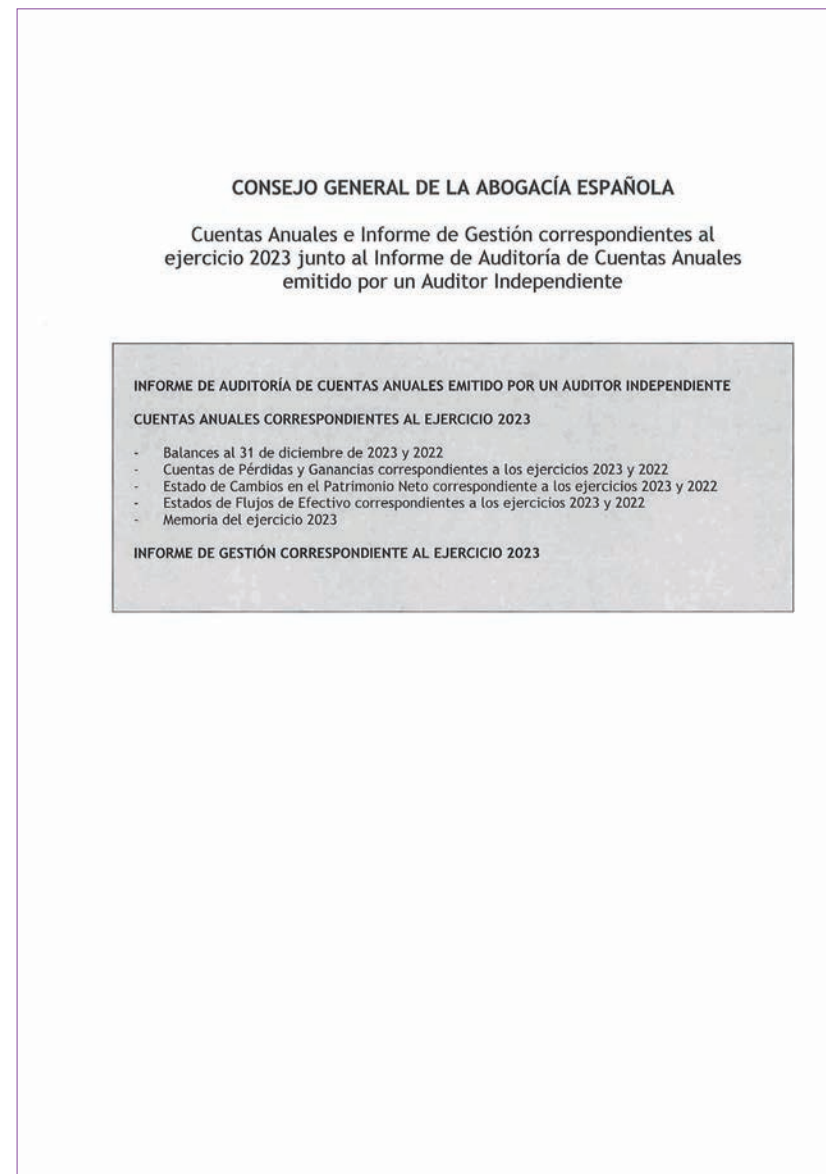
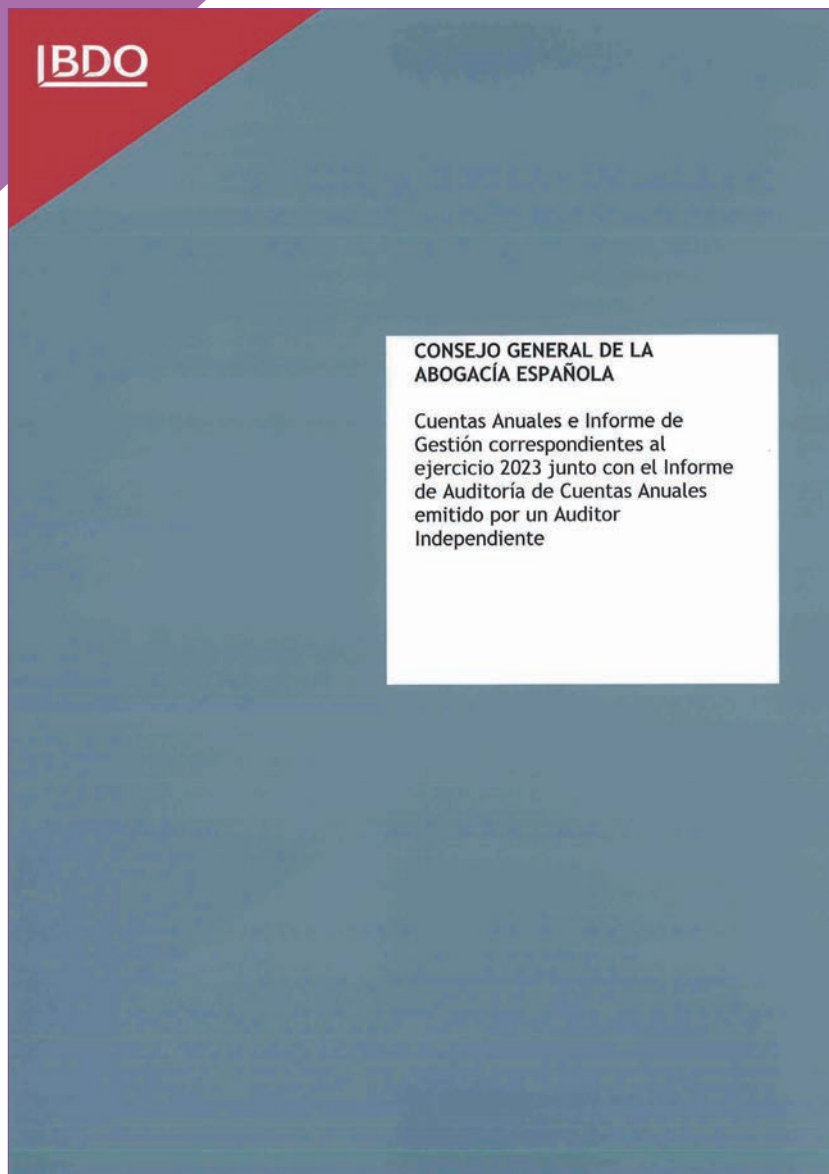
250.610
25.000
200.000
336.116
9.000
4.125
-
322.991
356.780
174.930
12.276
6.260
163.314
685.738
152.453
158.016
38.969
6.300

11.800
437.818
313.776
104.041
1.092.879
594.018
227.077
109.382
123.523
38.879
526.602
50.992
250.610
25.000
200.000
336.116
9.000
4.125
-
322.991
356.780
174.930
12.276
6.260
3.314
5.738
2.453
8.016
38.969
6.300

38.879
526.602
50.992
250.610
25.000
200.000
336.116
9.000
4.125
-
322.991
356.780
174.930
12.276
6.260
3.314
5.738
2.453
8.016
38.969
6.300



Consejo General de la Abogacía Española



Consejo General de la Abogacía Española

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente



Tel: +34 91 436 41 90
Fax: +34 91 436 41 91/92
www.bdo.es

Génova 27
28004 Madrid
España

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al Pleno del Consejo General de la Abogacía Española:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales del Consejo General de la Abogacía Española (el Consejo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.a) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Consejo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Consejo General de la Abogacía Española



2

Aspectos más relevantes de la auditoría Respuesta de auditoría

Reconocimiento de ingresos por ventas

El epígrafe de "Importe neto de la cifra de negocio" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023 adjunta, incluye los ingresos devengados por el Consejo en concepto de cuotas recibidas de los Colegios de Abogados y por emisión de los certificados de nueva incorporación en el desarrollo de su actividad, según lo descrito en las Notas 1 y 16.a) de la memoria.

La política de reconocimiento de ingresos se describe en la Nota 3.h) de la memoria. El Consejo tiene un volumen importante de operaciones, lo que obliga a la Dirección del Consejo a establecer procedimientos destinados a controlar el correcto devengo e integridad de los ingresos por ventas.

El reconocimiento de ingresos es un área de significatividad y susceptible de incorrección material, particularmente en relación con la existencia, integridad y exactitud de los ingresos reconocidos en el ejercicio, por lo que ha sido considerado como el aspecto más relevante en nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los indicados a continuación:

- Obtención y entendimiento de los criterios de registro y valoración utilizados por la Dirección del Consejo para el reconocimiento de los ingresos devengados en el ejercicio 2023.
- Obtención y análisis, para una muestra representativa de clientes, de sus confirmaciones externas sobre el saldo pendiente de cobro al cierre, realizando, en caso de ser necesario, procedimientos de comprobación alternativos mediante justificantes de cobro posterior.
- Recálculo de los ingresos totales registrados en el ejercicio por cuota ordinaria, comprobando que los importes correspondientes para una muestra de Colegios se registran en el período apropiado y por el importe correcto a partir del sistema de gestión del censo de los colegios seleccionados.
- Realización de pruebas en detalle sobre una muestra representativa de ingresos de emisión de los certificados de nueva incorporación, mediante la revisión de la documentación acreditativa de la existencia y el devengo del ingreso.
- Evaluación del cumplimiento de la información revelada en la memoria con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable, en relación con los ingresos.

BDO Auditores S.L.P. es una sociedad limitada española independiente, miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembros.



3

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad del Tesorero del Consejo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento del Consejo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como en evaluar e informar de sí el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Tesorero del Consejo en relación con las cuentas anuales

El Tesorero del Consejo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consejo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Tesorero del Consejo es responsable de la valoración de la capacidad del Consejo para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Tesorero tiene intención de liquidar el Consejo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

BDO Auditores S.L.P. es una sociedad limitada española independiente, miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembros.

Consejo General de la Abogacía Española



4

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Consejo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Tesorero.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Tesorero, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Consejo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Consejo deje de ser una entidad en funcionamiento.

BDO Auditores S.L.P. es una sociedad limitada española independiente, miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.
BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.



5

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Tesorero del Consejo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Tesorero del Consejo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC 51273)

Graciela Aller Blanco (ROAC 23054)
Socia - Auditora de Cuentas

14 de marzo de 2024



BDO AUDITORES, S.L.P.

2024 Núm. 01/24/06093

SELLO CORPORATIVO 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas según
la normativa de auditoría de cuentas
española e internacional

BDO Auditores S.L.P. es una sociedad limitada española independiente, miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.
BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

Consejo General de la Abogacía Española

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 _____ 1

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
BALANCES CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE 2022
(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2023	31/12/2022
ACTIVO NO CORRIENTE		8.793.255	8.424.375
Inmovilizado intangible	Nota 4	1.930.192	1.495.816
Aplicaciones informáticas		1.930.192	1.495.063
Otro inmovilizado intangible		-	753
Inmovilizado material	Nota 5	3.493.558	3.609.047
Terrenos y construcciones		3.366.104	3.437.372
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		127.454	171.675
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	Nota 15a	1.200.000	1.200.000
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas		1.200.000	1.200.000
Inversiones financieras	Nota 7a	2.169.505	2.119.512
Instrumentos de patrimonio		6.010	6.010
Créditos a largo plazo y otros		97.515	93.907
Valores representativos de deuda		2.065.980	2.019.595
ACTIVO CORRIENTE		3.474.407	3.746.752
Existencias		540	12.962
Anticipo a proveedores		540	12.962
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 7b	1.142.341	1.199.745
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		913.966	850.512
Clientes, empresas del grupo y asociadas	Nota 15b	16.820	19.801
Otros deudores		211.555	319.990
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 13	-	9.442
Inversiones en empresas del grupo	Notas 7a y 15b	30.102	82.857
Créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas y otros		30.102	82.857
Periodificaciones a corto plazo	Nota 9	1.047.352	1.192.169
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 8	1.254.072	1.259.019
TOTAL ACTIVO		12.267.662	12.171.127

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 2

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
BALANCES CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE 2022
(Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2023	31/12/2022
PATRIMONIO NETO		10.756.978	10.717.771
Fondos propios	Noa 10	10.690.998	10.687.877
Fondo social		4.316.780	4.316.780
Reservas		6.371.097	7.753.601
Remanente		-	-
Resultado del ejercicio		3.121	(1.382.504)
Ajustes por cambios de valor	Notas 10 y 7a	65.980	19.595
Subvenciones, donaciones y legados	Notas 10 y 11b	-	10.299
PASIVO NO CORRIENTE		-	-
PASIVO CORRIENTE		1.510.684	1.453.356
Provisiones a corto plazo	Nota 11a	-	20.901
Deudas a corto plazo	Nota 11b	-	34.116
Otros pasivos financieros		-	34.116
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 12	1.509.384	1.360.586
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	Nota 15b	107.365	118.675
Acreeedores varios		1.089.188	944.805
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		116.834	25.074
Deudas con las Administraciones Públicas	Nota 13	147.063	171.356
Anticipos de clientes		48.934	100.676
Periodificaciones a corto plazo	Nota 9	1.300	37.753
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		12.267.662	12.171.127

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 3

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE 2023 Y DE 2022
(Expresadas en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la Memoria	2023	2022
Importe neto de la cifra de negocios		10.337.496	10.001.714
Aportación de los Colegios de la Abogacía (censo)	Nota 16a	9.616.865	9.386.271
Cuotas certificadas nueva incorporación	Nota 16a	720.631	615.443
Otros ingresos de explotación		1.565.390	1.553.697
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Nota 16b	977.140	910.631
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Nota 16b	588.250	643.065
Gastos de personal		(2.927.213)	(3.196.769)
Sueldos, salarios y asimilados	Nota 16c	(2.324.826)	(2.624.634)
Cargas sociales	Nota 16c	(602.387)	(572.135)
Otros gastos de explotación		(8.070.602)	(8.305.020)
Servicios exteriores	Nota 16d	(6.022.803)	(6.267.201)
Tributos	Nota 16d	1.534	(1.468)
Pérdidas, deterioro y variación provisiones	Nota 7b	46.521	120.022
Otros gastos de gestión	Nota 16e	(2.095.854)	(2.156.373)
Amortización inmovilizado	Notas 4 y 5	(904.258)	(894.785)
Resultados excepcionales	Nota 16f	5.191	(540.174)
Resultado de explotación (Pérdida)/ Beneficio		6.004	(1.381.337)
Ingresos financieros		10.299	11.236
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	Nota 11b	10.299	11.236
Otros ingresos financieros		-	-
Gastos financieros		(10.299)	(11.236)
Diferencias de cambio		-	(57)
Resultado financiero (Pérdida)/ Beneficio		-	(57)
Resultado antes de impuestos (Pérdida)/ Beneficio		6.004	(1.381.394)
Impuestos sobre beneficios	Nota 13	(2.883)	(1.110)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (PÉRDIDA)/ BENEFICIO		3.121	(1.382.504)

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Balances, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 4

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS
2023 Y 2022

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE 2022
 (Expresado en euros)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Notas de la Memoria	2023	2022
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdida)/Beneficio		3.121	(1.382.504)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
Por valoración de activos financieros:			
Otros ingresos y gastos	Nota 7a	46.385	19.595
Subvenciones, donaciones y legados recibidos:			
Subvenciones de explotación:			
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)	Nota 16b	551.800	583.919
Subvenciones Conseil de l'Europe	Nota 16b	36.450	59.146
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio		634.635	662.660
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos:			
Subvenciones de explotación:			
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)	Nota 16b	(551.800)	(583.919)
Subvenciones Conseil de l'Europe	Nota 16b	(36.450)	(59.146)
Anticipos Reembolsables	Nota 11b	(10.299)	(11.236)
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(598.549)	(654.301)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		39.207	(1.374.145)

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances, las Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023

5

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2023 Y 2022
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31
DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
 (Expresado en euros)

	Fondo social	Reserva voluntaria	Resultado del ejercicio	Remanente	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados	Total
Saldo al 1 de enero de 2022	4.316.780	8.952.222	(1.253.094)	54.473	-	21.535	12.091.916
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	(1.382.504)	-	-	(11.236)	(1.393.740)
Otras variaciones en patrimonio neto	-	(1.198.621)	1.253.094	(54.473)	19.595	-	19.595
Distribución del resultado ejercicio 2021	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	4.316.780	7.753.601	(1.382.504)	-	19.595	10.299	10.717.771
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	3.121	-	-	(10.299)	(7.178)
Otras variaciones en patrimonio neto	-	(1.382.504)	1.382.504	-	46.385	-	46.385
Distribución del resultado ejercicio 2022	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	4.316.780	6.371.097	3.121	-	65.980	-	10.756.978

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances, las Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023

6

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2023 Y 2022
 (Expresados en euros)

	Notas a la Memoria	2023	2022
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		6.004	(1.382.504)
Ajustes al resultado:		836.836	586.862
Amortización de inmovilizado	Notas 4 y 5	904.258	894.785
Correcciones valorativas por deterioro	Nota 7b	(46.521)	(120.022)
Variación de provisiones (+/-)		(20.901)	(187.958)
Imputación de subvenciones		(10.299)	(11.236)
Ingresos y gastos financieros		10.299	11.236
Diferencias de cambio		-	57
Cambios en el capital corriente:		370.625	12.093
Existencias		12.422	43.466
Deudores		101.041	435.153
Otros activos corrientes		(36.453)	(97.877)
Acreedores y otras cuentas a pagar		148.798	(90.785)
Otros pasivos corrientes		144.817	(277.864)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-	-
Pagos de intereses		-	-
Cobros de intereses		-	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		1.213.465	(783.549)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones (-)		(1.173.998)	(2.763.095)
Inmovilizado intangible	Nota 4	(1.194.469)	(668.065)
Inmovilizado material	Nota 5	(28.676)	(53.440)
Inversiones financieras	Nota 7a	(3.608)	(2.002.599)
Otros activos		52.755	(38.990)
Cobros por desinversiones (+)		-	325.000
Otros activos		-	325.000
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(1.173.998)	(2.438.095)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(44.414)	(44.414)
Anticipos reembolsables	Nota 11b	(44.414)	(44.414)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(44.414)	(44.414)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		-	(57)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(4.947)	(3.266.115)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.259.019	4.525.134
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio		1.254.072	1.259.019

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Flujos de Efectivo, los Balance, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.



Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023

7

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

MEMORIA DEL EJERCICIO 2022

NOTA 1.- NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

El Consejo General de la Abogacía Española (en adelante el Consejo), fue constituido en el año 1941. En la actualidad, tiene su domicilio social en el Paseo de Recoletos, número 13 de Madrid y su Número de Identificación Fiscal es Q28630061.

Según el artículo ochenta y nueve del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 135/2021 de 2 de marzo “el Consejo General de la Abogacía Española es la Corporación de Derecho Público que, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para obrar, representa, coordina y defiende los intereses de la Abogacía española ante la Administración del Estado, los otros poderes y órganos del Estado y las Instituciones internacionales y supranacionales, incluidas las entidades similares de otros Estados”. La actividad principal desempeñada consiste en llevar a cabo esta previsión del Estatuto.

El artículo noventa del Estatuto establece las funciones del Consejo entre las que se encuentra, definida en la letra u, “Aprobar su Presupuesto y la cuenta de liquidación, en el que se determine la aportación equitativa de los Colegios y su régimen”.

El Pleno del Consejo General (el Pleno) tiene entre sus funciones, siguiendo el artículo ciento tres apartado tres d, la “aprobación del presupuesto, balance, cuentas y memoria anuales, así como cualquier aportación extraordinaria que haya de efectuarse por concurrir circunstancias excepcionales”.

La Comisión Permanente del Consejo tiene entre sus funciones, siguiendo el artículo ciento siete apartado dos c, “la formulación del Presupuesto y del balance, cuentas anuales y memoria, para su sometimiento al Pleno”.

En último término y según el Reglamento de Régimen Interior, el Tesorero del Consejo deberá formular y entregar la cuenta documentada de cada ejercicio económico, que se deberá presentar al Pleno del Consejo dentro del primer semestre de cada año.

Tal y como se describe en la nota 15, el Consejo posee participaciones en la sociedad dependiente Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. Como consecuencia de ello, el Consejo es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente, si bien la presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de la operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo, el Consejo no presenta cuentas anuales consolidadas por no sobrepasar los límites establecidos en el apartado 1º del artículo 43 del Código de Comercio. La información relativa a la participación en empresas del grupo se presenta en la nota 15.



Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 8

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables del Consejo. Las cuentas anuales del ejercicio 2023 se han formulado por el Tesorero del Consejo de acuerdo con la Legislación Mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Tesorero del Consejo estima que las cuentas anuales del ejercicio 2023, serán aprobadas por el Pleno sin modificación alguna.

b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2022 aprobadas por el Pleno con fecha 17 de marzo de 2023.

c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Consejo.

d) Aspectos críticos de valoración y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y de realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Consejo. En este sentido, el cálculo de provisiones por contratos, litigios y otros está sujeto a un elevado grado de juicio. Las estimaciones están sujetas a cambios basados en nueva información disponible. Acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro podrían dar lugar a modificaciones en los próximos ejercicios, en cuyo caso se registrarían de forma prospectiva.

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente. Por tanto, las cuentas anuales han sido formuladas asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad del Consejo continúa.



Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 9

• Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La corrección valorativa por insolvencias de deudores (nota 7b), la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los mismos, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implica un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

El Consejo realiza, en el caso de existir indicios, la prueba del deterioro de las participaciones en empresas del grupo. La determinación del valor recuperable implica el uso de estimación por la Dirección del Consejo. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

• Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por el Consejo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

e) Aplicación/Distribución del resultado

La distribución de las pérdidas del Consejo, correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2022, aprobada por el Pleno el 17 de marzo de 2023 por importe de 1.382.504 euros, fue aplicar dicho importe a Reservas.

La propuesta de la distribución del resultado correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2023, formulada por el Tesorero y pendiente de aprobación por el Pleno por importe de 3.121 euros es traspasar dicho importe a Reservas.

NOTA 3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Propiedad industrial: recoge los gastos satisfechos a entidades independientes para la obtención de una patente o marca.

Aplicaciones informáticas: los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del Consejo.



Consejo General de la Abogacía Española

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado intangible al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza sobre el importe amortizable, siguiendo el método lineal, durante un periodo de 4 años. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiendo como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inmovilizado material

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	Años
Construcciones	50
Otras instalaciones y mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiendo como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 12

No obstante, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere al Consejo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

• *Arrendamientos Operativos*

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

d) Instrumentos financieros

El Consejo registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
4. Activos financieros a coste.

El Consejo posee activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y activos financieros a coste amortizado.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para el Consejo una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 13

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Pasivos financieros a coste amortizado.

El Consejo no posee pasivos financieros a valor razonable.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado.

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la Asociación puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados. Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023

14

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

En esta categoría se clasifican los Valores representativos de deuda.

Activos y pasivos financieros a coste amortizado

- *Activos financieros a coste amortizado*

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si el Consejo mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023

15

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En esta categoría se clasifican:

- c) **Créditos por operaciones comerciales:** activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
 - d) **Créditos por operaciones no comerciales:** activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.
- *Pasivos financieros a coste amortizado*

En esta categoría se clasifican:

- a) **Débitos por operaciones comerciales:** pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) **Débitos por operaciones no comerciales:** pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por el Consejo.

Valoración inicial

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

Valoración posterior

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023

16

Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar el Consejo.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea el Consejo deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

Baja de activos financieros

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

Intereses recibidos de activos financieros

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023

17

Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

e) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto cuando se obtienen, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio en el cual se devengan los gastos financiados.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 18

f) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

g) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Consejo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y que se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar la obligación.

h) Ingresos por prestación de servicios

El Consejo percibe principalmente ingresos de cuotas recibidas de los Colegios de la Abogacía y por emisión de los certificados de nueva incorporación en el desarrollo de su actividad.

El Consejo reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Para aplicar este criterio fundamental de registro contable de ingresos, la empresa seguirá un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la empresa espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.



Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 19

- Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
- Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando (a medida que) la entidad cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

El Consejo reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produzca la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se hubiera identificado, determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Las cuotas recibidas de los Colegios de la Abogacía se reconocen en el ejercicio al que están referidas dichas cuotas periodo durante el cual el Consejo presta sus servicios a los Colegios. Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma.

f) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto sobre Sociedades, el Consejo está parcialmente exento del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de explotaciones económicas, a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transacciones onerosas, salvo que éstas se refieran a bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica del Consejo, siempre que el importe obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica. Estas rentas se someten al tipo general del 25%.

El gasto por impuesto de sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio obtenida a partir del resultado de las explotaciones económicas y otras rentas no exentas y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

Los activos o pasivos por impuestos sobre beneficios corrientes se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.



Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 20

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

El Consejo reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Reconocimiento de activos por impuesto diferido

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponible positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que el Consejo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

g) Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

El Consejo clasifica los activos y pasivos como corrientes cuando se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de la actividad del Consejo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación y se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

h) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 21

i) Medioambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Dada la naturaleza de su actividad, el Consejo no tiene elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

NOTA 4.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2023 es el siguiente:

	En euros				
	31/12/2022	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2023
Coste:					
Propiedad industrial	38.806	-	-	-	38.806
Aplicaciones informáticas	10.859.435	1.194.469	(944.560)	-	11.109.344
	10.898.241	1.194.469	(944.560)	-	11.148.150
Amortización Acumulada:					
Propiedad industrial	(38.053)	(753)	-	-	(38.806)
Aplicaciones informáticas	(9.364.372)	(759.340)	944.560	-	(9.179.152)
	(9.402.425)	(760.093)	944.560	-	(9.217.958)
Inmovilizado Intangible Neto	1.495.816	434.376	-	-	1.930.192

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2022 es el siguiente:

	En euros				
	31/12/2021	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2022
Coste:					
Propiedad industrial	38.806	-	-	-	38.806
Aplicaciones informáticas	10.191.370	668.065	-	-	10.859.435
	10.230.176	668.065	-	-	10.898.241
Amortización Acumulada:					
Propiedad industrial	(34.327)	(3.726)	-	-	(38.053)
Aplicaciones informáticas	(8.618.622)	(745.750)	-	-	(9.364.372)
	(8.652.949)	(749.476)	-	-	(9.402.425)
Inmovilizado Intangible Neto	1.577.227	(81.411)	-	-	1.495.816

Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023

22

Las altas del ejercicio 2023 recogen el desarrollo de evolutivos puestos en marcha en ejercicios anteriores como pueden ser el Expediente Electrónico Abogacía, la integración en el Proyecto Pericles del Ministerio de Justicia, la renovación de la aplicación de Expediente Económico de Justicia Gratuita, la integración de los Colegios con las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita a través de Web Service, el nuevo portal de Abogacía en Datos o mejoras en sistemas de información como pueden ser los relacionados con el Censo de la Abogacía y demás aplicaciones del Consejo.

El Expediente Electrónico Abogacía permite a los Colegios la gestión telemática de sus expedientes de acuerdo con la ley 39/2015 del procedimiento administrativo común. Se compone de cuatro módulos: la sede electrónica, el registro, los tramitados y el sistema de notificaciones.

En el ejercicio 2023 el Consejo ha comenzado el proyecto de ACA en la nube, que supone un cambio tecnológico para la Autoridad Certificadora Abogacía que evitará tener que seguir utilizando la tarjeta colegial ACA y el lector externo, y el proyecto de la base de datos sobre resoluciones y jurisprudencia en materia de deontología, recopilando sentencias de contenido deontológico donde el Consejo y los Consejos Autonómicos han sido parte.

Las altas del ejercicio 2022 recogen el desarrollo de evolutivos puestos en marcha en ejercicios anteriores como pueden ser la integración en el Proyecto Pericles del Ministerio de Justicia, la renovación de la aplicación de Expediente Económico de Justicia Gratuita, la integración de los Colegios con las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita a través de Web Service, el Expediente Electrónico Abogacía, nueva versión de la aplicación móvil MiAbogacía y Portal Abogacía o mejoras en sistemas de información como pueden ser los relacionados con el Censo de la Abogacía, Autoridad Certificadora de la Abogacía (ACA) o Abogacía en Datos.

Las altas del ejercicio 2022 también recogen los desarrollos y mejoras realizadas en otras aplicaciones relacionados con los servicios básicos que ofrece el Consejo como pueden ser la renovación Portal ACA para Colegios y piloto Certificados en la Nube, implantación de nuevas funcionalidades para la gestión del Censo de sociedades profesionales y la renovación de la Aplicación de Expediente de Nacionalidad para adaptarla a los nuevos requisitos establecidos por el Ministerio.

Las bajas del ejercicio 2023 corresponden a aplicaciones informáticas totalmente amortizadas y que se encuentran fuera de uso.

A 31 de diciembre de 2023 el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados y en uso asciende a 7.922.190 euros (8.021.963 euros en 2022).

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023

23

NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2023 es el siguiente:

	En euros				31/12/2023
	31/12/2022	Altas	Bajas	Traspasos	
Coste:					
Terrenos	1.532.032	-	-	-	1.532.032
Construcciones	3.563.311	-	-	-	3.563.311
Otras instalaciones y mobiliario	969.438	9.797	-	-	979.235
Equipos para procesos de información	2.875.777	18.878	(1.039.948)	-	1.854.707
	8.940.558	28.675	(1.039.948)	-	7.929.285
Amortización Acumulada:					
Construcciones	(1.657.971)	(71.268)	-	-	(1.729.239)
Otras instalaciones y mobiliario	(898.860)	(25.261)	-	-	(924.121)
Equipos para procesos de información	(2.774.680)	(47.635)	1.039.948	-	(1.782.367)
	(5.331.511)	(144.164)	1.039.948	-	(4.435.727)
Inmovilizado Material Neto	3.609.047	(115.489)	-	-	3.493.558

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2022 es el siguiente:

	En euros				31/12/2022
	31/12/2021	Altas	Bajas	Traspasos	
Coste:					
Terrenos	1.532.032	-	-	-	1.532.032
Construcciones	3.561.012	2.299	-	-	3.563.311
Otras instalaciones y mobiliario	964.970	4.468	-	-	969.438
Equipos para procesos de información	2.829.104	46.673	-	-	2.875.777
	8.887.118	53.440	-	-	8.940.558
Amortización Acumulada:					
Construcciones	(1.586.735)	(71.236)	-	-	(1.657.971)
Otras instalaciones y mobiliario	(871.825)	(27.035)	-	-	(898.860)
Equipos para procesos de información	(2.727.642)	(47.038)	-	-	(2.774.680)
	(5.186.202)	(145.309)	-	-	(5.331.511)
Inmovilizado Material Neto	3.700.916	(91.869)	-	-	3.609.047

Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 24

Las bajas del ejercicio 2023 corresponden a equipos para procesos de información totalmente amortizados y que se encuentran fuera de uso.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Consejo tiene situados en el extranjero los elementos de inmovilizado material que se detallan a continuación:

Inmovilizado	En euros				
	31/12/2023		31/12/2022		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos	119.022	-	119.022	-	119.022
Construcciones	210.062	(85.576)	124.486	(81.373)	128.689
	329.084		243.508		247.711

“Terrenos y Construcciones”, recoge un bien inmueble en Bruselas en el que se aloja la oficina de la Delegación del Consejo General de la Abogacía Española ante las Instituciones Comunitarias.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, el detalle de los elementos totalmente amortizados en uso es como sigue:

	En euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Otras instalaciones y mobiliario	803.488	697.711
Equipos para procesos de información	1.707.642	2.680.205
	2.511.130	3.377.916

El Consejo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

NOTA 6.- POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS

Los Colegios de la Abogacía que abonan las cuotas, los organismos públicos de los que perciben subvenciones y las instituciones en las que mantienen la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los activos financieros del Consejo son principalmente saldos en efectivo y otros activos líquidos equivalentes, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones a plazo fijo que representan la exposición máxima del Consejo al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 25

El Consejo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez y dispone de políticas para limitar el importe de riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de liquidez se traduce en la posibilidad de que el Consejo no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a los mismos en la cuantía suficiente o al coste adecuado, para hacer frente a sus obligaciones de pago. A 31 de diciembre de 2023, el Consejo dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 1.254.072 euros (1.259.019 euros en 2022) (véase nota 8), de los cuáles 117.752 euros (162.569 euros en 2022) corresponden a los fondos recibidos para la subvención de la Justicia Gratuita.

NOTA 7.- INVERSIONES FINANCIERAS Y DEUDORES COMERCIALES

a) Inversiones financieras

El detalle de inversiones financieras en los ejercicios 2023 y 2022 es como sigue:

	En euros			
	31/12/2023		31/12/2022	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Depósitos	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	2.065.980	-	2.019.595	-
Cuenta corriente con empresas del grupo	-	30.102	-	82.857
Fianzas	96.571	-	92.963	-
Inversiones en Club Financiero Génova	6.010	-	6.010	-
Créditos al personal	944	-	944	-
	2.169.505	30.102	2.119.512	82.857

A 31 de diciembre de 2023 el Consejo mantiene en valores representativos de deuda a largo plazo un Seguro de Vida Ahorro para Instituciones constituido el 20 de julio de 2022 con una aportación inicial de 2.000.000 euros renovándose tácitamente por periodos anuales con la Mutualidad Abogacía. El Seguro genera un fondo acumulado con rentabilidad garantizada variable comunicada al comienzo de cada trimestre natural. El fondo acumulado a 31 de diciembre de 2023 tiene un valor de 2.065.980 euros (2.019.595 euros en 2022), generando un incremento en ajuste por cambios de valor positivo en el patrimonio neto de 46.385 euros a 31 de diciembre de 2023 (véase nota 10c).

Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 26

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar de carácter corriente a 31 de diciembre es como sigue:

	En euros	
	2023	2022
Cientes por ventas y prestación de servicios		
Cientes por aportaciones Colegios (censo)	731.328	700.955
Cientes por cuotas nueva incorporación y carné europeo	68.053	18.154
Cientes publicidad, patrocinios y otros convenios	127.489	399.640
	926.870	1.118.749
Otros Deudores		
Subvenciones pendientes de cobro	102.986	109.710
Deudores Grupo (nota 15b)	16.820	19.801
Deudores por convenio Correo Electrónico Abogacía	87.743	60.443
Otros deudores	7.922	70.786
	215.471	260.740
Otros Créditos con las Administraciones Públicas (nota 13)	-	9.442
Activos por impuesto corriente	-	-
Correcciones valorativas por deterioro	-	(189.187)
Total	1.142.341	1.199.744

“Clientes por aportaciones Colegios (censo)” recoge el saldo pendiente de cobro por las cuotas ordinarias de los Colegios de la Abogacía.

“Clientes por cuotas de nueva incorporación y carné europeo” recoge el saldo a 31 de diciembre de 2023 por emisión de certificados pendientes de liquidar con colegiado o Colegios de la Abogacía.

“Clientes publicidad, patrocinios y otros convenios” recoge las cuentas a cobrar con otros colectivos que colaboran con la Abogacía por contratos de patrocinio, publicidad en medios u otros convenios de colaboración.

A 31 de diciembre de 2023, “Subvenciones pendientes de cobro” recoge 102.986 euros correspondientes a los ingresos generados como resultado de la gestión realizada por el Consejo en materia de Asistencia Jurídica por los gastos de infraestructura en los que incurre el Consejo derivadas de las gestiones que éste realiza en materia de Justicia Gratuita (56.946 relativos al mes de noviembre y 46.040 euros al mes de diciembre) y que resulta de aplicar el 11,5% por expediente tramitado. En 2022 este importe pendiente era de 109.710 euros (véanse nota 16b y Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos).

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 27

“Clientes por convenio de Correo Electrónico Abogacía” recoge los saldos pendientes de cobro por el acuerdo de cofinanciación del servicio de suministro de cuentas de correo electrónico a colegiados aprobado en el Pleno del 14 de mayo de 2021 entre el Consejo y los Ilustres Colegios de la Abogacía (véase nota 16b).

El movimiento de la provisión por deterioro de valor ha sido la siguiente:

	En euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Al inicio del ejercicio	189.188	309.210
Dotaciones	-	16.561
Reversión	(46.521)	(136.583)
Aplicación	(142.667)	-
Al final del ejercicio	-	189.188

Durante el ejercicio 2022 se procedió a dotar provisión por insolvencias la deuda pendiente de cobro del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares correspondiente al acuerdo de cofinanciación del Correo Electrónico Abogacía aprobado por el Pleno del Consejo en fecha 14 de mayo de 2021 (16.561 euros). Durante el ejercicio 2023 el Colegio procedió a abonar la deuda pendiente, por lo que se procedió a revertir la provisión.

En 2021 se dotó una provisión de 172.627 euros por los créditos por un convenio de patrocinio en proceso de renovación que finalmente no se renovó, por lo que en 2023 se procedió a aplicar dicha provisión por importe de 142.667 euros y revertir el exceso de 29.960 euros por la parte de IVA recuperado.

En 2022 el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid procedió al pago de la deuda pendiente por las cuotas ordinarias correspondientes a los “inscritos” de ejercicios anteriores por importe de 136.583 euros, por lo que se procedió a revertir la provisión por dicho importe.

NOTA 8.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es como sigue:

	En euros	
	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022
Caja	3.107	1.530
Bancos	1.133.213	1.094.920
Bancos (Justicia Gratuita)	117.752	162.569
Total	1.254.072	1.259.019

Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 28

La totalidad del saldo de efectivo, a excepción de la cuenta correspondiente a Justicia Gratuita, está disponible para ser utilizados.

NOTA 9.- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

El detalle de los importes periodificados a corto plazo a 31 de diciembre es como sigue:

	En euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Licencias y servicios mantenimiento Correo Electrónico	962.012	927.529
Cuotas anuales Organismos	-	160.055
Gastos Congreso Anual 2023	-	60.791
Otras licencias y servicios de mantenimiento de software	74.004	32.458
Seguros	11.336	11.336
Total Gastos anticipados	1.047.352	1.192.169
	31/12/2023	31/12/2022
Ingresos Proyecto Jordania	-	37.753
Ingresos cursos Mediación	1.300	-
Total Ingresos anticipados	1.300	37.753

El pago por licencias y servicios de mantenimiento de software por Correo Electrónico Abogacía se realiza de manera anual prepagable, abonándose en octubre las licencias y servicio de mantenimiento correspondientes a 12 meses. A 31 de diciembre de 2023 el importe abonado correspondiente a los meses de 2024 es de 962.012 euros (927.529 euros en 2022).

En diciembre de 2022 el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) emitió la cuota correspondiente al ejercicio 2023 de por importe de 160.055 euros.

En 2022 se abonaron gastos por importe de 60.791 euros para el XIII Congreso Nacional de la Abogacía que se celebró en mayo de 2023.

El Consejo periodifica otros gastos anticipados de licencias y servicios de mantenimiento de software anuales y de seguros según el periodo de devengo de las cuotas.

En diciembre 2023, el Consejo ha cobrado 1.300 euros por anticipado en concepto de solicitud de certificados del Curso de Mediación Civil y Mercantil que se celebrará en enero de 2024.

El Consejo participó como socio, desde mayo de 2020 hasta agosto 2023, en el Proyecto de Cooperación en Jordania de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) prestando servicios de Oficina Técnica (véase nota 16b). A 31 de diciembre de 2022 los ingresos cobrados por anticipado de este proyecto fueron de 37.753 euros.

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 29

NOTA 10.- PATRIMONIO NETO

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

a) Fondo social

El fondo social del Consejo se constituyó inicialmente en el año 1941, con unos activos entre los que se encontraba el inmueble que constituía la sede social inicial del Consejo en la Calle Serrano nº 8 de Madrid. Con posterioridad, dicho inmueble fue vendido, adquiriéndose la sede social actual del Consejo situada en el Paseo de Recoletos nº 13 de Madrid.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el fondo social del Consejo asciende a 4.316.780 euros.

b) Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de “Reservas” se muestran en el estado de cambios en el patrimonio neto.

Reservas voluntarias y remanente:

Las reservas voluntarias y el remanente son de libre disposición.

c) Ajustes por cambio de valor

El detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre es como sigue:

	En euros	
	2023	2022
Por valoración de activos financieros a valor razonable		
Ajuste por valoración de Seguro de Vida Ahorro Instituciones (nota 7a)	65.980	19.595
	65.980	19.595

Las inversiones financieras de valores representativos de deuda correspondientes al Seguro de Vida Ahorro para Instituciones contratado a Mutualidad Abogacía en 2022 se reconocen a valor razonable según el valor del fondo acumulado a 31 de diciembre

La valoración de las inversiones financieras de valores representativos de deuda a 31 de diciembre de 2023 y 2022 figuran en la nota 7a.

Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 30

d) Subvenciones, donaciones y legados

El detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre es como sigue:

	En euros	
	2023	2022
Subvenciones Anticipos Reembolsables		
Programa Avanza (Justicia gratuita) (nota 11b)	-	10.299
	-	10.299

Las subvenciones del Ministerio de Industria, correspondientes a anticipos reembolsables en los que se incorporan ayudas implícitas en forma de aplicación de tipos de interés por debajo del mercado, se reconocen por la diferencia entre el valor actual de dichos anticipos reembolsables obtenidos y los importes efectivamente percibidos y se van imputando a resultados a medida que se van amortizando los anticipos reembolsables.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2023 y 2022 figura el movimiento de subvenciones, no habiéndose considerado su correspondiente efecto fiscal debido a que el Consejo está acogido al régimen fiscal de entidades parcialmente exentas y por lo tanto se encontraría exento de tributación por este concepto.

En noviembre de 2023 se procedió a abonar la última cuota por lo que a 31 de diciembre de 2023 no quedan anticipos reembolsables pendientes de imputar.

NOTA 11.- PROVISIONES Y DEUDAS A CORTO PLAZO

a) Provisiones

El movimiento de la provisión a corto plazo ha sido la siguiente:

	En euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Al inicio del ejercicio	20.901	208.858
Aplicación	(20.901)	(102.123)
Reversión	-	(85.834)
Al final del ejercicio	-	20.901

Durante el ejercicio 2020 el Consejo registró una provisión a corto plazo por importe de 252.301 euros correspondiente al gasto estimado para cubrir la contingencia por la resolución de un contrato de arrendamiento de servicios y su transformación en relación laboral, interesada mediante interposición de demanda el día 28 de julio de 2020.

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 31

La Sentencia nº 79/21, de 14 de abril de 2021, del Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid reconoce la laboralidad en la relación del Consejo con el demandante. El demandante fue despedido por el Consejo el 20 de octubre de 2021 considerando dicho despido procedente. En 2021, ante la posibilidad de recurso por parte del empleado, la Dirección del Consejo consideró oportuno no registrar el exceso de provisión para cubrir esta contingencia.

Durante el ejercicio 2023 el Consejo ha aplicado gastos relativos al proceso judicial y la transformación del contrato de arrendamiento de servicios en relación laboral por importe de 20.901 euros (102.123 euros en 2022). Además, en 2022 se revertieron 85.834 euros ajustando la provisión a las contingencias a cubrir en 2023. A 31 de diciembre de 2023 no gastos pendientes por dicha contingencia.

b) Deudas a corto y largo plazo

Su detalle a 31 de diciembre es como sigue:

	En euros					
	2023		Total	2022		Total
No corriente	Corriente	No corriente		Corriente		
Deudas largo y corto plazo:						
Anticipos reembolsables	-	-	-	-	34.116	34.116
	-	-	-	-	34.116	34.116

b.1) Anticipos reembolsables

Su detalle es el siguiente:

	Concesión	En euros						
		Saldo 01/01/22	Altas	Intereses	Saldo 31/12/22	Altas	Intereses	Saldo 31/12/23
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	511.428	-	11.236	522.664	-	10.299	532.963
Amortización:								
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	(444.134)	(44.414)	-	(488.548)	(44.415)	-	(532.963)
Neto		67.294			34.116			-

En 2008 y dentro del Programa Avanza Contenidos se aprobó una ayuda para el expediente TSI-070100-2008-169 denominado "Digitalización de la tramitación de la Justicia Gratuita" cuyo presupuesto financiable se correspondía con 733.000 euros. Subvención obtenida: 200.035 euros. Anticipo reembolsable obtenido: 532.963 euros (tipo de interés 0%, plazo de amortización 14 años con pagos anuales y 4 años de carencia).

Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023

32

Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (134.836 euros). A 31 de diciembre de 2023 se han imputado a resultados un importe acumulado de 134.836 euros (124.537 euros en 2022). Este préstamo venció el 30 de noviembre de 2023, siendo la amortización realizada hasta la fecha de 532.963 euros (488.548 euros a 31 de diciembre de 2022).

Para la justificación de los anticipos reembolsables obtenidos por parte del Ministerio de Industria, el Consejo ha presentado los correspondientes expedientes justificativos de los costes y pagos asociados realizados cada ejercicio por el importe de las cantidades concedidas y auditados por un experto independiente.

c) Garantías y avales

A 31 de diciembre de 2023 el Consejo no tiene constituido avales.

NOTA 12.- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

Su detalle a 31 de diciembre de 2023 y 2022, de carácter corriente, es como sigue:

	En euros	
	2023	2022
Acreeedores prestación de servicios		
Acreeedores varios	1.089.188	944.805
Acreeedores grupo (nota 15b)	107.365	118.675
Personal	116.834	25.074
Anticipos Ministerio de Justicia	26.575	70.970
Anticipos nuevas incorporaciones	22.359	29.706
Administraciones Públicas acreedoras (nota 13)	147.063	171.356
	1.509.384	1.360.586

El Consejo de acuerdo con la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, se encarga de realizar actuaciones en materia de asistencia al detenido, turno de oficio y violencia de género, de tal forma que actúa como intermediaria entre el Ministerio de Justicia y los Ilustres Colegios de la Abogacía, ya que el Consejo percibe del Ministerio de Justicia los importes a liquidar a los Colegios de la Abogacía y por las gestiones realizadas percibe un 11,5% a aplicar sobre cada expediente tramitado, según se establece en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, generando un ingreso por los servicios prestados (véase nota 16b). A 31 de diciembre de 2023 la cuenta con el Ministerio de Justicia recoge 26.575 euros a su favor (70.970 euros en 2022).

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023

33

NOTA 13.- SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas de carácter corriente a 31 de diciembre es como sigue:

	En euros	
	2023	2022
Activos		
Impuestos sobre Sociedades	-	1.547
Impuesto de la Renta de Personas Física (IRPF)	-	7.895
TOTAL ACTIVOS (nota 7b)	-	9.442
Pasivos		
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	28.180	35.970
Impuesto sobre Sociedades	-	-
Seguridad Social	42.865	49.034
Impuesto de la Renta de Personas Físicas (IRPF)	76.018	86.352
TOTAL PASIVOS (nota 12)	147.063	171.356

A partir de 1 de enero de 2012 el Consejo forma parte del Régimen Especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido, con nº IVA074/12, pasando a tributar en el Régimen Especial del Grupo de Entidades, regulado en el Capítulo IX del Título de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, con Sociedad cabecera Consejo General de la Abogacía Española (NIF Q28630061).

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2023, el Consejo tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2020, excepto para el Impuesto sobre Sociedades desde el 1 de enero de 2019.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, el Tesorero del Consejo considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

El Consejo presenta la declaración correspondiente a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible no exenta negativa de 0 euros en el ejercicio 2023 correspondiente a los ingresos financieros debido a que no forma parte de la actividad del Consejo (-57 euros en el ejercicio 2022).

Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 34

La conciliación, en euros, entre el importe neto de los ingresos y gastos de los ejercicios 2023 y 2022 y la base imponible es como sigue:

	En euros	
	2023	2022
Cuenta de pérdidas y ganancias		
Resultado después de impuestos	3.121	(1.382.504)
Impuesto sobre Sociedades	2.883	1.110
Resultados antes de impuestos	6.004	(1.381.394)
Diferencias permanentes netas	16.303	(1.370.100)
Base imponible fiscal	(10.299)	(11.294)
Gasto por Impuesto Sociedades al 25%	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	-	1.547
Impuesto sobre Sociedad a (devolver) / pagar	-	(1.547)

Las diferencias permanentes se refieren a las rentas exentas en el resultado del ejercicio.

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios del 2023 y 2022 es como sigue:

	En euros	
	2023	2022
Impuesto corriente		
Base imponible	(10.299)	(11.294)
Gasto por impuesto al 25%	-	-
Impuesto de ejercicios anteriores		
Gasto por impuesto de ejercicio anteriores	2.883	1.110
Gasto por Impuesto sobre Sociedades	2.883	1.110

En julio de 2023, la Agencia Tributaria elaboró una declaración paralela sobre la declaración del impuesto de sociedades del ejercicio 2021 de la que resultó un abono de 2.605 euros por la discrepancia en la deducción de un gasto. La liquidación del impuesto de sociedades del ejercicio 2022 se presentó con un importe líquido a abonar de 277 euros.

En mayo de 2022, la Agencia Tributaria elaboró una declaración paralela sobre la declaración del impuesto de sociedades del ejercicio 2020 de la que resultó un abono de 1.110 euros por la discrepancia en la deducción de un gasto.

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 35

NOTA 14.- INFORMACIÓN MEDIAMBIENTAL

El Tesorero del Consejo considera mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos, los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estima que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Consejo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

NOTA 15.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

a) Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas

El Consejo General de la Abogacía Española es propietario del 100% de las participaciones de la sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. con un capital social de 1.200.000 euros dividido en 120.000 participaciones, iguales, acumulables e indivisibles de 10 euros de valor nominal cada una.

La actividad principal de esta Sociedad es la prestación de servicios de certificación electrónica y sellado de tiempos, el desarrollo, puesta en servicio y explotación de servicios telemáticos a través de redes de comunicaciones, el diseño, desarrollo, producción, distribución, comercialización y mantenimiento de aplicaciones y redes informáticas y productos software relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y la consultoría, auditoría y servicios relacionados con las tecnologías de la información y telecomunicaciones y para lo cual se han firmado diferentes contratos principalmente con su socio único.

Sociedad auditada, sin emisión del informe de auditoría a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

31/12/2023	En euros						Total Patrimonio Neto
	Porcentaje de participación	Coste de la inversión	Capital	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado	
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.	100%	1.200.000	1.200.000	250.424	(86.045)	14.029	1.378.408

31/12/2022	En euros						Total Patrimonio Neto
	Porcentaje de participación	Coste de la inversión	Capital	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado	
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.	100%	1.200.000	1.200.000	250.424	-	(86.045)	1.364.379

Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023

36

b) Saldos y transacciones con sociedades participadas

Las operaciones basadas en los contratos de prestación de servicios al Consejo firmados con Infraestructura Tecnológica, CGAE S.L.U. durante el ejercicio de 2023 han ascendido a 1.521.834 euros (1.415.360 euros en 2022). Las citadas transacciones se han realizado a valores de mercado.

Las operaciones basadas en la compraventa de lectores y tarjetas criptográficas de Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) al Consejo con Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. durante el ejercicio de 2023 han ascendido a 119.694 euros (123.219 euros en 2022).

El Consejo ha incurrido en los mencionados gastos como resultado de las operaciones realizadas en cumplimiento de los contratos firmados entre ambas Entidades.

El saldo pendiente de pago al final del ejercicio 2023 es de 107.365 euros a favor de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. (118.675 euros en 2022) (véase nota 12).

El Consejo ha repercutido la parte proporcional de los gastos incurridos en la recepción de las oficinas situadas en Paseo Recoletos 7-9 a Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. Estas operaciones durante el 2023 han ascendido a 13.901 euros (16.365 euros en 2022).

El saldo pendiente de cobro a Infraestructura Tecnológica, S.A.U. al final del ejercicio 2023 es de 16.820 euros (19.801 euros en 2022) (véase nota 7b).

La cuenta corriente con el grupo (véase nota 7a), recoge los saldos deudores generados entre ambas entidades incluyendo el saldo deudor generado por las liquidaciones de IVA intragrupo. El saldo a 31 de diciembre de 2023 es de 30.102 euros (82.857 euros en 2022).

c) Información relativa a los miembros del Pleno

Durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2023, los miembros del Pleno y la Alta Dirección, han percibido dietas por importe de 473.361 euros (481.103 euros en 2022), reembolso de gastos de desplazamiento por importe de 245.831 euros (234.894 euros en 2022) y otros importes de 98.830 euros (89.990 euros en 2022), respectivamente (véase nota 16e).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, el Consejo no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con respecto a antiguos o actuales miembros del Pleno o de la Alta Dirección.

La Alta Dirección es ejercida por los Órganos de Gobierno de la Entidad representados por la Presidenta, el Secretario General, el Tesorero, el Vicepresidente Primero y Segundo del Consejo General de la Abogacía, siete decanos representantes de los Ilustres Colegios de la Abogacía y los Directores de la Oficina de Representación Institucional y de la Oficina de Acción Exterior del Consejo General de la Abogacía sin que los mismos perciban retribución alguna por estas funciones.

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023

37

El Consejo tiene contratado con AIG Europe SA sucursal en España una póliza de responsabilidad civil profesional por sus actuaciones como administradores, socios, directivos o cualquier empleado del Consejo por importe de 3.000.000 euros por reclamación.

d) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado

Durante el ejercicio 2023 y 2022, los Miembros del Pleno y la Alta Dirección del Consejo no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

e) Situaciones de conflicto de interés de los miembros del Pleno

Los Miembros del Pleno del Consejo y las personas físicas o jurídicas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés.

NOTA 16.- INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por categoría de actividades correspondiente a la actividad ordinaria del Consejo a 31 de diciembre es como sigue:

	En euros	
	2023	2022
Aportaciones de los Colegios de la Abogacía (censo)	9.616.865	9.386.270
Ingresos de cuotas por certificados de nueva incorporación	720.631	615.443
	10.337.496	10.001.714

“Aportaciones de los Colegios de la Abogacía (censo)” recoge el ingreso correspondiente a la aportación ordinaria de los Ilustres Colegios de la Abogacía de España, en función del número de colegiados de cada Colegio.

Para el cálculo de la aportación de cada Colegio se ha empleado un importe por colegiación de 40,63 euros (39,13 euros en 2022) establecido en el presupuesto anual del Consejo aprobado por el Pleno del 2 de diciembre de 2022.

La facturación de las cuotas que recogen la aportación ordinaria de los Colegios de la Abogacía se realizan con carácter trimestral.

“Ingresos de cuotas por certificados de nueva incorporación” recoge los ingresos por certificados emitidos por una única vez a los abogados que se quieren colegiar en un Colegio de la Abogacía, donde se certifica la capacitación para el ejercicio de la abogacía. El importe de las cuotas por cada certificado de nueva incorporación en el 2023 se mantiene constante al año anterior, 137,15 euros para los colegiados ejercientes, 83,95 euros para los colegiados no ejercientes y 58,70 euros para el primer cambio de no ejerciente a ejerciente.

Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023

38

El Consejo obtiene la totalidad de sus ingresos en el territorio nacional.

b) Otros ingresos de explotación

La distribución de otros ingresos de explotación por categoría de a 31 de diciembre es como sigue:

	En euros	
	2023	2022
Ingresos de publicidad	13.160	1.000
Ingresos por patrocinios	252.125	168.925
Ingresos por corretajes y comisiones	42.527	40.273
Ingresos por licencias de correo electrónico Abogacía	350.365	246.677
Ingresos por carné europeo CCBE	11.580	12.227
Ingresos por cursos	18.202	27.247
Ingresos por proyectos internacionales	250.789	374.717
Ingresos por servicios diversos	38.392	39.566
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	977.140	910.631
Subvención para Infraestructura Justicia Gratuita	551.800	583.918
Subvención para Proyectos Internacionales	36.450	59.147
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	588.250	643.065

“Ingresos de publicidad” recoge la publicidad insertada en la revista “Abogacía”.

“Ingresos por patrocinios” recoge principalmente los ingresos por los convenios anuales firmados con la Mutualidad Abogacía, Nueva Mutualidad Sanitaria, Banco Sabadell y los ingresos obtenidos por la participación de las editoriales jurídicas en los diferentes eventos. También se incluyen los ingresos derivados de ciertos patrocinios relacionados con el XIII Congreso Nacional de la Abogacía celebrado en mayo de 2023.

“Ingresos por corretajes y comisiones” recoge los ingresos en virtud de los contratos de agencia comercial suscritos por una parte entre Consejo y Aon Gil y Carvajal y por otra entre el Consejo, y Editorial Jurídica Sepín, S.L. donde el Consejo percibe una comisión del 9% sobre el importe facturado por acceso a la base de datos Biblioteca Online mediante acceso intranet o área privada.

“Ingresos por licencias de correo electrónico Abogacía” recoge los ingresos por el acuerdo de cofinanciación del servicio de suministro de cuentas de correo electrónico a colegiados aprobado en el Pleno del 14 de mayo de 2021 entre el Consejo y los Ilustres Colegios de la Abogacía.

“Ingresos por carné europeo CCBE” recoge los ingresos por la emisión de carné europeo a abogados.

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023

39

“Ingresos por cursos” recoge los ingresos por cuota de inscripción del Programa Executive Arbitraje Comercio Exterior y de los cursos de Gestión de Despachos y por la emisión de certificados de asistencia al resto de cursos impartidos por el Consejo.

“Ingresos por proyectos internacionales” recoge los ingresos de los siguientes proyectos de cooperación:

- Proyecto “Acceso a la justicia y empoderamiento legal en Jordania: hacia un sistema de asistencia jurídica eficaz y sostenible” por la prestación de servicios a la Oficina Técnica de Coordinación en Jordania de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) por importe de 287.009 euros (312.261 euros en 2022). Este proyecto finalizó en agosto de 2023.
- Proyectos Internacionales gestionados desde la Delegación en Bruselas del Consejo con el Conseil de l’Europe por la diferencia entre el importe devengado por grado de avance y el cobro de subvenciones recogido en “Subvenciones para Proyectos Internacionales” por importe de -36.220 euros (41.217 euros en 2022).
- Programa EUROsociAL+ (cooperación para promover la cohesión social en América Latina) por la asistencia técnica en el marco del Área de Políticas de Gobernanza Democrática y dentro de la línea de acción “Justicia inclusiva”. Este proyecto finalizó en junio de 2022, el importe registrado en 2023 ha sido de 0 euros (21.186 euros en 2022).

“Ingresos por servicios diversos” recoge otros ingresos como pueden ser los importes facturados a la filial Infraestructura Tecnológica CGAE, S.A.U. en concepto de servicios de recepción o por financiación de coste de condecoraciones a Colegios.

“Subvenciones para Infraestructura Justicia Gratuita” recoge subvenciones por importe de 551.800 euros (583.918 euros en 2022) correspondiente a lo establecido en el artículo 39.4 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, para subvencionar el coste en que incurre el Consejo por su actuación en materia de asistencia jurídica gratuita, trimestralmente percibe del Ministerio de Justicia una cantidad resultante de aplicar el 11,5% al importe que corresponda a los Colegios por los expedientes tramitados.

“Subvenciones para Proyectos Internacionales” recoge los importes recibidos en concepto de subvención por parte del Conseil d’Europe para proyectos europeos gestionados por la Delegación de Bruselas.

Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 40

e) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal para los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre es como sigue:

	En euros	
	2023	2022
Sueldos y salarios y asimilados	2.324.827	2.624.634
Seguridad Social a cargo de la empresa	507.304	492.754
Otros gastos sociales	95.082	79.381
	2.927.213	3.196.769

d) Servicios exteriores y tributos

Su detalle al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	En euros	
	2023	2022
Arrendamientos y cánones	483.473	457.812
Reparaciones y conservación	240.280	222.306
Servicios profesionales	714.123	734.787
Transportes	15.405	14.626
Primas de seguros	58.768	40.658
Servicios bancarios y similares	5.397	12.599
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	318.192	296.116
Suministros	85.931	99.350
Otros servicios	4.101.234	4.388.947
Total Servicios exteriores	6.022.803	6.267.201
Tributos	(1.534)	1.468
Total Tributos	(1.534)	1.468

“Arrendamientos y cánones” recoge principalmente un contrato de arrendamiento de las oficinas del Paseo de Recoletos 7-9 firmado el 20 de julio de 2017 y renovado a fecha 1 de junio de 2022 y vigencia hasta el 31 de mayo de 2025. Los gastos por el arrendamiento de las oficinas del Paseo de Recoletos 7-9, incluyendo las plazas de garaje, han ascendido a 333.005 euros (320.693 euros en 2022). Los gastos de comunidad incluidos en este epígrafe han supuesto 98.738 euros (89.108 euros en 2022).

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 41

El importe total de los pagos futuros mínimos de los arrendamientos correspondientes a los subarrendos operativos no cancelables, de acuerdo con los siguientes plazos, es como sigue:

	En euros	
	2023	2022
Hasta un año	270.480	298.636
Entre uno y cinco años	112.700	383.180
	383.180	681.816

“Servicios profesionales” recoge principalmente diversos dictámenes de expertos en relación con diferentes reformas legales, Barómetro interno de la Abogacía, servicios varios externalizados y contratación de servicios de expertos profesionales en el marco de los Proyectos Internacionales (Proyecto “Acceso a la justicia y empoderamiento legal en Jordania” Programa EUROsociAL+), conferencias y cursos organizados por el Consejo.

“Otros servicios”, recoge principalmente el coste del soporte y mantenimiento de las licencias de correo electrónico que el Consejo proporciona a los colegiados (1.295.102 euros, 1.238.619 euros en 2022), otras licencias de software y servicios de carácter tecnológico (948.217 euros, 759.497 euros en 2021), las cuotas y aportaciones a organismos nacionales e internacionales (499.855 euros, 504.246 euros en 2022) y los gastos integrados de la Delegación de Bruselas (387.745 euros, 523.552 euros en 2022) compuestos por los gastos operativos, de proyectos internacionales gestionado por la Delegación y por los gastos de personal de la plantilla de la Delegación compuesta por 3 recursos fijos y un becario en 2023 (3,7 recursos fijos y un becario en 2022).

El Consejo en 2022, como fundador, ha realizado una dotación fundacional por importe de 30.000 euros a la Fundación Instituto de Formación e Investigación de la Abogacía que ha imputado a gasto.

“Tributos” recoge tasas y otros tributos como el Impuesto de Actividades Económicas y el ajuste entre la prorrata especial de IVA soportado deducible definitiva y la aplicada a lo largo del ejercicio.

e) Otros gastos de gestión

Su detalle al 31 de diciembre es el siguiente:

	En euros	
	2023	2022
Trabajos realizados por otras empresas y otros	1.277.832	1.350.385
Gastos del órgano de gobierno y otros (nota 15c)	818.022	805.988
	2.095.854	2.156.373

Consejo General de la Abogacía Española

“Trabajos realizados por otras empresas y otros” recoge principalmente el importe de los servicios prestados por la sociedad del grupo Infraestructura Tecnológica, S.A.U. al Consejo. Incluye la subcontratación de servicios realizados por la filial (véase nota 15a), la adquisición de certificados digitales a la misma, los servicios de Call Center y los trabajos realizados por la edición de la Revista Abogacía.

“Gastos del órgano de gobierno y otros” recoge principalmente las remuneraciones a los miembros del Pleno y el reembolso de gastos de desplazamiento y otros gastos (véase nota 15c).

f) Resultados excepcionales

En 2023 el Consejo ha recibido abonos por tasación de costas relacionados con diversos procesos judiciales relacionados con los servicios que el Departamento Jurídico presta a los Ilustres Colegios de la Abogacía.

El Consejo abonó en 2022 al Ministerio de Justicia los importes reclamados por pagos indebidos por el convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General de la Abogacía Española y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid para la prestación y mejora de la asistencia jurídica en el procedimiento 275/2008. Como consecuencia de este pago, el Consejo ha registrado un gasto extraordinario por importe de 717.975 euros. Este importe está reclamado al Ministerio de Justicia mediante el procedimiento ordinario 1133/2022 ante la Audiencia Nacional.

En 2020, el Consejo dotó una provisión para riesgos y otros gastos por importe de 252.301 euros para cubrir la contingencia por la resolución de un contrato de arrendamiento de servicios y su transformación en relación laboral (véase nota 11). Como consecuencia de la sentencia nº79/21, de 14 de abril de 2021, y posterior despido del demandante, el Consejo ha incurrido en unos resultados excepcionales positivos en 2022 (véase nota 11a).

g) Resultado financiero

Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero, recoge íntegramente el coste financiero correspondiente a los anticipos reembolsables (véase nota 11b).

Otros ingresos financieros recoge las diferencias de cambio positivas y negativas por pagos en moneda distinta al euro por proyectos internacionales.

NOTA 17.- OTRA INFORMACIÓN

a) Información sobre Consejeros

El número de miembros del Pleno del Consejo al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 desglosado por sexos ha sido el siguiente:

	2023		
	Hombres	Mujeres	Total
Miembros Pleno Consejo	76	24	100
	76	24	100

	2022		
	Hombres	Mujeres	Total
Miembros Pleno Consejo	78	22	100
	78	22	100

b) Información sobre Empleados

El número de empleados al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 desglosado por sexos ha sido el siguiente:

	2023		
	Hombres	Mujeres	Total
En plantilla:			
Personal administrativo	16	26	42
	16	26	42

	2022		
	Hombres	Mujeres	Total
En plantilla:			
Personal administrativo	17	26	43
	17	26	43

Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 44

El número medio de los miembros del Pleno del Consejo durante 2022 y 2021 es como sigue:

	2023	2022
Miembros Pleno Consejo	100	100
		100

El número medio de los empleados durante 2022 y 2021 es como sigue:

	2023	2022
En plantilla:		
Personal administrativo	41	41
	41	41

El número medio de empleados del Consejo con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2022 y 2021, con la categoría de administrativo es de 1.

NOTA 18.- HONORARIOS DE AUDITORÍA

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 honorarios correspondientes a servicios de auditoría por importe de:

	En euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Honorarios del auditor de cuentas por prestación de servicios de auditoría:	35.233	34.340
Honorarios del auditor de cuentas por otros servicios distintos:	-	-
a) Servicios fiscales:	-	-
b) Servicios exigidos por normativa aplicable:	-	-
c) Otros:	-	-
Honorarios firmas de la red del auditor de cuentas por prestación de servicios de auditoría:	-	-
Honorarios firmas de la red del auditor de cuentas por otros servicios distintos:	-	-
a) Servicios fiscales:	-	-
b) Servicios exigidos por normativa aplicable:	-	-
c) Otros:	-	-
Total	35.233	34.340

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 45

Los importes indicados incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el ejercicio 2023 y 2022, con independencia del momento de su facturación.

NOTA 19.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO".

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores es como sigue:

	2023	2022
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	42	45
Ratio de las operaciones pagadas	46	49
Ratio de las operaciones pendientes de pago	19	17
	Importe	
Total pagos realizados	6.527.202	6.837.159
Total pagos pendientes	979.648	859.709

Así mismo, según se indica en la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, la cual tiene como fin la reducción de la morosidad comercial y el apoyo financiero, el Consejo detalla a continuación el volumen monetario y el número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores:

	2023	2022
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa	4.906.859	5.091.559
Porcentaje sobre el total de los pagos realizados	75%	74%
Número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa	2.942	2.781
Porcentaje sobre el número total de facturas pagadas	94%	89%

NOTA 20.- HECHOS POSTERIORES

Desde la fecha de cierre de ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales no se ha producido acontecimientos significativos que no hayan sido recogidos en las mismas.

Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 46

NOTA 21.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto del Consejo General de la Abogacía para el ejercicio 2023 fue aprobado en el Pleno del 2 diciembre de 2022.

El conjunto de la ejecución presupuestaria del Consejo General de la Abogacía para el ejercicio 2023 arroja las siguientes cifras: un gasto real de 11.962 miles de euros, de los cuales las amortizaciones practicadas, han supuesto 904 miles de euros. Los ingresos totales han sido de 12.011 miles de euros. Las cifras de Ingresos y Gastos han supuesto al cierre del ejercicio un superávit de 50 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2022, los gastos del ejercicio han presentado una desviación de -0,5 % entre el gasto incurrido y presupuestado. Sin embargo, esta aproximación al gasto presupuestado es debido a una compensación de defecto/exceso entre las diferentes partidas de gasto. Los principales hechos que han producido desviaciones han sido los siguientes:

- En la partida Gastos Operacionales se ha producido una desviación del 10,3% superior a lo presupuestado como consecuencia principal de:
 - Los mayores gastos recogidos en el subepígrafe Relaciones Institucionales, por importe de 134 miles euros, se han producido a consecuencia de los gastos incurridos en ciertas partidas no previstas en el momento de la elaboración de los presupuestos como pueden ser los gastos por asesoramiento en procesos judiciales y laborales.
 - El subepígrafe Encuentros y Jornadas presenta una desviación sobre presupuesto de 69,5% principalmente en la partida de gasto para el XIII Congreso Nacional de la Abogacía 2023 (86 mil euros). Este Congreso ha generado un mayor ingreso por patrocinios de 91 mil euros por lo que la liquidación neta del Congreso se ha cerrado con un superávit presupuestario de 5 mil euros.
 - El subepígrafe de Correo Electrónico Abogacía han incrementado de gasto sobre presupuesto de 125 mil euros como consecuencia de la campaña de Cambio de Autenticación básica que se realizó en el primer trimestre del 2023.
 - El subepígrafe de Tecnología y Sistemas y soporte a Usuario ha incrementado su gasto un 7,0% con respecto a presupuesto por el incremento de coste de los proveedores por actualización de precio y por un mayor uso de recursos tecnológicos (Call Center, ACA).
- En la partida Órganos de Gobierno se ha producido un menor gasto de 162 miles de euros derivado principalmente de la reducción de gastos de viajes y dietas de los consejeros por la celebración de reuniones en modalidad telemática.



Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 47

- La partida de Gastos de Personal ha tenido un menor gasto de 158 miles de euros por bajas y rotación de personal.
- El gasto de amortizaciones ha sido inferior a las estimaciones en 209 mil euros por una menor inversión ejecutada en el último trimestre del ejercicio 2022 y un menor grado de avance de las inversiones del primer semestre de 2023.

A 31 de diciembre de 2023, los ingresos del ejercicio han presentado una desviación negativa de 12 mil euros (-0,1% sobre el presupuesto total anual).

Los ingresos de la ejecución presupuestaria incluyen la revalorización del Seguro de Vida Ahorro de 46.386 euros imputado directamente a Patrimonio Neto a través de Ajustes por cambio de valor.

A 31 de diciembre de 2023, las inversiones totales han presentado una desviación con respecto a presupuesto de 109 mil euros (+9,8% sobre presupuesto total anual).



Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023

48

La liquidación del presupuesto se presenta a continuación:

GASTOS	PRESUPUESTO 2023	ACUMULADO DICIEMBRE	% DESVIACIÓN
I. GASTOS OPERACIONALES	4.166.117	4.594.325	+10,3%
1. RELACIONES INSTITUCIONALES	61.944	195.964	+216,4%
2. OFICINA DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	18.684	-	-100,0%
3. INFORMES Y RECURSOS JURÍDICOS	88.662	50.608	-42,9%
4. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS	1.645.857	1.760.592	+7,0%
5. CORREO ELECTRÓNICO ABOGACÍA	1.412.885	1.538.366	+8,9%
6. ENCUENTROS Y JORNADAS	190.000	322.135	+69,5%
7. PROYECCIÓN SOCIAL	159.500	179.978	+12,8%
8. REVISTA	46.000	27.929	-39,3%
9. ABOGACÍA TRANSFORMADORA	542.586	518.753	-12,9%
II. PAQUETE BIENVENIDA A LA ABOGACÍA Y CARNÉ EUROPEO	280.090	332.805	+18,8%
III. DELEGACIÓN BRUSELAS	377.561	354.804	-6,0%
GASTOS DE PERSONAL DELEGACIÓN	288.329	238.532	-17,3%
GASTOS DELEGACIÓN	89.232	116.272	+30,3%
IV. GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN	1.203.190	1.210.343	+0,6%
SERVICIOS EXTERIORES GENERALES	683.849	677.122	-1,0%
GASTOS SEDE	275.147	285.071	+3,6%
GASTOS OFICINA	110.100	114.109	+3,6%
COMUNICACIONES	92.926	94.361	+1,5%
GASTOS ASOCIADOS AL PERSONAL	41.168	39.681	-3,6%
V. CUOTAS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNAC.	621.573	635.784	+2,3%
ORGANISMOS NACIONALES	55.786	61.794	+10,8%
ORGANISMOS INTERNACIONALES	216.215	213.060	-1,5%
CONFEDERACIÓN ABOGADOS JOVENES	25.000	25.000	+0,0%
FUNDACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA	200.000	200.000	+0,0%
FUNDACIÓN ABOGACÍA FUTURA	124.572	135.930	+9,1%
VI. ÓRGANOS DE GOBIERNO: OPERATIVOS	239.345	246.128	+2,8%
PRESIDENCIA Y CARGOS DESIGNACIÓN	9.000	13.874	+54,2%
PLENO	10.000	34.521	+245,2%
COMISIÓN PERMANENTE	-	402	-
COMISIONES ORDINARIAS Y SUBCOMISIONES	220.345	197.331	-10,4%
VII. ÓRGANOS DE GOBIERNO: DESPLAZAMIENTOS	360.460	280.683	-22,1%
PRESIDENCIA Y CARGOS DESIGNACIÓN	208.250	188.873	-9,3%
PLENO	12.276	12.200	-0,6%
COMISIÓN PERMANENTE	6.260	4.220	-32,6%
COMISIONES ORDINARIAS Y SUBCOMISIONES	133.674	75.390	-43,6%
VIII. ORGANOS DE GOBIERNO: DIETAS	562.780	473.361	-15,9%
PRESIDENCIA Y CARGOS DESIGNACIÓN	152.453	136.414	-10,5%
PLENO	204.680	227.088	+10,9%
COMISIÓN PERMANENTE	45.229	13.238	-70,7%
COMISIONES ORDINARIAS Y SUBCOMISIONES	160.418	96.621	-39,8%
IX. DOTACIÓN A LAS PROVISIONES/GTOS EXCEPCIONALES	-	-	-
X. GASTOS DE PERSONAL	3.075.399	2.917.733	-5,1%
XI. TRIBUTOS	4.199	(1.534)	-136,5%
XII. AMORTIZACIONES	1.113.673	904.258	-18,8%
XIII. GTOS FROS IMPUTACION SUBVENCIONES Y DONACIONES	10.400	10.299	-1,0%
XIV. IMPUESTO DE SOCIEDADES	8.668	2.883	-66,7%
TOTAL GASTOS	12.023.456	11.961.872	-0,5%

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023

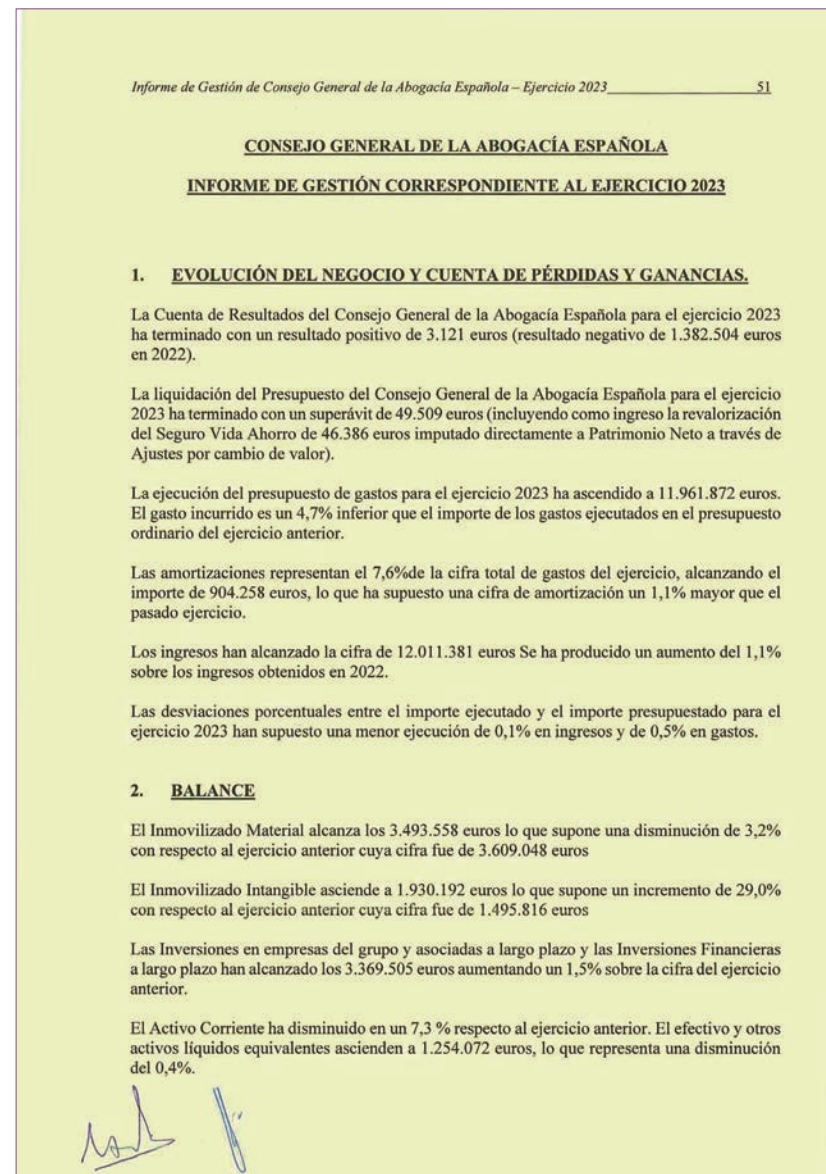
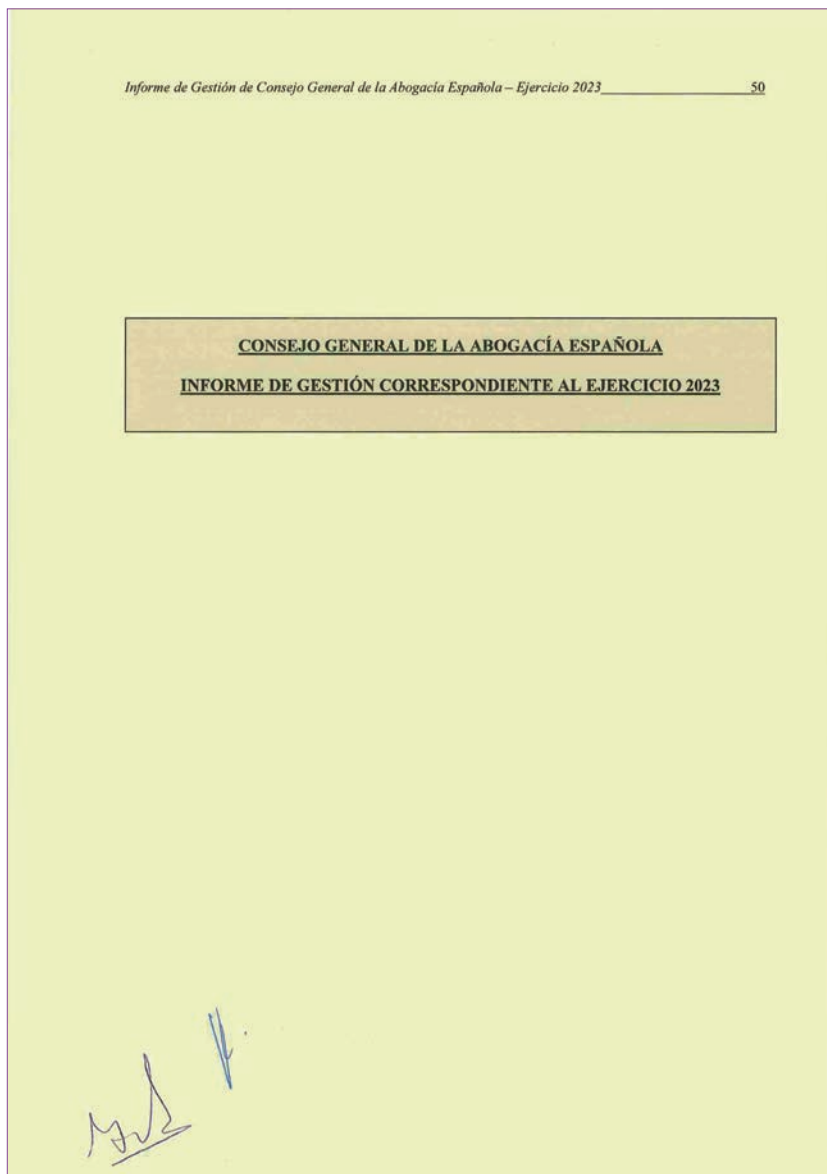
49

INGRESOS	PRESUPUESTO 2023	ACUMULADO DICIEMBRE	% DESVIACIÓN
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	10.350.157	10.337.496	-0,1%
Aportaciones Colegios de la Abogacía	9.700.291	9.616.865	-0,9%
<i>Censo</i>	238.747	236.694	-0,9%
Cuotas Nueva Incorporación	649.866	720.631	10,9%
1. Cuotas Nueva Incorporación Ejercientes	545.446	625.541	14,7%
2. Cuotas Nueva Incorporación No Ejercientes	62.039	64.390	3,8%
3. Cambio a Abogada	42.381	30.700	-27,6%
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.628.227	1.570.679	-3,5%
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	627.020	668.514	6,6%
1. Corretajes y Comisiones	66.202	42.527	-35,8%
2. Patrocinios e ingresos por publicidad	195.789	143.356	-26,8%
3. Jornadas y Eventos	-	149.182	-
4. Ingresos por cursos	-	3.202	-
5. Carné Europeo	13.350	11.580	-13,3%
6. Reembolso Condecoraciones	16.408	12.237	-25,4%
7. Proyectos internacionales	319.000	287.240	-10,0%
8. Otros ingresos accesorios	16.270	19.190	17,9%
Subvenciones de explotación	576.208	551.800	-4,2%
1. Subv Infraestructura Justicia Gratuita	576.208	551.800	-4,2%
Correo Electrónico Abogacía	425.000	350.365	-17,6%
INGRESOS EXTRAORDINARIOS Y POR VARIACIÓN DE PROVISIONES	-	46.521	-
INGRESOS FINANCIEROS (*)	34.772	46.386	33,4%
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS CARÁCTER FINANCIERO	10.300	10.299	0,0%
TOTAL INGRESOS	12.023.456	12.011.381	-0,1%

(*) Incluye la revalorización SVAI (incremento PM)

INVERSIONES	PRESUPUESTO 2023	ACUMULADO DICIEMBRE	% DESVIACIÓN
I. INVERSIONES CONSEJO	82.602	38.068	-53,9%
II. ABOGACÍA TRANSFORMADORA	224.360	146.083	-34,9%
ABOGACÍA EN DATOS (SISTEMA ESTADÍSTICAS)	36.898	63.998	73,4%
PORTAL ABOGACÍA	87.314	32.377	-62,9%
PREVENCIÓN DE BLANQUEO CAPITALES: OCD	50.000	-	-100,0%
CENTRO DE RECURSOS DIGITALES	26.218	99	-99,6%
BASE DE DATOS DEONTOLOGÍA	-	49.610	-
OTROS PROYECTOS MIJS	23.930	-	-100,0%
SUB-TOTAL CONSEJO	306.962	184.151	-40,0%
I. AMPLIACIONES INFRAESTRUCTURA	-	7.548	-
II. JUSTICIA GRATUITA E INTEGRACIÓN COMISIONES	193.232	169.541	-12,3%
JUSTICIA GRATUITA EXPEDIENTE ECONÓMICO	68.116	82.280	20,8%
PROYECTO EIIIS E INTEGRACIÓN AAPP	63.319	42.782	-32,4%
INTEGRACIÓN PERICLES	61.796	44.479	-28,0%
III. SISTEMAS Y SERVICIOS	473.297	553.621	17,0%
ACA	170.443	235.812	38,4%
REDABOGACÍA	46.801	34.769	-25,7%
SISTEMAS	90.965	190.110	109,0%
CENSO	99.133	56.624	-42,9%
CIBERSEGURIDAD	36.030	5.255	-85,4%
EXPEDIENTES NACIONALIDAD	29.926	31.050	3,8%
IV. DESARROLLOS ESTRATÉGICOS	140.183	308.284	119,9%
EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	81.541	271.065	232,4%
MOVILIDAD Y APP VISTAS	27.873	4.858	-82,6%
SISTEMA VIDEOCONFERENCIA PRISIONES	30.768	32.361	5,2%
SUB-TOTAL TECNOLOGÍA	806.711	1.038.993	28,8%
TOTAL INVERSIONES	1.113.673	1.223.145	+9,8%

Consejo General de la Abogacía Española



Consejo General de la Abogacía Española

Informe de Gestión de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 _____ 52

El Patrimonio Neto ha aumentado en 0,4% respecto al ejercicio anterior situándose en 10.756.978 euros. La variación experimentada es consecuencia del resultado experimentado en el ejercicio 2023 y la revalorización del ejercicio del Seguro de Ahorro Vida.

El Consejo continua sin tener Deuda a largo plazo.

Las Deudas a corto plazo se han reducido en un 100% con respecto al ejercicio anterior por el pago de la última cuota del Préstamo Profit con el Ministerio de Industria.

Los Acreedores comerciales a corto plazo han aumentado un 10,9 % con respecto al ejercicio anterior.

El periodo medio de pago a proveedores es de 42 días, disminuyendo en 3 días con relación al ejercicio 2022.

3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE

Para los próximos Ejercicios se espera mantener un equilibrio presupuestario conforme a las partidas de Ingresos y Gastos aprobadas por el Pleno del Consejo y atendiendo a las necesidades de funcionamiento de la Institución.

4. GASTOS DE I+D

Así mismo, debemos informar que durante 2023 no se ha efectuado ninguna actividad de Investigación y Desarrollo.

5. PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El Consejo no ha realizado operaciones con productos financieros derivados en 2023.

6. FACTORES DE RIESGO FINANCIERO

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento financiero del Consejo con arreglo a políticas aprobada por el Pleno del Consejo.

Riesgo de crédito

El Consejo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. El Consejo tiene políticas para asegurar que los servicios se presten a clientes con un historial de crédito adecuado.

Informe de Gestión de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 _____ 53

Se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia para cubrir los saldos de cierta antigüedad, o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su consideración como de dudoso cobro.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

Riesgos de liquidez

El Consejo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez. El Departamento Económico-Financiero realiza provisiones de tesorería analizando en diferentes horizontes temporales la provisión de ingresos y las obligaciones de pago contraídas.

Riesgo de tipo de interés

Como el Consejo no posee activos, ni pasivos remunerados importantes, los flujos de efectivo de las actividades del Consejo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

7. HECHOS POSTERIORES

Desde la fecha de cierre de ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales no se ha producido acontecimientos significativos que no hayan sido recogidos en las mismas.


Consejo General de la Abogacía Española

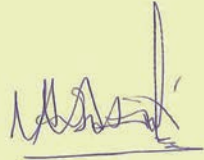
54

FORMULACION DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Tesorero del **Consejo General de la Abogacía Española** formula las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 que se componen de las adjuntas hojas número 1 al 54.

Madrid, 7 de marzo de 2024


Victoria Ortega Benito
Presidenta


Rafael Bonmatí Llorens
Tesorero

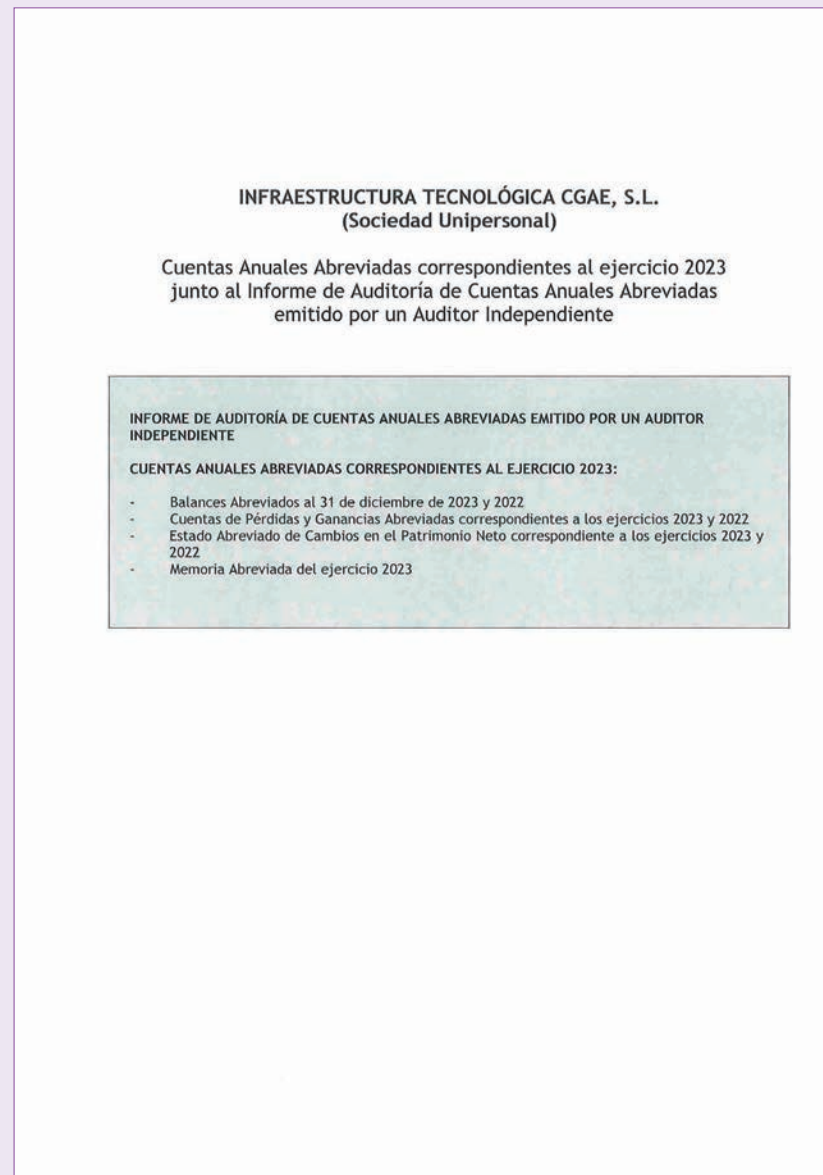
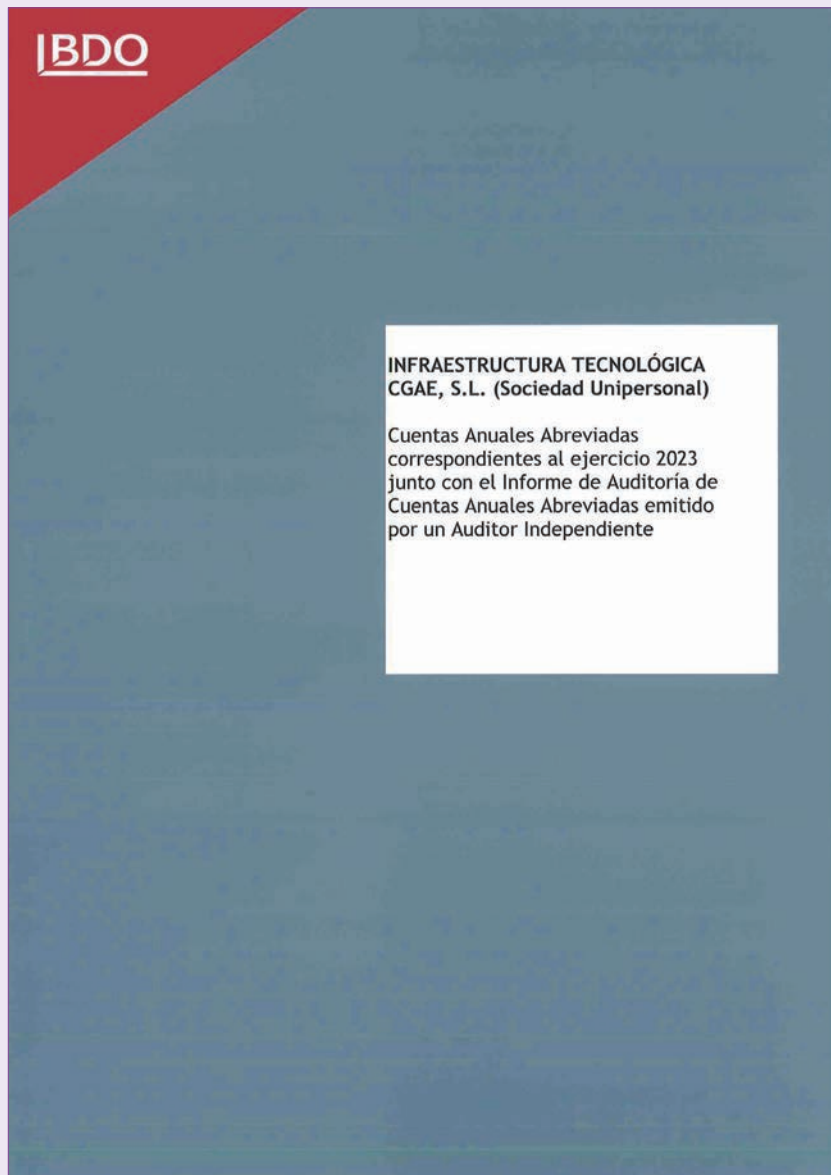
BDO Auditores, S.L.P. es una sociedad limitada española independiente. Es miembro de la red internacional de BDO, constituida por empresas independientes asociadas de todo el mundo, y creada por BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

www.bdo.es
www.bdo.global



Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.



Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.
(Sociedad Unipersonal)
Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un
Auditor Independiente



Tel: +34 91 436 41 90
Fax: +34 91 436 41 91/92
www.bdo.es

Génova 27
28004 Madrid
España

Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas emitido por un auditor independiente

Al Socio Único de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado de cambios en el patrimonio neto abreviado y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.a) de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

BDO Auditores S.L.P., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas nº 5.1.273, es una sociedad limitada española independiente, miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 47.820, Folio 131, Sección 8ª, Hoja B-563.253. (Inscripción 124). CIF: B-82387572.

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.



2

Aspectos más relevantes de la auditoría	Respuesta de auditoría
---	------------------------

Reconocimiento de ingresos por ventas a clientes terceros

El epígrafe de "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta, incluye 1.511 miles de euros por los ingresos devengados por la sociedad como consecuencia de ventas y prestación de servicios a clientes terceros, excluidos los ingresos por prestación de servicios con el Socio Único (véase Nota 12.c), en el desarrollo de su actividad, según lo descrito en la Nota 1 de la memoria abreviada.

La política de reconocimiento de ingresos se describe en la Nota 4.g) de la memoria abreviada adjunta.

El reconocimiento de ingresos por ventas a clientes terceros, excluido los ingresos por prestación de servicios con el Socio Único, es un área de significatividad y susceptible de incorrección material, particularmente en relación con la existencia, integridad y exactitud de los ingresos reconocidos en el ejercicio, por lo que ha sido considerado como el aspecto más relevante en nuestra auditoría.

Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Obtención y entendimiento de los criterios de registro y valoración utilizados por la Dirección de la Sociedad para el reconocimiento de los ingresos devengados en el ejercicio 2023.
- Obtención y análisis, para una muestra representativa de clientes terceros, de sus confirmaciones externas sobre el saldo pendiente de cobro al cierre, realizando, en caso de ser necesario, procedimientos de comprobación alternativos mediante justificantes de cobro posterior.
- Realización de pruebas en detalle sobre una muestra representativa de ingresos de clientes terceros, mediante la revisión de la documentación acreditativa de la existencia y el devengo del ingreso.
- Evaluación del cumplimiento de la información revelada en la memoria abreviada con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable, en relación con los ingresos.

BDO Auditores S.L.P. es una sociedad limitada española independiente, miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.



3

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

BDO Auditores S.L.P. es una sociedad limitada española independiente, miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.



4

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

BDO Auditores S.L.P. es una sociedad limitada española independiente, miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.
BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.



5

Nos comunicamos con los administradores de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)

Graciela Aller Blanco (ROAC 23.054)
Socia - Auditora de Cuentas

14 de marzo de 2024



BDO Auditores S.L.P. es una sociedad limitada española independiente, miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.
BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023
--

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 _____ 1

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.
(Sociedad Unipersonal)

BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
 (Expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2023	31/12/2022
ACTIVO NO CORRIENTE		1.389.102	1.311.393
Inmovilizado intangible	5	1.269.305	1.199.059
Inmovilizado material	6	11.731	14.341
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7 y 12a	3.001	3.001
Inversiones financieras	7	38.960	37.382
Activos por impuesto diferido	11	66.105	57.610
ACTIVO CORRIENTE		388.036	572.864
Existencias		6.125	14.029
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		216.454	226.471
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7	109.089	107.244
Clientes, empresas del grupo y asociadas	7 y 12b	107.365	119.227
Inversiones en empresas del grupo	7 y 12b	1.061	-
Periodificaciones a corto plazo		18.763	19.484
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	145.633	312.880
TOTAL ACTIVO		1.777.138	1.884.257

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances Abreviados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas y el Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto adjuntos y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 16 Notas.

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 _____ 2

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L. **(Sociedad Unipersonal)**

BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2023		31/12/20122	
PATRIMONIO NETO		1.378.408	1.364.379		
Fondos propios	9	1.378.408	1.364.379		
Capital social		1.200.000	1.200.000		
Reserva legal		42.201	42.201		
Reserva voluntaria		208.223	208.223		
Resultados de ejercicios anteriores		(86.045)	-		
Resultado del ejercicio		14.029	(86.045)		
PASIVO NO CORRIENTE		-	-		
PASIVO CORRIENTE		398.730	519.878		
Deudas con empresas de grupo a corto plazo	10 y 12b	30.102	82.857		
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		368.628	437.021		
Proveedores	10	22.575	44.679		
Proveedores empresas de grupo	10 y 12b	16.820	19.801		
Acreedores varios	10	197.280	231.067		
Personal	10	48.174	50.580		
Otras deudas con las administraciones públicas	11	83.779	90.894		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.777.138	1.884.257		

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances Abreviados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas y el Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto adjuntos y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 16 Notas.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 _____ 3

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L. **(Sociedad Unipersonal)**

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2023 Y 2022 (Expresadas en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la Memoria	2023		2022	
Importe neto de la cifra de negocios	13a	3.152.398	3.086.833		
Ventas		404.454	512.882		
Prestación de servicios		2.747.944	2.573.951		
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado		501.050	457.908		
Aprovisionamientos	13b	(440.877)	(454.290)		
Trabajos realizados por otras empresas		(226.006)	(213.566)		
Consumo de mercaderías		(214.871)	(240.724)		
Otros ingresos de explotación	13a	1.192	880		
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.192	880		
Gastos de personal	13b	(1.394.176)	(1.229.075)		
Sueldos, salarios y asimilados		(1.099.734)	(950.450)		
Cargas sociales		(294.442)	(278.625)		
Otros gastos de explotación		(1.296.417)	(1.433.400)		
Servicios exteriores	13b	(1.290.794)	(1.429.706)		
Tributos	13b	(3.694)	(3.694)		
Pérdidas, deterioro y variación provisiones		(1.929)	-		
Amortización inmovilizado	5 y 6	(559.857)	(543.581)		
Resultado de explotación (Pérdida)/ Beneficio		(36.687)	(114.727)		
Ingresos financieros		-	-		
Gastos financieros		-	-		
Resultado financiero (Pérdida)/ Beneficio		-	-		
Resultado antes de impuestos (Pérdida)/ Beneficio		(36.687)	(114.727)		
Impuestos sobre beneficios	11	50.716	28.682		
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (Pérdida)/ Beneficio		14.029	(86.045)		

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas, los Balances Abreviados y el Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto adjuntos y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 16 Notas.

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 _____ 4

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.
(Sociedad Unipersonal)
ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2023 Y 2022
(Expresado en euros)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Notas a la memoria	
	2023	2022
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	14.029	(86.045)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
Efecto impositivo	-	-
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
Efecto impositivo	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	14.029	(86.045)

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden este Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances Abreviados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas adjuntas y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 16 Notas.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 _____ 5

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal)
ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2023 Y 2022
(Expresado en euros)

	Capital Escriturado	Reservas	Resultado de ejercicio anteriores	Resultado del ejercicio	Total
Saldo, final del año 2021	1.200.000	150.424	-	100.000	1.450.424
Ajustes por errores de 2021	-	-	-	-	-
Saldo ajustado, inicio del año 2022	1.200.000	150.424	-	100.000	1.450.424
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(86.045)	(86.045)
II. Operaciones con socios y partícipes					
Aumento de capital	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto					
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	100.000	-	(100.000)	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-
Saldo, final del año 2022	1.200.000	250.424	-	(86.045)	1.364.379
Ajustes por errores de 2022	-	-	-	-	-
Saldo ajustado, inicio del año 2023	1.200.000	250.424	-	(86.045)	1.364.379
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	14.029	14.029
II. Operaciones con socios y partícipes					
Aumento de capital	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto					
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	(86.045)	86.045	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-
Saldo, final del año 2023	1.200.000	250.424	(86.045)	14.029	1.378.408

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden este Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances Abreviados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas adjuntas y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 16 Notas.

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 _____ 6

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L. **(Sociedad Unipersonal)**

MEMORIA ABREVIADA FINALIZADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

NOTA 1.- NATURALEZA, ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD Y COMPOSICIÓN DE GRUPO

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (en adelante la Sociedad) se constituyó en España el día 13 de enero de 2005 como sociedad limitada. Su domicilio fiscal está radicado en Madrid en el Paseo de Recoletos número 13. Su número de Identificación Fiscal es B84215342.

La Sociedad fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de febrero de 2005, Tomo 20953, Folio 11, Sección 8, Hoja M 371549.

La Sociedad tiene por objeto social las siguientes actividades:

1. Prestación de Servicios de Certificación Electrónica y sellado de tiempos.
2. Desarrollo, puesta en servicio y explotación de Servicios Telemáticos a través de redes de comunicaciones.
3. Diseño, desarrollo, producción, distribución, comercialización y mantenimiento de aplicaciones y redes informáticas y productos software relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, así como de consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento de los mismos.
4. Consultoría, Auditoría, y servicios relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

La actividad principal de la Sociedad consiste, fundamentalmente, en la prestación de servicios relacionados con las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones en el entorno de la Abogacía, siendo una parte significativa de los ingresos por prestación de servicios facturados a su Socio Único de acuerdo con los contratos actualmente suscritos. Por lo tanto, la situación financiera-patrimonial de la Sociedad, así como los resultados de sus operaciones deberían contemplarse en este contexto. Según se detalla en la nota 9, el Socio Único de la Sociedad es el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), que tiene su domicilio fiscal y social en Madrid.

De acuerdo con el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad se ha inscrito en el Registro Mercantil como sociedad unipersonal.

Los contratos suscritos con su Socio Único se detallan en la nota 12c.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 _____ 7

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN

(a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales Abreviadas se han formulado por los Administradores a partir de los registros contables de la Sociedad. Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2023 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2023, que han sido formuladas el 7 de marzo de 2024, serán aprobadas por el Socio Único sin modificación alguna.

(b) Comparación de la información

Las Cuentas Anuales Abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 aprobadas por el Socio Único el 17 de marzo de 2023.

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las Cuentas Anuales Abreviadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad.

En este sentido, se resumen a continuación los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas.

- *Estimaciones contables relevantes e hipótesis*

La corrección valorativa por insolvencias de clientes supone aplicar juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 _____ 8

• **Cambios de estimación**

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2022, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en Cuentas Anuales Abreviadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente. Por tanto, las cuentas anuales han sido formuladas asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad de la Sociedad (o entidad según proceda) continúa.

NOTA 3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La distribución de las pérdidas del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022, formulada por los Administradores y aprobada por el Socio Único el 17 de marzo de 2023, fue la siguiente:

	Euros
Bases de reparto	
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(86.045)
	(86.045)
Distribución	
A Resultados de ejercicios anteriores	(86.045)
	(86.045)

La propuesta de distribución de las pérdidas de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 formulada por los Administradores y pendiente de aprobación por el Socio Único, es la siguiente:

	Euros
Bases de reparto	
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	14.029
	14.029
Distribución/Aplicación	
A Reserva legal	1.403
A Resultados de ejercicios anteriores	12.626
	14.029

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 _____ 9

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**(a) Inmovilizado intangible**

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción interna. El inmovilizado intangible se presenta en el balance abreviado por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza sobre el importe amortizable, siguiendo el método lineal, durante un periodo de 4 años. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

Los costes posteriores incurridos, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de las aplicaciones informáticas al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(b) Inmovilizado material

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance abreviado por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 _____ 10

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	Años
Otras instalaciones	5
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

(c) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento, que, al inicio de los mismos, transfieren a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

(d) Instrumentos financieros

La Sociedad registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 _____ 11

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
4. Activos financieros a coste.

La Sociedad no posee activos financieros significativos valorados a valor razonable, ni activos financieros a coste, distintos de las participaciones en empresas del Grupo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Pasivos financieros a coste amortizado.

La Sociedad no posee pasivos financieros a valor razonable.

Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 _____ 12

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Valoración inicial

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

Valoración posterior

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 _____ 13

Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Sociedad.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Sociedad deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

Baja de activos financieros

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

Intereses recibidos de activos financieros

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 _____ 14

Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Fianzas

Las fianzas entregadas como consecuencia del contrato de arrendamiento de las oficinas se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

(e) Existencias

Se valoran a precio de adquisición o coste de producción, utilizando para ello el método F.I.F.O.

El precio de adquisición comprenderá el consignado en factura más todos los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen en almacén, tales como transportes etc. El importe de los impuestos indirectos que gravan la adquisición de las existencias sólo se incluirá en el precio de adquisición cuando dicho importe no sea recuperable directamente de la Hacienda Pública.

Cuando el valor de mercado de un bien es inferior a su precio de adquisición o coste de producción, se procederá a efectuar correcciones valorativas, dotando a tal efecto la pertinente provisión, cuando la depreciación es reversible. Si la depreciación fuera irreversible, se tendrá en cuenta tal circunstancia al valorar las existencias.

(f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

(g) Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 _____ 15

La Sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Para aplicar este criterio fundamental de registro contable de ingresos, la empresa seguirá un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la empresa espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
- e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando (a medida que) la entidad cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

El Consejo reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produzca la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se hubiera identificado, determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos de prestaciones de servicios se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 16

En los casos en los que la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo, como para el caso de los ingresos por ventas de bienes (principalmente suministro de lectores y tarjetas criptográficas de Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA)), la Sociedad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado. Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo la Sociedad considera, entre otros los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la Sociedad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.
- b) La Sociedad ha transferido la posesión física del activo.
- c) El cliente ha recibido/aceptado el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
- d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo.

(h) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Reconocimiento de activos por impuesto diferido

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan bases imponible positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 17

La Sociedad reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficios diferidos y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios sobre corriente.

No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido o en el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que origine el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas.

La Sociedad sólo reconoce los activos por impuestos diferido derivados de pérdidas fiscales compensables, en la medida que sea probable que se vayan a obtener ganancias fiscales futuras que permitan compensarlos en un plazo no superior al establecido por la legislación fiscal aplicable, con el límite máximo de diez años, salvo prueba de que sea probable su recuperación en un plazo superior, cuando la legislación fiscal permita compensarlos en un plazo superior o no establezca límites temporales a su compensación.

Por el contrario se considera probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere en el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea reviertan las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporal deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido que no han sido objeto de reconocimiento por exceder del plazo de recuperación de los diez años, a medida que el plazo de reversión futura no excede de los diez años contados desde la fecha del cierre del ejercicio o cuando existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, la Sociedad tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 18

Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(i) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad clasifica los activos y pasivos como corrientes cuando se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación y se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre de ejercicio aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las Cuentas Anuales Abreviadas sean formuladas.

(j) Transacciones entre empresas del grupo

Las transacciones entre empresas del grupo se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(k) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejercer el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

(l) Medioambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medioambiente.

Dada la naturaleza de su actividad, la Sociedad no tiene elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 19

NOTA 5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2023 es el siguiente:

	En euros				
	31/12/2022	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2023
Coste:					
Aplicaciones informáticas	3.291.256	623.966	(122.497)	-	3.792.725
	3.291.256	623.966	(122.497)	-	3.792.725
Amortización Acumulada:					
Aplicaciones informáticas	(2.092.197)	(553.720)	122.497	-	(2.523.420)
	(2.092.197)	(553.720)	122.497	-	(2.523.420)
Inmovilizado Intangible Neto	1.199.059	70.246	-	-	1.269.305

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2022 es el siguiente:

	En euros				
	31/12/2021	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2022
Coste:					
Aplicaciones informáticas	2.680.155	611.101	-	-	3.291.256
	2.680.154	611.101	-	-	3.291.256
Amortización Acumulada:					
Aplicaciones informáticas	(1.553.983)	(538.214)	-	-	(2.092.197)
	(1.553.983)	(538.214)	-	-	(2.092.197)
Inmovilizado Intangible Neto	1.126.172	72.887	-	-	1.199.059

Las altas registradas en el ejercicio corresponden principalmente al importe de los evolutivos y desarrollos de las siguientes aplicaciones: a la plataforma SIGA (Sistema Integral de Gestión de la Abogacía) le corresponden 452.319 euros (561.464 euros en 2022), a la aplicación REGTEL (Registro Telemático) 135.607 euros (41.289 euros en 2022), a la Centralita de Guardias de Turno de Oficio 33.070 euros (7.935 euros en 2022) y a la plataforma de Formación 2.970 euros (414 euros en 2022).

Las bajas del ejercicio 2023 corresponden a aplicaciones informáticas relacionadas con la antigua centralita de Turno de Oficio y licencias de software totalmente amortizadas y que se encuentran fuera de uso.

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 20

El coste de las aplicaciones informáticas, que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2023 asciende a 1.430.542 euros (1.276.378 euros en 2022).

NOTA 6.- INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2023 es el siguiente:

	En euros				
	31/12/2022	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2023
Coste:					
Mobiliario	33.761	-	-	-	33.761
Equipos para procesos de información	77.787	3.527	-	-	81.314
	111.548	3.527	-	-	115.075
Amortización Acumulada:					
Mobiliario	(33.001)	(551)	-	-	(33.552)
Equipos para procesos de información	(64.206)	(5.586)	-	-	(69.792)
	(97.207)	(6.137)	-	-	(103.344)
Inmovilizado Material Neto	14.341	(2.610)	-	-	11.731

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2022 es el siguiente:

	En euros				
	31/12/2021	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2022
Coste:					
Mobiliario	33.761	-	-	-	33.761
Equipos para procesos de información	69.698	8.089	-	-	77.787
	103.459	8.089	-	-	111.548
Amortización Acumulada:					
Mobiliario	(32.451)	(550)	-	-	(33.001)
Equipos para procesos de información	(59.390)	(4.816)	-	-	(64.206)
	(91.841)	(5.366)	-	-	(97.207)
Inmovilizado Material Neto	11.618	2.723	-	-	14.341

El coste de los elementos de inmovilizado material que están totalmente amortizados y a 31 de diciembre de 2023 están en uso es de 86.165 euros (80.165 euros en 2022). De los cuales corresponden a mobiliario 28.257 euros (28.257 euros en 2022) y a equipos para procesos de información 57.908 euros (51.908 euros en 2022).

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 21

NOTA 7.- ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases a 31 de diciembre es como sigue:

	En euros			
	31/12/2023		31/12/2022	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Inversiones en empresas del grupo y asociadas				
Instrumentos de patrimonio (nota 12a)	-	3.001	-	3.001
Créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas y otros (nota 12b)	1.061	-	-	-
	1.061	3.001	-	3.001
Préstamos y partidas a cobrar				
<i>Inversiones financieras</i>				
Depósitos y fianzas	-	38.960	-	37.382
<i>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</i>				
Clientes por ventas y prestación de servicios	109.089	-	107.244	-
Clientes, empresas del grupo (nota 12b)	107.365	-	119.227	-
	216.454	38.960	226.471	37.382
Total	217.515	41.961	226.471	40.383

El valor contable y el valor razonable de los activos financieros no difieren de forma significativa.

“Clientes por ventas y prestación de servicios” recoge principalmente el saldo pendiente de cobro a los diversos Ilustres Colegios de la Abogacía de España y abogados. En el ejercicio 2023 los servicios se deben a su actividad normal, lo que corresponde fundamentalmente la prestación de servicios relacionados con las plataformas SIGA (Sistema Integral de Gestión de la Abogacía), aplicación REGTEL (Registro Telemático), Centralita de Guardias de Turno de Oficio, implantación y soporte de Expediente Electrónico Abogacía, envíos de Buro-SMS y servicios de Backup. También se incluyen los saldos generados por el proceso de suministro y renovación de lectores y tarjetas criptográficas de Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA).

“Clientes, empresas del grupo” recoge los saldos pendientes de cobro tanto los saldos pendientes por los servicios prestados al Socio Único como con otras empresas del grupo y asociadas (véase nota 12b).

“Inversiones en empresas del grupo” recoge las participaciones y saldos pendientes de cobros con empresas del grupo y asociadas (véanse notas 12a y 12b).

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 _____ 22

NOTA 8.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es como sigue:

	En euros	
	31/12/2023	31/12/2022
Caja	1.227	1.489
Bancos	144.406	311.391
Total	145.633	312.880

NOTA 9.- FONDOS PROPIOS

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto.

	En euros					Total
	Capital social	Reserva legal	Reserva voluntaria	Resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	
Saldo al 31 de diciembre de 2022	1.200.000	42.201	208.223	-	(86.045)	1.364.379
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio 2023	-	-	-	-	14.029	14.029
Aplicación del resultado de 2022	-	-	-	(86.045)	86.045	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	1.200.000	42.201	208.223	(86.045)	14.029	1.378.408

	En euros					Total
	Capital social	Reserva legal	Reserva voluntaria	Resultado del ejercicio		
Saldo al 31 de diciembre de 2021	1.200.000	32.201	118.223	100.000		1.450.424
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio 2022	-	-	-	(86.045)	(86.045)	(86.045)
Aplicación del resultado de 2021	-	10.000	90.000	(100.000)		-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	1.200.000	42.201	208.223	(86.045)		1.364.379

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 _____ 23

(a) Capital

A 31 de diciembre de 2023, el capital social de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. está representado por 120.000 participaciones, de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por su Socio Único, el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), por lo que en virtud de lo expuesto en el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad se encuentra en situación de unipersonalidad. La Sociedad ha inscrito esta condición en el Registro Mercantil.

(b) Reservas

• Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

Esta reserva no es distributable a los socios y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. El saldo registrado en esta reserva podrá ser destinado a incrementar el capital social.

• Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición. No obstante, no deben distribuirse dividendos si como consecuencia de ello el patrimonio neto resultara ser inferior al capital social.

NOTA 10.- PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases se muestra a continuación:

	En euros			
	31/12/2023		31/12/2022	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Débitos y partidas a pagar				
<i>Grupo (nota 12b)</i>				
Otras deudas	-	30.102	-	82.857
Proveedores empresas de grupo	-	16.820	-	19.801
	-	46.922	-	102.658
<i>No vinculadas</i>				
Proveedores	-	22.575	-	44.679
Acreedores varios	-	197.280	-	231.067
Personal	-	48.174	-	50.580
	-	268.029	-	326.326
Total	-	314.951	-	428.984

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 _____ 24

El valor contable y el valor razonable de los pasivos financieros no difieren de forma significativa.

“Otras deudas” recoge principalmente el saldo pendiente de pago con el Consejo General de la Abogacía Española principalmente derivado del Régimen Especial del Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido (véanse notas 11b y 12b).

“Proveedores” recoge los saldos pendientes de pago de los proveedores que suministran lectores y tarjetas criptográficas de Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) y carné europeo CCBE.

“Acreedores varios” recoge los saldos pendientes del resto de acreedores por prestación de servicio.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio, informamos que el periodo medio de pago a proveedores en 2023 ha sido de 98 días y en 2022 de 69 días.

NOTA 11.- SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue:

	2023		2022	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	66.105	-	57.610	-
Activos por impuesto corriente	-	-	-	-
	66.105	-	57.610	-
Pasivos				
Seguridad Social	23.447	-	-	28.218
Retenciones (IRPF)	60.332	-	-	62.676
	83.779	-	-	90.894

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2020 excepto para el Impuesto sobre Sociedades desde el 1 de enero de 2019.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las Cuentas Anuales Abreviadas.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 _____ 25

(a) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible se detalla a continuación:

	En euros	
	2023	2022
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	14.029	(86.045)
Gasto por Impuesto de Sociedades	(50.716)	(28.682)
Diferencias permanentes no deducibles	2.708	-
Diferencias temporarias		
Con origen en el ejercicio	-	1.817
Con origen en ejercicios anteriores	(1.817)	(1.817)
Base imponible (Resultado fiscal)	(35.796)	(114.726)
Cuota al 25%	(8.949)	(28.682)
Retenciones y pagos a cuenta	-	-
Impuesto sobre Sociedad a pagar (devolver)	(8.949)	(28.682)

La Sociedad tiene activado los créditos fiscales por la base imponible negativa de 2019, 2022 y 2023, ya que los Administradores consideran probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales en los próximos ejercicios.

El cálculo del gasto / (ingreso) por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2023 y 2022 es como sigue:

	En euros	
	2023	2022
Impuesto corriente		
Del ejercicio	(8.949)	(28.682)
Impuestos diferidos		
Origen y reversión de diferencias temporarias	454	-
Créditos fiscales no reconocidos en ejercicios anteriores	(42.221)	-
Total gasto / (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades	(50.701)	(28.682)

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 _____ 26

La Sociedad solicitó en la liquidación del Impuesto de Sociedades de 2022 la devolución por monetización de la deducción por bonificación de Innovación Tecnológica por las actividades realizadas durante los ejercicios 2020 por importe 42.221 euros. Esta devolución fue abonada por la Agencia Tributaria en octubre de 2023. La Sociedad procedió en el momento del cobro al registro de dichas deducciones ya que no fueron registradas como crédito fiscal en ejercicios precedentes. La sociedad tiene pendiente de aplicar las deducciones por bonificación de Innovación Tecnológica por las actividades de 2021 y 2022 por importe de 85.486 euros y 78.799 euros respectivamente. Estos activos por impuesto diferido no han sido registrados en el balance hasta que se genere probable su recuperación.

(b) Impuesto sobre el Valor Añadido

A partir de 1 de enero de 2012 la Sociedad forma parte del Régimen Especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido, con nº IVA074/12, pasando a tributar en el Régimen Especial del Grupo de Entidades, regulado en el Capítulo IX del Título de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, con Sociedad cabecera Consejo General de la Abogacía Española (NIF Q28630061).

NOTA 12.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

(a) Inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. es propietaria del 50% de las participaciones de la sociedad Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas, S.L. con un capital social inicial de 3.002 euros, compuesto por 3.002 participaciones de un euro de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas en su integridad por los socios fundadores en la proporción siguiente:

- i. La sociedad “Infraestructura Tecnológica CGAE, SL” Sociedad Unipersonal, suscribe 1.501 participaciones sociales por su valor nominal de 1.501 euros.
- ii. La sociedad “Inversiones Colectivas en Red, SL” suscribe 1.500 participaciones sociales por su valor nominal de 1.500 euros.
- iii. D. José Enrique Rodríguez Zarza suscribe 1 participación social por su valor nominal de un euro.

Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas, S.L. tiene por objeto la prestación de servicios de información sobre solvencia y crédito de usuarios de servicios de abogacía en el territorio nacional, mediante el tratamiento, automatizado o no, de datos relacionados con el cumplimiento o incumplimiento por parte de estos usuarios de sus obligaciones financieras, así como el desarrollo de proyectos innovadores y de base tecnológica en su más amplio sentido.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 _____ 27

Infraestructura Tecnológica, CGAE, S.L. es propietaria del 50% de las participaciones de la sociedad Sistemas de Pagos Certificados, S.L. con un capital social inicial de 3.000 euros, compuesto por 3.000 participaciones de un euro de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas en su integridad por los socios fundadores en la proporción siguiente:

- i. La sociedad “Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.” Sociedad Unipersonal, suscribe 1.500 participaciones sociales por su valor nominal de 1.500 euros.
- ii. La sociedad “CTI Tecnología y Gestión, SA” suscribe 1.050 participaciones sociales por su valor nominal de 1.050 euros.
- iii. La sociedad “Lucena Uno Tecnología, SL” suscribe 450 participaciones sociales por su valor nominal de 450 euros

Sistema de Pagos Certificados, S.L. tiene por objeto social actual la gestión de morosidad - recuperación de impago, incluyendo la reclamación extrajudicial y judicial de deuda vencida en España.

(b) Saldos con partes vinculadas

El saldo pendiente de cobro al final del ejercicio 2023 por servicios prestados al Consejo General de la Abogacía Española es de 107.365 euros (118.675 euros en 2022).

A 31 de diciembre de 2023 no hay saldo pendiente de cobro proveniente de la prestación de servicios a Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas, S.L. (552 euros en 2022) (véase nota 7).

Las cuentas corrientes con el grupo con las sociedades Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas, S.L. y Sistemas de Pagos Certificados, S.L. a 31 de diciembre de 2023 recogen saldos deudores de 762 euros (0 euros en 2022) y 299 euros (0 euros en 2022) respectivamente (véase nota 7).

El saldo pendiente de pago al final del ejercicio 2023 por servicios prestados por empresas del grupo es de 16.820 euros (19.801 euros en 2022) provenientes íntegramente por la prestación de servicios de recepción en las oficinas del Paseo de Recoletos 7-9 por parte del Consejo General de la Abogacía Española (véase nota 10).

Las Deudas con empresas del grupo a corto plazo recogen los saldos pendientes de pago con el Socio Único derivado del Régimen Especial del Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido (véase nota 11b) por importe de 14.937 euros (15.220 euros en 2022) y por otras deudas por importe de 15.165 euros (67.637 euros en 2022) (véase nota 10).

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 _____ 28

(c) Transacciones de la Sociedad con el Socio Único

El detalle de los contratos de la Sociedad firmados con su Socio Único es el siguiente:

1. *Contrato de Servicios de Asistencia Técnica para la plataforma común de servicios informáticos de CGAE*, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo, la explotación y el mantenimiento en el entorno de la Abogacía (Colegios, colegiados, etc...), de la Plataforma Común de Servicios Informáticos del Consejo General de la Abogacía Española.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. previstas para el proyecto.

2. *Contrato de servicio de asistencia técnica para la autoridad de certificación de la abogacía (ACA)*, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación por Infraestructura Tecnológica, CGAE, S.L. de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo, la explotación y el mantenimiento en el entorno de la Abogacía (Colegios, Colegiados, etc...), de la autoridad de certificación de la abogacía "ACA" del Consejo General de la Abogacía Española.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. previstas para el proyecto.

3. *Contrato de servicio de asistencia técnica para el mantenimiento de sistemas informáticos*, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación por Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. de un servicio de asistencia técnica para el mantenimiento de los sistemas informáticos del Consejo General de la Abogacía Española.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. previstas para el proyecto.

4. *Contrato de servicio de asistencia técnica para el portal Web de servicios seguros de la abogacía (redabogacia.org)*, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación por Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo, la explotación y el mantenimiento en el entorno de la abogacía (Colegios, colegiados, etc...) del portal de servicios seguros de la abogacía "Redabogacia.org." del Consejo General de la Abogacía Española.

La duración del contrato anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. previstas para el proyecto.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 _____ 29

5. *Contrato de servicio de asistencia técnica para la operación y mantenimiento del sitio web abogados.es*, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008.

El objeto del contrato es la prestación por Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. de un servicio de asistencia técnica para la operación y el mantenimiento del sitio web del Consejo General de la Abogacía Española mencionado.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. previstas para el proyecto.

6. *Contrato de servicio de asistencia técnica para la operación y mantenimiento de los sitios web cgae.es*, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008.

El objeto del contrato es la prestación por Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. de un servicio de asistencia técnica para la operación y el mantenimiento del sitio web del Consejo General de la Abogacía Española mencionado.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. previstas para el proyecto.

7. *Contrato de servicio de asistencia técnica para la operación y mantenimiento de los sitios web justiciagratis.es*, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008.

El objeto del contrato es la prestación por Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. de un servicio de asistencia técnica para la operación y el mantenimiento del sitio web del Consejo mencionado.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. previstas para el proyecto.

8. *Contrato de asistencia técnica para el desarrollo, operación y soporte del Proyecto de Modernización de los Procesos asociados a la gestión de la Justicia gratuita*, celebrado en Madrid a 1 de septiembre de 2008.

El objeto del contrato es la prestación por Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo de los procesos y servicios tecnológicos necesarios para la ejecución del proyecto de modernización de los procesos asociados a la gestión de la justicia gratuita.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 _____ 30

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.

En todos los casos, el precio fijado por jornada es de 380 euros (350 euros en 2022). Este importe es un importe similar al coste por servicios similares contratados a terceros.

Las operaciones por prestación de servicios realizadas con el Socio Único durante el ejercicio de 2023 han ascendido a 1.641.528 euros (1.538.579 euros en 2022).

Dentro del importe anterior, las operaciones por venta de lectores y tarjetas criptográficas de Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) y carné europeo CCBE con el Socio Único durante el ejercicio de 2023 han ascendido a 119.694 euros (123.219 euros en 2022).

Las operaciones realizadas por parte del Socio Único a la Sociedad por prestación de servicios diversos han ascendido a 13.901 euros (16.365 euros en 2022).

(d) Información relativa a Administradores y personal de alta Dirección de la Sociedad

Durante el ejercicio 2023 y 2022 el Consejo de Administración no han percibido remuneraciones de ningún tipo, ni tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad no tiene remuneraciones pendientes de pago con el Consejo de Administración.

La Sociedad no cuenta con ningún miembro de alta Dirección que no forme parte del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2023 y 2022 sin percibir retribución alguna por este concepto.

(e) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado

Durante el ejercicio 2023 y 2022, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o personas físicas o jurídicas vinculadas a los mismos no han realizado con ésta ni con entidades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

Durante 2023 y 2022 los miembros del Consejo de Administración no han realizado ningún tipo de operaciones. Las funciones de alta dirección no se han retribuido por la Sociedad.

(f) Situaciones de conflicto de interés de los miembros del Consejo de Administración

Los Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 _____ 31

NOTA 13.- INGRESOS Y GASTOS

a) Ingresos

La distribución de los ingresos por categoría de actividades a 31 de diciembre es como sigue:

	En euros	
	2023	2022
Ventas	404.454	512.882
Prestación de servicios	2.747.944	2.573.951
Importe neto de la cifra de negocios	3.152.398	3.086.833
Otros ingresos de explotación	1.192	880
Otros ingresos de explotación	1.192	880

“Ventas” recoge el ingreso por las operaciones correspondiente al suministro de lectores y tarjetas criptográficas de Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) con el Socio Único por el suministro del Pack de Bienvenida al Abogado y carné europeo CCBE que se entrega a las nuevas incorporaciones, así como el resto de suministro de lectores y tarjetas proporcionados a los Ilustres Colegios de la Abogacía y a *The Law Society of Scotland*.

“Prestación de servicios” recoge los ingresos correspondientes a los servicios proporcionados al Socio Único en virtud de los contratos de servicios firmados entre ambos (véase nota 12c), los servicios proporcionados a los Ilustres Colegios de la Abogacía principalmente por implantación y mantenimiento de los aplicativos SIGA (Sistema Integral de Gestión de la Abogacía), REGTEL (Registro Telemático) y Centralita Turno de Oficio y servicio de soporte del Expediente Electrónico Abogacía, así como cualquier otra prestación de servicio con abogados y otros colectivos, como servicio de *Backup* para salvaguardar los datos y cumplir con la normativa legal relativa a las copias de seguridad y E-Mensajes para envíos masivos de correo electrónico.

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 _____ 32

b) Gastos

La distribución de los gastos por categoría de actividades a 31 de diciembre es como sigue:

	En euros	
	2023	2022
Consumo de mercaderías	214.871	240.724
Trabajos realizados por otras empresas	226.006	213.566
Aprovisionamientos	440.877	454.290
Sueldos, salarios y asimilados	1.099.734	950.450
Seguridad Social	255.573	242.157
Otros gastos sociales	38.869	36.468
Gastos de personal	1.394.176	1.229.075
Arrendamientos y cánones	162.865	155.873
Reparaciones y conservación	8.349	8.043
Servicios profesionales	964.068	1.128.139
Transportes	2.870	11.084
Primas de seguros	1.495	1.495
Servicios bancarios y similares	2.162	3.544
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	12.494	7.998
Suministros	4.824	5.364
Otros servicios	131.667	108.166
Servicios exteriores	1.290.794	1.429.706
Tributos	3.694	3.694
Tributos	3.694	3.694

“Consumo de mercadería” recoge tanto las compras de tarjetas, lectores y chips necesarios para el suministro a clientes de lectores y tarjetas criptográficas de la Autoridad Certificadora Abogacía (ACA) como la variación de existencias entre el inicio y el final del periodo de dichas mercaderías.

La Sociedad no ha realizado compras fuera del territorio nacional.

“Trabajos realizados por otras empresas” recoge el gasto correspondiente a los servicios de *Call Center*.

“Arrendamientos y cánones” recoge un contrato de arrendamiento de las oficinas del Paseo de Recoletos 7-9 firmado el 20 de julio de 2017 y renovado a fecha 1 de junio de 2022 y vigencia hasta el 31 de mayo de 2025. Los gastos por el arrendamiento de las oficinas del Paseo de Recoletos 7-9, incluyendo las plazas de garaje, han ascendido a 124.898 euros (120.895 euros en 2022). Los gastos de comunidad incluidos en este epígrafe han supuesto 37.967 euros (34.978 euros en 2022).

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 _____ 33

El importe total de los pagos futuros mínimos de los arrendamientos correspondientes a los subarrendos operativos no cancelables, de acuerdo con los siguientes plazos, es como sigue:

	En euros	
	2023	2022
Hasta un año	124.320	122.470
Entre uno y cinco años	51.800	176.120
	176.120	298.590

“Servicios profesionales” recoge servicios varios externalizados y contratación de servicios de expertos profesionales. Los gastos externalizados y de subcontratación de servicios profesionales de carácter tecnológico necesarios para la prestación de servicios a clientes durante el ejercicio 2023 han ascendido a 892.696 euros (1.004.698 euros en 2022).

“Otros servicios” recoge principalmente gastos de licencias, contratos de mantenimientos de plataformas y otros servicios especializados de telecomunicaciones. Los servicios de carácter tecnológico necesarios para la prestación de servicios a cliente de este epígrafe durante el ejercicio 2023 han ascendido a 112.078 euros (88.622 euros en 2022).

NOTA 14.- INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS

El número de empleados de la Sociedad al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, desglosado por categorías, es como sigue:

	2023			2022		
	Fijos	Eventuales	Total	Fijos	Eventuales	Total
Ingenieros y licenciados	15	-	15	16	-	16
Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes	4	-	4	4	-	4
Auxiliares administrativos	1	-	1	1	-	1
Plantilla	20	-	20	21	-	21

El número medio de empleados de la Sociedad durante el ejercicio 2023 ha sido de 19,1 empleados (19,0 empleados en 2022).

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.

Cuentas Anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) – Ejercicio 2023 34

NOTA 15.- HONORARIOS DE AUDITORÍA

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 honorarios correspondientes a servicios de auditoría por importe de:

	En euros	
	2023	2022
Honorarios del auditor de cuentas por la prestación de servicios de auditoría	11.400	9.450
	11.400	9.450

Los importes indicados incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el ejercicio 2023, con independencia del momento de su facturación.

NOTA 16.- HECHOS POSTERIORES

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido acontecimientos significativos que no hayan sido recogidos en las mismas.

35

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

Los Administradores de la Sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L., con fecha de 7 de marzo de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023. Las Cuentas Anuales Abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

 Victoria Ortega Benito	 Salvador González Martín
 Cipriano Arteche Gil	 Enrique Sanz Fernández-Lomana
 Jesús Pellón Fernández-Fontecha	 Javier Martín García
 Andrés de Diego Martínez	 Mª del Carmen Pérez Andújar
 Rafael Bonmatí Llorens	 Rafael Massieu Curbelo

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.



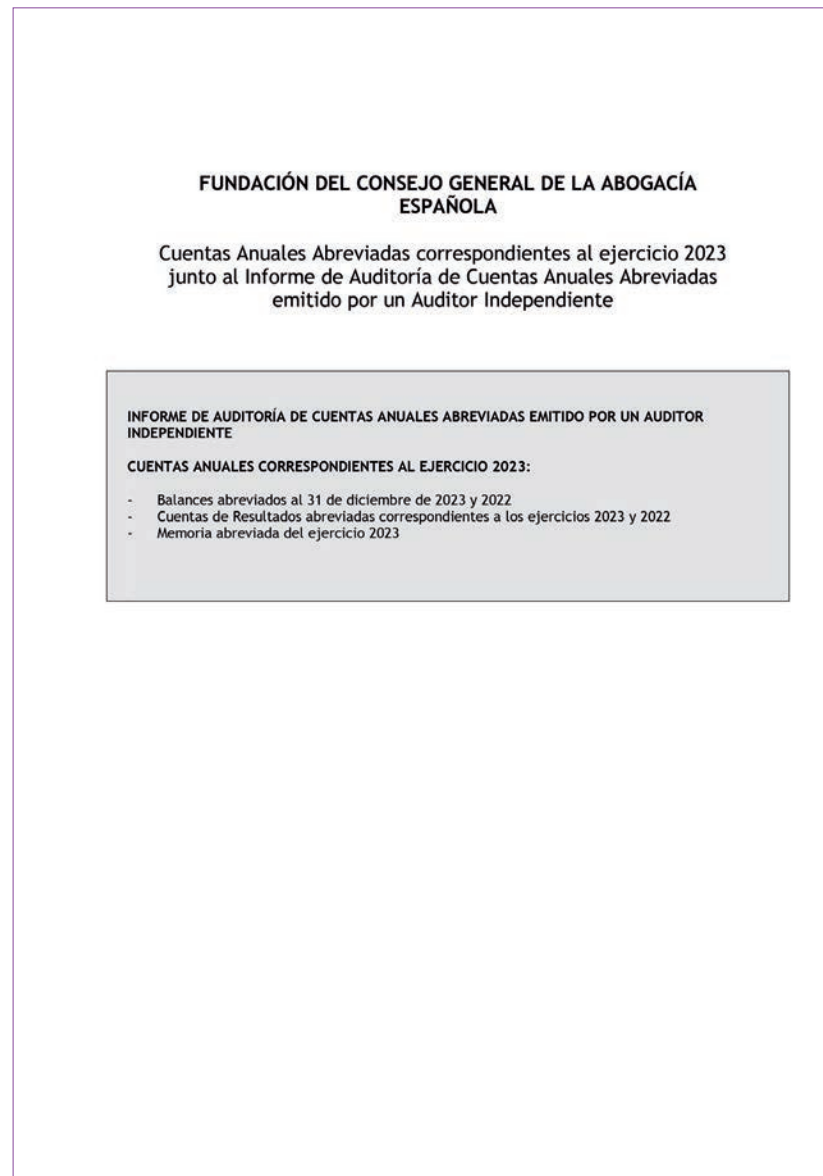
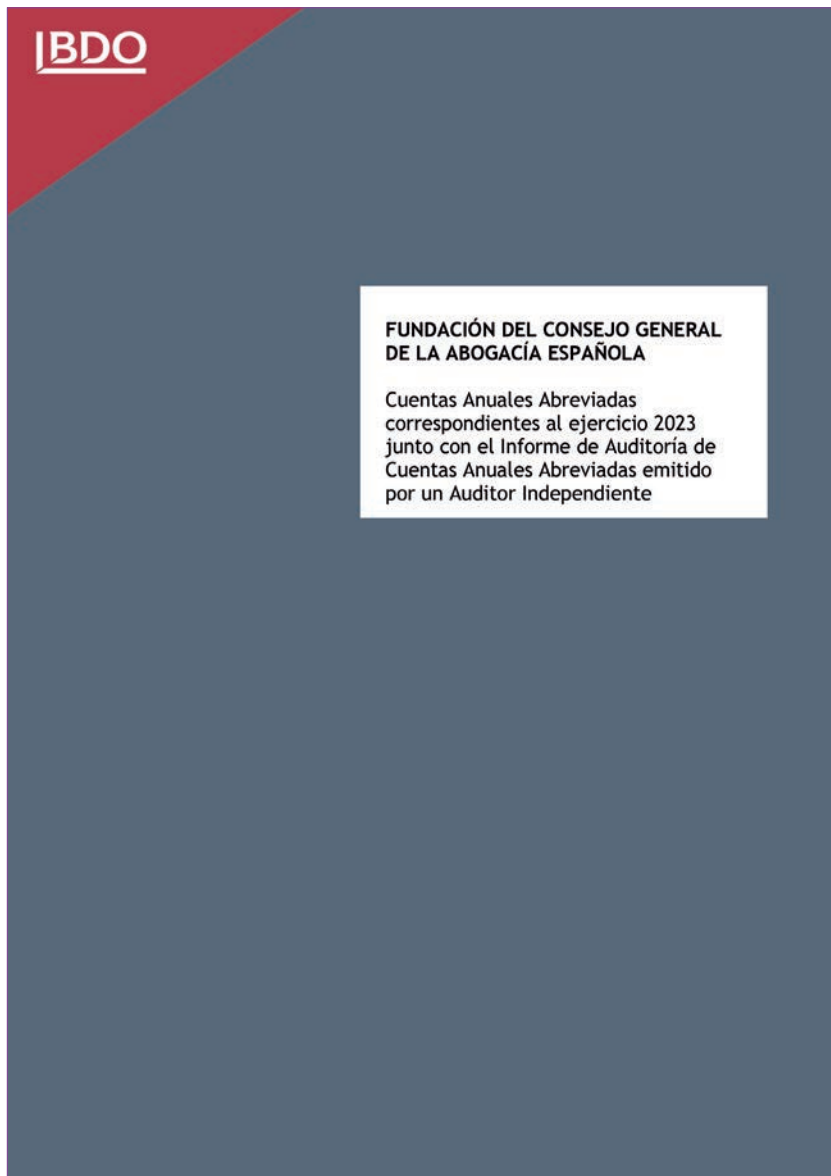
BDO Auditores, S.L.P. es una sociedad limitada española independiente. Es miembro de la red internacional de BDO, constituida por empresas independientes asociadas de todo el mundo, y creada por BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

www.bdo.es
www.bdo.global

BDO

Fundación del Consejo General de la Abogacía Española



Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un
Auditor Independiente

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
2023

Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 _____ 1

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
BALANCES ABREVIADOS CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
 (Expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2023	31/12/2022
ACTIVO NO CORRIENTE		279	609
Inmovilizado intangible	5	-	-
Inmovilizado material	6	279	609
Inversiones financieras a largo plazo		-	-
ACTIVO CORRIENTE		127.829	252.820
Usuarios y otros deudores de la propia actividad	7	21.361	36.154
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	-	1.648
Periodificaciones a corto plazo		180	83
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	106.288	214.935
TOTAL ACTIVO		128.108	253.429

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Fundación, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances Abreviados, las Cuentas de Resultados Abreviadas adjuntas y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 20 Notas.

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 _____ 2

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
BALANCES ABREVIADOS CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
 (Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2023	31/12/2022
PATRIMONIO NETO		70.969	103.344
Fondos propios	9	-	-
Dotación Fundacional		30.000	30.000
Reservas		73.344	68.471
Excedente positivo (negativo) del ejercicio		(32.375)	4.873
PASIVO NO CORRIENTE			
PASIVO CORRIENTE		57.139	150.085
Deudas a corto plazo	10	-	33.318
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10	57.139	116.767
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		128.108	253.429

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Fundación, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances Abreviados, las Cuentas de Resultados Abreviadas adjuntas y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 20 Notas.

Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 _____ 3

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
CUENTAS DE RESULTADOS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2023 Y 2022
 (Expresadas en euros)

EXCEDENTE DEL EJERCICIO	Notas de la Memoria	31/12/2023	31/12/2022
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.		295.988	236.585
a) Cuotas de asociados y afiliados	11 a	11.670	12.250
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia	11 b	284.318	224.335
2. Ayudas monetarias y otros	13 b	(23.046)	(18.638)
a) Ayudas monetarias		(9.000)	(9.500)
b) Gastos por colaboraciones		(14.046)	(9.138)
c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
3. Otros ingresos de la actividad		4.370	22.940
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente:		4.370	22.940
4. Gastos de personal		(228.468)	(174.871)
a) Sueldos, Salarios y asimilados		(171.293)	(128.243)
b) Cargas sociales	13 a	(57.175)	(46.628)
c) Contribuciones anuales		-	-
5. Otros gastos de explotación		(83.536)	(60.695)
6. Amortización del inmovilizado	5 y 6	(331)	(559)
7. Resultados excepcionales			-
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		(35.023)	4.763
8. Ingresos financieros		2.648	110
9. Gastos financieros.		-	-
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		2.648	110
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		(32.375)	4.873
A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		(303.005)	(259.525)
B) INGRESOS Y GASTOS DIRECTAMENTE IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO		303.005	259.525
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		(32.375)	4.873

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Fundación, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas, los Balances Abreviados adjuntos y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 20 Notas.

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 _____ 4

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
MEMORIA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE 2023

NOTA 1.- NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

La Fundación del Consejo General de la Abogacía (Fundación CGAE o la Fundación) tiene como fin la Defensa de los Derechos Humanos y la Cooperación para el Desarrollo, de modo directo o en colaboración con otras instituciones análogas de carácter público o privado, nacional o internacional.

La Fundación CGAE desarrolla el grueso de su actividad relacionada con la Defensa y Protección de los Derechos Humanos en la región latinoamericana mientras que el trabajo consagrado a la Promoción de los Derechos Humanos tiene lugar en España. Su labor se inscribe en el marco de los esfuerzos realizados por fortalecer a través de la cooperación internacional los sistemas de protección de Derechos Humanos y velar por el cumplimiento y respeto del principio de legalidad.

El conjunto de actuaciones de la Fundación CGAE están concebidas para apoyar desde la abogacía la defensa y la protección de los Derechos Humanos de todas aquellas personas expuestas a padecer distintas formas de violencia por pertenecer a segmentos de la población particularmente vulnerables. En el diseño de todas las intervenciones prevalece un enfoque de derechos humanos ya que éstas están basadas en promover el acceso al ejercicio de derechos de los que son titulares las víctimas e incide directamente sobre los factores causales que impiden o limitan su ejercicio.

Los proyectos que se desarrollan, que constituyen su actividad principal, se estructuran de forma coherente con los pilares de consolidación de los derechos humanos: defensa, protección y promoción.

1.- Defensa: Proyectos de apoyo directo a abogados defensores de derechos humanos y a otros defensores en situación de riesgo y a su labor en procedimientos judiciales.

2.- Protección: Proyectos que impulsan el desarrollo normativo y las políticas públicas que fortalecen el amparo de los derechos y libertades fundamentales.

3.- Promoción: Actos, conferencias, premios y comunicaciones públicas que sensibilicen a la población sobre el papel fundamental del respeto de los derechos humanos.

De manera específica, los grupos de población vulnerables a los que fueron dirigidas las acciones son los siguientes: Población perteneciente a sectores vulnerables con dificultades específicas en el acceso a la justicia, abogados amenazados, agredidos o impedidos en el ejercicio de su profesión, defensores de derechos humanos víctimas de actos de agresión,

Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 _____ 5

hostigamiento y amenazas y mujeres víctimas de la violencia en ámbito público y privado.

Consta inscrita en el Archivo Registro de Fundaciones, obrante en el Protectorado de la Subdirección General de Fundaciones y Entidades Tuteladas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con número 28 – 1.292, clasificada como Fundación de Defensa de los Derechos Humanos y de Cooperación para el Desarrollo por Orden Ministerial de fecha 20 de noviembre de 2003 y con Domicilio Social en Paseo de Recoletos 13, Madrid.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales Abreviadas se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación CGAE y se presentan de acuerdo con la legislación vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/07 y con el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos y Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.

Además también se han preparado de acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, con el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, con la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones y con el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Tesorero del Consejo General de la Abogacía Española, (el Tesorero), el cual tiene atribuida la responsabilidad de la formulación de las cuentas anuales según el artículo 31º de los Estatutos de la Fundación, estima que las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2023 serán aprobadas por el Patronato de la Fundación sin modificación alguna.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. El Tesorero, ha formulado estas Cuentas Anuales Abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

c) Comparación de la información

Las Cuentas Anuales Abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de resultados abreviada y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior.

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 _____ 6

Moneda funcional y moneda de presentación.

Las Cuentas Anuales Abreviadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Fundación.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Fundación. En este sentido, se resume a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas.

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente. Por tanto, las cuentas anuales han sido formuladas asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad de la Fundación (o entidad según proceda) continúa.

- **Estimaciones contables relevantes e hipótesis**

El Tesorero no ha identificado ningún área de los estados financieros que presente un elevado nivel de estimación para su determinación.

- **Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables**

En la nota 4 referente a las “Normas de registro y valoración” se describen los juicios efectuados por la Fundación en la identificación y selección de los criterios aplicados en la valoración y clasificación de las principales magnitudes que se muestran en las Cuentas Anuales Abreviadas de la Fundación. En la elaboración de las presentes cuentas anuales abreviadas no ha sido necesario la realización de juicios cuya trascendencia pudiera tener un impacto especialmente relevante.

- **Cambios de estimación**

A pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Fundación se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las Cuentas Anuales Abreviadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 _____ 7

NOTA 3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La distribución del Excedente positivo del ejercicio 2022, que ascendió a 4.873 euros consistió en su traspaso a la cuenta de Reservas.

La propuesta de aplicación del excedente positivo de la Fundación correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 pendiente de aprobación por el Patronato de la Fundación es el traspaso de dicho excedente positivo por importe de 4.873 euros a la cuenta de Reservas.

La propuesta de aplicación del excedente negativo de la Fundación correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 pendiente de aprobación por el Patronato de la Fundación es el traspaso de dicho excedente negativo por importe de 32.375 euros a la cuenta de Reservas.

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados a las distintas partidas son los siguientes:

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se presenta en el balance abreviado por su valor de coste de adquisición, minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza disminuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Fundación determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total de elementos y una vida útil distinta al resto del elemento.

La Fundación revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado intangible al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La Fundación sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiendo como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 _____ 8

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza siguiendo el método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	Años
Aplicaciones informáticas	4

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida que supongan un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado intangible se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de resultados abreviada.

La Fundación evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de resultados abreviada. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable. No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de resultados abreviada.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta en el balance abreviado por su valor de coste de adquisición, minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza disminuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Entidad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total de elementos y una vida útil distinta al resto del elemento.

Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 _____ 9

La Fundación revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La Fundación sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiendo como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza siguiendo el método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	Años
Equipos para procesos de información	4

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida que supongan un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de resultados abreviada.

La Fundación evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de resultados abreviada. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados abreviada.

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 _____ 10

c) Instrumentos financieros

La Fundación registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
4. Activos financieros a coste.

La Fundación no posee activos financieros significativos valorados a valor razonable.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Fundación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Pasivos financieros a coste amortizado.

La Fundación no posee pasivos financieros a valor razonable

Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Fundación mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 _____ 11

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Fundación.

Valoración inicial

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

Valoración posterior

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado.

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 _____ 12

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Fundación.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Fundación deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

Baja de activos financieros

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

Intereses recibidos de activos financieros

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de resultados.

Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 _____ 13

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

d) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito, con vencimiento hasta tres meses.

e) Ingresos y gastos

Los ingresos por el desarrollo de la actividad ordinaria se reconocerán cuando la Fundación transfiera el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento, el ingreso se valorará por el importe que refleje la contraprestación a la que la Fundación espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Los principales ingresos proceden de la imputación de subvenciones, donaciones y legados (véase apartado f. siguiente).

Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los gastos por prestación de servicios se contabilizan por su coste de adquisición incluido el IVA soportado no deducible.

f) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones a la explotación recibidas para la realización de la actividad fundacional, provenientes esencialmente del Consejo General de Abogados de España y de diversos Colegios, se imputan a la cuenta de resultados abreviada del ejercicio en el momento que se reciben.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas, y se reconocen en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos asociados a la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 _____ 14

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores las subvenciones, donaciones y legados se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

g) Impuesto sobre beneficios e IVA

La Fundación está sometida a lo dispuesto en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que regula el régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro, debiendo entenderse por tales, entre otras, las inscritas en el Registro de Fundaciones. Según esto, las Fundaciones que cumplan los requisitos que se indican más adelante, estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades en los términos contemplado en la referida ley. Los requisitos exigidos por la citada ley son los siguientes:

- Perseguir fines de interés general de carácter social, cívico, cultural, deportivo, de promoción del voluntariado social, etc.
- Destinar a fines de carácter fundacional, en el plazo de cuatro años a partir de su obtención, al menos, el 70 por 100 de las rentas netas y otros ingresos que se obtengan por cualquier concepto deducido, en su caso, los impuestos correspondientes.
- Que la Actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria. Se entenderá cumplido este requisito si el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de las explotaciones económicas no exentas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria no excede del 40 por 100 de los ingresos totales de la Fundación.

Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 _____ 15

- Que los Fundadores, asociados, patronos, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado inclusive de cualquiera de ellos no sean los destinatarios principales de las actividades que se realicen por las entidades, ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios.
- Que los cargos de patronos sean gratuitos, pudiendo ser reembolsados por los gastos debidamente justificados incurridos en el desempeño de su función.
- Aplicar su patrimonio, en caso de disolución, a la realización de los fines de interés general análogos a los de su actividad fundacional.
- Que estén inscritas en el Registro correspondiente.
- Que cumplan las obligaciones contables previstas en las normas en vigor.
- Que cumplan las obligaciones de rendir cuentas que establezca su legislación específica.
- Que elaboren anualmente una memoria económica en la que especifiquen los ingresos y gastos del ejercicio, de manera que puedan identificarse por categorías y por proyectos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, para la aplicación del régimen fiscal especial previsto en el Título II de la Ley 49/2002, la entidad deberá comunicar a la Administración Tributaria su opción por dicho régimen. La Fundación comunicó a la Agencia Tributaria su opción por la aplicación del régimen fiscal especial mediante la presentación de la correspondiente declaración censal el 18 de diciembre de 2003.

En la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, la Fundación solamente incluye las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. Para la determinación de la base imponible, los gastos parcialmente imputables a las rentas no exentas se deducirían, en su caso, en el porcentaje que representan los ingresos obtenidos en el ejercicio de explotaciones económicas no exentas respecto de los ingresos totales de la entidad. Durante el ejercicio 2023 y el ejercicio 2022 la Fundación no ha realizado actividades no exentas.

El IVA soportado no deducible se incorpora al precio de adquisición de los bienes de inversión o del circulante, así como, de los servicios que sean objeto de las operaciones grabadas por el impuesto.

h) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 _____ 16

i) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Fundación presenta el balance abreviado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o
- consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Fundación, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Fundación no tiene derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

j) Elementos patrimoniales de naturaleza ambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Fundación, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Fundación, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

k) Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida.

Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 _____ 17

NOTA 5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2023 es el siguiente:

	31/12/2022	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2023
Coste:					
Aplicaciones informáticas y desarrollos	6.755	-	-	-	6.755
	6.755	-	-	-	6.755
Amortización Acumulada:					
Aplicaciones informáticas y desarrollos	(6.755)	-	-	-	(6.755)
	(6.755)	-	-	-	(6.755)
Inmovilizado Intangible Neto	-	-	-	-	-

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2022 es el siguiente:

	31/12/2021	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2022
Coste:					
Aplicaciones informáticas y desarrollos	6.755	-	-	-	6.755
	6.755	-	-	-	6.755
Amortización Acumulada:					
Aplicaciones informáticas y desarrollos	(6.755)	-	-	-	(6.755)
	(6.755)	-	-	-	(6.755)
Inmovilizado Intangible Neto	-	-	-	-	-

Durante el ejercicio 2023 y 2022 no se han producido altas en este epígrafe. A 31 de diciembre de 2023 el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados y en uso asciende a 6.755 euros (6.755 euros en 2022).

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 _____ 18

NOTA 6.- INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2023 es el siguiente:

	31/12/2022	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2023
Coste:					
Equipos para procesos de información	3.596	-	-	-	3.596
	3.596	-	-	-	3.596
Amortización Acumulada:					
Equipos para procesos de información	(2.987)	(331)	-	-	(3.318)
	(2.987)	(331)	-	-	(3.318)
Inmovilizado Material Neto	609	(331)	-	-	279

A 31 de diciembre de 2023 el importe de los elementos de inmovilizado tangible totalmente amortizados y en uso asciende a 2.565 euros (1.361 euros en 2022).

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2022 es el siguiente:

	31/12/2021	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2022
Coste:					
Equipos para procesos de información	3.596	-	-	-	3.596
	3.596	-	-	-	3.596
Amortización Acumulada:					
Equipos para procesos de información	(2.428)	(559)	-	-	(2.987)
	(2.428)	(559)	-	-	(2.987)
Inmovilizado Material Neto	1.168	(559)	-	-	609

A 31 de diciembre de 2022 el importe de los elementos de inmovilizado tangible totalmente amortizados y en uso asciende a 1.361 euros (1.361 euros en 2021).

Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 _____ 19

NOTA 7.- ACTIVO FINANCIEROS

El detalle de este epígrafe del balance abreviado al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es como sigue:

	31/12/2023	31/12/2022
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	21.361	36.154
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	1.648
	21.361	37.802

Usuarios y otros deudores de la actividad propia a 31 de diciembre de 2023 y 2022 recoge, las cuotas correspondientes al ejercicio pendientes de cobro.

NOTA 8.- EFECTIVO

El desglose de saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es como sigue:

	31/12/2023	31/12/2022
Caja	453	699
Bancos	105.831	214.236
	106.288	214.935

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 _____ 20

NOTA 9.- PATRIMONIO NETO

La composición y el movimiento del patrimonio neto durante el ejercicio 2023 y 2022, es como sigue:

	Dotación Fundacional	Reservas	Excedente de ejercicios anteriores	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	30.000	68.471	-	-	4.873	-	103.344
Ingresos imputados directamente al patrimonio	-	-	-	-	-	(303.005)	(303.005)
Transferencia al excedente del ejercicio	-	-	-	-	-	303.005	303.005
Excedente del ejercicio 2023	-	-	-	-	(32.375)	-	(32.375)
Aplicación del excedente 2022	-	4.873	-	-	(4.873)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	30.000	73.344	-	-	(32.375)	-	70.969

	Dotación Fundacional	Reservas	Excedente de ejercicios anteriores	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2021	30.000	38.400	-	-	30.072	-	98.472
Ingresos imputados directamente al patrimonio	-	-	-	-	-	259.525	259.525
Transferencia al excedente del ejercicio	-	-	-	-	-	(259.525)	(259.525)
Excedente del ejercicio 2022	-	-	-	-	4.873	-	4.873
Aplicación del excedente 2021	-	30.072	-	-	(30.072)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	30.000	68.472	-	-	4.873	-	103.345

Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 21

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la dotación fundacional estaba totalmente desembolsada por el socio fundador que es el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y asciende a 30.000 euros.

Las reservas están compuestas por el excedente de ejercicios anteriores que no ha sido aún aplicado a los fines de la fundación y que será aplicado en ejercicios posteriores. En su artículo 27, la Ley 50/2002 de Fundaciones establece que el importe que debe destinarse a fines fundacionales es al menos un 70% del resultado contable, corregido con determinados ajustes.

En cuanto al plazo que tiene la Fundación para destinar tales rentas será el comprendido desde el inicio del ejercicio de obtención y los cuatro años siguientes al cierre del mismo. La Fundación dedica el 100% de los fondos percibidos a los fines fundacionales en el ejercicio que los recibe o en los inmediatos posteriores cumpliendo siempre el mencionado artículo 27.

NOTA 10.- PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de este epígrafe del balance abreviado al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es como sigue:

	2023	2022
Deudas a corto plazo	-	33.318
Deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados	-	33.318
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	57.139	116.767
Acreedores comerciales	26.307	83.513
Acreedores facturas pendientes de recibir	4.944	7.565
Remuneraciones pendientes de pago	10.386	9.683
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas (nota 12)	9.927	6.842
Organismos Seguridad Social acreedora (nota 12)	5.575	5.083
HP, IVA Repercutido (nota 12)	-	4.081
	57.139	150.085

En 2.023 no se recogen Deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados al haberse finalizado el convenio con la Fundación "La Caixa" el 31 de diciembre ni tener ninguna subvención anticipada como ocurrió en el ejercicio 2022.

Acreedores comerciales incluye principalmente la deuda por los gastos asociados a la celebración del Congreso de Derechos Humanos que tuvo lugar durante el mes de diciembre de 2023.

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 22

NOTA 11.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Las donaciones obtenidas por la Fundación durante los ejercicios 2023 y 2022 proceden básicamente del Consejo General de la Abogacía Española, los Colegios de Abogados y en menor medida de particulares.

a) Cuotas de asociados y afiliados

El detalle de los ingresos por cuotas de asociados y afiliados a 31 de diciembre de 2023 y 2022, en euros, es como sigue:

Origen de Cuotas de asociados y afiliados a 31 de diciembre de 2023			
Descripción	Importe	Origen	Ente concedente
Cuota	6.600	PRIVADO	Ilustres Colegios de Abogados (Varios)
Cuota	5.070	PRIVADO	Varios
Total	11.670		

Origen de Cuotas de asociados y afiliados a 31 de diciembre de 2022			
Descripción	Importe	Origen	Ente concedente
Cuota	6.600	PRIVADO	Ilustres Colegios de Abogados (Varios)
Cuota	5.650	PRIVADO	Varios
Total	12.250		

b) Subvenciones, donaciones y legados

El detalle de los ingresos por donaciones a 31 de diciembre de 2023 y 2022, en euros, es como sigue:

Origen de subvenciones, donaciones y legados a 31 de diciembre de 2023			
Descripción	Importe	Origen	Ente concedente
Donación	200.000	PRIVADO	Consejo General de la Abogacía Española
Donación	77.518	PRIVADO	Fundación "La Caixa"
Donación	5.800	PRIVADO	Subvención Ministerio Exteriores
Donación	1.000	PRIVADO	Varios
Total	284.318		

Origen de subvenciones, donaciones y legados a 31 de diciembre de 2022			
Descripción	Importe	Origen	Ente concedente
Donación	200.000	PRIVADO	Consejo General de la Abogacía Española
Donación	22.482	PRIVADO	Fundación "La Caixa"
Donación	1.853	PRIVADO	Varios
Total	224.335		

Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 23

Con fecha 11 de marzo de 2022 se firmó una nueva renovación con la Fundación “La Caixa” del marco de colaboración entre las dos instituciones iniciado mediante convenio el 29 de noviembre de 2017 para el desarrollo del Programa de protección y repatriación de presos españoles en el extranjero. En este acuerdo se estipuló que la Fundación “la Caixa” realizaría una aportación total de 100.000 euros a pagar en tres pagos. El primero de ellos fue recibido en el mes de julio de 2022 por importe de 50.000 euros y en febrero de 2023 ingresaron 30.000 euros quedando pendiente de recibir un tercer pago por importe de 20.000 euros tras la revisión de la memoria final del proyecto que fue enviada en enero 2024.

NOTA 12.- SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	2023	2022
Pasivos (nota 10)		
Retenciones	9.927	6.842
Seguridad Social	5.575	5.083
HP, Acreedora por IVA	-	4.081
	15.502	16.006

El régimen aplicable a la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española es el determinado en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Esta ley, establece que, en la determinación de la base imponible del Impuesto de Sociedades de estas entidades, únicamente serán computables los ingresos y gastos correspondientes a las explotaciones económicas no exentas.

Todas las rentas obtenidas por la Fundación durante los ejercicios 2023 y 2022 están definidas como rentas exentas del Impuesto de Sociedades por el artículo 6 de la mencionada Ley.

La Fundación comunicó inicialmente a la Agencia Tributaria la opción de aplicar el régimen fiscal especial mediante la presentación de la correspondiente declaración censal el 18 de diciembre de 2003.

A continuación, se incluye una conciliación entre los excedentes positivos de 2023 y del 2022, y el resultado fiscal que la Fundación va a presentar tras la aprobación de las Cuentas Anuales Abreviadas:

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 24

	2023	2022
Excedente positivo/(negativo) del ejercicio	(32.375)	4.873
Diferencias permanentes:		
Resultados exentos	32.375	(4.873)
Base imponible fiscal y gasto por impuesto de beneficios	-	-

Las declaraciones de los impuestos a las que la Fundación está sujeta se encuentran abiertas a inspección para los cuatro últimos ejercicios (como en el caso del Impuesto sobre Sociedades).

Estas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta que transcurra el plazo de prescripción de cuatro años o bien hasta su inspección y aceptación por las autoridades fiscales, por lo que, habida cuenta de las posibles diferentes interpretaciones de la legislación, podrían existir contingencias fiscales susceptibles de constituir pasivos para la Fundación. Se estima que tales pasivos no tendrían un efecto significativo sobre las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2023 tomadas en su conjunto.

NOTA 13.- GASTOS

a) Cargas sociales

El detalle de las cargas sociales a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es como sigue:

	2023	2022
Seguridad Social a cargo de la empresa	45.186	35.162
Otros gastos sociales	11.989	11.466
	57.175	46.628

Otros gastos sociales recogen principalmente el importe correspondiente a los cheques gourmet según convenio colectivo y gastos por formación a los empleados.

b) Ayudas monetarias y Otros

Ayudas monetarias recoge en el ejercicio 2023 y 2022 los gastos asociados al convenio de colaboración firmado por los derechos humanos de la inmigración.

Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno recoge los gastos de viaje tanto de Órganos de Gobierno como de colaboradores para la elaboración de los diferentes proyectos de la Fundación.

Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 _____ 25

	2023	2022
Ayudas monetarias	9.000	9.500
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	14.046	9.138
	23.046	18.638

NOTA 14.- OTRA INFORMACIÓN

El número medio de empleados a final del ejercicio 2023 y 2022 por categorías es como sigue:

	2023			2022		
	Fijos	Eventuales	Total	Fijos	Eventuales	Total
Licenciados	4	0	4	3	1	4
Plantilla media	4	0	4	4	1	4

El número de empleados durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 desglosado por categorías y sexos ha sido el siguiente:

	2023			2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Licenciados	1	3	4	1	3	4
Plantilla media	1	3	4	1	3	4

NOTA 15.- INFORMACIÓN RELATIVA A PARTES VINCULADAS

15.1) Órgano de Gobierno y Alta Dirección

Los miembros del Patronato no han percibido en 2023 y 2022 ninguna retribución por su pertenencia al mismo, ni mantienen saldos con la Fundación al 31 de diciembre de 2022. La Fundación no ha adquirido compromisos con los miembros del patronato en materia de pensiones o seguros de vida.

La Fundación no tiene concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de los miembros del Patronato o la Alta Dirección a título de garantía. Asimismo, la Fundación no tiene obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Patronos o personal de la Alta Dirección.

La Fundación únicamente reembolsa los gastos de desplazamiento a los Patronos que se desplazan a las reuniones desde fuera de Madrid.

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 _____ 26

La función de alta dirección es efectuada por la Presidenta y el Secretario del Patronato, no percibiendo retribución alguna por ello por parte de la Fundación.

NOTA 16.- REMUNERACIÓN DE LOS AUDITORES

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 honorarios correspondientes a servicios de auditoría por importe de:

	2023	2022
Honorarios	3.022	2.945

NOTA 17.- INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio. Asimismo, durante el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2023 no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

NOTA 18.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Tesorero de la Entidad considera que no han existidos acontecimientos posteriores que impliquen un ajuste en los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, y sigue considerando válida la aplicación de los principios y políticas contables detallados en las cuentas anuales a la fecha de formulación de las mismas, incluido el principio de empresa en funcionamiento, no habiendo detectado a esta fecha otros impactos significativos que requieran ser desglosados en las Cuentas Anuales.

Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 27

NOTA 19.- DESTINO Y APLICACIÓN DE RENTAS E INGRESOS

- Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines:

Recursos	Importe
1. Gastos de las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (sin amortización ni correcciones por deterioro)	303.556
2. Inversiones realizadas en actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	-
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO (1)+(2)	303.556

- Detalle de gastos de administración:

Detalle de gastos de Administración				
Nº de Cuenta	Partida de la Cuenta de Resultados	Detalle del Gasto	Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio	Importe
654	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	Gastos de Viajes	No se imputan a dicha función	4.194
626	Servicios bancarios y similares	Gastos bancarios	No se imputan a dicha función	1.404
623	Servicios Profesionales Independientes	Gastos auditoría y cuotas protectorado	No se imputan a dicha función	25.895
669	Gastos por diferencias negativas de cambio	Gastos pérdidas de gestión	No se imputan a dicha función	-
				31.494

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	Total gastos Administración devengados en el ejercicio (5) = (3) + (4)	Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) - 5
	5% de los fondos propios	20% de la base de cálculo del Art. 27				
	5% de los fondos propios (1)	Ley 50/2004 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2)				
2023	3.548	54.302	27.300	4.194	31.494	(22.808)

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 28

AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE**A) Gastos de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de fines**

Conceptos de gasto	Importe
Ayudas Monetarias Gasto específico	9,00
Gastos por colaboraciones y reembolso o. gobierno. Gastos comunes	-
Sueldos Salarios y asimilados. Gasto específico	171.293
Cargas Sociales gasto específico	45.186
Otros Gastos Sociales Gasto específico	11.989
Servicios de profesionales independientes. Gasto específico	24.233
Servicios bancarios y similares. Gasto específico	-
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	16.144
Otros Servicios. Gasto específico	14.050
Prima de seguro de Viaje. Gasto específico	569
Suministro Telecomunicaciones. Gasto específico	744
Otras tasas y tributos	495
Gastos desplazamientos proyectos	9.852
Otras pérdidas de gestión corriente	-
Dotación a la amortización	331
Subtotal	303.886

Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 31

- Pasivo financiero

Clases -> Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo Derivados. Otros	
	2023	2022
Débitos y partidas a pagar	31.251	91.079
Total	31.251	91.079

	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Otros acreedores	91.079	230.865	(290.693)	31.251
Total	91.079	230.865	(290.693)	31.251

(Véase nota 10)

- Patrimonio Neto

(Véase nota 9)

- Ingresos y gastos

o Ayudas monetarias

	Importe
Convenio Colaboración DDHH INMIGRACION	9.000
Total	9.000

o Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno

	Importe
Gastos por colaboraciones	14.046
Total	14.046

(Véase nota 13b y 20)

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 32

o Otros gastos de la actividad

	Importe Total
Servicios de Profesionales Independientes	24.233
Primas de Seguros	569
Servicios Bancarios y Similares	1.404
Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas	16.144
Suministros	744
Otros Servicios	39.946
Otras pérdidas en gestión corriente	-
Gastos por diferencias negativas de cambio	-
Otras tasas y tributos	495
Total	83.536

Otros Servicios recoge principalmente el importe destinado a gastos por Cuotas a Otros Organismos, la celebración del Congreso de Derechos Humanos y gastos de desplazamiento del personal de la Fundación.

o Publicidad Propaganda y Relaciones públicas

Proveedor	Concepto	Importe Total
ARTBYTE	Servicios informático campaña	1.815
IMPLICATE S.COOP.MAD	Producción de campaña	2.229
MAFALDA ENTERTAINMENT SL	Patrocinio Documental "AVA"	12.100
Total		16.144

NOTA 20. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**A) Identificación:**

Denominación de la actividad	Defensa y promoción de los Derechos Humanos
Tipo de actividad *	Propia
Identificación de la actividad por sectores	M0191
Lugar desarrollo de la actividad	Varios países de América Latina y España

Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

1. ACTUACIONES EN ESPAÑA

1.1. Proyecto “Aula de Derechos Humanos”

El “Aula de Derechos Humanos” es un espacio de colaboración directa entre la Fundación, los Colegios de Abogados de todo el territorio nacional y las organizaciones sociales más comprometidas y representativas en sus respectivas áreas. Su objetivo es contribuir a extender entre los letrados el uso de un enfoque de derechos humanos en la atención jurídica a personas que pueden requerir necesidades especiales como son las personas con discapacidad, las familias afectadas por desahucios de sus viviendas, los inmigrantes, los solicitantes de asilo o las víctimas de trata, entre otros. Para ello se cuenta con la alianza y la colaboración de expertos en derechos humanos provenientes de ONGs, así como de otros operadores jurídicos.

	2023	2022
Nº de materias ofertadas	11	10
Jornadas realizadas	30	35
Colegios de Abogados Colaboradores	25	24
Nº total de asistentes	1.677	1.636

El proyecto ha permitido seguir ofreciendo formación y sensibilización en derechos humanos a los abogados y abogadas de toda España, este año apoyado por una subvención concedida por el MAUEC.

En el 2023 se han impartido las 11 materias ofertadas al menos una vez, enfocadas en la protección jurídica de grupos especialmente vulnerables. La realización conjunta de aulas, en práctica desde 2021, agrupando la participación de dos o más Colegios en una sola jornada, continúa siendo eficiente para la gestión de los recursos de la Fundación. Ello permite relacionar Colegios geográficamente alejados y la creación de red y sinergias entre ellos. Se ha llegado a juntar a 4 Colegios distintos en una sola jornada.

Como novedad, este año se ha ampliado el catálogo de ponentes: Para el aula de “Criterios de admisibilidad de demandas ante el TEDH”, con una letrada española del propio tribunal; para el aula de “Actuación letrada en la prevención de la tortura” con miembros de la organización Sir[a], una red de apoyo terapéutico, jurídico y psicosocial especializado en contextos de violencia; para el aula de “Derechos de las personas mayores” se ha incorporado la organización HelpAge España; y para el aula de “Actuación letrada: detección, identificación y protección de personas víctimas de trata”, con dos abogadas especializadas en la materia. Ello ha supuesto una reformulación de su contenido, adaptándolo a las más recientes reformas legislativas, repercutiendo en una buena acogida de las distintas materias.

En las aulas de “Actuación letrada en la prevención de la tortura” y “Acceso a la justicia en materia de medio ambiente” se ha trabajado con un enfoque aplicado a las necesidades formativas de los colegios solicitantes, ofreciendo así una perspectiva formativa multidisciplinar que igualmente ha sido muy bien recibida.

Por último, los Colegios de Pamplona, Albacete y Toledo han incorporado los programas de las aulas de derechos humanos como cursos computables para la permanencia y el acceso a los turnos de oficio penal, civil, de familia, de menores y de extranjería. Ello garantiza así la asistencia a la

jornada y que, quienes menos posibilidades tienen en la elección de un abogado o abogada, encuentren a profesionales con más herramientas para garantizar sus derechos y libertades.

La distribución de las jornadas durante el 2023 en los distintos colegios es la que sigue:

FECHA	MATERIA	COLEGIO	FORMATO
31/10/2023	Delitos de odio	La Rioja	Presencial
		Lugo	Presencial
25/04/2023	Dº a la vivienda	Santa Cruz De Tenerife	online
		A Coruña	online
01/06/2023	Dº a la vivienda	Bizkaia	Presencial
19/06/2023	Dº a la vivienda	Cartagena	Presencial
		Orhuela	online
28/06/2023	Dº a la vivienda	La Rioja	Presencial
10/05/2023	Garantías procesales	Valencia	online
18/05/2023	Garantías procesales	Cartagena	Presencial
25/05/2023	Garantías procesales	Santa Cruz De Tenerife	Presencial
07/06/2023	Garantías procesales	Tarragona	online
		Sabadell	online
19/06/2023	Garantías procesales	Lugo	online
20/06/2023	Garantías procesales	Murcia	Presencial
		Albacete	online
20/04/2023	Infancia	Albacete	Presencial
28/04/2023	Infancia	Zaragoza	Presencial
18/05/2023	Infancia	Pamplona	Presencial
06/06/2023	Medio ambiente	Salamanca	online
		Baleares	online
13/04/2023	Personas con discapacidad	Tarragona	online
		Terrassa	online
		Sabadell	online
25/05/2023	Personas con discapacidad	Cantabria	Hibrido
28/02/2023	Personas mayores	Terrassa	online
		Gijón	online
30/03/2023	Protección internacional	Bizkaia	Presencial
20/04/2023	Protección internacional	Toledo	Presencial
27/06/2023	Protección internacional	Oviedo	Presencial
		A Coruña	online
29/03/2023	TEDH	Córdoba	Presencial
		Málaga	online
30/03/2023	TEDH	Zaragoza	Presencial
		Valencia	online
08/05/2023	TEDH	Bizkaia	Presencial
		Orhuela	online
19/06/2023	TEDH	Granada	online
30/03/2023	Tortura	Pamplona	Presencial
21/06/2023	Tortura	Baleares	online
30/10/2023	Tortura	Bizkaia	Presencial
26/04/2023	Víctimas de trata sexual	Pontevedra	Presencial

Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 35

1.2. X Congreso de Derechos Humanos v XXV Premios Derechos Humanos

• CONGRESO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA 2023

El X Congreso de Derechos Humanos de la Fundación Abogacía Española ha abordado este 2023 los derechos humanos en el laberinto digital. Se ha celebrado en la jornada del 14 de diciembre, contando con la colaboración de patronos de la Fundación.



El resumen del Congreso y todas las ponencias se encuentran a disposición del público en el canal de Youtube del Consejo General de la Abogacía y en su plataforma de formación.

• XXV PREMIOS DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA 2023

El 14 de diciembre se ha hecho entrega de los XXV Premios de Derechos Humanos de la Abogacía Española, que el Consejo concede a través de su Fundación, y que este año han estado dedicados a los derechos humanos en el laberinto digital, en las categorías habituales de Persona, Institución y Medio de Comunicación. El evento se ha desarrollado en el auditorio de la Mutua Madrileña.

PREMIO NACHO DE LA MATA

- ✓ **AMINA BARGACH:** El premio Nacho de la Mata, otorgado por la Fundación Raices, ha sido concedido a la primera psiquiatra infantil de Marruecos, Amina Bargach, por su trabajo relativo a las migraciones. Licenciada en Medicina por la Universidad de Valencia, en Psiquiatría Infantil en Friburgo y en el servicio médico-pedagógico en Ginebra (Suiza). Cuenta también con formación en Neuropsiquiatría Infantil y Terapia Familiar Sistémica en Italia (Università de La Sapienze, Roma y Milán, respectivamente).

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- ✓ **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL Y DE LA POLICIA NACIONAL – Prevención de Delitos Informáticos:** El Premio Derechos Humanos de la Abogacía 2022 en la categoría de “Medios de Comunicación” ha recaído en los departamentos de comunicación de la guardia civil y de la policía nacional, por su labor en la prevención de delitos telemáticos. Hacen diferentes actividades de sensibilización y formación para la prevención de los delitos relacionados con las nuevas tecnologías (internet, correo electrónico, SMS, WhatsApp...). A través del Grupo de Delitos Telemáticos (DGT), la Guardia Civil investiga todos aquellos delitos que se cometen a través de Internet y atiende las denuncias por los delitos informáticos. El programa Ciberexpert@, iniciativa de la Policía Nacional con apoyo de Telefónica, promueve un uso seguro y responsable de Internet entre los menores y sus familias alertando sobre sus riesgos.
- ✓ **MALDITA.ES - Luchando contra la desinformación:** Constituida como fundación sin ánimo de lucro dedicado al fact checking (o comprobación de hechos), su finalidad es dotar

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 36

a los ciudadanos de herramientas para luchar contra bulos y mentiras, las llamadas fake news. Cuenta con diferentes ramas dedicadas a la monitorización del discurso político y toda aquella información que circula por la red. Se trata de un medio nativo digital, sin ánimo de lucro, fundado como tal en 2018 aunque tiene su germen en redes sociales en 2014. Sus fundadores y codirectores son Clara Jiménez Cruz y Julio Montes.

INSTITUCIONES

- ✓ **ASOCIACIÓN LA COLUMBETA – Reduciendo la brecha digital en el mundo rural:** A través de su proyecto “Mujeres rurales superando la brecha digital”, en Cantabria, esta asociación busca sensibilizar y reducir la brecha digital de las mujeres en entornos rurales fomentando el uso de nuevas tecnologías tanto en las acciones cotidianas como para trabajar la prevención de la violencia de género. Desarrollan talleres en competencias digitales, las nuevas tecnologías y crean puntos de acceso a internet

PERSONAS

- ✓ **FISCAL MARÍA JOSÉ SEGARRA – Por la inclusión digital de las personas con discapacidad:** El Premio Derechos Humanos 2023 en la categoría de “Personas” ha recaído en María José Segarra, fiscal de Sala de la Unidad coordinadora de Discapacidad y Mayores de la Fiscalía General del Estado. Desde su unidad se elaboró un documento dirigido a proporcionar información de interés a las personas con discapacidad en formato de “lectura fácil” y se pidió al Banco de España que a las personas con

1.3. Protección jurídica de migrantes y solicitantes de asilo especialmente vulnerables

• PROYECTO ÓDOS

En este proyecto de asistencia jurídica a mujeres migrantes embarazadas y a sus hijos menores de edad rescatados en patera en las costas andaluzas, la Fundación renovó su compromiso de apoyo hasta el 31 de diciembre de 2023 acordándose una extensión del convenio para 2024.

Este convenio de colaboración con el Colegio de Abogados de Córdoba y la Fundación EMET Arcoiris se centra en el refuerzo de las capacidades jurídicas del proyecto Ódos, mediante la financiación de la asistencia letrada que presta.

• XIX JORNADAS DERECHOS HUMANOS Y MIGRACIONES DE MOTRIL

La edición XIX de las Jornadas de Derechos Humanos y Migraciones de Motril se han celebrado del 29 al 31 de marzo de 2023. El encuentro, en cuya organización colabora la Fundación, junto con otras organizaciones como la Asociación Derechos Humanos e Inmigración de Motril, Jueces y Juezas para la Democracia y la Cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible de la UNED, se desarrolló en la Casa de la Palma, centrándose en la violencia en los centros de detención de las fronteras, un análisis del porqué de las migraciones masivas, así como la vigencia de la convención de los derechos del niño como norma central para su protección.

Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 37

1.4. Investigaciones abogacía y derechos humanos

La Fundación ha publicado en 2023 el informe sobre Empresas y Derechos Humanos, resultado de la investigación encargada a Víctor Pascual Planchuelo, doctor en Derecho Internacional Público. “La abogacía española, actor clave en el cumplimiento de la diligencia debida y el respeto a los Derechos Humanos por parte de las empresas” fue presentado por el propio Víctor Pascual el 16 de diciembre en el salón de actos de la abogacía.



En este informe se enfatiza el papel clave que la abogacía ostenta en la sociedad para hacer verdaderamente efectivos los Derechos Humanos.

En la presentación también participó José Alberto Navarro Manich, socio de Uria Menéndez especializado en RSC y Derecho Administrativo y patrono de la Fundación Profesor Uria, que abordó el papel crucial que la abogacía va a tener a raíz de la recién aprobada Directiva sobre diligencia debida.

Encuentra el informe completo [aquí](#).

1.5. Otras labores de soporte técnico al Consejo General de la Abogacía

La Fundación de la Abogacía Española ha participado este año en el XIII congreso de la Abogacía, celebrado en el mes de mayo en Tarragona. De la misma manera, desde la fundación se ha apoyado a los equipos del Consejo en las jornadas de lucha contra la violencia de género, jornadas de extranjería y jornadas de Derecho penitenciario, de acuerdo con los trabajos y proyectos que desarrolla.

• GRUPO DE TRABAJO SOBRE DISCAPACIDAD

El grupo de trabajo sobre discapacidad ha sido reconfigurado, tras nombrar una nueva coordinadora, la consejera y decana de Pontevedra, Gema Rial. El apoyo técnico ha sido asumido por la coordinadora de la fundación.

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 38

Los primeros trabajos han girado en torno a la conclusión decimosegunda adoptada en el XIII congreso de la Abogacía celebrado en mayo:

“Se propone la adopción de medidas pertinentes para asistir y apoyar a los profesionales de la Abogacía con discapacidad. Se recomienda la creación de Comisiones sobre Discapacidad y la designación de delegados/as de Discapacidad, trasladando a la Administración de Justicia y al resto de administraciones la necesidad de que cumplan la normativa vigente en esta materia y se remuevan las barreras y obstáculos que subsistan. Convendría subrayar el deber de los poderes públicos de hacer efectivo este derecho cuando así lo solicite el profesional con discapacidad, mediante la adopción de las medidas necesarias que podrán incluir, entre otras, la designación de un intérprete de la lengua de signos o la eliminación de barreras que dificulten la movilidad en las sedes judiciales.”

La primera reunión del nuevo grupo de trabajo versó sobre este tema, recogiendo las buenas prácticas que se llevan a cabo en los colegios de la abogacía participantes. En este sentido, se ha elaborado un documento inicial, con la idea de avanzar en este ámbito a lo largo de 2024.

2. ACTUACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

2.1. Apoyo a personas españolas en situación de gran vulnerabilidad en el extranjero

• PROYECTO DE APOYO A PRESOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO

La Fundación desarrolla este proyecto gracias al convenio firmado con la Fundación La Caixa, que ha finalizado el 31 de diciembre de 2023. En la actualidad, se ha solicitado una renovación del convenio para poder seguir ejecutando las diferentes áreas que han determinado la actividad de los últimos años.

A lo largo de 2023 el proyecto se ha caracterizado por el seguimiento personalizado a cada persona que ha solicitado apoyo a la Fundación. Durante el año 2023 el proyecto ha atendido a 70 personas de manera directa (20 mujeres y 50 hombres) siendo el detalle el que se muestra a continuación:

- **Respecto a casos particulares:** La Fundación ha contabilizado a lo largo de 2023 los siguientes casos particulares: 1 en Alemania, 1 en Eslovaquia, 1 en Italia, 1 en Japón, 4 en Marruecos, 1 en Noruega, 1 en Perú, 1 en Portugal, 4 en Malta, 1 en México, y 1 en Omán. En ese sentido, encontrándose 4 mujeres y 13 hombres solicitando ayuda en el extranjero, siendo un total de 17 casos particulares.
- **Programa Restauravidas: “Reintegración en el país de origen”:** Se han celebrado dos ediciones este año, la sexta y la séptima, con los siguientes datos:
 - o **Sexta Edición:** En la prisión de Madrid Soto del Real se han contabilizado presos provenientes de: Chile (1); Holanda (1); Italia (2); Suiza (2); Suecia (1); Alemania (1); Malta (1); Perú (1); y 1 en EE. UU. (1), correspondiendo a un total de 11 hombres.

Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 _____ 39

Además, se ha celebrado una edición para familias en la que participaron 4 mujeres.

- **Séptima Edición:** En la prisión de Madrid Soto del Real contabilizándose según país: Noruega (1); Suecia (1); Dinamarca (1); Francia (1); Martinica (Francia) (1); Hong Kong (1); Tailandia (1); Japón (4); Australia (1); Reino Unido (1); Alemania (1); Perú (6); Ecuador (2), siendo un total de 22 hombres.

En la prisión de Alcalá de Henares, se han contabilizado 6 mujeres en total.

Total de mujeres y hombres de la séptima edición: 28 personas.

Asimismo, se presentó el programa Restauravidas en el Foro Europeo de Justicia Restaurativa celebrado en el mes de junio en Pamplona. De la misma manera, la Fundación participó en las Jornadas de Derecho Penitenciario del CGAE celebradas en noviembre.

- **Misión de identificación al CP de Corradino en Malta:** Se tuvo conocimiento y ha habido seguimiento de 10 casos: 6 mujeres y 4 hombres.

En líneas generales el proyecto ha sido reformulado incorporando la perspectiva de género. El tratamiento y la afectación de las mujeres presas a menudo conlleva consecuencias más duras que para los hombres.

- **ASISTENCIA JURÍDICA A MUJERES ESPAÑOLAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL EXTERIOR**

2023 ha sido el cuarto año de aplicación del convenio entre la Fundación Abogacía Española y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUEC) para asesorar legalmente a mujeres españolas víctimas de violencia de género en el extranjero que sopesan o preparan su regreso a España como mecanismo de salida a la situación de violencia que sobrellevan.

Desde la Fundación se han tramitado 13 casos bajo su paraguas, realizando los contactos con los Colegios de la Abogacía de los lugares en que las mujeres iban a residir en nuestro país. Los y las abogadas asignadas han brindado la necesaria asistencia jurídica, tanto en lo relativo a su situación como la de sus hijos menores.

Detrás de estas mujeres hay una casuística muy compleja, tanto a nivel jurídico como psicológico, que va desde la petición de información acerca de cómo regresar sin cometer delito, hasta cómo solicitar la orden de protección europea o las diferentes prestaciones sociales que las asisten. Las solicitudes de asesoramiento se han recibido de procedencias tales como México, Rumania, EE. UU., Reino Unido o Bolivia. Entre las ciudades a las que las víctimas han regresado están Ourense, Vigo, A Coruña, Jaén, Tenerife, Jerez de la Frontera y Barcelona.

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 _____ 40

Para contribuir a la difusión de este instrumento jurídico entre la abogacía especializada, se ha participado en las XI Jornadas de Violencia de Género, organizadas este año en Granollers el 21 y 22 de septiembre.

2.2. Otras labores de soporte técnico al Consejo General de la Abogacía

- **DATAPROTFUND**

Se trata de un proyecto formativo cuya finalidad ha sido formar a abogados y abogadas, jueces y fiscales sobre los derechos fundamentales contenidos en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la protección de datos y el derecho de la privacidad.

Coordinado por el *European Institute of Legal Administration* (EIPA), ha contado con la colaboración del Consejo General de la Abogacía Española, la Escuela Nacional de la Magistratura y la Fiscalía de Polonia (KSSIP, Krajowa Szkoła Sadownictwa i Prokuratury), la Administración Judicial Nacional de Lituania (NCA, Nacionaline Teismu Administracija) y el Consejo Superior de la Abogacía de Polonia (NRA, Naczelna Rada Adwokacka).

La contribución de la Fundación en 2023 ha conllevado la selección de 6 profesionales de la abogacía, fiscalía y judicatura para cada uno de los talleres presenciales, celebrados en Madrid y Varsovia. Igualmente, se han escogido 6 participantes para el último de los seminarios que tendrá lugar en febrero de 2024 en Milán.

- **Acceso a la Justicia en Jordania**

En el mes de mayo se produjo el cierre del proyecto que, mandado por la AECID y con fondos europeos, la Abogacía Española ha venido ejecutando con el objetivo de establecer un sistema de turno de oficio en Jordania.



El proyecto ha brindado asistencia técnica basada en las necesidades y prioridades identificadas por las autoridades jordanas en el marco de la cooperación bilateral y multilateral, con el fin de fortalecer las capacidades y las instituciones nacionales para el desarrollo del sistema de asistencia jurídica. Además, se ha producido una mejora en los sistemas de recopilación de datos primarios, proporcionando una mejor comprensión de los pasos estratégicos necesarios para mejorar el sistema.

Se ha logrado la modificación del Reglamento de Asistencia Jurídica de Jordania de 2018, en base a análisis y estudios legales y técnicos. Además, se realizaron en el marco del proyecto análisis de

Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 41

impacto presupuestario para garantizar que el Fondo de Asistencia Jurídica establecido en el Ministerio de Justicia, según lo establecido por la ley, pueda cubrir los costes de la expansión de los servicios y el esperado aumento en el número de casos.

Las enmiendas introducidas por el Reglamento número 53 de 2022, a propuesta de la coordinación del proyecto por parte de la Abogacía Española, han extendido el alcance de las personas que pueden solicitar asistencia jurídica al reducir los requisitos económicos necesarios para solicitar AJG: se ha estimado un aumento inicial en el porcentaje de aprobación de casos de asistencia jurídica opcional, de un promedio del 11.54% a un promedio del 64.83% mensualmente.

Además, Jordania ha logrado avances significativos en su modelo de prestación de asistencia jurídica al establecer un turno de oficio, un mecanismo de listas de abogados para brindar servicios especializados de asistencia legal asignados bajo el principio de rotación. Este logro se debe al acuerdo entre el Ministerio de Justicia, el Consejo Judicial y el Colegio de Abogados de Jordania, facilitado con el apoyo del proyecto.

En el marco del proyecto también se ha procedido a la automatización y transformación digital de todos los procedimientos de asistencia jurídica por parte del Ministerio de Justicia en coordinación con el Ministerio de Economía Digital y Emprendimiento y con el Colegio de Abogados de Jordania, mediante el desarrollo de un nuevo módulo de asistencia legal dentro del sistema de gestión de casos. Asimismo, se han organizado cursos y seminarios sobre asistencia jurídica para jueces, fiscales, abogados y funcionarios públicos del Ministerio de Justicia, junto con otras actividades formativas. Estas actividades incluyeron la elaboración de manuales y directrices, así como la organización de dos visitas de estudio, una a Madrid, España, y otra a Túnez, para intercambiar experiencias y traer las mejores prácticas a Jordania.

- Apoyo a la Abogacía en riesgo

Dentro de la actividad realizada en 2023 por el Observatorio Internacional de la Abogacía en Riesgo, OIAD por sus siglas en francés, podemos destacar la siguiente en la que la Fundación de la Abogacía Española ha tenido un papel impulsor o coordinador.

En enero tuvo lugar, como todos los años, la celebración del día Internacional de la abogacía amenazada en donde el OIAD llevo a cabo la realización de un informe anual sobre la abogacía en riesgo en este caso sobre Afganistán, país elegido para este año 2023.

Una de las actuaciones destacadas con participación directa de la Fundación ha sido la elaboración coordinación y recogida de firmas para un comunicado conjunto sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua, gravemente afectada este último año.

Además, el patrono de la fundación, Alfredo Irujo, sigue comprometido con este observatorio, participando como representante en el grupo de trabajo para un nuevo mecanismo de protección de la abogacía en el seno del Consejo de Europa. Igualmente, este patrono participó como representante de la Abogacía Española en la Asamblea General llevada a cabo en Marsella, donde se presentó la memoria anual de actividades y tuvo lugar el traslado de la presidencia del Consejo francés de la Abogacía al Colegio de la Abogacía de París.

De la misma manera, debe señalarse el papel fundamental que Alfredo Irujo tuvo en la audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por el caso de la Asociación Colectivo de Mujeres al Derecho de Colombia donde también actuó como representante en la que ha sido la primera intervención del OIAD ante este órgano.

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 42

A la hora de cuantificar las alertas publicadas por el OIAD, indicar que más de 15 han sido publicadas a iniciativa de la Fundación Abogacía Española, con una ampliación de asociaciones y colectivos en países con los que se ha tenido oportunidad de trabajar, mencionando especialmente la creación de nuevas alianzas con El Salvador, Nicaragua y Guatemala.

Asimismo, se han redactado más de 10 comunicaciones a autoridades e instituciones para salvaguardar la integridad de compañeros y compañeras. Especial relevancia ha tenido el seguimiento de la abogada Claudia González, detenida y encarcelada en Guatemala, o la liberación de la abogada iraní Nasrin Sotoudeh tras casi un mes en prisión. Cabe destacar la importancia que han tenido para todas estas colaboraciones, la recepción en sede física del Consejo General de la Abogacía de siete delegaciones de abogacía defensora de derechos humanos, que han supuesto los cimientos de una relación de confianza suficiente para comenzar con las líneas de trabajo mencionadas.

Durante este 2023 se ha continuado con la línea de trabajo de los certificados de riesgo constituyéndose como un aporte esencial en solicitudes de asilo de abogadas y abogados en todo el mundo. Estos certificados han resultado ser de gran apoyo dada la veracidad que se asume de ellos viniendo de los más altos representantes de Abogacías europeas.

Como novedad este año se ha aprobado la financiación del documental *Desterrados* que habla del especial conflicto medioambiental en el que el abogado en riesgo Adil Meléndez representa diversas comunidades en Colombia. Este documental cuyo estreno se prevé para finales del primer semestre de 2024 mejorará visiblemente la presencia del OIAD en Colombia e internacionalmente.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	4	4	4.950	6.456
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-
Personal prácticas	-	-	-	-

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	2.038	1.395
Personas jurídicas	89	71
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	-	-

Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 43

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	82.416	19.352
<i>a) Ayudas monetarias</i>	<i>82.416</i>	<i>9.500</i>
<i>b) Ayudas no monetarias</i>	-	-
<i>c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno</i>	-	<i>9.852</i>
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
Aprovisionamientos	-	-
Gastos de personal	224.172	218.819
Otros gastos de explotación	8.592	55.741
Amortización del inmovilizado	-	-
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-	-
Gastos financieros	-	-
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-
Subtotal gastos	315.180	293.912
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	-	-
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	-	-
Cancelación deuda no comercial	-	-
Subtotal inversiones	315.180	293.912
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	315.180	293.912

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 44

E) Otros objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador y Cuantificación
1.1- MEJORA DE LA FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN ESPAÑA	
Realización de jornadas en Colegios de Abogados sobre la defensa y protección de los derechos fundamentales y acceso a la justicia de colectivos vulnerables.	Jornadas Celebradas: 31 Colegios de Abogados colaboradores de las jornadas: 26 ONGS y otras entidades colaboradoras de las jornadas: 6 Asistentes beneficiarios de las jornadas: 1.677
1.2.- CONFERENCIA ANUAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACÍA: VIII CONGRESO DE DERECHOS HUMANOS Y XXIII PREMIOS DE DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA	
Encuentro anual de abogados y abogadas como pieza clave en la defensa de los ciudadanos y otros profesionales y expertas relacionados con la materia	Congresos celebrados: 1 Entidades colaboradoras del Congreso: 9 Ponentes colaboradores en el Congreso: 11 Asistentes beneficiarios del Congreso: 100 Guías prácticas para la abogacía editadas: 1 Usuarios beneficiarios de la Guía editada: Indeterminado Beneficiarios de premios de derechos humanos concedidos: 6
1.3.- PROTECCIÓN JURÍDICA DE MIGRANTES Y SOLICITANTES DE ASILO ESPECIALMENTE VULNERABLES	
Mejora de la asistencia jurídica a mujeres acogidas y a sus hijos, en su caso, como parte del enfoque integral de acogida y asistencia del proyecto Ódos.	Estudio de casos: 10 Solicitudes de protección internacional tramitadas: 1 Familias reagrupadas: 0 Reuniones internas de coordinación: 20 Reuniones externas: 10
Realización de jornadas de divulgación Derechos Humanos y Migraciones	Contribución económica a proyectos de terceros: 1 Coorganización de jornadas: 1 Contribución económica a jornadas: 1 Ponencias realizadas en jornadas: 5

Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

1.4.- INVESTIGACIONES “#ABOGACÍAYDDHH”	
Aproximar la Fundación a los principales retos para la protección de los derechos humanos en la España post-COVID19 y tantear posibles nuevas áreas de futuro trabajo para la Fundación en España	Investigaciones realizadas: 1 Jornadas de presentación de resultados: 1 Asistentes beneficiarios de presentación de publicaciones: 10 Publicaciones: 1 Usuarios beneficiarios de las publicaciones: Indeterminado

2.1.- APOYO A PERSONAS ESPAÑOLAS EN SITUACIÓN DE GRAN VULNERABILIDAD EN EL EXTRANJERO: PRESOS Y MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	
Asistencia jurídica, prevención del delito mediante la sensibilización y reintegración social de personas pertenecientes a dos grupos especialmente vulnerables de españoles en el extranjero: presos y mujeres víctimas de violencia	Personas presas en el extranjero beneficiarias de atención jurídica: 27 Personas beneficiarias de traslado o repatriación a España: 10 Personas beneficiarias de atención jurídica y psicológica en España tras su traslado o repatriación: 39 Campañas de sensibilización prevención del delito: 0 Investigaciones realizadas: 0 Presentación de investigaciones: 0 Asistentes beneficiarios de presentaciones de investigaciones: 0 Jornadas de presentación de resultados: 0 Asistentes beneficiarios de presentaciones de resultados: 0 Atención jurídica a mujeres españolas víctimas de violencia en el exterior: 13 Coordinación de asistencia técnica a instituciones latinoamericanas para la mejora de la protección jurídica de colectivos vulnerables: 0 Coordinación de asistencia técnica a instituciones jordanas para la mejora del acceso a la Justicia en Jordania: 30

2.2.- PROYECTO INTERNACIONAL DE APOYO A LA ABOGACÍA EN RIESGO	
Herramienta internacional al servicio de los abogados que, en cualquier parte del mundo, sufren graves amenazas y atentados con motivo del ejercicio de su profesión: Identificación y gestión de casos	Abogados/as beneficiarios de acciones del OIAD a iniciativa de la Fundación: 25 Alertas sobre la situación de abogados/as en riesgo en terceros países: 40 Grupos de monitoreo y seguimiento de casos emblemáticos: 2 Misiones de observación: 8 Webinar sobre abogacía en riesgo: 1

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad.

	Previsto		Realizado	
	Actividad (PROYECTOS DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS)	COORDINACIÓN, REPRESENTACIÓN Y GASTOS GENERALES	Actividad (PROYECTOS DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS)	COORDINACIÓN, REPRESENTACIÓN Y GASTOS GENERALES
GASTOS / INVERSIONES		TOTAL		TOTAL
Gastos por ayudas y otros	82.416	500	82.916	4.194
a) Ayudas monetarias	82.416	-	82.416	-
b) Ayudas no monetarias	-	-	-	-
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-	500	500	4.194
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	-	-
Provisionamientos	-	-	-	-
Gastos de personal	224.172	-	224.172	9.649
Otros gastos de explotación	8.592	4.000	12.592	25.890
Amortización del inmovilizado	-	-	-	331
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-	-	-	-
Gastos financieros	-	750	750	1.404
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	-	-
Diferencias de cambio	-	-	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-	-	-
Subtotal gastos	315.180	5.250	320.430	41.469
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	-	-	-	-
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	-	-	-	-
Cancelación deuda no comercial	-	-	-	-
Subtotal inversiones	315.180	5.250	320.430	41.469
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS				335.380

Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 47

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.**A) Ingresos obtenidos por la entidad**

Ingresos	Importe	
	Previsto	Realizado
Rentas y otros derivados del patrimonio	-	-
Ventas y prestaciones de las actividades propias	-	-
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	-	-
Subvenciones del sector público	-	5.800
Aportaciones privadas	320.430	308.805
Otros tipos de ingresos	-	-
Total Ingresos	320.430	303.005

B) Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

Otros recursos	2023	
	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	-	-
Otras obligaciones financieras asumidas	-	-
Total otros recursos	-	-

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

Descripción	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
Convenio I. Fundación "La Caixa" para colaborar en el cumplimiento de las finalidades sociales de la Fundación de la Abogacía Española y en concreto en el desarrollo, por ella del Programa de protección y repatriación de presos españoles en el extranjero. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.	77.518	77.518	✓

Durante el año 2023 se ha recibido un importe de 30.000 euros de los que se han incorporado a ingresos del ejercicio la totalidad más el remanente del año anterior y la provisión por el último ingreso acordado en el contrato por importe de 20.000 euros lo que hacen un total de 77.518 euros de acuerdo con los gastos incurridos durante el ejercicio.

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2023 48

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

Las desviaciones entre el Plan de Actuación previsto y los datos finalmente obtenidos en la ejecución se deben principalmente a la adaptación de las acciones a los protocolos COVID, por los cuales se han reducido los desplazamientos y ponencias o eventos de forma presencial, que ha conllevado la disminución en la partida de gastos sobre lo presupuestado.

Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

49

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

En cumplimiento del artículo 31º de los Estatutos de la Fundación, el Tesorero, de la **FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA** formula las Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 49.

Rafael Bonmatí Llorens
Tesorero



Anexo II.
CENSO DE
ABOGADOS Y
ABOGADAS



CENSO DE ABOGADOS Y ABOGADAS

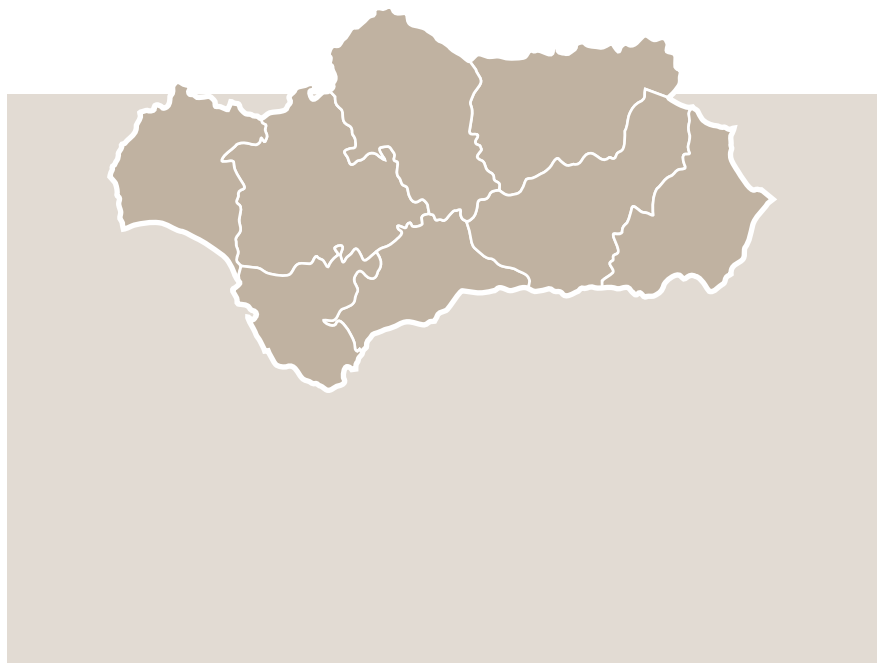
COLEGIO	EJERCIENTES	Residentes	No Residentes	NO EJERCIENTES	TOTAL
A CORUÑA	2.182	2.105	77	996	3.178
ÁLAVA - ARAVA	561	561	-	264	825
ALBACETE	886	834	52	840	1.726
ALCALÁ DE HENARES	1.249	425	824	174	1.423
ALCOY	194	185	9	284	478
ALICANTE	3.205	3.192	13	1.348	4.553
ALMERÍA	1.653	1.642	11	1.209	2.862
ALZIRA	354	339	15	345	699
ANTEQUERA	110	110	-	88	198
ÁVILA	233	212	21	254	487
BADAJOS	1.170	1.156	14	469	1.639
BALEARES	3.065	3.037	28	1.183	4.248

COLEGIO	EJERCIENTES	Residentes	No Residentes	NO EJERCIENTES	TOTAL
BARCELONA	17.385	16.473	912	6.705	24.090
BIZKAIA	3.390	3.330	60	1.293	4.683
BURGOS	676	665	11	364	1.040
CÁCERES	707	664	43	245	952
CÁDIZ	2.159	2.120	39	494	2.653
CANTABRIA	1.187	1.176	11	915	2.102
CARTAGENA	619	560	59	413	1.032
CASTELLÓN	1.178	1.164	14	491	1.669
CEUTA	180	179	1	256	436
CIUDAD REAL	810	787	23	476	1.286
CÓRDOBA	1.784	1.764	20	558	2.342
CUENCA	281	274	7	180	461
ELCHE	790	771	19	348	1.138
ESTELLA	52	49	3	22	74
FERROL	315	310	5	274	589
FIGUERES	204	184	20	58	262
GIJÓN	872	847	25	497	1.369
GIPUZKOA	1.533	1.526	7	430	1.963

COLEGIO	EJERCIENTES	Residentes	No Residentes	NO EJERCIENTES	TOTAL
GIRONA	1.254	1.217	37	625	1.879
GRANADA	2.769	2703	66	674	3.443
GRANOLLERS	518	482	36	223	741
GUADALAJARA	393	384	9	375	768
HUELVA	1.020	1.005	15	522	1.542
HUESCA	292	272	20	435	727
JAÉN	1.242	1.224	18	640	1.882
JEREZ DE LA FRONTERA	484	471	13	156	640
LA RIOJA	647	640	7	283	930
LANZAROTE	276	263	13	100	376
LAS PALMAS	2.790	2.757	33	1.637	4.427
LEÓN	1.017	987	30	690	1.707
LLEIDA	724	715	9	442	1.166
LORCA	331	305	26	135	466
LUCENA	203	163	40	8.643	8.846
LUGO	585	579	6	270	855
MADRID	45.189	40.831	4.358	29.255	74.444
MÁLAGA	5.401	5.356	45	839	6.240

COLEGIO	EJERCIENTES	Residentes	No Residentes	NO EJERCIENTES	TOTAL
MANRESA	264	255	9	172	436
MATARÓ	390	336	54	211	601
MELILLA	213	194	19	100	313
MURCIA	3.072	2.965	107	1.434	4.506
ORIHUELA	722	659	63	335	1.057
OURENSE	677	663	14	741	1.418
OVIEDO	2.291	2.224	67	1.944	4.235
PALENCIA	241	229	12	157	398
PAMPLONA	1.095	1.079	16	467	1.562
PONTEVEDRA	945	914	31	432	1.377
REUS	340	317	23	140	480
SABADELL	746	722	24	338	1.084
SALAMANCA	869	810	59	589	1.458
SANT FELIU	369	312	57	427	796
SANTA CRUZ DE LA PALMA	1.225	467	758	715	1.940
SANTA CRUZ DE TENERIFE	2.257	2.228	29	1.630	3.887
SANTIAGO	833	815	18	518	1.351
SEGOVIA	238	229	9	185	423
SEVILLA	6.347	6.299	48	1.576	7.923
SORIA	130	121	9	127	257

COLEGIO	EJERCIENTES	Residentes	No Residentes	NO EJERCIENTES	TOTAL
SUECA	181	132	49	525	706
TAFALLA	33	33	-	11	44
TALAVERA DE LA REINA	213	208	5	81	294
TARRAGONA	890	813	77	491	1.381
TERRASSA	600	570	30	166	766
TERUEL	141	114	27	80	221
TOLEDO	800	769	31	211	1.011
TORTOSA	236	230	6	174	410
TUDELA	116	109	7	81	197
VALENCIA	7.596	7.492	104	4.158	11.754
VALLADOLID	1.305	1.249	56	312	1.617
VIC	231	226	5	175	406
VIGO	1.456	1.437	19	851	2.307
ZAMORA	319	295	24	253	572
ZARAGOZA	2.546	2.514	32	780	3.326
TOTALES	154.063	145.039	9.024	88.028	242.091



ANDALUCÍA

COLEGIO	EJERCIENTES	Residentes	No Residentes	NO EJERCIENTES	TOTAL
ALMERÍA	1.653	1.642	11	1.209	2.862
ANTEQUERA	110	110	-	88	198
CÁDIZ	2.159	2.120	39	494	2.653
CÓRDOBA	1.784	1.764	20	558	2.342
GRANADA	2.769	2.703	66	674	3.443
HUELVA	1.020	1.005	15	522	1.542
JAÉN	1.242	1.224	18	640	1.882
JEREZ DE LA FRONTERA	484	471	13	156	640
LUCENA	203	163	40	8.643	8.846
MÁLAGA	5.401	5.356	45	839	6.240
SEVILLA	6.347	6.299	48	1.576	7.923
TOTALES	23.172	22.857	315	15.399	38.571

ARAGÓN

COLEGIO	EJERCIENTES	Residentes	No Residentes	NO EJERCIENTES	TOTAL
HUESCA	292	272	20	435	727
TERUEL	141	114	27	80	221
ZARAGOZA	2.546	2.514	32	780	3.326
TOTALES	2.979	2.900	79	1.295	4.274



ASTURIAS



COLEGIO	EJERCIENTES	Residentes	No Residentes	NO EJERCIENTES	TOTAL
GIJÓN	872	847	25	497	1.369
OVIEDO	2.291	2.224	67	1.944	4.235
TOTAL	3.163	3.071	92	2.441	5.604

BALEARES

COLEGIO	EJERCIENTES	Residentes	No Residentes	NO EJERCIENTES	TOTAL
BALEARES	3.065	3.037	28	1.183	4.248
TOTAL	3.065	3.037	28	1.183	4.248



CANTABRIA



COLEGIO	EJERCIENTES	Residentes	No Residentes	NO EJERCIENTES	TOTAL
CANTABRIA	1.187	1.176	11	915	2.102
TOTAL	1.187	1.176	11	915	2.102

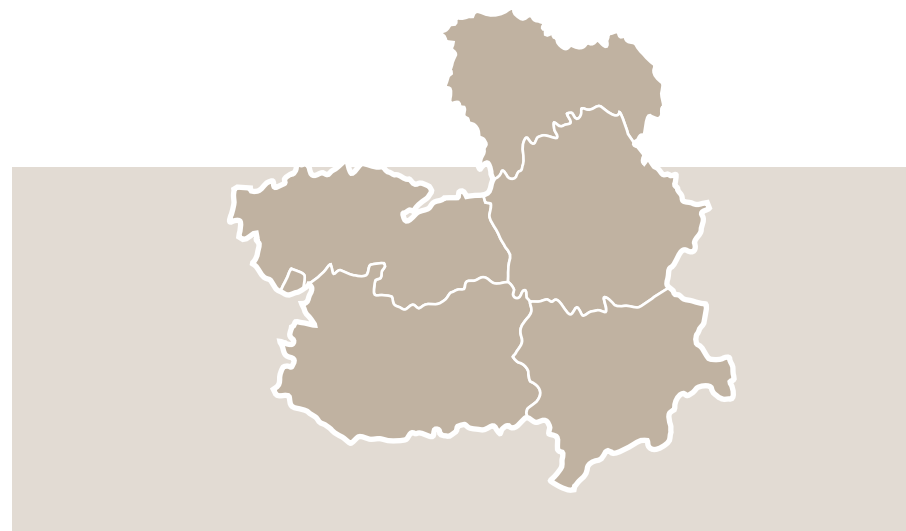
CANARIAS



COLEGIO	EJERCIENTES	Residentes	No Residentes	NO EJERCIENTES	TOTAL
LANZAROTE	276	263	13	100	376
LAS PALMAS	2.790	2.757	33	1.637	4.427
SANTA CRUZ DE LA PALMA	1.225	467	758	715	1.940
SANTA CRUZ DE TENERIFE	2.257	2.228	29	1.630	3.887
TOTAL	6.548	5.715	833	4.082	10.630

CASTILLA - LA MANCHA

COLEGIO	EJERCIENTES	Residentes	No Residentes	NO EJERCIENTES	TOTAL
ALBACETE	886	834	52	840	1.726
CIUDAD REAL	810	787	23	476	1.286
CUENCA	281	274	7	180	461
GUADALAJARA	393	384	9	375	768
TALAVERA DE LA REINA	213	208	5	81	294
TOLEDO	800	769	31	211	1.011
TOTAL	3.383	3.256	127	2.163	5.546





CASTILLA - LEÓN

COLEGIO	EJERCIENTES	Residentes	No Residentes	NO EJERCIENTES	TOTAL
ÁVILA	233	212	21	254	487
BURGOS	676	665	11	364	1.040
LEÓN	1.017	987	30	690	1.707
PALENCIA	241	229	12	157	398
SALAMANCA	869	810	59	589	1.458
SEGOVIA	238	229	9	185	423
SORIA	130	121	9	127	257
VALLADOLID	1.305	1.249	56	312	1.617
ZAMORA	319	295	24	253	572
TOTAL	5.028	4.797	231	2.931	7.959

CATALUÑA

COLEGIO	EJERCIENTES	Residentes	No Residentes	NO EJERCIENTES	TOTAL
BARCELONA	17.385	16.473	912	6.705	24.090
FIGUERES	204	184	20	58	262
GIRONA	1.254	1.217	37	625	1.879
GRANOLLERS	518	482	36	223	741
LLEIDA	724	715	9	442	1.166
MANRESA	264	255	9	172	436
MATARÓ	390	336	54	211	601
REUS	340	317	23	140	480
SABADELL	746	722	24	338	1.084
SANT FELIU	369	312	57	427	796
TARRAGONA	890	813	77	491	1.381
TOTAL	23.084	21.826	1.258	9.832	32.916



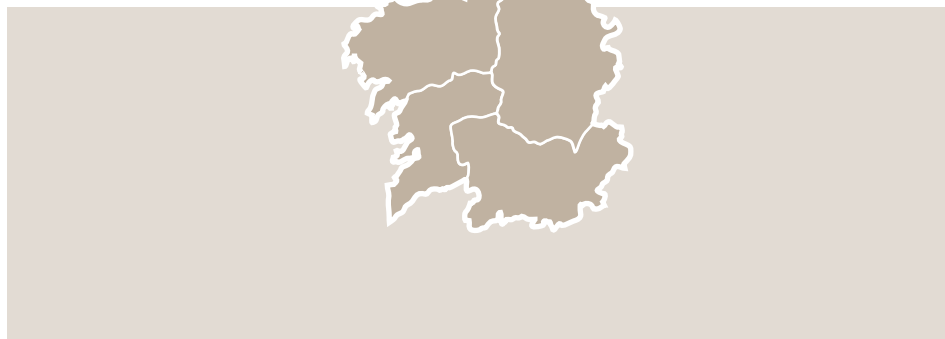


CEUTA

COLEGIO	EJERCIENTES	Residentes	No Residentes	NO EJERCIENTES	TOTAL
CEUTA	180	179	1	256	436
TOTAL	180	179	1	256	436

EXTREMADURA

COLEGIO	EJERCIENTES	Residentes	No Residentes	NO EJERCIENTES	TOTAL
BADAJOS	1.170	1.156	14	469	1.639
CÁCERES	707	664	43	245	952
TOTAL	1.877	1.820	57	714	2.591



GALICIA

COLEGIO	EJERCIENTES	Residentes	No Residentes	NO EJERCIENTES	TOTAL
A CORUÑA	2.182	2.105	77	996	3.178
FERROL	315	310	5	274	589
LUGO	585	579	6	270	855
OURENSE	677	663	14	741	1.418
PONTEVEDRA	945	914	31	432	1.377
VIGO	1.456	1.437	19	851	2.307
TOTAL	6.160	6.008	152	3.564	9.724



MADRID

COLEGIO	EJERCIENTES	Residentes	No Residentes	NO EJERCIENTES	TOTAL
ALCALÁ DE HENARES	1.249	425	824	174	1.423
MADRID	45.189	40.831	4.358	29.255	74.444
TOTAL	46.438	41.256	5.182	29.429	75.867

LA RIOJA

COLEGIO	EJERCIENTES	Residentes	No Residentes	NO EJERCIENTES	TOTAL
LA RIOJA	647	640	7	283	930
TOTAL	647	640	7	283	930



MELILLA

COLEGIO	EJERCIENTES	Residentes	No Residentes	NO EJERCIENTES	TOTAL
MELILLA	213	194	19	100	313
TOTAL	213	194	19	100	313



NAVARRA



COLEGIO	EJERCIENTES	Residentes	No Residentes	NO EJERCIENTES	TOTAL
ESTELLA	52	49	3	22	74
PAMPLONA	1.095	1.079	16	467	1.562
TAFALLA	33	33	-	11	44
TUDELA	116	109	7	81	197
TOTAL	1.296	1.270	26	581	1.877

MURCIA

COLEGIO	EJERCIENTES	Residentes	No Residentes	NO EJERCIENTES	TOTAL
CARTAGENA	619	560	59	413	1.032
LORCA	331	305	26	135	466
MURCIA	3.072	2.965	107	1.434	4.506
TOTAL	4.022	3.830	192	1.982	6.004





PAÍS VASCO

COLEGIO	EJERCIENTES	Residentes	No Residentes	NO EJERCIENTES	TOTAL
ALAVA	561	561	-	264	825
BIZKAIA	3.390	3.330	60	1.293	4.683
GIPUZKOA	1.533	1.526	7	430	1.963
TOTAL	5.484	5.417	67	1.987	7.471

VALENCIA

COLEGIO	EJERCIENTES	Residentes	No Residentes	NO EJERCIENTES	TOTAL
ALCOY	194	185	9	284	478
ALICANTE	3.205	3.192	13	1.348	4.553
ALZIRA	354	339	15	345	699
CASTELLÓN	1.178	1.164	14	491	1.669
ELCHE	790	771	19	348	1.138
VALENCIA	7.596	7.492	104	4.158	11.754
TOTAL	13.317	13.143	174	6.974	20.291





Anexo III.
ASISTENCIA
LETRADA Y TURNO
DE OFICIO



1. NÚMERO TOTAL DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA REALIZADAS, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN EN CADA UNO DE LOS COLEGIOS

COLEGIOS	ENERO 2023			FEBRERO 2023			MARZO 2023			ABRIL 2023		
	PENAL GRAL.	ENJ. RÁP.	TOTAL	PENAL GRAL.	ENJ. RÁP.	TOTAL	PENAL GRAL.	ENJ. RÁP.	TOTAL	PENAL GRAL.	ENJ. RÁP.	TOTAL
ALBACETE	92	-	92	87	-	87	105	-	105	151	-	151
ÁVILA	76	34	110	57	30	87	55	35	90	44	31	75
BADAJOS	131	5	136	108	1	109	190	-	190	119	1	120
BALEARES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BURGOS	132	-	132	137	-	137	164	-	164	90	-	90
CÁCERES	85	-	85	96	-	96	70	-	70	93	-	93
CARTAGENA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CEUTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CIUDAD REAL	150	11	161	141	14	155	191	8	199	125	4	129
CUENCA	71	-	71	91	-	91	83	-	83	88	-	88
GUADALAJARA	191	-	191	229	-	229	253	-	253	212	-	212
LEÓN	33	4	37	28	2	30	25	3	28	41	-	41
LORCA	46	59	105	43	25	68	27	26	53	36	39	75
MADRID	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MELILLA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MURCIA	544	-	544	487	-	487	694	-	694	545	-	545
PALENCIA	148	-	148	161	-	161	157	-	157	125	-	125
SALAMANCA	64	-	64	47	-	47	63	-	63	52	-	52
SEGOVIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SORIA	152	-	152	85	-	85	83	-	83	114	-	114
TALAVERA	104	-	104	134	-	134	144	-	144	137	-	137
TOLEDO	283	-	283	282	-	282	381	-	381	369	-	369
VALLADOLID	16	4	20	34	6	40	34	5	39	15	5	20
ZAMORA	32	-	32	67	-	67	58	-	58	29	-	29
TOTAL	2.350	117	2.467	2.314	78	2.392	2.777	77	2.854	2.385	80	2.465

1. NÚMERO TOTAL DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA REALIZADAS, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN EN CADA UNO DE LOS COLEGIOS

COLEGIOS	MAYO 2023			JUNIO 2023			JULIO 2023			AGOSTO 2023		
	PENAL GRAL.	ENJ. RÁP.	TOTAL	PENAL GRAL.	ENJ. RÁP.	TOTAL	PENAL GRAL.	ENJ. RÁP.	TOTAL	PENAL GRAL.	ENJ. RÁP.	TOTAL
ALBACETE	92	-	92	78	-	78	127	-	127	74	-	74
ÁVILA	66	3	69	88	6	94	-	-	-	148	9	157
BADAJOS	173	-	173	206	2	208	202	1	203	153	-	153
BALEARES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BURGOS	165	-	165	84	-	84	136	-	136	20	-	20
CÁCERES	81	-	81	94	-	94	90	-	90	79	-	79
CARTAGENA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CEUTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CIUDAD REAL	164	6	170	190	9	199	185	6	191	115	8	123
CUENCA	120	-	120	85	-	85	79	-	79	111	-	111
GUADALAJARA	322	-	322	30	-	30	223	-	223	142	-	142
LEÓN	40	-	40	33	2	35	40	1	41	26	1	27
LORCA	41	41	82	77	45	122	77	60	137	53	42	95
MADRID	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MELILLA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MURCIA	583	-	583	583	-	583	614	-	614	301	-	301
PALENCIA	139	-	139	175	-	175	124	-	124	159	-	159
SALAMANCA	79	-	79	51	-	51	47	-	47	37	-	37
SEGOVIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SORIA	132	-	132	163	-	163	95	-	95	74	-	74
TALAVERA	185	-	185	123	-	123	148	-	148	103	-	103
TOLEDO	336	-	336	429	-	429	332	-	332	268	-	268
VALLADOLID	42	9	51	78	3	81	42	1	43	27	3	30
ZAMORA	46	-	46	53	-	53	-	-	-	85	-	85
TOTAL	2.806	59	2.865	2.620	67	2.687	2.561	69	2.630	1.975	63	2.038

1. NÚMERO TOTAL DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA REALIZADAS, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN EN CADA UNO DE LOS COLEGIOS

COLEGIOS	SEPTIEMBRE 2023			OCTUBRE 2023			NOVIEMBRE 2023			DICIEMBRE 2023		
	PENAL GRAL.	ENJ. RÁP.	TOTAL	PENAL GRAL.	ENJ. RÁP.	TOTAL	PENAL GRAL.	ENJ. RÁP.	TOTAL	PENAL GRAL.	ENJ. RÁP.	TOTAL
ALBACETE	113	-	113	110	-	110	104	-	104	87	-	87
ÁVILA	90	3	93	66	3	69	78	-	78	61	-	61
BADAJOS	189	6	195	222	-	222	193	1	194	130	1	131
BALEARES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BURGOS	184	-	184	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CÁCERES	114	-	114	119	-	119	94	-	94	73	-	73
CARTAGENA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CEUTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CIUDAD REAL	182	13	195	168	9	177	178	9	187	136	15	151
CUENCA	82	-	82	92	-	92	114	-	114	88	-	88
GUADALAJARA	-	-	-	61	-	61	19	-	19	5	-	5
LEÓN	29	3	32	43	4	47	39	2	41	32	5	37
LORCA	93	74	167	82	68	150	91	41	132	80	26	106
MADRID	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MELILLA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MURCIA	704	-	704	337	-	337	322	-	322	335	-	335
PALENCIA	162	-	162	141	-	141	154	-	154	123	-	123
SALAMANCA	56	-	56	75	-	75	60	-	60	50	-	50
SEGOVIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SORIA	116	-	116	120	-	120	110	-	110	110	-	110
TALAVERA	128	-	128	150	-	150	155	-	155	115	-	115
TOLEDO	357	-	357	381	-	381	456	-	456	305	-	305
VALLADOLID	40	5	45	55	8	63	68	3	71	34	1	35
ZAMORA	36	-	36	37	-	37	54	-	54	47	-	47
TOTAL	2.675	104	2.779	2.259	92	2.351	2.289	56	2.345	1.811	48	1.859

1. NÚMERO TOTAL DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA REALIZADAS, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN EN CADA UNO DE LOS COLEGIOS

COLEGIOS	TOTAL 2023		TOTAL
	PENAL GRAL.	ENJ. RÁP.	
ALBACETE	1.220	-	1.220
ÁVILA	829	154	983
BADAJOS	2.016	18	2.034
BALEARES	-	-	-
BURGOS	1.112	-	1.112
CÁCERES	1.088	-	1.088
CARTAGENA	-	-	-
CEUTA	-	-	-
CIUDAD REAL	1.925	97	2.022
CUENCA	1.104	-	1.104
GUADALAJARA	1.687	-	1.687
LEÓN	409	22	431
LORCA	746	520	1.266
MADRID	-	-	-
MELILLA	-	-	-
MURCIA	6.049	-	6.049
PALENCIA	1.768	-	1.768
SALAMANCA	681	-	681
SEGOVIA	-	-	-
SORIA	1.354	-	1.354
TALAVERA	1.626	-	1.626
TOLEDO	4.179	-	4.179
VALLADOLID	485	52	537
ZAMORA	544	-	544
TOTAL	28.822	863	29.685

2. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

ALBACETE	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	82	77	68	74	78	60	55	82	81	81	68	82	888
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	13	9	32	17	16	36	38	10	10	11	29	14	235
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	2	1	1	1	-	-	5
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	95	86	100	91	94	96	95	93	92	93	97	96	1.128

2. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

ÁVILA	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	27	18	26	24	21	23	-	53	19	26	26	27	290
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	2	-	-	1	1	1	-	1	6
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	14	16	15	10	15	11	-	27	19	13	10	14	164
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	2	5	2	-	2	1	-	1	6	2	-	1	22
TOTAL	43	40	43	35	40	35	-	82	45	42	36	43	484

2. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

BADAJOS	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	137	118	133	152	137	119	130	125	118	132	137	148	1.586
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	11	3	7	2	2	7	3	3	4	8	10	11	71
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	2
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	54	50	53	31	54	66	63	61	63	54	41	37	627
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	1	3	5	1	5	-	4	2	2	2	3	-	28
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	2	-	1	-	-	3	5	-	-	2	-	-	13
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	6	3	8	6	9	6	9	10	11	15	3	3	89
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	3	6	8	1	1	6	4	6	2	4	1	2	44
TOTAL	214	183	215	193	208	209	218	207	200	217	195	201	2.460

2. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

BALEARES	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	66	73	73	45	81	73	79	57	81	79	57	83	847
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	5	3	2	1	2	2	4	2	4	1	1	-	27
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	130	110	98	143	114	102	112	125	116	114	131	99	1.394
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	17	23	19	26	12	29	43	45	38	33	39	13	337
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	218	209	192	215	209	206	238	229	239	227	228	195	2.605

2. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

BURGOS	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	179	164	182	186	182	177	178	212	142	170	175	185	2.132
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	7	3	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	13
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	41	37	43	32	38	38	49	8	76	50	46	39	497
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	1	4	3	2	3	3	3	-	10	7	5	6	47
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	2
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	1	2	4	4	9	8	9	-	8	4	6	1	56
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	14	13	11	11	24	18	19	6	39	16	19	16	206
TOTAL	243	223	244	236	257	245	258	226	276	247	251	247	2.953

2. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CÁCERES	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	89	80	97	97	101	89	97	96	91	91	87	105	1.120
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	43	38	29	32	36	50	43	38	48	42	41	29	469
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	1	1	-	-	1	1	1	2	-	1	1	9
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	6	-	-	-	1	-	-	3	2	3	1	1	17
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	6	3	5	4	-	4	1	2	2	2	-	4	33
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	22	11	7	15	8	11	5	10	7	4	6	3	109
TOTAL	167	133	139	148	146	155	147	150	152	142	136	143	1.758

2. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CARTAGENA	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	62	56	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62	730
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	62	56	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62	730

2. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CEUTA	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	23	24	23	25	21	24	27	21	25	21	22	24	280
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	3	3	7	3	4	3	2	6	2	6	3	7	49
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	5	-	1	2	5	3	2	4	2	3	4	-	31
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	3
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365

2. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CIUDAD REAL	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	97	73	79	89	94	79	76	93	82	88	86	91	1.027
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	21	25	30	25	29	35	35	26	26	29	29	20	330
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	1	-	1	5	1	-	-	-	-	-	8
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	17	29	26	25	16	25	33	20	27	22	24	29	293
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	1	1	4
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	1	2	3	2	8	6	5	6	-	5	1	2	41
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	10	14	19	15	18	18	22	20	23	15	30	17	221
TOTAL	146	143	159	156	166	168	174	166	158	159	171	160	1.926

2. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CUENCA	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	120	104	117	114	119	109	114	114	113	121	116	119	1.380
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	1	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	1	4
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	3	9	7	6	6	11	9	10	7	3	4	4	79
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	2
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	124	113	124	120	127	121	124	125	120	124	120	124	1.466

2. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

GUADALAJARA	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	15	15	17	16	12	21	12	13	15	19	17	18	190
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	25	35	33	25	34	23	35	46	-	-	-	4	260
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	2	4	2	-	-	-	-	8
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	18	14	19	10	19	9	13	17	22	24	27	21	213
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	1	-	-	1	1	1	1	4	-	3	3	15
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	5	1	5	1	1	3	5	4	3	1	2	1	32
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	1	3	1	-	1	-	3	3	3	1	1	1	18
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	2	1	1	2	2	5	6	4	3	5	3	34
TOTAL	64	71	76	53	70	61	78	92	51	48	55	51	770

2. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

LEÓN	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	56	58	62	50	62	62	66	62	54	64	54	57	707
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	35	28	41	48	45	31	32	35	41	37	41	40	454
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	7	1	3	3	-	3	3	2	5	1	4	2	34
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	6	2	4	3	4	3	1	3	3	4	2	-	35
TOTAL	104	90	110	105	111	99	102	102	103	106	101	99	1.232

2. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

LORCA	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	17	18	17	21	14	19	18	24	17	18	22	17	222
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	5	-	3	1	1	1	4	2	9	3	-	3	32
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	31	16	26	24	35	26	39	24	57	29	19	36	362
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	1	1	2	2	-	14	2	8	-	-	3	33
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	22	3	13	12	9	9	5	6	22	14	3	12	130
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	75	38	60	60	61	55	80	58	113	64	44	71	779

2. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

MELILLA	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	54	41	45	45	43	45	42	-	40	53	45	44	497
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	38	-	-	-	-	38
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	10	15	18	14	21	19	20	24	22	9	18	20	210
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	1	2	-	-	-	2	1	-	-	-	6
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	64	56	64	61	64	64	62	64	63	62	63	64	751

2. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

MURCIA	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	172	154	174	164	167	170	168	170	165	174	167	176	2.021
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	1	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1	1	5
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	16	15	18	19	20	10	17	21	17	10	12	12	187
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	1	-	-	-	1	-	1	1	1	2	2	-	9
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	1	-	-	1	2	-	-	5	-	9
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	2	1	2	-	4	-	1	-	1	-	11
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	2	2	-	5	-	1	2	4	1	-	1	18
TOTAL	190	172	196	185	196	180	192	196	188	187	188	190	2.260

2. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

PALENCIA	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	20	15	20	17	17	20	21	10	17	18	17	17	209
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	17	20	18	20	22	16	16	28	20	17	19	16	229
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	1	-	1	-	-	2	1	-	-	-	5
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	1	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	3
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	3	1	-	1	1	1	-	3	-	-	-	10
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	3	2	3	7	3	2	2	4	5	1	3	2	37
TOTAL	40	41	43	44	44	39	40	45	47	36	39	35	493

2. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

SALAMANCA	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	50	40	51	50	49	46	50	18	36	41	50	46	527
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	2
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	15	18	13	9	13	17	13	15	27	26	11	20	197
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	1	-	-	-	2	1	-	1	1	6
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	2
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	4	4	3	2	-	4	6	2	7	3	1	7	43
TOTAL	69	62	67	63	62	68	70	37	72	71	63	74	778

2. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

SEGOVIA	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	22	21	22	22	20	25	18	-	20	22	16	25	233
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	11	7	12	11	13	5	15	-	11	12	15	4	116
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	2	4
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	33	28	35	34	33	30	33	-	31	35	32	31	355

2. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

SORIA	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	27	23	24	23	21	29	19	24	24	26	34	24	298
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	4	6	7	18	13	7	2	5	5	3	1	6	77
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	8	2	3	-	-	-	-	-	-	13
TOTAL	31	29	31	51	36	39	21	29	29	29	35	30	390

2. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

TALAVERA	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	18	16	18	17	14	16	18	14	12	14	14	15	186
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	4	4	5	16	14	9	7	11	8	11	7	9	105
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	12	13	12	9	16	11	12	14	13	13	10	13	148
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	3
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	3	1	-	-	-	4
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	34	33	35	42	44	36	37	42	35	39	32	38	447

2. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

TOLEDO	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	90	96	105	93	100	93	90	96	84	105	102	100	1.154
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	50	33	42	43	30	41	50	31	41	37	34	38	470
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	2	3	-	2	2	2	4	4	4	1	2	1	27
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	32	28	28	33	30	35	35	40	42	25	25	25	378
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	1	-	-	1	1	2	1	-	1	-	-	-	7
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	15	6	8	12	10	10	9	11	20	12	8	11	132
TOTAL	190	166	183	184	173	183	189	182	192	180	171	175	2.168

2. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

VALLADOLID	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	27	29	36	36	22	27	35	16	25	24	23	33	333
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	13	12	17	10	20	11	10	14	16	23	18	10	174
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	34	26	20	21	35	32	25	51	37	38	33	32	384
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	8	2	3	4	5	6	7	11	11	5	2	4	68
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	2	2	1	1	1	6	1	3	4	3	2	-	26
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	3	6	4	-	1	3	2	14	11	10	9	2	65
TOTAL	87	77	81	72	84	86	80	109	104	103	87	81	1.051

2. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

ZAMORA	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	22	19	23	27	21	20	-	39	20	25	22	21	259
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	10	13	9	4	12	11	-	32	13	6	11	12	133
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	5	2	-	2	4	-	-	2	-	1	4	20
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	7	4	3	2	1	-	17	8	2	6	4	54
TOTAL	32	44	38	34	37	36	-	88	43	33	40	41	466

2. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

TOTALES	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	1.472	1.332	1.474	1.447	1.458	1.406	1.375	1.401	1.341	1.474	1.417	1.519	17.116
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	147	122	147	126	141	134	151	180	112	120	103	105	1.588
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	2	4	1	2	5	11	9	6	4	1	3	1	49
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	565	517	545	538	594	571	588	609	695	561	572	522	6.877
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	28	33	34	36	24	40	61	61	69	48	61	30	525
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	3	1	-	-	-	4
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	21	5	11	11	9	13	33	23	26	12	10	9	183
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	39	28	40	34	42	44	38	30	56	44	18	27	440
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	82	80	76	78	82	82	76	102	139	77	90	69	1.033
TOTAL	2.356	2.121	2.328	2.272	2.355	2.301	2.331	2.415	2.443	2.337	2.274	2.282	27.815

3. NÚMERO TOTAL DE TURNOS DE GUARDIA REALIZADOS EN LOS COLEGIOS

COLEGIOS	ENERO 2023				FEBRERO 2023				MARZO 2023				ABRIL 2023			
	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL
ALBACETE	-	72	36	108	-	68	29	97	-	76	22	98	-	72	25	97
ÁVILA	-	24	-	24	-	22	-	22	-	20	-	20	-	20	-	20
BADAJOS	-	103	91	194	-	87	84	171	-	112	93	205	-	111	90	201
BALEARES	-	542	242	784	-	524	240	764	-	451	218	669	-	549	241	790
BURGOS	-	62	62	124	-	56	56	112	-	62	62	124	-	60	61	121
CÁCERES	-	97	31	128	-	94	28	122	-	113	31	144	-	100	31	131
CARTAGENA	-	69	39	108	-	62	46	108	-	69	39	108	-	68	42	110
CEUTA	-	248	-	248	-	224	-	224	-	248	-	248	-	248	-	248
CIUDAD REAL	-	64	33	97	-	80	21	101	-	88	32	120	-	88	33	121
CUENCA	-	12	-	12	-	10	-	10	-	10	-	10	-	10	-	10
GUADALAJARA	-	31	-	31	-	28	-	28	-	31	-	31	-	30	-	30
LEÓN	-	95	97	192	-	84	84	168	-	97	95	192	-	92	92	184
LORCA	-	33	31	64	-	29	28	57	-	32	31	63	-	31	30	61
MADRID	84	-	-	84	71	-	-	71	90	-	-	90	69	-	-	69
MELILLA	-	191	62	253	-	169	56	225	-	188	60	248	-	180	59	239
MURCIA	-	151	157	308	-	142	129	271	-	157	163	320	-	147	141	288
PALENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALAMANCA	-	70	62	132	-	60	56	116	-	72	62	134	-	60	60	120
SEGOVIA	-	157	-	157	-	143	-	143	-	156	-	156	-	151	-	151
SORIA	-	-	11	11	-	-	15	15	-	-	10	10	-	-	9	9
TALAVERA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOLEDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALLADOLID	-	93	39	132	-	84	35	119	-	93	43	136	-	90	47	137
ZAMORA	-	31	31	62	-	33	28	61	-	33	31	64	-	32	30	62
TOTAL	84	2.145	1.024	3.253	71	1.999	935	3.005	90	2.108	992	3.190	69	2.139	991	3.199

3. NÚMERO TOTAL DE TURNOS DE GUARDIA REALIZADOS EN LOS COLEGIOS

COLEGIOS	MAYO 2023				JUNIO 2023				JULIO 2023				AGOSTO 2023			
	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL
ALBACETE	-	64	25	89	-	72	24	96	-	74	27	101	-	66	26	92
ÁVILA	-	34	31	65	-	24	27	51	-	-	-	-	-	42	62	104
BADAJOS	-	105	92	197	-	112	89	201	-	111	93	204	-	100	92	192
BALEARES	-	562	227	789	-	669	249	918	-	662	260	922	-	688	268	956
BURGOS	-	62	62	124	-	60	60	120	-	62	67	129	-	62	62	124
CÁCERES	-	103	32	135	-	113	30	143	-	108	31	139	-	73	-	73
CARTAGENA	-	69	44	113	-	66	40	106	-	68	29	97	-	68	31	99
CEUTA	-	248	-	248	-	240	-	240	-	248	-	248	-	248	-	248
CIUDAD REAL	-	81	35	116	-	78	41	119	-	68	37	105	-	76	38	114
CUENCA	-	18	-	18	-	12	-	12	-	20	-	20	-	10	-	10
GUADALAJARA	-	31	-	31	-	253	-	253	-	31	-	31	-	53	-	53
LEÓN	-	93	99	192	-	90	92	182	-	97	93	190	-	93	95	188
LORCA	-	31	31	62	-	31	30	61	-	33	31	64	-	32	31	63
MADRID	72	-	-	72	86	-	-	86	89	-	-	89	60	-	-	60
MELILLA	-	189	58	247	-	183	55	238	-	187	61	248	-	185	57	242
MURCIA	-	158	145	303	-	150	155	305	-	146	130	276	-	136	146	282
PALENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALAMANCA	-	70	62	132	-	60	60	120	-	64	62	126	-	33	31	64
SEGOVIA	-	155	-	155	-	152	-	152	-	157	-	157	-	126	-	126
SORIA	-	-	12	12	-	-	15	15	-	-	15	15	-	-	18	18
TALAVERA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOLEDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALLADOLID	-	94	41	135	-	91	37	128	-	95	53	148	-	93	51	144
ZAMORA	-	37	31	68	-	34	30	64	-	-	-	-	-	69	62	131
TOTAL	72	2.204	1.027	3.303	86	2.490	1.034	3.610	89	2.231	989	3.309	60	2.253	1.070	3.383

3. NÚMERO TOTAL DE TURNOS DE GUARDIA REALIZADOS EN LOS COLEGIOS

COLEGIOS	SEPTIEMBRE 2023				OCTUBRE 2023				NOVIEMBRE 2023				DICIEMBRE 2023			
	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL
ALBACETE	-	75	17	92	-	74	25	99	-	84	30	114	-	78	34	112
ÁVILA	-	34	31	65	-	40	31	71	-	30	33	63	-	28	32	60
BADAJOS	-	116	87	203	-	130	92	222	-	116	90	206	-	110	93	203
BALEARES	-	701	268	969	-	606	246	852	-	616	239	855	-	517	226	743
BURGOS	-	63	61	124	-	291	62	353	-	258	66	324	-	256	62	318
CÁCERES	-	110	30	140	-	105	32	137	-	118	31	149	-	101	32	133
CARTAGENA	-	70	47	117	-	74	32	106	-	70	47	117	-	67	41	108
CEUTA	-	240	-	240	-	248	-	248	-	240	-	240	-	248	-	248
CIUDAD REAL	-	79	28	107	-	87	31	118	-	93	34	127	-	72	23	95
CUENCA	-	44	-	44	-	22	-	22	-	16	-	16	-	4	-	4
GUADALAJARA	-	-	-	-	-	87	-	87	-	50	-	50	-	56	-	56
LEÓN	-	90	90	180	-	95	99	194	-	94	90	184	-	95	97	192
LORCA	-	36	30	66	-	36	31	67	-	31	30	61	-	34	31	65
MADRID	66	-	-	66	87	-	-	87	100	-	-	100	140	-	-	140
MELILLA	-	187	59	246	-	190	59	249	-	187	59	246	-	189	59	248
MURCIA	-	139	131	270	-	262	103	365	-	281	94	375	-	260	94	354
PALENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALAMANCA	-	80	60	140	-	78	62	140	-	82	60	142	-	70	62	132
SEGOVIA	-	152	-	152	-	156	-	156	-	154	-	154	-	157	-	157
SORIA	-	-	13	13	-	-	19	19	-	-	18	18	-	-	17	17
TALAVERA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOLEDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALLADOLID	-	90	43	133	-	94	38	132	-	92	38	130	-	93	47	140
ZAMORA	-	31	32	63	-	33	31	64	-	30	30	60	-	35	31	66
TOTAL	66	2.337	1.027	3.430	87	2.708	993	3.788	100	2.642	989	3.731	140	2.470	981	3.591

3. NÚMERO TOTAL DE TURNOS DE GUARDIA REALIZADOS EN LOS COLEGIOS

COLEGIOS	TOTAL 2023			TOTAL
	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	
ALBACETE	-	875	320	1.195
ÁVILA	-	318	247	565
BADAJOS	-	1.313	1.086	2.399
BALEARES	-	7.087	2.924	10.011
BURGOS	-	1.354	743	2.097
CÁCERES	-	1.235	339	1.574
CARTAGENA	-	820	477	1.297
CEUTA	-	2.928	-	2.928
CIUDAD REAL	-	954	386	1.340
CUENCA	-	188	-	188
GUADALAJARA	-	681	-	681
LEÓN	-	1.115	1.123	2.238
LORCA	-	389	365	754
MADRID	1.014	-	-	1.014
MELILLA	-	2.225	704	2.929
MURCIA	-	2.129	1.588	3.717
PALENCIA	-	-	-	-
SALAMANCA	-	799	699	1.498
SEGOVIA	-	1.816	-	1.816
SORIA	-	-	172	172
TALAVERA	-	-	-	-
TOLEDO	-	-	-	-
VALLADOLID	-	1.102	512	1.614
ZAMORA	-	398	367	765
TOTAL	1.014	27.726	12.052	40.792

4. CANTIDAD DISTRIBUIDA A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA O TURNO DE GUARDIA

COLEGIOS	ENERO 2023			FEBRERO 2023			MARZO 2023			ABRIL 2023		
	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL
ALBACETE	13.695,84	7.464,88	21.161	12.574,36	7.059,18	19.634	13.302,80	8.519,70	21.823	12.902,52	12.252,14	25.155
ÁVILA	3.699,84	8.618,72	12.319	3.391,52	6.788,58	10.180	3.083,20	6.986,90	10.070	3.083,20	5.805,88	8.889
BADAJOS	22.441,40	10.989,94	33.431	19.470,00	8.835,24	28.305	23.973,08	15.416,60	39.390	23.602,56	9.727,78	33.330
BALEARES	101.007,76	-	101.008	98.088,64	-	98.089	85.248,32	-	85.248	102.014,76	-	102.015
BURGOS	14.029,36	10.710,48	24.740	12.671,68	11.116,18	23.788	14.029,36	13.306,96	27.336	13.648,92	7.302,60	20.952
CÁCERES	17.189,24	6.896,90	24.086	16.510,40	7.789,44	24.300	19.655,80	5.679,80	25.336	17.651,72	7.546,02	25.198
CARTAGENA	13.449,72	-	13.450	12.875,44	-	12.875	13.449,72	-	13.450	13.511,92	-	13.512
CEUTA	38.231,68	-	38.232	34.531,84	-	34.532	38.231,68	-	38.232	38.231,68	-	38.232
CIUDAD REAL	12.246,20	12.964,32	25.211	13.847,32	12.450,42	26.298	15.873,92	16.074,70	31.949	15.946,04	10.430,98	26.377
CUENCA	1.849,92	5.760,94	7.611	1.541,60	7.383,74	8.925	1.541,60	6.734,62	8.276	1.541,60	7.140,32	8.682
GUADALAJARA	4.778,96	15.497,74	20.277	4.316,48	18.581,06	22.898	4.778,96	20.528,42	25.307	4.624,80	17.201,68	21.826
LEÓN	21.640,84	2.966,10	24.607	19.007,52	2.416,16	21.424	21.804,92	2.244,86	24.050	20.817,76	3.326,74	24.145
LORCA	7.323,00	7.987,52	15.311	6.490,00	5.292,02	11.782	7.168,84	4.065,90	11.235	6.942,56	5.733,72	12.676
MADRID	13.241,76	-	13.242	11.192,44	-	11.192	14.187,60	-	14.188	10.877,16	-	10.877
MELILLA	33.916,00	-	33.916	30.091,76	-	30.092	33.309,28	-	33.309	32.003,88	-	32.004
MURCIA	34.601,00	44.140,16	78.741	31.194,20	39.515,18	70.709	35.958,68	56.311,16	92.270	32.830,44	44.221,30	77.052
PALENCIA	-	12.008,72	12.009	-	13.063,54	13.064	-	12.738,98	12.739	-	10.142,50	10.143
SALAMANCA	15.262,64	5.192,96	20.456	13.288,32	3.813,58	17.102	15.570,96	5.111,82	20.683	13.576,80	4.219,28	17.796
SEGOVIA	24.203,12	-	24.203	22.044,88	-	22.045	24.048,96	-	24.049	23.278,16	-	23.278
SORIA	793,32	12.333,28	13.127	1.081,80	6.896,90	7.979	721,20	6.734,62	7.456	649,08	9.249,96	9.899
TALAVERA	-	8.438,56	8.439	-	10.872,76	10.873	-	11.684,16	11.684	-	11.116,18	11.116
TOLEDO	-	22.962,62	22.963	-	22.881,48	22.881	-	30.914,34	30.914	-	29.940,66	29.941
VALLADOLID	17.149,56	1.586,72	18.736	15.473,64	3.191,48	18.665	17.438,04	3.119,36	20.557	17.264,04	1.577,70	18.842
ZAMORA	7.014,68	2.596,48	9.611	7.106,64	5.436,38	12.543	7.323,00	4.706,12	12.029	7.096,72	2.353,06	9.450
TOTAL	417.765,84	199.117,04	616.882,88	386.790,48	193.383,32	580.173,80	410.699,92	230.879,02	641.578,94	412.096,32	199.288,50	611.384,82

4. CANTIDAD DISTRIBUIDA A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA O TURNO DE GUARDIA

COLEGIOS	MAYO 2023			JUNIO 2023			JULIO 2023			AGOSTO 2023		
	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL
ALBACETE	11.669,24	7.464,88	19.134	12.830,40	6.328,92	19.159	13.355,08	10.304,78	23.660	12.049,68	6.004,36	18.054
ÁVILA	7.477,16	5.571,60	13.049	5.647,08	7.573,04	13.220	-	-	-	10.946,16	12.657,80	23.604
BADAJOS	22.821,84	14.037,22	36.859	23.684,60	16.859,08	40.544	23.818,92	16.462,40	40.281	22.051,04	12.414,42	34.465
BALEARES	103.009,16	-	103.009	121.090,92	-	121.091	120.805,12	-	120.805	125.390,24	-	125.390
BURGOS	14.029,36	13.388,10	27.417	13.576,80	6.815,76	20.393	14.389,96	11.035,04	25.425	14.029,36	1.622,80	15.652
CÁCERES	18.186,32	6.572,34	24.759	19.583,68	7.627,16	27.211	18.885,00	7.302,60	26.188	11.253,68	6.410,06	17.664
CARTAGENA	13.810,32	-	13.810	13.059,36	-	13.059	12.574,36	-	12.574	12.718,60	-	12.719
CEUTA	38.231,68	-	38.232	36.998,40	-	36.998	38.231,68	-	38.232	38.231,68	-	38.232
CIUDAD REAL	15.011,16	13.739,68	28.751	14.981,40	16.065,68	31.047	13.151,32	15.443,62	28.595	14.456,72	9.908,06	24.365
CUENCA	2.774,88	9.736,80	12.512	1.849,92	6.896,90	8.747	3.083,20	6.410,06	9.493	1.541,60	9.006,54	10.548
GUADALAJARA	4.778,96	26.127,08	30.906	20.528,42	4.624,80	25.153	4.778,96	18.094,22	22.873	8.170,48	11.521,88	19.692
LEÓN	21.476,76	3.245,60	24.722	20.509,44	2.821,86	23.331	21.660,68	3.317,72	24.978	21.188,28	2.181,76	23.370
LORCA	7.014,68	6.283,66	13.298	6.942,56	9.493,18	16.436	7.323,00	10.574,98	17.898	7.168,84	7.329,46	14.498
MADRID	11.350,08	-	11.350	13.557,04	-	13.557	14.029,96	-	14.030	9.458,40	-	9.458
MELILLA	33.319,20	-	33.319	32.177,88	-	32.178	33.227,24	-	33.227	32.630,44	-	32.630
MURCIA	34.814,68	47.304,62	82.119	34.302,60	47.304,62	81.607	31.882,96	49.819,96	81.703	31.495,28	24.423,14	55.918
PALENCIA	-	11.278,46	11.278	-	14.199,50	14.200	-	10.061,36	10.061	-	12.901,26	12.901
SALAMANCA	15.262,64	6.410,06	21.673	13.576,80	4.138,14	17.715	14.337,68	3.813,58	18.151	7.323,00	3.002,18	10.325
SEGOVIA	23.894,80	-	23.895	23.432,32	-	23.432	24.203,12	-	24.203	19.424,16	-	19.424
SORIA	865,44	10.710,48	11.576	1.081,80	13.225,82	14.308	1.081,80	7.708,30	8.790	1.298,16	6.004,36	7.303
TALAVERA	-	15.010,90	15.011	-	9.980,22	9.980	-	12.008,72	12.009	-	8.357,42	8.357
TOLEDO	-	27.263,04	27.263	-	34.809,06	34.809	-	26.938,48	26.938	-	21.745,52	21.746
VALLADOLID	17.447,96	4.056,96	21.505	16.697,00	6.545,28	23.242	18.467,56	3.480,00	21.948	18.015,00	2.407,14	20.422
ZAMORA	7.939,64	3.732,44	11.672	7.405,04	4.300,42	11.705	-	-	-	15.108,48	6.896,90	22.005
TOTAL	425.185,96	231.933,92	657.119,88	453.513,46	219.609,44	673.122,90	429.287,60	212.775,82	642.063,42	433.949,28	164.795,06	598.744,34

4. CANTIDAD DISTRIBUIDA A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA O TURNO DE GUARDIA

COLEGIOS	SEPTIEMBRE 2023			OCTUBRE 2023			NOVIEMBRE 2023			DICIEMBRE 2023		
	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL
ALBACETE	12.788,04	9.168,82	21.957	13.210,84	8.925,40	22.136	15.113,04	8.438,56	23.552	14.476,56	7.059,18	21.536
ÁVILA	7.477,16	7.518,96	14.996	8.402,12	5.571,60	13.974	7.004,76	6.328,92	13.334	6.624,32	4.949,54	11.574
BADAJOS	24.157,00	15.768,18	39.925	26.675,84	18.013,08	44.689	24.373,36	15.732,14	40.106	23.664,76	10.620,32	34.285
BALEARES	127.394,32	-	127.394	111.162,48	-	111.162	112.199,24	-	112.199	95.999,84	-	96.000
BURGOS	14.111,40	14.929,76	29.041	49.332,00	-	49.332	44.533,20	-	44.533	43.936,40	-	43.936
CÁCERES	19.121,20	9.249,96	28.371	18.494,64	9.655,66	28.150	20.426,60	7.627,16	28.054	17.878,00	5.923,22	23.801
CARTAGENA	14.180,84	-	14.181	13.715,68	-	13.716	14.180,84	-	14.181	13.285,64	-	13.286
CEUTA	36.998,40	-	36.998	38.231,68	-	38.232	36.998,40	-	36.998	38.231,68	-	38.232
CIUDAD REAL	14.198,00	15.705,04	29.903	15.647,64	14.280,60	29.928	16.788,96	15.092,00	31.881	12.758,28	12.116,84	24.875
CUENCA	6.783,04	6.653,48	13.437	3.391,52	7.464,88	10.856	2.466,56	9.249,96	11.717	616,64	7.140,32	7.757
GUADALAJARA	-	-	-	13.411,92	4.949,54	18.361	7.708,00	1.541,66	9.250	8.632,96	405,70	9.039
LEÓN	20.365,20	2.569,42	22.935	21.785,08	3.777,50	25.563	20.981,84	3.308,70	24.291	21.640,84	2.957,08	24.598
LORCA	7.713,36	12.882,90	20.596	7.785,48	11.557,64	19.343	6.942,56	10.340,66	17.283	7.477,16	8.366,32	15.843
MADRID	10.404,24	-	10.404	13.714,68	-	13.715	15.764,00	-	15.764	22.069,60	-	22.070
MELILLA	33.083,00	-	33.083	33.545,48	-	33.545	33.083,00	-	33.083	33.391,32	-	33.391
MURCIA	30.875,96	57.122,56	87.999	47.818,28	27.344,18	75.162	50.098,24	26.127,08	76.225	46.860,88	27.181,90	74.043
PALENCIA	-	13.144,68	13.145	-	11.440,74	11.441	-	12.495,56	12.496	-	9.980,22	9.980
SALAMANCA	16.660,00	4.543,84	21.204	16.495,92	6.085,50	22.581	16.968,32	4.868,40	21.837	15.262,64	4.057,00	19.320
SEGOVIA	23.432,32	-	23.432	24.048,96	-	24.049	23.740,64	-	23.741	24.203,12	-	24.203
SORIA	937,56	9.412,24	10.350	1.370,28	9.736,80	11.107	1.298,16	8.925,40	10.224	1.226,04	8.925,40	10.151
TALAVERA	-	10.385,92	10.386	-	12.171,00	12.171	-	12.576,70	12.577	-	9.331,10	9.331
TOLEDO	-	28.966,98	28.967	-	30.914,34	30.914	-	36.999,84	37.000	-	24.747,70	24.748
VALLADOLID	16.975,56	3.606,20	20.582	17.231,60	5.039,66	22.271	16.923,28	5.733,88	22.657	17.726,52	2.830,88	20.557
ZAMORA	7.086,80	2.921,04	10.008	7.323,00	3.002,18	10.325	6.788,40	4.381,56	11.170	7.631,32	3.813,58	11.445
TOTAL	444.743,40	224.549,98	669.293,38	502.795,12	189.930,30	692.725,42	494.381,40	189.768,18	684.149,58	473.594,52	150.406,30	624.000,82

4. CANTIDAD DISTRIBUIDA A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA O TURNO DE GUARDIA

COLEGIOS	TOTAL 2023		TOTAL
	GUARDIAS	ASISTENCIAS	
157.968	98.991	256.959	277.595
66.837	78.372	145.208	161.193
280.734	164.876	445.611	502.711
1.303.411	-	1.303.411	1.206.970
262.318	90.228	352.545	292.476
214.836	88.280	303.117	284.790
160.812	-	160.812	178.434
451.380	-	451.380	450.147
174.907	164.272	339.179	294.420
28.982	89.579	118.561	147.463
86.509	139.074	225.583	309.848
252.879	35.134	288.013	297.023
86.292	99.908	186.200	144.902
159.847	-	159.847	141.561
393.778	-	393.778	429.502
442.733	490.816	933.549	866.886
-	143.456	143.456	96.680
173.586	55.256	228.842	211.884
279.955	-	279.955	277.796
12.405	109.864	122.268	87.784
-	131.934	131.934	131.122
-	339.084	339.084	327.400
206.810	43.175	249.985	275.757
87.824	44.140	131.964	132.867
5.284.803,30	2.406.436,88	7.691.240,18	7.527.209,98

5. IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

ALBACETE	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	6.653	6.248	5.518	6.004	6.329	4.868	4.463	6.653	6.572	6.572	5.518	6.653	66.535
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	1.580	1.094	3.888	2.066	1.944	4.374	4.617	1.215	1.215	1.337	3.524	1.701	25.029
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	486	243	243	243	-	-	1.215
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	8.233	7.341	9.406	8.070	8.273	9.242	9.566	8.111	8.030	8.152	9.041	8.354	92.779

5. IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

ÁVILA	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	2.191	1.461	2.110	1.947	1.704	1.866	-	4.300	1.542	2.110	2.110	2.191	23.531
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	162	-	-	81	81	81	-	81	487
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	1.701	1.944	1.823	1.215	1.823	1.337	-	3.281	2.309	1.580	1.215	1.701	19.926
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	13	-	-	-	-	-	-	-	-	13
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	109	272	109	-	109	54	-	54	327	109	-	54	1.198
TOTAL	4.001	3.709	4.041	3.175	3.798	3.257	-	7.717	4.258	3.879	3.325	4.027	45.187

5. IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

BADAJOS	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	11.116	9.575	10.792	12.333	11.116	9.656	10.548	10.143	9.575	10.710	11.116	12.009	128.688
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	893	243	568	162	162	568	243	243	325	649	811	893	5.761
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	325	-	-	-	-	-	-	325
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	6.561	6.075	6.440	3.767	6.561	8.019	7.655	7.412	7.655	6.561	4.982	4.496	76.181
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	243	729	1.215	243	1.215	-	972	486	486	486	729	-	6.804
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	26	-	13	-	-	39	65	-	-	26	-	-	170
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	196	98	261	196	294	196	294	327	359	490	98	98	2.909
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	163	327	436	54	54	327	218	327	109	218	54	109	2.396
TOTAL	19.198	17.047	19.724	16.756	19.403	19.129	19.995	18.937	18.508	19.141	17.791	17.604	223.232

5. IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

BALEARES	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	5.355	5.923	5.923	3.651	6.572	5.923	6.410	4.625	6.572	6.410	4.625	6.735	68.726
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	406	243	162	81	162	162	325	162	325	81	81	-	2.191
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	15.795	13.365	11.907	17.375	13.851	12.393	13.608	15.188	14.094	13.851	15.917	12.029	169.371
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	4.131	5.589	4.617	6.318	2.916	7.047	10.449	10.935	9.234	8.019	9.477	3.159	81.891
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	25.687	25.121	22.610	27.425	23.502	25.526	30.792	30.910	30.225	28.361	30.100	21.922	322.178

5. IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

BURGOS	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	14.524	13.307	14.767	15.092	14.767	14.362	14.443	17.202	11.522	13.794	14.200	15.011	172.990
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	568	243	81	-	81	81	-	-	-	-	-	-	1.055
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	4.982	4.496	5.225	3.888	4.617	4.617	5.954	972	9.234	6.075	5.589	4.739	60.386
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	243	972	729	486	729	729	729	-	2.430	1.701	1.215	1.458	11.421
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	13	-	-	-	-	13	-	-	-	26
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	33	65	131	131	294	261	294	-	261	131	196	33	1.830
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	762	708	599	599	1.307	980	1.035	327	2.124	871	1.035	871	11.217
TOTAL	21.112	19.791	21.532	20.209	21.796	21.030	22.454	18.500	25.584	22.572	22.234	22.111	258.925

5. IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CÁCERES	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	7.221	6.491	7.871	7.871	8.195	7.221	7.871	7.789	7.384	7.384	7.059	8.520	90.877
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	81	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	81
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	5.225	4.617	3.524	3.888	4.374	6.075	5.225	4.617	5.832	5.103	4.982	3.524	56.984
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	243	243	-	-	243	243	243	486	-	243	243	2.187
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	78	-	-	-	13	-	-	39	26	39	13	13	222
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	196	98	163	131	-	131	33	65	65	65	-	131	1.078
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	1.198	599	381	817	436	599	272	545	381	218	327	163	5.935
TOTAL	13.999	12.048	12.182	12.706	13.018	14.269	13.643	13.298	14.174	12.809	12.623	12.593	157.364

5. IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CARTAGENA	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	5.031	4.544	5.031	4.868	5.031	4.868	5.031	5.031	4.868	5.031	4.868	5.031	59.232
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	5.031	4.544	5.031	4.868	5.031	4.868	5.031	5.031	4.868	5.031	4.868	5.031	59.232

5. IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CEUTA	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	1.866	1.947	1.866	2.029	1.704	1.947	2.191	1.704	2.029	1.704	1.785	1.947	22.719
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	243	243	568	243	325	243	162	487	162	487	243	568	3.976
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	162	-	-	162	-	-	-	-	-	-	-	325
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	608	-	122	243	608	365	243	486	243	365	486	-	3.767
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	243	243	243	-	729
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	2.717	2.353	2.556	2.515	2.798	2.555	2.596	2.677	2.677	2.798	2.758	2.515	31.515

5. IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CIUDAD REAL	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	7.871	5.923	6.410	7.221	7.627	6.410	6.167	7.546	6.653	7.140	6.978	7.384	83.331
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	1.704	2.029	2.434	2.029	2.353	2.840	2.840	2.110	2.110	2.353	2.353	1.623	26.776
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	162	-	162	811	162	-	-	-	-	-	1.298
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	2.066	3.524	3.159	3.038	1.944	3.038	4.010	2.430	3.281	2.673	2.916	3.524	35.600
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	243	243	-	-	243	243	972
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	13	-	-	-	13	-	-	-	-	-	26
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	33	65	98	65	261	196	163	196	-	163	33	65	1.340
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	545	762	1.035	817	980	980	1.198	1.089	1.252	817	1.634	926	12.033
TOTAL	12.217	12.303	13.311	13.170	13.328	14.275	14.796	13.614	13.296	13.147	14.156	13.764	161.376

5. IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CUENCA	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	9.737	8.439	9.493	9.250	9.656	8.844	9.250	9.250	9.169	9.818	9.412	9.656	111.973
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	81	-	-	-	81	81	-	-	-	-	-	81	325
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	162	-	-	-	-	-	-	-	162
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	365	1.094	851	729	729	1.337	1.094	1.215	851	365	486	486	9.599
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	243	243	-	-	-	-	486
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	10.182	9.532	10.344	9.979	10.628	10.262	10.586	10.708	10.019	10.182	9.898	10.223	122.545

5. IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

GUADALAJARA	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	1.217	1.217	1.379	1.298	974	1.704	974	1.055	1.217	1.542	1.379	1.461	15.417
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	2.029	2.840	2.678	2.029	2.759	1.866	2.840	3.732	-	-	-	325	21.096
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	325	649	325	-	-	-	-	1.298
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	2.187	1.701	2.309	1.215	2.309	1.094	1.580	2.066	2.673	2.916	3.281	2.552	25.880
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	243	-	-	243	243	243	243	972	-	729	729	3.645
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	65	13	65	13	13	39	65	52	39	13	26	13	418
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	33	98	33	-	33	-	98	98	98	33	33	33	588
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	109	54	54	109	109	272	327	218	163	272	163	1.851
TOTAL	5.531	6.221	6.518	4.609	6.439	5.379	6.721	7.897	5.217	4.667	5.720	5.275	70.193

5. IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

LEÓN	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	4.544	4.706	5.031	4.057	5.031	5.031	5.355	5.031	4.382	5.193	4.382	4.625	57.366
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	4.253	3.402	4.982	5.832	5.468	3.767	3.888	4.253	4.982	4.496	4.982	4.860	55.161
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	1.701	243	729	729	-	729	729	486	1.215	243	972	486	8.262
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	33	-	33	-	-	-	-	-	-	-	-	65
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	327	109	218	163	218	163	54	163	163	218	109	-	1.906
TOTAL	10.824	8.493	10.959	10.814	10.716	9.690	10.027	9.933	10.741	10.149	10.444	9.971	122.760

5. IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

LORCA	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	1.379	1.461	1.379	1.704	1.136	1.542	1.461	1.947	1.379	1.461	1.785	1.379	18.013
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	406	-	243	81	81	81	325	162	730	243	-	243	2.596
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	3.767	1.944	3.159	2.916	4.253	3.159	4.739	2.916	6.926	3.524	2.309	4.374	43.983
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	13	13	26	26	-	183	26	104	-	-	39	431
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	719	98	425	392	294	294	163	196	719	458	98	392	4.248
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	6.271	3.516	5.220	5.119	5.790	5.076	6.870	5.248	9.859	5.685	4.192	6.428	69.272

5. IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

MELILLA	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	4.382	3.327	3.651	3.651	3.489	3.651	3.408	-	3.246	4.300	3.651	3.570	40.327
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	3.083	-	-	-	-	3.083
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	1.215	1.823	2.187	1.701	2.552	2.309	2.430	2.916	2.673	1.094	2.187	2.430	25.515
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	243	486	-	-	-	486	243	-	-	-	1.458
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	5.597	5.149	6.081	5.838	6.041	5.960	5.838	6.485	6.162	5.394	5.838	6.000	70.383

5. IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

MURCIA	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	13.956	12.496	14.118	13.307	13.550	13.794	13.632	13.794	13.388	14.118	13.550	14.281	163.984
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	81	81	-	-	81	-	-	-	-	-	81	81	406
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	1.944	1.823	2.187	2.309	2.430	1.215	2.066	2.552	2.066	1.215	1.458	1.458	22.721
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	243	-	-	-	243	-	243	243	243	486	486	-	2.187
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	13	-	-	13	26	-	-	65	-	118
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	65	33	65	-	131	-	33	-	33	-	359
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	109	109	-	272	-	54	109	218	54	-	54	980
TOTAL	16.224	14.508	16.480	15.661	16.642	15.009	16.138	16.723	15.947	15.874	15.674	15.874	190.754

5. IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

PALENCIA	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	1.623	1.217	1.623	1.379	1.379	1.623	1.704	811	1.379	1.461	1.379	1.379	16.958
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	2.066	2.430	2.187	2.430	2.673	1.944	1.944	3.402	2.430	2.066	2.309	1.944	27.824
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	243	-	243	-	-	486	243	-	-	-	1.215
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	13	-	-	-	-	-	13	13	-	-	-	39
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	98	33	-	33	33	33	-	98	-	-	-	327
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	163	109	163	381	163	109	109	218	272	54	163	109	2.015
TOTAL	3.852	3.867	4.249	4.191	4.491	3.708	3.790	4.930	4.436	3.580	3.851	3.432	48.377

5. IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

SALAMANCA	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	4.057	3.246	4.138	4.057	3.976	3.732	4.057	1.461	2.921	3.327	4.057	3.732	42.761
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	81	-	81	-	-	-	162
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	1.823	2.187	1.580	1.094	1.580	2.066	1.580	1.823	3.281	3.159	1.337	2.430	23.936
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	243	-	-	-	486	243	-	243	243	1.458
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	13	-	-	-	13	-	-	26
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	33	-	-	-	-	-	-	-	-	33
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	218	218	163	109	-	218	327	109	381	163	54	381	2.341
TOTAL	6.097	5.650	5.881	5.535	5.555	6.029	6.044	3.878	6.907	6.662	5.691	6.787	70.717

5. IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

SEGOVIA	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	1.785	1.704	1.785	1.785	1.623	2.029	1.461	-	1.623	1.785	1.298	2.029	18.906
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	81	-	-	81
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	1.337	851	1.458	1.337	1.580	608	1.823	-	1.337	1.458	1.823	486	14.094
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	243	-	-	-	-	-	-	-	243	486	972
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	13	-	-	-	-	-	-	-	-	13
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	3.122	2.554	3.486	3.135	3.202	2.636	3.283	-	2.959	3.324	3.364	3.001	34.066

5. IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

SORIA	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	2.191	1.866	1.947	1.866	1.704	2.353	1.542	1.947	1.947	2.110	2.759	1.947	24.180
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	486	729	851	2.187	1.580	851	243	608	608	365	122	729	9.356
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	65	-	-	-	-	-	-	-	-	65
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	436	109	163	-	-	-	-	-	-	708
TOTAL	2.677	2.595	2.798	4.554	3.392	3.367	1.785	2.555	2.555	2.474	2.880	2.676	34.308

5. IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

TALavera	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	1.461	1.298	1.461	1.379	1.136	1.298	1.461	1.136	974	1.136	1.136	1.217	15.092
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	325	325	406	1.298	1.136	730	568	893	649	893	568	730	8.520
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	162	-	162
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	1.458	1.580	1.458	1.094	1.944	1.337	1.458	1.701	1.580	1.580	1.215	1.580	17.982
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	243	243	-	243	729
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	243	81	-	-	-	325
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	3.243	3.202	3.324	3.771	4.216	3.365	3.487	3.973	3.526	3.851	3.081	3.770	42.810

5. IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

TOLEDO	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	7.303	7.789	8.520	7.546	8.114	7.546	7.303	7.789	6.816	8.520	8.276	8.114	93.636
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	4.057	2.678	3.408	3.489	2.434	3.327	4.057	2.515	3.327	3.002	2.759	3.083	38.136
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	325	487	-	325	325	325	649	649	649	162	325	162	4.382
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	3.888	3.402	3.402	4.010	3.645	4.253	4.253	4.860	5.103	3.038	3.038	3.038	45.927
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	243	-	-	243	243	486	243	-	243	-	-	-	1.701
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	817	327	436	653	545	545	490	599	1.089	653	436	599	7.187
TOTAL	16.632	14.683	15.765	16.266	15.305	16.480	16.994	16.413	17.227	15.375	14.833	14.996	190.968

5. IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

VALLADOLID	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	2.191	2.353	2.921	2.921	1.785	2.191	2.840	1.298	2.029	1.947	1.866	2.678	27.020
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	1.055	974	1.379	811	1.623	893	811	1.136	1.298	1.866	1.461	811	14.118
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	4.131	3.159	2.430	2.552	4.253	3.888	3.038	6.197	4.496	4.617	4.010	3.888	46.656
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	243	-	-	-	-	-	-	243
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	104	26	39	52	65	78	91	144	144	65	26	52	888
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	65	65	33	33	33	196	33	98	131	98	65	-	850
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	163	327	218	-	54	163	109	762	599	545	490	109	3.539
TOTAL	7.710	6.904	7.020	6.369	7.813	7.652	6.922	9.635	8.696	9.138	7.918	7.538	93.314

5. IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

ZAMORA	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	1.785	1.542	1.866	2.191	1.704	1.623	-	3.164	1.623	2.029	1.785	1.704	21.015
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	1.215	1.580	1.094	486	1.458	1.337	-	3.888	1.580	729	1.337	1.458	16.160
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	163	65	-	65	131	-	-	65	-	33	131	654
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	-	381	218	163	109	54	-	926	436	109	327	218	2.940
TOTAL	3.000	3.666	3.243	2.840	3.336	3.144	-	7.978	3.703	2.866	3.481	3.510	40.799

5. IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

TOTALES	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	119.438	108.078	119.600	117.410	118.302	114.083	111.568	113.677	108.809	119.600	114.975	123.252	1.388.792
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	11.928	9.899	11.928	10.224	11.441	10.873	12.252	14.605	9.088	9.737	8.357	8.520	128.850
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	325	649	162	325	811	1.785	1.461	974	649	162	487	162	7.952
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	68.648	62.816	66.218	65.367	72.171	69.377	71.442	73.994	84.443	68.162	69.498	63.423	835.556
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	6.804	8.019	8.262	8.748	5.832	9.720	14.823	14.823	16.767	11.664	14.823	7.290	127.575
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	243	81	-	-	-	325
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	274	65	144	144	118	170	431	300	340	157	131	118	2.390
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	1.275	915	1.307	1.111	1.373	1.438	1.242	980	1.830	1.438	588	882	14.379
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial.	4.465	4.356	4.138	4.247	4.465	4.465	4.138	5.554	7.569	4.193	4.901	3.757	56.247
TOTAL	213.155	194.798	211.759	207.575	214.512	211.910	217.356	225.151	229.574	215.112	213.760	207.404	2.562.065

6. CANTIDADES DISTRIBUIDAS A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR EL TURNO DE OFICIO

COLEGIOS	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
ALBACETE	37.688,63	82.435,32	62.782,79	45.445,36	56.272,61	49.984,31	41.957,96	482,11	105.757,65	56.225,34	36.417,38	14.081,61	589.531,07
ÁVILA	13.308,31	20.427,39	22.556,71	13.770,80	15.371,02	25.561,57	-	22.157,54	10.276,01	18.994,56	22.077,10	20.625,93	205.126,93
BADAJOS	49.973,40	58.528,43	201.558,57	70.474,36	92.741,47	87.651,20	146.025,66	8.291,05	69.140,77	67.107,20	82.059,31	70.058,26	1.003.609,67
BALEARES	302.066,15	423.647,60	414.471,11	378.056,54	337.991,50	388.238,21	429.032,13	244.072,30	364.367,27	398.412,50	436.612,37	441.130,09	4.558.097,78
BURGOS	87.043,03	104.534,92	169.642,66	117.165,78	138.030,08	108.710,43	145.891,75	66.460,52	147.671,79	136.573,16	131.394,17	128.527,10	1.481.645,39
CÁCERES	48.636,04	59.685,26	39.198,21	42.051,50	40.414,41	73.945,39	49.648,46	34.884,94	42.410,39	38.668,24	67.926,95	43.435,65	580.905,45
CARTAGENA	107.596,81	131.143,83	97.092,12	83.926,27	152.832,24	148.777,14	132.549,17	92.589,52	113.614,86	113.211,50	153.257,94	102.591,82	1.429.183,22
CEUTA	110.786,48	75.535,52	91.867,99	53.592,15	83.286,45	71.752,70	23.616,60	72.441,77	67.524,25	74.708,14	91.136,47	26.664,21	842.912,73
CIUDAD REAL	93.045,77	79.749,74	95.723,99	77.517,91	102.058,76	94.984,94	110.088,09	33.903,23	124.922,86	101.947,85	131.332,34	74.588,75	1.119.864,22
CUENCA	18.144,15	17.486,49	25.339,47	22.320,43	35.663,47	23.777,85	14.227,02	8.224,60	16.347,48	32.703,97	21.279,92	17.412,26	252.927,11
GUADALAJARA	120.516,82	174.929,95	110.184,81	145.045,74	126.785,76	49.999,88	52.948,56	6.992,33	76.997,19	113.910,18	78.724,13	49.814,61	1.106.849,96
LEÓN	47.456,69	81.431,57	64.089,51	62.697,40	66.304,67	72.573,68	66.521,13	22.855,14	59.143,42	48.530,46	75.830,71	63.715,27	731.149,64
LORCA	92.681,91	9.307,62	130.685,24	17.315,36	100.022,16	17.073,11	16.702,32	28.940,57	10.480,28	54.195,43	48.550,90	138.578,75	664.533,64
MADRID	359.957,49	388.238,36	500.485,10	363.785,98	433.670,38	439.391,48	562.426,17	138.016,76	403.116,39	534.337,77	548.430,88	387.931,55	5.059.788,32
MELILLA	66.905,67	73.669,81	74.902,27	43.393,75	59.805,91	60.196,54	39.214,36	30.542,35	47.093,68	44.919,22	45.686,26	39.491,69	625.821,50
MURCIA	348.903,27	306.641,64	135.098,53	469.895,74	268.247,69	135.611,76	470.376,81	163.832,46	253.144,11	275.386,72	513.295,34	423.342,57	3.763.776,64
PALENCIA	24.190,05	34.496,39	27.710,28	25.571,49	24.135,89	16.950,05	22.182,91	11.323,89	25.383,27	29.033,58	26.594,99	35.952,20	303.524,99
SALAMANCA	51.899,49	64.447,23	97.190,72	52.983,49	62.547,65	53.898,45	48.402,68	23.358,26	48.459,32	63.985,63	63.825,36	52.790,12	683.788,39
SEGOVIA	27.551,34	14.548,83	23.576,04	24.543,81	44.589,12	41.382,54	41.679,77	17.424,66	26.239,84	58.517,95	34.715,81	37.878,80	392.648,51
SORIA	12.296,71	11.823,07	16.444,61	13.024,56	11.271,29	12.546,91	18.940,34	8.295,42	23.039,06	17.977,66	13.818,68	17.136,44	176.614,75
TALAVERA	13.779,19	10.412,42	21.503,11	18.739,77	25.882,82	21.049,59	25.900,94	10.472,06	21.769,34	17.828,97	21.461,47	10.905,25	219.704,93
TOLEDO	106.643,36	52.699,74	106.153,03	114.444,68	83.112,21	94.136,19	89.431,61	69.697,32	106.583,33	149.981,75	117.744,56	79.420,20	1.170.047,97
VALLADOLID	93.204,32	84.893,63	110.493,76	97.149,98	104.345,53	106.825,47	84.456,86	33.858,68	84.879,49	123.964,51	158.646,00	107.876,75	1.190.594,98
ZAMORA	13.096,01	16.655,27	23.768,09	17.896,26	17.875,44	15.104,74	-	19.038,03	17.632,09	26.103,16	20.798,18	15.076,36	203.043,63
TOTAL	2.247.371,08	2.377.370,03	2.662.518,72	2.370.809,11	2.483.258,53	2.210.124,11	2.632.221,29	1.168.155,51	2.265.994,14	2.597.225,45	2.941.617,22	2.399.026,24	28.355.691,42

7. IMPORTE CUANTIFICADO POR LOS COLEGIOS DE LA ABOGACÍA EN CONCEPTO DE GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

COLEGIOS	ENE 2023	FEB 2023	MRZ 2023	ABR 2023	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	DIC 2023	TOTAL
ALBACETE	6.240,00	8.730,00	16.500,00	9.750,00	13.530,00	10.710,00	15.660,00	21.870,00	14.400,00	16.800,00	16.530,00	14.580,00	165.300,00
ÁVILA	3.600,00	3.990,00	6.480,00	3.120,00	5.820,00	5.550,00	-	7.590,00	4.800,00	1.920,00	8.220,00	4.080,00	55.170,00
BADAJOS	7.320,00	48.000,00	49.140,00	45.720,00	19.800,00	13.710,00	18.330,00	15.300,00	9.780,00	17.340,00	25.800,00	17.700,00	287.940,00
BALEARES	81.240,00	61.230,00	85.290,00	49.680,00	70.140,00	71.940,00	73.620,00	63.930,00	76.740,00	69.900,00	68.220,00	56.760,00	828.690,00
BURGOS	2.280,00	5.160,00	28.140,00	20.370,00	19.950,00	21.690,00	25.440,00	6.180,00	25.140,00	20.820,00	17.460,00	22.530,00	215.160,00
CÁCERES	12.000,00	12.990,00	17.640,00	12.660,00	12.000,00	12.030,00	11.970,00	12.180,00	12.000,00	12.000,00	12.030,00	12.150,00	151.650,00
CARTAGENA	20.220,00	20.070,00	24.930,00	16.830,00	23.610,00	7.290,00	24.600,00	17.130,00	10.530,00	20.040,00	35.400,00	17.940,00	238.590,00
CEUTA	15.240,00	11.070,00	16.110,00	9.600,00	9.630,00	11.070,00	5.160,00	6.420,00	12.270,00	8.670,00	14.760,00	4.380,00	124.380,00
CIUDAD REAL	16.170,00	28.200,00	30.180,00	23.190,00	23.190,00	30.210,00	23.400,00	25.200,00	26.730,00	26.640,00	29.460,00	26.880,00	309.450,00
CUENCA	8.100,00	8.310,00	7.680,00	7.920,00	2.160,00	4.560,00	5.580,00	6.360,00	4.080,00	4.350,00	4.530,00	3.090,00	66.720,00
GUADALAJARA	14.160,00	14.130,00	10.980,00	7.050,00	14.340,00	6.630,00	6.000,00	-	22.620,00	10.680,00	10.500,00	10.920,00	128.010,00
LEÓN	31.950,00	21.510,00	25.440,00	16.950,00	14.670,00	14.640,00	14.550,00	5.940,00	15.600,00	19.380,00	16.650,00	24.240,00	221.520,00
LORCA	2.970,00	4.890,00	5.550,00	-	5.310,00	5.940,00	8.310,00	2.580,00	1.770,00	13.710,00	18.630,00	150,00	69.810,00
MADRID	21.390,00	25.530,00	25.740,00	18.540,00	24.060,00	14.340,00	27.420,00	8.550,00	23.850,00	23.580,00	22.230,00	16.380,00	251.610,00
MELILLA	7.920,00	6.570,00	7.380,00	8.220,00	7.440,00	8.490,00	4.410,00	3.120,00	5.610,00	9.960,00	18.240,00	3.690,00	91.050,00
MURCIA	-	106.950,00	65.250,00	40.050,00	54.750,00	78.150,00	73.440,00	3.570,00	80.880,00	102.780,00	81.690,00	57.930,00	745.440,00
PALENCIA	2.460,00	3.300,00	6.180,00	5.010,00	3.330,00	4.470,00	3.630,00	1.770,00	4.560,00	3.840,00	4.680,00	2.850,00	46.080,00
SALAMANCA	10.830,00	16.320,00	12.150,00	9.750,00	7.860,00	7.440,00	5.400,00	4.980,00	11.070,00	10.290,00	20.430,00	18.450,00	134.970,00
SEGOVIA	4.680,00	4.950,00	6.360,00	7.980,00	10.470,00	8.970,00	4.710,00	5.250,00	9.690,00	8.370,00	7.050,00	10.050,00	88.530,00
SORIA	2.340,00	1.410,00	1.890,00	3.360,00	2.880,00	3.600,00	4.200,00	3.180,00	4.800,00	4.800,00	4.230,00	2.040,00	38.730,00
TALAVERA	-	4.230,00	9.210,00	3.480,00	3.270,00	6.690,00	6.270,00	1.350,00	8.130,00	4.020,00	5.280,00	6.450,00	58.380,00
TOLEDO	20.460,00	21.150,00	26.400,00	16.560,00	19.230,00	14.460,00	24.060,00	24.360,00	23.790,00	26.640,00	28.680,00	34.920,00	280.710,00
VALLADOLID	16.290,00	20.100,00	20.250,00	12.300,00	21.450,00	13.500,00	14.670,00	11.100,00	17.490,00	21.030,00	18.090,00	27.840,00	214.110,00
ZAMORA	2.820,00	6.780,00	5.640,00	4.080,00	6.180,00	5.610,00	-	8.310,00	3.600,00	6.150,00	6.390,00	4.350,00	59.910,00
TOTAL	310.680,00	465.570,00	510.510,00	352.170,00	395.070,00	381.690,00	400.830,00	266.220,00	429.930,00	463.710,00	495.180,00	400.350,00	4.871.910,00

8. NÚMERO DE EXPEDIENTES CUANTIFICADOS POR LOS COLEGIOS DE LA ABOGACÍA

COLEGIOS	ENERO 2023		FEBRERO 2023		MARZO 2023		ABRIL 2023	
	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.
ALBACETE	208	6.240,00	291	8.730,00	550	16.500,00	325	9.750,00
ÁVILA	120	3.600,00	133	3.990,00	216	6.480,00	104	3.120,00
BADAJOS	244	7.320,00	1.600	48.000,00	1.638	49.140,00	1.524	45.720,00
BALEARES	2.708	81.240,00	2.041	61.230,00	2.843	85.290,00	1.656	49.680,00
BURGOS	76	2.280,00	172	5.160,00	938	28.140,00	679	20.370,00
CÁCERES	400	12.000,00	433	12.990,00	588	17.640,00	422	12.660,00
CARTAGENA	674	20.220,00	669	20.070,00	831	24.930,00	561	16.830,00
CEUTA	508	15.240,00	369	11.070,00	537	16.110,00	320	9.600,00
CIUDAD REAL	539	16.170,00	940	28.200,00	1.006	30.180,00	773	23.190,00
CUENCA	270	8.100,00	277	8.310,00	256	7.680,00	264	7.920,00
GUADALAJARA	472	14.160,00	471	14.130,00	366	10.980,00	235	7.050,00
LEÓN	1.065	31.950,00	717	21.510,00	848	25.440,00	565	16.950,00
LORCA	99	2.970,00	163	4.890,00	185	5.550,00	-	-
MADRID	713	21.390,00	851	25.530,00	858	25.740,00	618	18.540,00
MELILLA	264	7.920,00	219	6.570,00	246	7.380,00	274	8.220,00
MURCIA	-	-	3.565	106.950,00	2.175	65.250,00	1.335	40.050,00
PALENCIA	82	2.460,00	110	3.300,00	206	6.180,00	167	5.010,00
SALAMANCA	361	10.830,00	544	16.320,00	405	12.150,00	325	9.750,00
SEGOVIA	156	4.680,00	165	4.950,00	212	6.360,00	266	7.980,00
SORIA	78	2.340,00	47	1.410,00	63	1.890,00	112	3.360,00
TALAVERA	-	-	141	4.230,00	307	9.210,00	116	3.480,00
TOLEDO	682	20.460,00	705	21.150,00	880	26.400,00	552	16.560,00
VALLADOLID	543	16.290,00	670	20.100,00	675	20.250,00	410	12.300,00
ZAMORA	94	2.820,00	226	6.780,00	188	5.640,00	136	4.080,00
TOTAL	10.356	310.680,00	15.519	465.570,00	17.017	510.510,00	11.739	352.170,00

8. NÚMERO DE EXPEDIENTES CUANTIFICADOS POR LOS COLEGIOS DE LA ABOGACÍA

COLEGIOS	MAYO 2023		JUNIO 2023		JULIO 2023		AGOSTO 2023	
	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.
ALBACETE	451	13.530,00	357	10.710,00	522	15.660,00	729	21.870,00
ÁVILA	194	5.820,00	185	5.550,00	-	-	253	7.590,00
BADAJOS	660	19.800,00	457	13.710,00	611	18.330,00	510	15.300,00
BALEARES	2.338	70.140,00	2.398	71.940,00	2.454	73.620,00	2.131	63.930,00
BURGOS	665	19.950,00	723	21.690,00	848	25.440,00	206	6.180,00
CÁCERES	400	12.000,00	401	12.030,00	399	11.970,00	406	12.180,00
CARTAGENA	787	23.610,00	243	7.290,00	820	24.600,00	571	17.130,00
CEUTA	321	9.630,00	369	11.070,00	172	5.160,00	214	6.420,00
CIUDAD REAL	773	23.190,00	1.007	30.210,00	780	23.400,00	840	25.200,00
CUENCA	72	2.160,00	152	4.560,00	186	5.580,00	212	6.360,00
GUADALAJARA	478	14.340,00	221	6.630,00	200	6.000,00	-	-
LEÓN	489	14.670,00	488	14.640,00	485	14.550,00	198	5.940,00
LORCA	177	5.310,00	198	5.940,00	277	8.310,00	86	2.580,00
MADRID	802	24.060,00	478	14.340,00	914	27.420,00	285	8.550,00
MELILLA	248	7.440,00	283	8.490,00	147	4.410,00	104	3.120,00
MURCIA	1.825	54.750,00	2.605	78.150,00	2.448	73.440,00	119	3.570,00
PALENCIA	111	3.330,00	149	4.470,00	121	3.630,00	59	1.770,00
SALAMANCA	262	7.860,00	248	7.440,00	180	5.400,00	166	4.980,00
SEGOVIA	349	10.470,00	299	8.970,00	157	4.710,00	175	5.250,00
SORIA	96	2.880,00	120	3.600,00	140	4.200,00	106	3.180,00
TALAVERA	109	3.270,00	223	6.690,00	209	6.270,00	45	1.350,00
TOLEDO	641	19.230,00	482	14.460,00	802	24.060,00	812	24.360,00
VALLADOLID	715	21.450,00	450	13.500,00	489	14.670,00	370	11.100,00
ZAMORA	206	6.180,00	187	5.610,00	-	-	277	8.310,00
TOTAL	13.169	395.070,00	12.723	381.690,00	13.361	400.830,00	8.874	266.220,00

8. NÚMERO DE EXPEDIENTES CUANTIFICADOS POR LOS COLEGIOS DE LA ABOGACÍA

COLEGIOS	SEPTIEMBRE 2023		OCTUBRE 2023		NOVIEMBRE 2023		DICIEMBRE 2023	
	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.
ALBACETE	480	14.400,00	560	16.800,00	551	16.530,00	486	14.580,00
ÁVILA	160	4.800,00	64	1.920,00	274	8.220,00	136	4.080,00
BADAJOS	326	9.780,00	578	17.340,00	860	25.800,00	590	17.700,00
BALEARES	2.558	76.740,00	2.330	69.900,00	2.274	68.220,00	1.892	56.760,00
BURGOS	838	25.140,00	694	20.820,00	582	17.460,00	751	22.530,00
CÁCERES	400	12.000,00	400	12.000,00	401	12.030,00	405	12.150,00
CARTAGENA	351	10.530,00	668	20.040,00	1.180	35.400,00	598	17.940,00
CEUTA	409	12.270,00	289	8.670,00	492	14.760,00	146	4.380,00
CIUDAD REAL	891	26.730,00	888	26.640,00	982	29.460,00	896	26.880,00
CUENCA	136	4.080,00	145	4.350,00	151	4.530,00	103	3.090,00
GUADALAJARA	754	22.620,00	356	10.680,00	350	10.500,00	364	10.920,00
LEÓN	520	15.600,00	646	19.380,00	555	16.650,00	808	24.240,00
LORCA	59	1.770,00	457	13.710,00	621	18.630,00	5	150,00
MADRID	795	23.850,00	786	23.580,00	741	22.230,00	546	16.380,00
MELILLA	187	5.610,00	332	9.960,00	608	18.240,00	123	3.690,00
MURCIA	2.696	80.880,00	3.426	102.780,00	2.723	81.690,00	1.931	57.930,00
PALENCIA	152	4.560,00	128	3.840,00	156	4.680,00	95	2.850,00
SALAMANCA	369	11.070,00	343	10.290,00	681	20.430,00	615	18.450,00
SEGOVIA	323	9.690,00	279	8.370,00	235	7.050,00	335	10.050,00
SORIA	160	4.800,00	160	4.800,00	141	4.230,00	68	2.040,00
TALAVERA	271	8.130,00	134	4.020,00	176	5.280,00	215	6.450,00
TOLEDO	793	23.790,00	888	26.640,00	956	28.680,00	1.164	34.920,00
VALLADOLID	583	17.490,00	701	21.030,00	603	18.090,00	928	27.840,00
ZAMORA	120	3.600,00	205	6.150,00	213	6.390,00	145	4.350,00
TOTAL	14.331	429.930,00	15.457	463.710,00	16.506	495.180,00	13.345	400.350,00

8. NÚMERO DE EXPEDIENTES CUANTIFICADOS POR LOS COLEGIOS DE LA ABOGACÍA

COLEGIOS	TOTAL 2023	
	Nº EXP.	G. INFRAEST.
ALBACETE	5.510	165.300,00
ÁVILA	1.839	55.170,00
BADAJOS	9.598	287.940,00
BALEARES	27.623	828.690,00
BURGOS	7.172	215.160,00
CÁCERES	5.055	151.650,00
CARTAGENA	7.953	238.590,00
CEUTA	4.146	124.380,00
CIUDAD REAL	10.315	309.450,00
CUENCA	2.224	66.720,00
GUADALAJARA	4.267	128.010,00
LEÓN	7.384	221.520,00
LORCA	2.327	69.810,00
MADRID	8.387	251.610,00
MELILLA	3.035	91.050,00
MURCIA	24.848	745.440,00
PALENCIA	1.536	46.080,00
SALAMANCA	4.499	134.970,00
SEGOVIA	2.951	88.530,00
SORIA	1.291	38.730,00
TALAVERA	1.946	58.380,00
TOLEDO	9.357	280.710,00
VALLADOLID	7.137	214.110,00
ZAMORA	1.997	59.910,00
TOTAL	162.397	4.871.910,00

9. COSTE TOTAL DEL TURNO DE OFICIO. ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

COLEGIOS	ENERO 2023				FEBRERO 2023				MARZO 2023			
	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG
ALBACETE	21.160,72	37.688,63	6.240,00	8.232,98	19.633,54	82.435,32	8.730,00	7.341,28	21.822,50	62.782,79	16.500,00	9.405,52
ÁVILA	12.318,56	13.308,31	3.600,00	4.000,68	10.180,10	20.427,39	3.990,00	3.709,45	10.070,10	22.556,71	6.480,00	4.041,04
BADAJOS	33.431,34	49.973,40	7.320,00	19.198,27	28.305,24	58.528,43	48.000,00	17.046,68	39.389,68	201.558,57	49.140,00	19.724,20
BALEARES	101.007,76	302.066,15	81.240,00	25.686,94	98.088,64	423.647,60	61.230,00	25.120,64	85.248,32	414.471,11	85.290,00	22.609,50
BURGOS	24.739,84	87.043,03	2.280,00	21.111,52	23.787,86	104.534,92	5.160,00	19.791,09	27.336,32	169.642,66	28.140,00	21.531,79
CÁCERES	24.086,14	48.636,04	12.000,00	13.999,44	24.299,84	59.685,26	12.990,00	12.048,19	25.335,60	39.198,21	17.640,00	12.181,63
CARTAGENA	13.449,72	107.596,81	20.220,00	5.030,68	12.875,44	131.143,83	20.070,00	4.543,84	13.449,72	97.092,12	24.930,00	5.030,68
CEUTA	38.231,68	110.786,48	15.240,00	2.717,14	34.531,84	75.535,52	11.070,00	2.353,06	38.231,68	91.867,99	16.110,00	2.555,70
CIUDAD REAL	25.210,52	93.045,77	16.170,00	12.217,20	26.297,74	79.749,74	28.200,00	12.302,88	31.948,62	95.723,99	30.180,00	13.311,19
CUENCA	7.610,86	18.144,15	8.100,00	10.182,44	8.925,34	17.486,49	8.310,00	9.532,06	8.276,22	25.339,47	7.680,00	10.343,88
GUADALAJARA	20.276,70	120.516,82	14.160,00	5.530,58	22.897,54	174.929,95	14.130,00	6.221,00	25.307,38	110.184,81	10.980,00	6.517,93
LEÓN	24.606,94	47.456,69	31.950,00	10.824,04	21.423,68	81.431,57	21.510,00	8.492,70	24.049,78	64.089,51	25.440,00	10.958,98
LORCA	15.310,52	92.681,91	2.970,00	6.270,54	11.782,02	9.307,62	4.890,00	3.515,62	11.234,74	130.685,24	5.550,00	5.219,70
MADRID	13.241,76	359.957,49	21.390,00	-	11.192,44	388.238,36	25.530,00	-	14.187,60	500.485,10	25.740,00	-
MELILLA	33.916,00	66.905,67	7.920,00	5.596,56	30.091,76	73.669,81	6.570,00	5.149,24	33.309,28	74.902,27	7.380,00	6.081,30
MURCIA	78.741,16	348.903,27	-	16.224,22	70.709,38	306.641,64	106.950,00	14.508,10	92.269,84	135.098,53	65.250,00	16.479,62
PALENCIA	12.008,72	24.190,05	2.460,00	3.851,65	13.063,54	34.496,39	3.300,00	3.867,10	12.738,98	27.710,28	6.180,00	4.248,83
SALAMANCA	20.455,60	51.899,49	10.830,00	6.097,30	17.101,90	64.447,23	16.320,00	5.650,40	20.682,78	97.190,72	12.150,00	5.880,99
SEGOVIA	24.203,12	27.551,34	4.680,00	3.121,58	22.044,88	14.548,83	4.950,00	2.554,44	24.048,96	23.576,04	6.360,00	3.486,08
SORIA	13.126,60	12.296,71	2.340,00	2.676,78	7.978,70	11.823,07	1.410,00	2.595,22	7.455,82	16.444,61	1.890,00	2.797,86
TALAVERA	8.438,56	13.779,19	-	3.243,08	10.872,76	10.412,42	4.230,00	3.202,30	11.684,16	21.503,11	9.210,00	3.324,22
TOLEDO	22.962,62	106.643,36	20.460,00	16.631,91	22.881,48	52.699,74	21.150,00	14.682,60	30.914,34	106.153,03	26.400,00	15.765,18
VALLADOLID	18.736,28	93.204,32	16.290,00	7.709,79	18.665,12	84.893,63	20.100,00	6.903,92	20.557,40	110.493,76	20.250,00	7.020,08
ZAMORA	9.611,16	13.096,01	2.820,00	3.000,08	12.543,02	16.655,27	6.780,00	3.665,71	12.029,12	23.768,09	5.640,00	3.242,88
TOTAL	616.882,88	2.247.371,08	310.680,00	213.155,40	580.173,80	2.377.370,03	465.570,00	194.797,52	641.578,94	2.662.518,72	510.510,00	211.758,78

9. COSTE TOTAL DEL TURNO DE OFICIO. ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

COLEGIOS	ABRIL 2023				MAYO 2023				JUNIO 2023			
	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG
ALBACETE	25.154,66	45.445,36	9.750,00	8.069,86	19.134,12	56.272,61	13.530,00	8.272,92	19.159,32	49.984,31	10.710,00	9.242,40
ÁVILA	8.889,08	13.770,80	3.120,00	3.175,42	13.048,76	15.371,02	5.820,00	3.797,62	13.220,12	25.561,57	5.550,00	3.257,17
BADAJOS	33.330,34	70.474,36	45.720,00	16.755,59	36.859,06	92.741,47	19.800,00	19.403,03	40.543,68	87.651,20	13.710,00	19.129,16
BALEARES	102.014,76	378.056,54	49.680,00	27.424,94	103.009,16	337.991,50	70.140,00	23.501,62	121.090,92	388.238,21	71.940,00	25.525,50
BURGOS	20.951,52	117.165,78	20.370,00	20.208,77	27.417,46	138.030,08	19.950,00	21.795,54	20.392,56	108.710,43	21.690,00	21.030,46
CÁCERES	25.197,74	42.051,50	12.660,00	12.706,05	24.758,66	40.414,41	12.000,00	13.017,80	27.210,84	73.945,39	12.030,00	14.269,13
CARTAGENA	13.511,92	83.926,27	16.830,00	4.868,40	13.810,32	152.832,24	23.610,00	5.030,68	13.059,36	148.777,14	7.290,00	4.868,40
CEUTA	38.231,68	53.592,15	9.600,00	2.514,92	38.231,68	83.286,45	9.630,00	2.798,28	36.998,40	71.752,70	11.070,00	2.555,28
CIUDAD REAL	26.377,02	77.517,91	23.190,00	13.169,57	28.750,84	102.058,76	23.190,00	13.328,04	31.047,08	94.984,94	30.210,00	14.275,04
CUENCA	8.681,92	22.320,43	7.920,00	9.978,96	12.511,68	35.663,47	2.160,00	10.628,08	8.746,82	23.777,85	4.560,00	10.261,90
GUADALAJARA	21.826,48	145.045,74	7.050,00	4.609,25	30.906,04	126.785,76	14.340,00	6.438,58	25.153,22	49.999,88	6.630,00	5.379,30
LEÓN	24.144,50	62.697,40	16.950,00	10.814,03	24.722,36	66.304,67	14.670,00	10.715,98	23.331,30	72.573,68	14.640,00	9.689,53
LORCA	12.676,28	17.315,36	-	5.119,36	13.298,34	100.022,16	5.310,00	5.789,84	16.435,74	17.073,11	5.940,00	5.075,92
MADRID	10.877,16	363.785,98	18.540,00	-	11.350,08	433.670,38	24.060,00	-	13.557,04	439.391,48	14.340,00	-
MELILLA	32.003,88	43.393,75	8.220,00	5.838,30	33.319,20	59.805,91	7.440,00	6.040,52	32.177,88	60.196,54	8.490,00	5.959,80
MURCIA	77.051,74	469.895,74	40.050,00	15.661,20	82.119,30	268.247,69	54.750,00	16.642,13	81.607,22	135.611,76	78.150,00	15.008,80
PALENCIA	10.142,50	25.571,49	5.010,00	4.190,53	11.278,46	24.135,89	3.330,00	4.491,41	14.199,50	16.950,05	4.470,00	3.708,38
SALAMANCA	17.796,08	52.983,49	9.750,00	5.535,08	21.672,70	62.547,65	7.860,00	5.555,36	17.714,94	53.898,45	7.440,00	6.028,80
SEGOVIA	23.278,16	24.543,81	7.980,00	3.134,64	23.894,80	44.589,12	10.470,00	3.202,30	23.432,32	41.382,54	8.970,00	2.636,00
SORIA	9.899,04	13.024,56	3.360,00	4.554,18	11.575,92	11.271,29	2.880,00	3.392,34	14.307,62	12.546,91	3.600,00	3.366,91
TALAVERA	11.116,18	18.739,77	3.480,00	3.771,12	15.010,90	25.882,82	3.270,00	4.215,92	9.980,22	21.049,59	6.690,00	3.365,00
TOLEDO	29.940,66	114.444,68	16.560,00	16.265,50	27.263,04	83.112,21	19.230,00	15.305,26	34.809,06	94.136,19	14.460,00	16.480,32
VALLADOLID	18.841,74	97.149,98	12.300,00	6.368,86	21.504,92	104.345,53	21.450,00	7.812,81	23.242,28	106.825,47	13.500,00	7.652,11
ZAMORA	9.449,78	17.896,26	4.080,00	2.840,13	11.672,08	17.875,44	6.180,00	3.336,20	11.705,46	15.104,74	5.610,00	3.144,47
TOTAL	611.384,82	2.370.809,11	352.170,00	207.574,66	657.119,88	2.483.258,53	395.070,00	214.512,26	673.122,90	2.210.124,11	381.690,00	211.909,78

9. COSTE TOTAL DEL TURNO DE OFICIO. ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

COLEGIOS	JULIO 2023				AGOSTO 2023				SEPTIEMBRE 2023			
	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG
ALBACETE	23.659,86	41.957,96	15.660,00	9.565,70	18.054,04	482,11	21.870,00	8.111,48	21.956,86	105.757,65	14.400,00	8.030,34
ÁVILA	-	-	-	-	23.603,96	22.157,54	7.590,00	7.716,51	14.996,12	10.276,01	4.800,00	4.258,00
BADAJOS	40.281,32	146.025,66	18.330,00	19.995,34	34.465,46	8.291,05	15.300,00	18.936,92	39.925,18	69.140,77	9.780,00	18.507,96
BALEARES	120.805,12	429.032,13	73.620,00	30.791,62	125.390,24	244.072,30	63.930,00	30.909,76	127.394,32	364.367,27	76.740,00	30.224,90
BURGOS	25.425,00	145.891,75	25.440,00	22.454,09	15.652,16	66.460,52	6.180,00	18.500,38	29.041,16	147.671,79	25.140,00	25.583,93
CÁCERES	26.187,60	49.648,46	11.970,00	13.643,01	17.663,74	34.884,94	12.180,00	13.298,48	28.371,16	42.410,39	12.000,00	14.174,37
CARTAGENA	12.574,36	132.549,17	24.600,00	5.030,68	12.718,60	92.589,52	17.130,00	5.030,68	14.180,84	113.614,86	10.530,00	4.868,40
CEUTA	38.231,68	23.616,60	5.160,00	2.596,06	38.231,68	72.441,77	6.420,00	2.676,78	36.998,40	67.524,25	12.270,00	2.676,78
CIUDAD REAL	28.594,94	110.088,09	23.400,00	14.795,68	24.364,78	33.903,23	25.200,00	13.613,74	29.903,04	124.922,86	26.730,00	13.295,97
CUENCA	9.493,26	14.227,02	5.580,00	10.586,46	10.548,14	8.224,60	6.360,00	10.707,96	13.436,52	16.347,48	4.080,00	10.019,32
GUADALAJARA	22.873,18	52.948,56	6.000,00	6.720,79	19.692,36	6.992,33	-	7.897,30	-	76.997,19	22.620,00	5.217,12
LEÓN	24.978,40	66.521,13	14.550,00	10.026,69	23.370,04	22.855,14	5.940,00	9.932,53	22.934,62	59.143,42	15.600,00	10.741,41
LORCA	17.897,98	16.702,32	8.310,00	6.869,82	14.498,30	28.940,57	2.580,00	5.247,84	20.596,26	10.480,28	1.770,00	9.858,58
MADRID	14.029,96	562.426,17	27.420,00	-	9.458,40	138.016,76	8.550,00	-	10.404,24	403.116,39	23.850,00	-
MELILLA	33.227,24	39.214,36	4.410,00	5.837,88	32.630,44	30.542,35	3.120,00	6.485,32	33.083,00	47.093,68	5.610,00	6.161,60
MURCIA	81.702,92	470.376,81	73.440,00	16.138,25	55.918,42	163.832,46	3.570,00	16.723,32	87.998,52	253.144,11	80.880,00	15.947,08
PALENCIA	10.061,36	22.182,91	3.630,00	3.789,52	12.901,26	11.323,89	1.770,00	4.930,26	13.144,68	25.383,27	4.560,00	4.435,73
SALAMANCA	18.151,26	48.402,68	5.400,00	6.044,34	10.325,18	23.358,26	4.980,00	3.877,92	21.203,84	48.459,32	11.070,00	6.906,83
SEGOVIA	24.203,12	41.679,77	4.710,00	3.283,02	19.424,16	17.424,66	5.250,00	-	23.432,32	26.239,84	9.690,00	2.959,30
SORIA	8.790,10	18.940,34	4.200,00	1.784,66	7.302,52	8.295,42	3.180,00	2.554,86	10.349,80	23.039,06	4.800,00	2.554,86
TALAVERA	12.008,72	25.900,94	6.270,00	3.486,50	8.357,42	10.472,06	1.350,00	3.972,92	10.385,92	21.769,34	8.130,00	3.526,44
TOLEDO	26.938,48	89.431,61	24.060,00	16.994,27	21.745,52	69.697,32	24.360,00	16.412,85	28.966,98	106.583,33	23.790,00	17.226,62
VALLADOLID	21.947,56	84.456,86	14.670,00	6.921,80	20.422,14	33.858,68	11.100,00	9.634,70	20.581,76	84.879,49	17.490,00	8.695,57
ZAMORA	-	-	-	-	22.005,38	19.038,03	8.310,00	7.978,11	10.007,84	17.632,09	3.600,00	3.703,26
TOTAL	642.063,42	2.632.221,29	400.830,00	217.356,18	598.744,34	1.168.155,51	266.220,00	225.150,62	669.293,38	2.265.994,14	429.930,00	229.574,37

9. COSTE TOTAL DEL TURNO DE OFICIO. ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

COLEGIOS	OCTUBRE 2023				NOVIEMBRE 2023				DICIEMBRE 2023			
	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG
ALBACETE	22.136,24	56.225,34	16.800,00	8.151,84	23.551,60	36.417,38	16.530,00	9.041,02	21.535,74	14.081,61	14.580,00	8.354,48
ÁVILA	13.973,72	18.994,56	1.920,00	3.879,18	13.333,68	22.077,10	8.220,00	3.324,64	11.573,86	20.625,93	4.080,00	4.027,37
BADAJOS	44.688,92	67.107,20	17.340,00	19.140,72	40.105,50	82.059,31	25.800,00	17.790,57	34.285,08	70.058,26	17.700,00	17.603,70
BALEARES	111.162,48	398.412,50	69.900,00	28.361,20	112.199,24	436.612,37	68.220,00	30.099,62	95.999,84	441.130,09	56.760,00	21.922,12
BURGOS	49.332,00	136.573,16	20.820,00	22.571,72	44.533,20	131.394,17	17.460,00	22.234,13	43.936,40	128.527,10	22.530,00	22.111,28
CÁCERES	28.150,30	38.668,24	12.000,00	12.809,08	28.053,76	67.926,95	12.030,00	12.623,44	23.801,22	43.435,65	12.150,00	12.593,33
CARTAGENA	13.715,68	113.211,50	20.040,00	5.030,68	14.180,84	153.257,94	35.400,00	4.868,40	13.285,64	102.591,82	17.940,00	5.030,68
CEUTA	38.231,68	74.708,14	8.670,00	2.798,28	36.998,40	91.136,47	14.760,00	2.757,50	38.231,68	26.664,21	4.380,00	2.515,34
CIUDAD REAL	29.928,24	101.947,85	26.640,00	13.146,53	31.880,96	131.332,34	29.460,00	14.156,28	24.875,12	74.588,75	26.880,00	13.764,05
CUENCA	10.856,40	32.703,97	4.350,00	10.182,44	11.716,52	21.279,92	4.530,00	9.898,24	7.756,96	17.412,26	3.090,00	10.222,80
GUADALAJARA	18.361,46	113.910,18	10.680,00	4.666,75	9.249,66	78.724,13	10.500,00	5.719,93	9.038,66	49.814,61	10.920,00	5.274,67
LEÓN	25.562,58	48.530,46	19.380,00	10.149,26	24.290,54	75.830,71	16.650,00	10.443,96	24.597,92	63.715,27	24.240,00	9.970,98
LORCA	19.343,12	54.195,43	13.710,00	5.684,96	17.283,22	48.550,90	18.630,00	4.191,62	15.843,48	138.578,75	150,00	6.428,14
MADRID	13.714,68	534.337,77	23.580,00	-	15.764,00	548.430,88	22.230,00	-	22.069,60	387.931,55	16.380,00	-
MELILLA	33.545,48	44.919,22	9.960,00	5.393,92	33.083,00	45.686,26	18.240,00	5.838,30	33.391,32	39.491,69	3.690,00	6.000,16
MURCIA	75.162,46	275.386,72	102.780,00	15.873,81	76.225,32	513.295,34	81.690,00	15.673,50	74.042,78	423.342,57	57.930,00	15.874,23
PALENCIA	11.440,74	29.033,58	3.840,00	3.580,47	12.495,56	26.594,99	4.680,00	3.851,23	9.980,22	35.952,20	2.850,00	3.432,28
SALAMANCA	22.581,42	63.985,63	10.290,00	6.662,15	21.836,72	63.825,36	20.430,00	5.690,95	19.319,64	52.790,12	18.450,00	6.786,59
SEGOVIA	24.048,96	58.517,95	8.370,00	3.324,22	23.740,64	34.715,81	7.050,00	3.363,74	24.203,12	37.878,80	10.050,00	3.000,50
SORIA	11.107,08	17.977,66	4.800,00	2.474,14	10.223,56	13.818,68	4.230,00	2.880,26	10.151,44	17.136,44	2.040,00	2.676,36
TALAVERA	12.171,00	17.828,97	4.020,00	3.851,00	12.576,70	21.461,47	5.280,00	3.081,22	9.331,10	10.905,25	6.450,00	3.769,86
TOLEDO	30.914,34	149.981,75	26.640,00	15.375,06	36.999,84	117.744,56	28.680,00	14.832,70	24.747,70	79.420,20	34.920,00	14.996,05
VALLADOLID	22.271,26	123.964,51	21.030,00	9.138,42	22.657,16	158.646,00	18.090,00	7.917,77	20.557,40	107.876,75	27.840,00	7.538,16
ZAMORA	10.325,18	26.103,16	6.150,00	2.866,40	11.169,96	20.798,18	6.390,00	3.480,96	11.444,90	15.076,36	4.350,00	3.510,46
TOTAL	692.725,42	2.597.225,45	463.710,00	215.112,23	684.149,58	2.941.617,22	495.180,00	213.759,98	624.000,82	2.399.026,24	400.350,00	207.403,59

9. COSTE TOTAL DEL TURNO DE OFICIO. ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

COLEGIOS	TOTAL 2023				TOTAL
	ALD	TO	GI	VG	
ALBACETE	256.959,20	589.531,07	165.300,00	101.819,82	1.113.610,09
ÁVILA	145.208,06	205.126,93	55.170,00	45.187,08	450.692,07
BADAJOS	445.610,80	1.003.609,67	287.940,00	223.232,14	1.960.392,61
BALEARES	1.303.410,80	4.558.097,78	828.690,00	322.178,36	7.012.376,94
BURGOS	352.545,48	1.481.645,39	215.160,00	258.924,70	2.308.275,57
CÁCERES	303.116,60	580.905,45	151.650,00	157.363,95	1.193.036,00
CARTAGENA	160.812,44	1.429.183,22	238.590,00	59.232,20	1.887.817,86
CEUTA	451.380,48	842.912,73	124.380,00	31.515,12	1.450.188,33
CIUDAD REAL	339.178,90	1.119.864,22	309.450,00	161.376,17	1.929.869,29
CUENCA	118.560,64	252.927,11	66.720,00	122.544,54	560.752,29
GUADALAJARA	225.582,68	1.106.849,96	128.010,00	70.193,20	1.530.635,84
LEÓN	288.012,66	731.149,64	221.520,00	122.760,09	1.363.442,39
LORCA	186.200,00	664.533,64	69.810,00	69.271,94	989.815,58
MADRID	159.846,96	5.059.788,32	251.610,00	-	5.471.245,28
MELILLA	393.778,48	625.821,50	91.050,00	70.382,90	1.181.032,88
MURCIA	933.549,06	3.763.776,64	745.440,00	190.754,26	5.633.519,96
PALENCIA	143.455,52	303.524,99	46.080,00	48.377,39	541.437,90
SALAMANCA	228.842,06	683.788,39	134.970,00	70.716,71	1.118.317,16
SEGOVIA	279.954,56	392.648,51	88.530,00	34.065,82	795.198,89
SORIA	122.268,20	176.614,75	38.730,00	34.308,43	371.921,38
TALAVERA	131.933,64	219.704,93	58.380,00	42.809,58	452.828,15
TOLEDO	339.084,06	1.170.047,97	280.710,00	190.968,32	1.980.810,35
VALLADOLID	249.985,02	1.190.594,98	214.110,00	93.313,99	1.748.003,99
ZAMORA	131.963,88	203.043,63	59.910,00	40.768,66	435.686,17
TOTAL	7.691.240,18	28.355.691,42	4.871.910,00	2.562.065,37	43.480.906,97

10. TURNO DE OFICIO, ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA COMPARATIVA 2022 / 2023

COLEGIOS	2022					2023					INCREMENTO %				
	ALD	TO	G.I.	VG	TOTAL	ALD	TO	G.I.	VG	TOTAL	ALD	TO	G.I.	VG	TOTAL
ALBACETE	258.584,14	646.779,46	158.970,00	102.884,30	1.167.217,90	256.959,20	589.531,07	165.300,00	101.819,82	1.113.610,09	-1%	-10%	4%	-1%	-5%
ÁVILA	117.018,98	242.531,65	50.430,00	42.289,38	452.270,01	145.208,06	205.126,93	55.170,00	45.187,08	450.692,07	19%	-18%	9%	6%	0%
BADAJOS	467.603,36	911.397,24	280.140,00	217.087,14	1.876.227,74	445.610,80	1.003.609,67	287.940,00	223.232,14	1.960.392,61	-5%	9%	3%	3%	4%
BALEARES	1.274.786,64	4.309.500,02	835.830,00	305.665,70	6.725.782,36	1.303.410,80	4.558.097,78	828.690,00	322.178,36	7.012.376,94	2%	5%	-1%	5%	4%
BURGOS	300.404,18	1.365.433,45	249.090,00	246.675,61	2.161.603,24	352.545,48	1.481.645,39	215.160,00	258.924,70	2.308.275,57	15%	8%	-16%	5%	6%
CÁCERES	301.353,84	648.689,94	142.860,00	150.159,75	1.243.063,53	303.116,60	580.905,45	151.650,00	157.363,95	1.193.036,00	1%	-12%	6%	5%	-4%
CARTAGENA	163.174,44	1.360.628,25	264.210,00	59.232,20	1.847.244,89	160.812,44	1.429.183,22	238.590,00	59.232,20	1.887.817,86	-1%	5%	-11%	0%	2%
CEUTA	450.147,20	745.641,24	124.950,00	31.393,20	1.352.131,64	451.380,48	842.912,73	124.380,00	31.515,12	1.450.188,33	0%	12%	0%	0%	7%
CIUDAD REAL	330.579,20	1.270.728,48	314.040,00	161.954,96	2.077.302,64	339.178,90	1.119.864,22	309.450,00	161.376,17	1.929.869,29	3%	-13%	-1%	0%	-8%
CUENCA	122.844,88	251.303,98	83.160,00	125.625,34	582.934,20	118.560,64	252.927,11	66.720,00	122.544,54	560.752,29	-4%	1%	-25%	-3%	-4%
GUADALAJARA	359.001,74	804.035,03	129.120,00	68.443,34	1.360.600,11	225.582,68	1.106.849,96	128.010,00	70.193,20	1.530.635,84	-59%	27%	-1%	2%	11%
LEÓN	288.470,66	667.381,89	232.710,00	122.468,81	1.311.031,36	288.012,66	731.149,64	221.520,00	122.760,09	1.363.442,39	0%	9%	-5%	0%	4%
LORCA	158.749,22	330.510,88	79.500,00	62.003,36	630.763,46	186.200,00	664.533,64	69.810,00	69.271,94	989.815,58	15%	50%	-14%	10%	36%
MADRID	145.974,64	4.752.716,74	336.540,00	-	5.235.231,38	159.846,96	5.059.788,32	251.610,00	-	5.471.245,28	9%	6%	-34%	0%	4%
MELILLA	398.025,52	637.228,76	170.130,00	69.658,52	1.275.042,80	393.778,48	625.821,50	91.050,00	70.382,90	1.181.032,88	-1%	-2%	-87%	1%	-8%
MURCIA	913.325,44	3.505.285,18	740.100,00	191.196,67	5.349.907,29	933.549,06	3.763.776,64	745.440,00	190.754,26	5.633.519,96	2%	7%	1%	0%	5%
PALENCIA	147.999,36	244.235,72	48.060,00	44.984,20	485.279,28	143.455,52	303.524,99	46.080,00	48.377,39	541.437,90	-3%	20%	-4%	7%	10%
SALAMANCA	228.590,40	816.461,08	153.210,00	67.800,28	1.266.061,76	228.842,06	683.788,39	134.970,00	70.716,71	1.118.317,16	0%	-19%	-14%	4%	-13%
SEGOVIA	278.412,96	436.228,71	93.150,00	33.136,47	840.928,14	279.954,56	392.648,51	88.530,00	34.065,82	795.198,89	1%	-11%	-5%	3%	-6%
SORIA	113.045,30	164.154,55	22.500,00	35.997,18	335.697,03	122.268,20	176.614,75	38.730,00	34.308,43	371.921,38	8%	7%	42%	-5%	10%
TALAVERA	150.433,56	277.680,15	53.190,00	41.470,98	522.774,69	131.933,64	219.704,93	58.380,00	42.809,58	452.828,15	-14%	-26%	9%	3%	-15%
TOLEDO	328.454,72	1.352.226,68	321.390,00	184.962,31	2.187.033,71	339.084,06	1.170.047,97	280.710,00	190.968,32	1.980.810,35	3%	-16%	-14%	3%	-10%
VALLADOLID	243.387,70	1.202.215,74	239.160,00	87.518,48	1.772.281,92	249.985,02	1.190.594,98	214.110,00	93.313,99	1.748.003,99	3%	-1%	-12%	6%	-1%
ZAMORA	126.260,68	256.771,77	70.260,00	38.012,52	491.304,97	131.963,88	203.043,63	59.910,00	40.768,66	435.686,17	4%	-26%	-17%	7%	-13%
TOTAL	7.666.628,76	27.199.766,57	5.192.700,00	2.490.620,70	42.549.716,03	7.691.240,18	28.355.691,42	4.871.910,00	2.562.065,37	43.480.906,97	0%	4%	-7%	3%	2%



**Abogacía
Española**
CONSEJO GENERAL

Paseo de Recoletos, 13 - 28004 Madrid
Tel.: 91 523 25 93 - Fax: 91 532 78 36
informacion@abogacia.es
www.abogacia.es